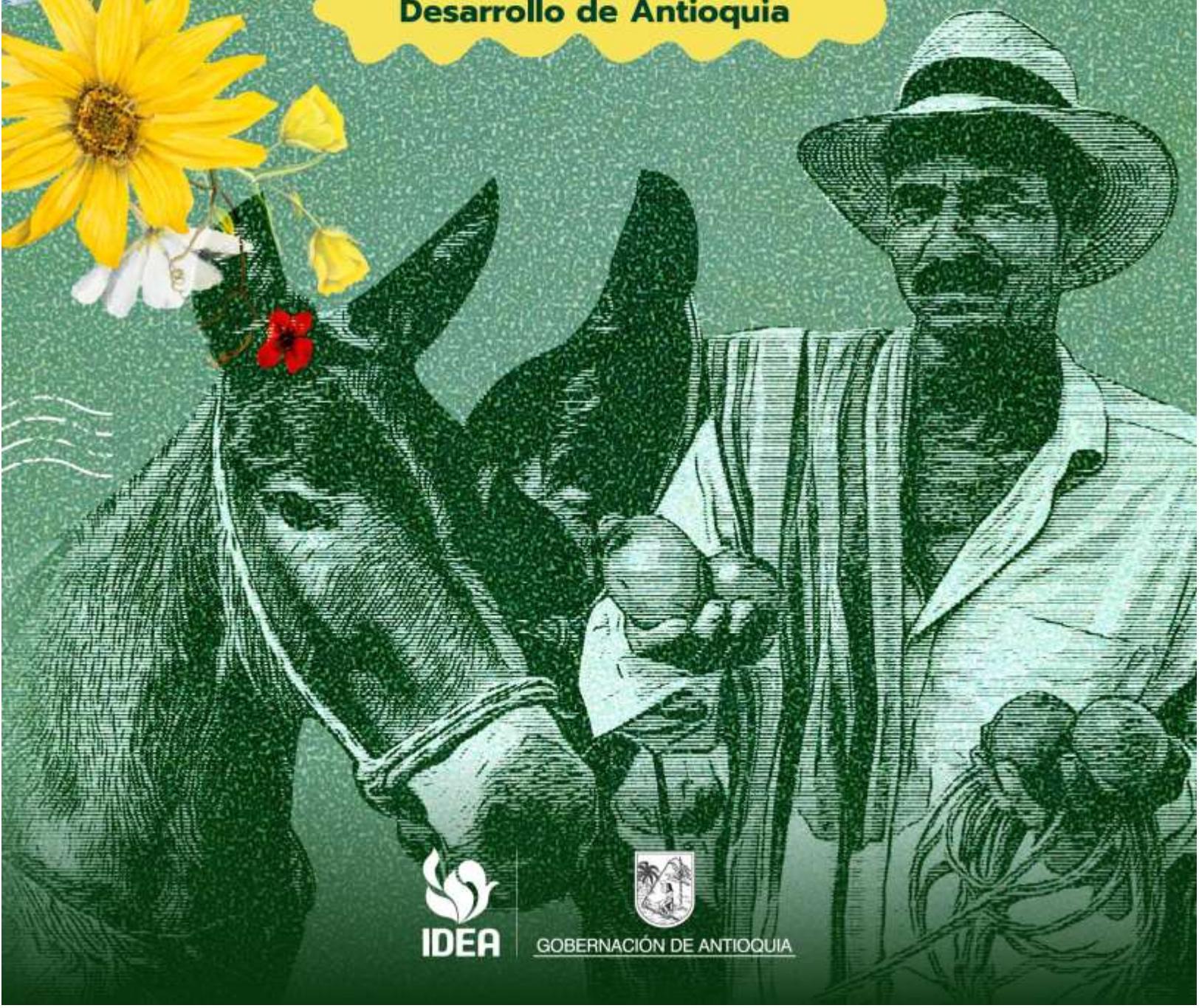


Informe de Gestión 2020 - 2023

Instituto para el
Desarrollo de Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL	8
1.1 Información general del servidor	8
1.2 El Instituto para el Desarrollo de Antioquia	9
2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN: EL IDEA Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	10
2.1 Eje Estratégico de Gobierno Corporativo	13
2.1.1 Línea de acción 1. Gobierno Corporativo.	13
2.1.2 Línea de acción 2. Desarrollo Institucional.	17
2.1.3 Línea de acción 3. Gestión Integral de Riesgos.....	21
2.2 Eje Transversal de Transformación Digital	26
2.2.1 Línea de acción 1. Transformación digital.	26
2.3 Eje Estratégico de Finanzas Fortalecidas para Instituciones Sólidas	31
2.3.1 Separación de la Caja.....	31
2.3.2 Buenas prácticas financieras	32
2.4 Eje Estratégico de Banca Aliada	42
2.4.1 Línea de acción 1. Banca Aliada de los municipios para el desarrollo.....	42
2.4.2 Línea de acción 2. Fortalecimiento Financiero de los municipios de Antioquia.	50
2.4.3 Línea de acción 3. Infraestructura como estrategia de reactivación productiva.	51
2.4.4 Línea de acción 4. Convenios, suma de esfuerzos para lograr objetivos comunes de desarrollo.	55
3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	66
4. PLANTA DE PERSONAL	76
5. CONTRATACIÓN	80
6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	82
7. INFORMES HABITUALES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	83
8. PROYECTOS, PROGRAMAS Y PENDIENTES	87
9. RETOS	93
10. EL IDEA Y EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023. 96	
10.1 Línea 2: Nuestra Economía.....	96
10.2 Línea 3: Nuestro Planeta.	98

10.3	Línea 5: Nuestra gobernanza.....	105
11.	EL IDEA Y SU GRUPO EMPRESARIAL.....	109
11.1	Fiduciaria Central.....	109
11.2	GEN + S.A. E.S.P.	116
11.3	Generadora La Cascada S.A.S. E.S.P.....	121
11.4	Generadora Santa Rita	124
11.5	Hidroarma S.A.S. E.S.P.....	127
11.6	Renting de Antioquia-RENTAN EICE.....	128
11.7	Valor+ S.A.S.....	134
11.8	CrediAntioquia.....	139
11.9	Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A.....	141
12.	EL IDEA Y SUS LOGROS	147

TABLAS

Tabla 1	Inversión realizada en procesos de modernización tecnológica asociados a la seguridad en la información y la ciberseguridad (Cifras en pesos).....	23
Tabla 2	Inversión realizada en actualización de infraestructura tecnológica (Cifras en pesos)	27
Tabla 3	Indicadores asociados a la evolución de la banca en línea	27
Tabla 4	Inversión realizada en realizada en procesos de modernización tecnológica (Cifras en Pesos)..	28
tabla 5	crecimiento de la transaccionalidad a través de las cuentas del idea durante el periodo 2020-2023	33
Tabla 6	Detalle acumulado de los avances en materia de recursos captados de acuerdo con las metas contempladas en el PEI.....	43
Tabla 7	Detalle de los créditos aprobados por sector de fomento en el periodo 2020-2023.	44
Tabla 8	Detalle de los recursos de créditos desembolsados por sector de fomento en el periodo 2020-2023	46
Tabla 9	Detalle de los recursos de crédito desembolsados por programa o línea específica de destino en el periodo 2020-2023.....	47
Tabla 10	Detalle de los recursos desembolsados en forma de créditos para el fomento de proyectos de infraestructura vial en el periodo 2020-2023.	52
Tabla 11	Detalle de los proyectos de vivienda apoyados por el IDEA entre el año 2020 y 2021 como aporte a la estrategia de reactivación productiva	53
Tabla 12	Detalle de los recursos desembolsados en forma de créditos para el fomento de proyectos de Vivienda en el periodo 2020-2023.....	53
Tabla 13	Detalle de los créditos desembolsados para la línea de fomento de equipamiento municipal periodo 2020-2023.	54

Tabla 14 Detalle de los créditos desembolsados para la línea de fomento de apoyo a la población en condiciones de vulnerabilidad en el periodo 2020-2023.....	55
Tabla 15 Detalle de los créditos desembolsados para la línea de fomento Deporte, Recreación y Cultura en el periodo 2020-2023.....	55
Tabla 16 Saldo de recursos administrados en Convenios 2023* por tipo de entidad. (Cifras en millones de pesos).....	56
Tabla 17 Vinculación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA- con las actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y folclóricas 2020-2023.....	64
Tabla 18 Descripción de los proyectos y recursos a incorporar en el Fondo Especial para el apoyo de Proyectos de fomento	64
Tabla 19 Detalle de las inversiones del proyecto de Mantenimiento de Mantenimiento a la Infraestructura Educativa de Colegios y Escuelas, con el Convenio de Asociación 189 del 12 de noviembre de 2021 con la Fundación Berta Martínez.....	65
Tabla 20 Estado de Situación Financiera*. Comparativo 2020-2019 a diciembre 31 (Cifras en miles de pesos).....	66
Tabla 21 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO*. COMPARATIVO 2020-2019 A DICIEMBRE 31	67
Tabla 22 Estado de Situación Financiera. Comparativo 2021-2020 a diciembre 31 (Cifras en miles de pesos).....	68
Tabla 23 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO*. COMPARATIVO 2021-2020 A DICIEMBRE 31	69
Tabla 24 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. COMPARATIVO 2022-2021 A DICIEMBRE 31.....	70
Tabla 25 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO*. COMPARATIVO 2022-2021 A DICIEMBRE 31	71
Tabla 26 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. COMPARATIVO 2023-2022 A NOVIEMBRE 30.....	72
Tabla 27 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO*. COMPARATIVO 2023 A NOVIEMBRE 30-2022 A NOVIEMBRE 30	73
Tabla 28 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. COMPARATIVO 2023 PROYECTADO-2022 A DICIEMBRE 31	74
Tabla 29 Estado de Resultados Integral Separado*. Comparativo 2023 proyectado-2022 a diciembre 31 (Cifras en miles de pesos)	75
Tabla 30 Propiedades, Planta y Equipo Comparativo 2023-2020 (Cifras en millones de pesos).....	75
Tabla 31 Resultados del Concurso para Proveer Cargos de Carrera Administrativa	77
Tabla 32 PLANTA DE PERSONAL DEL IDEA PARA LA VIGENCIA 2023	77
Tabla 33 Variación de la Planta de Personal del IDEA en el periodo 2020-2023.....	78
Tabla 34 Tipos de empleos de la Planta Global con corte a octubre de 2023	78
Tabla 35 Inventario de contratación 2020-2023	81
Tabla 36 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL* DE INGRESOS 2020-2023**	82
Tabla 37 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL* DE GASTOS 2020-2023**	82
Tabla 38 INFORMES HABITUALES RELACIONADOS CON EL ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO; Y ESTADO	83

Tabla 39 METAS DEL PROGRAMA 1, COMPONENTE 6, LÍNEA 2 DEL PLAN DE DESARROLLO DE ANTIOQUIA: UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023.....	97
Tabla 40 METAS DEL PROGRAMA 3, COMPONENTE 6, LÍNEA 3 DEL PLAN DE DESARROLLO DE ANTIOQUIA: UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023.....	98
Tabla 41 . METAS DEL PROGRAMA 8, COMPONENTE 1, LÍNEA 3 DEL PLAN DE DESARROLLO DE ANTIOQUIA: UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023.....	103
Tabla 42 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN DE RECURSOS* DESEMBOLSADOS AL SECTOR DE FOMENTO INFRAESTRUCTURA DE VÍAS.	104
Tabla 43 METAS DEL PROGRAMA 4, COMPONENTE 4, LÍNEA 5 DEL PLAN DE DESARROLLO DE ANTIOQUIA: UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023.....	105
Tabla 44 DETALLE DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A CLIENTES EXTERNOS DESARROLLADOS POR EL IDEA EN EL PERIODO 2020-2023	106
Tabla 45 DETALLE DE RECURSOS DESEMBOLSADOS POR SECTOR DE FOMENTO Y NÚMERO DE CLIENTES	107
Tabla 46 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL IDEA EN LAS SOCIEDADES CONTROLADAS Y EN LAS SOCIEDADES ASOCIADAS	109
Tabla 47 BALANCE FINANCIERO DE LA FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	111
Tabla 48 SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	112
Tabla 49 PLANTA DE PERSONAL.....	112
Tabla 50 PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS	112
Tabla 51 CONTRATACIÓN DIRECTA.....	114
Tabla 52 PROCESOS LICITATORIOS	114
Tabla 53 REGLAMENTOS Y MANUALES.....	115
Tabla 54 BALANCE FINANCIERO DE GEN + S.A. E.S.P.....	117
Tabla 55 SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	118
Tabla 56 PLANTA DE PERSONAL.....	119
Tabla 57 PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS	119
Tabla 58 CONTRATACIÓN DIRECTA.....	121
Tabla 59 PROCESOS LICITATORIOS	121
Tabla 60 BALANCE FINANCIERO DE GENERADORA LA CASCADA S.A.S. E.S.P.....	123
Tabla 61 SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	123
Tabla 62 CONTRATACIÓN DIRECTA.....	123
Tabla 63 BALANCE FINANCIERO DE GENERADORA SANTA RITA	125
Tabla 64 SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	126
Tabla 65 CONTRATACIÓN DIRECTA.....	126
Tabla 66 REGLAMENTOS Y MANUALES.....	126
Tabla 67 BALANCE FINANCIERO DE HIDROARMA S.A.S. E.S.P	127
Tabla 68 SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	128
Tabla 69 CONTRATACIÓN DIRECTA.....	128
Tabla 70 REGLAMENTOS Y MANUALES.....	128
Tabla 71 BALANCE FINANCIERO DE RENTING DE ANTIOQUIA-RENTAN EICE.	131
Tabla 72 SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	131

Tabla 73 PLANTA DE PERSONAL.....	131
Tabla 74 PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS	132
Tabla 75 CONTRATACIÓN DIRECTA.....	132
Tabla 76 REGLAMENTOS Y MANUALES.....	133
Tabla 77 BALANCE FINANCIERO DE VALOR+ S.A.S.....	136
Tabla 78 SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	136
Tabla 79 PLANTA DE PERSONAL.....	136
Tabla 80 PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS (CLIENTE INTERNO)	137
Tabla 81 PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS (CLIENTE EXTERNO).....	137
Tabla 82 REGLAMENTOS Y MANUALES.....	139
Tabla 83 BALANCE FINANCIERO DE CREDIANTIOQUIA.....	141
Tabla 84 BALANCE FINANCIERO DE LA SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A.....	143
Tabla 85 SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	144
Tabla 86 PLANTA DE PERSONAL.....	144
Tabla 87 PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS	144
Tabla 88 Contratación directa.....	145
Tabla 89 PROCESOS LICITATORIOS	145
Tabla 90 REGLAMENTOS Y MANUALES.....	145

GRÁFICOS

Gráfica. 1 Ejes estratégicos del Plan Estratégico Institucional.....	11
Gráfica. 2 Evolución de los recursos de fondeo.....	34
Gráfica. 3 Crecimiento de recursos para la inversión en municipios.....	34
Gráfica. 4 Evolución de la Utilidad Operacional.....	35
Gráfica. 5 Comparativo de la Utilidad Operacional en los últimos periodos de gestión	35
Gráfica. 6 Evolución de la Utilidad Neta	36
Gráfica. 7 Evolución del EBITDA.....	36
Gráfica. 8 Comparativo del EBITDA en los dos últimos periodos de gestión.....	37
Gráfica. 9 Evolución del Patrimonio.....	37
Gráfica. 10 Evolución del Activo	38
Gráfica. 11 Rentabilidad del Activo.....	38
Gráfica. 12 Evolución histórica del Fondeo.....	39
Gráfica. 13 Evolución CFEN (Máximos y mínimos del sector financiero)	40
Gráfica. 14 Detalle de los saldos de los recursos captados por tipo de productos 2016-2023* (Cifras en billones de pesos).	42
Gráfica. 15 Detalle de los créditos aprobados por tipo de crédito en el periodo 2020-2023.	44
Gráfica. 16 Detalle de la cartera total del IDEA 2019-2023.	50
Gráfica. 17 Saldo de los recursos administrados en Convenios (2016-2023*).	56
Gráfica. 18 Ingresos y Saldos de Convenios (2016-2023).	57
Gráfica. 19 Comparativo de Evolución 2020-2023 de Concentración de Recursos del Convenio del Túnel Guillermo Gaviria.	57

IMÁGENES

Imagen 1 Organigrama anterior del IDEA.....	15
Imagen 2 Nuevo organigrama del IDEA (2023).....	15
Imagen 3 Modelo de Operación por Procesos anterior del IDEA.....	16
Imagen 4 nuevo Modelo de Operación por Procesos del IDEA (2023).....	16
Imagen 5 Sistemas de riesgos.....	21
Imagen 6 Créditos aprobados por subregión a Octubre 30 de 2023.....	45
Imagen 7 Créditos aprobados por línea FINDETER a octubre 30 de 2023.....	45
Imagen 8 Créditos aprobados por línea FINAGRO a octubre 30 de 2023.....	46

ANEXOS

Anexo. 1 INFORME DEL SISTEMA CONTABLE DEL INSTITUTO.....	150
Anexo. 2 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.....	153
Anexo. 3 MANUALES DEL INSTITUTO.....	160
Anexo. 4 NORMOGRAMA IDEA.....	161
Anexo. 5 RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES.....	195
Anexo. 6 INVENTARIO DE BIENES A CARGO DE JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN.....	198

1. INFORMACIÓN GENERAL

A partir del 01 de enero de 2020 el doctor Julián Santiago Vásquez Roldán, identificado con cédula de ciudadanía 8.029.376 de Medellín, ejerce las funciones de Gerente del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.

1.1 Información general del servidor

- A. Nombre del funcionario responsable que entrega.**
Julián Santiago Vásquez Roldán, Cédula de ciudadanía 8.029.376 de Medellín
- B. Cargo.**
Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia.
- C. Entidad (Razón Social)**
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
- D. Ciudad y fecha.**
Medellín, 31 de diciembre de 2023.
- E. Fecha de inicio de la gestión.**
01 de enero de 2020.
- F. Condición de la presentación.**
Retiro: X Separación del cargo: Ratificación:
- G. Fecha de retiro, separación del cargo o ratificación.**
31 de diciembre de 2023.

La Ley 951 del 31 de marzo de 2005 “*por la cual se crea el acta de informe de gestión*” y la Resolución Orgánica 5674 del 24 de junio de 2005 “*por la cual se reglamenta la metodología para el Acta de Informes de Gestión...*”, fijan las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano, establece la obligación para que los servidores públicos que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones.

El Acta de Informe de Gestión, acorde con el señalamiento general de la preceptiva legal, está conformada por tres componentes en lo tocante a la gestión de: Los recursos financieros, los recursos humanos y los recursos administrativos; componentes en los que está implícita y se materializa la gestión fiscal, la cual es objeto de vigilancia y control por parte de la Contraloría General de la República.

Con la presente Acta de Informe de Gestión, describo los principales aspectos de la acción adelantada como Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, en el período comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023.

1.2 El Instituto para el Desarrollo de Antioquia

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, creado por la ordenanza 13 de 1964, proferida por la Asamblea Departamental de Antioquia, es un instituto de fomento y desarrollo, cuya naturaleza jurídica es la de un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

En el marco del Decreto 1117 de 2013, el IDEA cuenta con autorización, a partir del 12 de noviembre de 2014, para hacer parte del Régimen Especial de Control y Vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicable a los institutos de fomento, según oficios 2014059674-047-000 del 12 de noviembre de 2014 y 2014111788-016-000 del 11 de febrero de 2015 de dicha Superintendencia.

El IDEA cuenta con el respaldo de la Gobernación de Antioquia, facilitando así la articulación de sus actividades con la política y programas de la administración departamental, conservando su autonomía.

El objeto del Instituto se centra en cooperar con el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, y eventualmente de otros, en favor de obras de impacto público que se adelanten en el país, de preferencia las de índole regional, las de interés común de varios municipios y las de carácter municipal.

2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN: El IDEA y el Plan Estratégico Institucional

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- realiza desde el año de 1995 su proceso de planificación y para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2020-2023 desarrolló en cada una de las áreas un análisis de las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades a través de la metodología DOFA. Este ejercicio que es utilizado a nivel general para la planificación corporativa es el principalmente recomendado por la norma ISO 9001 para las entidades certificadas en calidad.

A continuación, se presenta la DOFA con los principales hallazgos.



La misión del Instituto está definida en los estatutos de la entidad, los cuales fueron reformados por última vez en el año 2014 y adoptados en la resolución 006, estableciendo como misión y por lo tanto como objeto de la actuación: *“Fomentar el desarrollo sostenible de la región, mediante la prestación de servicios financieros, asesoría especializada, financiación de inversión pública, gestión y administración de recursos y participación en proyectos estratégicos de desarrollo regional, contribuyendo así con el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida e la comunidad”*.

La visión propuesta alrededor del ejercicio de planificación que orientó la estructuración del Plan Estratégico Institucional 2020-2023 fue: *“El IDEA en el año 2023, será una entidad sólida financieramente con capacidad de recursos para apalancar el desarrollo, con reconocimiento en el contexto nacional, logrando las mejores prácticas financieras, soportada en tecnología, cercana a sus clientes como primera **Banca Digital de Fomento al Desarrollo** del país, con instalaciones renovadas, acogedoras y amables para sus clientes y servidores. Con administración corporativa en todas sus prácticas.*

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, puede ser considerado como un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado, de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Su objeto es el de cooperar en el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, y eventualmente de otros, en favor de obras

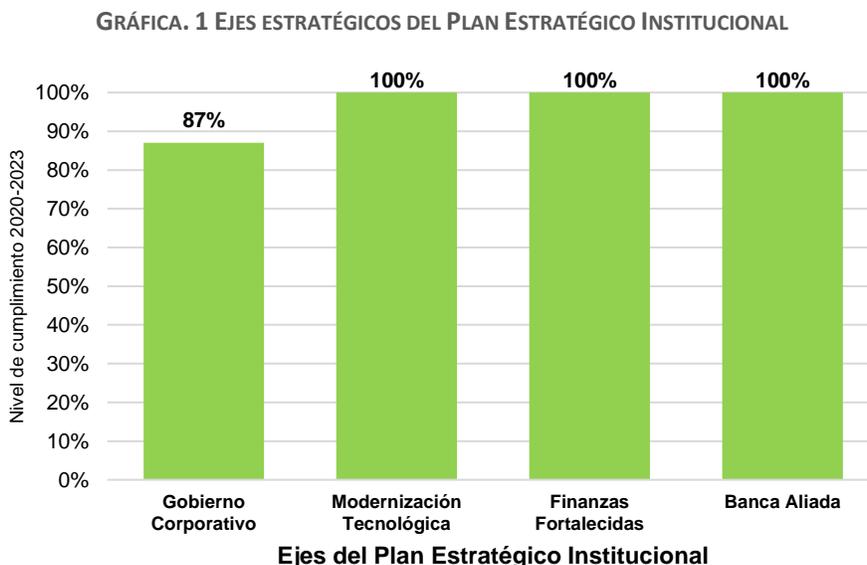
de servicio público que se adelanten en el país, de preferencia las de índole en el departamento de Antioquia, las de interés común de varios municipios y las de carácter municipal.

El IDEA, también puede prestar servicios de financiación, garantía y los demás servicios financieros a los Departamentos y sus entes Descentralizados. El Instituto, por excepción, puede extender sus servicios al fomento de obras en empresas públicas o privadas, que estén destinadas a la prestación de un servicio público, o tiendan a satisfacer una necesidad básica de la comunidad, que sea de especial importancia para el desarrollo de Antioquia.

De acuerdo con la evolución del sistema financiero en Colombia y según lo dispuesto en el artículo 1 del *Estatuto Orgánico del Sistema Financiero*, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA hace parte del grupo de establecimientos reconocidos como *Establecimientos de Crédito*¹, dado que, en las normas del sistema financiero en Colombia, los establecimientos de fomento al desarrollo no presentan una clara clasificación. Por lo anterior, la comparación que realiza el IDEA para contrastar su actividad, evolución y gestión, cuando esto se requiere, es con los bancos que hacen parte del sistema financiero.

El proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional –PEI-, para el periodo 2020-2023, se realizó a través de la utilización de diversos procesos metodológicos, estimulando y privilegiando la participación como eje central del proceso, involucrando a los funcionarios de las diferentes áreas del Instituto, expertos y actores externos, tales como alcaldes, miembros de junta entre otros, que han aportado a lo largo de la historia y actuación reciente, a la construcción de nuevas estrategias y rutas de acción. A partir del análisis de la DOFA del Instituto se definieron cuatro ejes como soporte de la gestión estratégica institucional: Gobierno Corporativo, Banca Aliada, Finanzas Fortalecidas y Modernización Tecnológica.

El cumplimiento de los logros propuestos en cada uno de los ejes estratégicos del PEI se muestra a continuación:



¹ Se consideran establecimientos de crédito las instituciones financieras cuya función principal consiste en captar en moneda legal recursos del público en depósitos a la vista (cuentas de ahorro, corriente) o a término (CDT y CDAT's), para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones activas de crédito.

Eje Estratégico

Gobierno Corporativo

2.1 Eje Estratégico de Gobierno Corporativo

El objetivo de este eje estratégico se centró en gestionar el IDEA y su grupo empresarial con orientación estratégica, sostenibilidad financiera, social y ambiental, con el fin de proteger el patrimonio público expuesto en las inversiones patrimoniales.

Áreas Responsables	
Anterior Organigrama	Nuevo Organigrama
<p style="text-align: center;">Gerencia Subgerencia Administrativa Subgerencia Financiera Dirección de Gestión Humana</p>	<p style="text-align: center;">Gerencia Gerencia Administrativa Gerencia Financiera Dirección de Talento Humano</p>

Con el fin de cumplir este objetivo, se plantearon 3 líneas de acción, las cuales se describen a continuación con sus principales resultados en materia de la gestión durante el periodo 2020-2023.

2.1.1 Línea de acción 1. Gobierno Corporativo.

El IDEA como banca aliada para el desarrollo de Antioquia es una empresa de empresas, que ha venido adoptando mejores prácticas de gobierno corporativo tanto para su gestión, como para la de sus empresas controladas, con el fin de adaptar este modelo de gestión al Modelo de Gerencia Pública departamental. Por tal motivo y con el ánimo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Nacional Política de Colombia en lo referente a los principios generales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa, se adopta a través de la Resolución de Gerencia 0374-20 de 2020, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG; al tiempo que se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se ajusta y unifican las directrices para el Sistema de Gestión Institucional SGI y el Sistema de Control Interno SCI.

Uno de los hitos más importantes de la gestión del Instituto en el presente cuatrienio, lo constituyó, la modernización de su organigrama y por lo tanto de su estructura estratégica funcional, con el objetivo de adaptar el Banco para el Desarrollo de los antioqueños a los cambios en el entorno, con el fin de mejorar su eficiencia operativa y lograr un mayor impacto en su misión de fomentar el desarrollo territorial.

Las razones que motivaron el cambio en la estructura estratégica funcional del instituto, y la definición de un nuevo modelo de operación por procesos MOP, fueron:

- *Adaptar el IDEA a los cambios y desafíos del entorno:* El entorno en el que opera el instituto puede cambiar con el tiempo debido a factores económicos, sociales, tecnológicos o políticos. La modernización del organigrama y la estructura estratégica le permitirá al instituto ser más ágil y responder de manera efectiva a los nuevos desafíos y oportunidades que se presenten.
- *Mejorar la eficiencia y la toma de decisiones:* Con el crecimiento y la evolución del instituto, como un grupo empresarial de empresas, la estructura organizativa inicial puede volverse compleja y burocrática. Modernizar el organigrama puede simplificar la toma de decisiones y reducir la duplicación de funciones, lo que lleva a una mayor eficiencia en la ejecución de proyectos y programas.
- *Fomentar la innovación:* La modernización puede facilitar la integración de nuevas ideas y enfoques innovadores en el trabajo del instituto. Una estructura estratégica más flexible y abierta puede fomentar la colaboración y la creatividad entre los equipos, lo que a su vez puede generar soluciones más innovadoras para los desafíos territoriales.

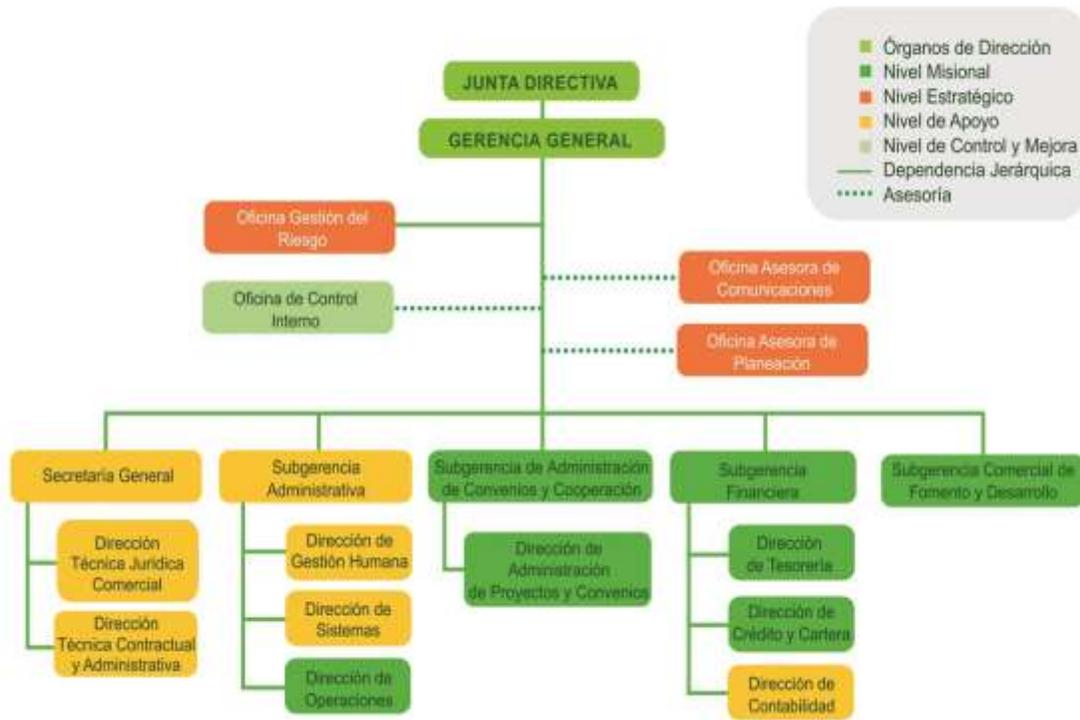
- *Alinear la estructura estratégica funcional con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional:* A medida que el instituto evoluciona, sus objetivos estratégicos también pueden cambiar. La modernización del organigrama y la estructura asegura que estén alineados con la visión y misión actual del instituto, así como con los ejes estratégicos de Gobierno Corporativo, Banca Aliada, Finanzas Fortalecidas y Modernización Tecnológica, lo que permite una ejecución más efectiva de la estrategia y una mayor cohesión organizativa.
- *Potenciar la especialización y el desarrollo del talento:* Un organigrama actualizado puede permitir una mejor distribución de las responsabilidades y una mayor especialización de roles. Esto puede ayudar a retener y desarrollar el talento humano dentro del instituto, ya que se reconocen las habilidades y capacidades de cada individuo y su papel en la responsabilidad que tiene el IDEA con el desarrollo, el bienestar y la calidad de vida de los antioqueños.
- *Aumentar la transparencia y la rendición de cuentas:* Un organigrama modernizado puede ser más transparente y fácil de entender para todos los miembros del instituto y las partes interesadas externas. Esto fomenta una mayor rendición de cuentas y responsabilidad en todos los niveles, lo que a su vez puede mejorar el desempeño general de la organización.
- *Facilitar la colaboración entre las diferentes áreas de la organización:* Con una estructura estratégica funcional actualizada, adaptada a un verdadero mapa operativo de procesos, las diferentes áreas del instituto pueden comunicarse y colaborar de manera más efectiva y transversal. Esto evita silos organizativos y promueve una sinergia que puede conducir a soluciones más integrales y efectivas en el fomento del desarrollo territorial.

La modernización del organigrama trajo consigo la redefinición de un nuevo modelo de operación por procesos MOP, en el que se actualizó la caracterización de los diferentes procesos internos del IDEA: i. Colocaciones y asesoría; ii. Comunicación estratégica y mercadeo; iii. Cooperación y convenios; iv. Evaluación independiente; v. Gestión Administrativa; vi. Gestión de la tecnología y la información; vii. Gestión de Operaciones; ix. Gestión del Riesgo; x. Gestión financiera; xi. Gestión Humana; xii. Gestión de la información financiera; xiii. Gestión Institucional; xiv. Gestión Jurídica y xv. Inversiones patrimoniales.

La renovación de la estructura funcional del Instituto elevó al nivel de Gerencias, las Subgerencias Administrativa y Financiera; fusionó la Subgerencia Comercial de Fomento y Desarrollo y la Subgerencia de Administración de Convenios y Cooperación en la Gerencia Comercial y de Fomento; convirtió la Oficina de Gestión del Riesgo, en la Gerencia de Riesgos; y creó la Gerencia de TI y Operaciones. Adicional, se creó la Dirección de Portafolio de Inversiones, la Dirección de Ciberseguridad, la Dirección Comercial y se transformó la Dirección de Contabilidad en Dirección de Gestión Financiera.

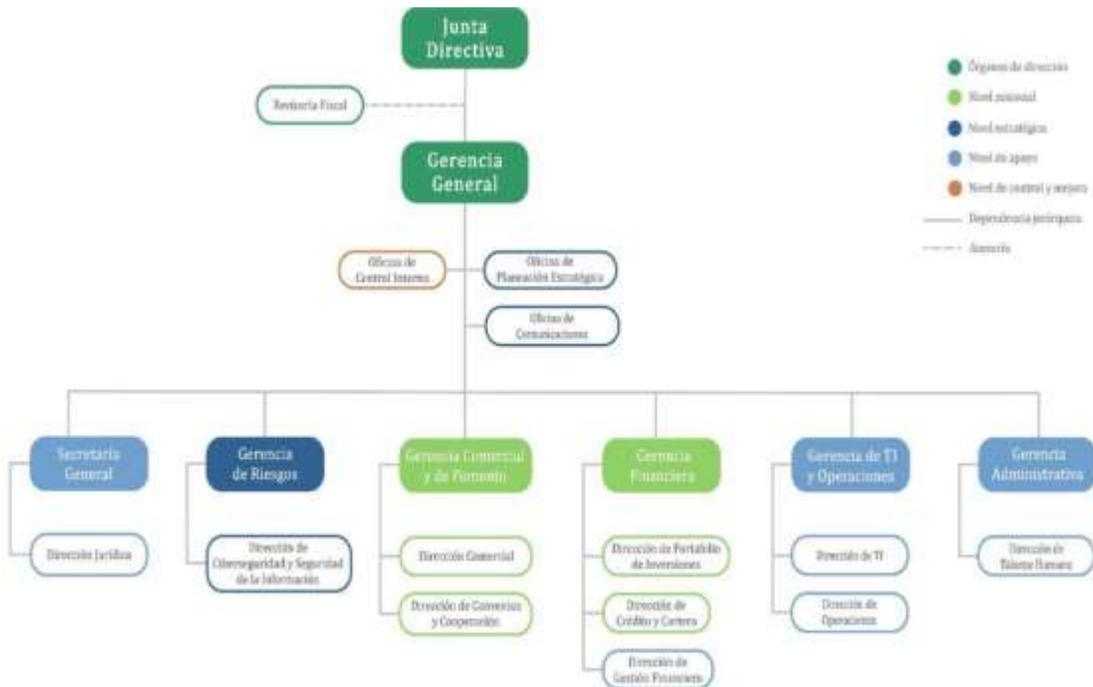
Todo esto, según el criterio de funcionalidad definido en el mapa de procesos, bajo los principios rectores de eficiencia, eficacia y austeridad; eliminando la posible duplicidad de funciones, tareas, responsabilidades y asignaciones, con el fin de hacer las cosas más rápido y mejor; mejorar la comunicación interna y externa; adaptar el instituto a los cambios del entorno; fomentar la gestión de la innovación; y mejorar las condiciones de motivación de los empleados.

IMAGEN 1 ORGANIGRAMA ANTERIOR DEL IDEA



Fuente. Oficina de Planeación Estratégica

IMAGEN 2 NUEVO ORGANIGRAMA DEL IDEA (2023)



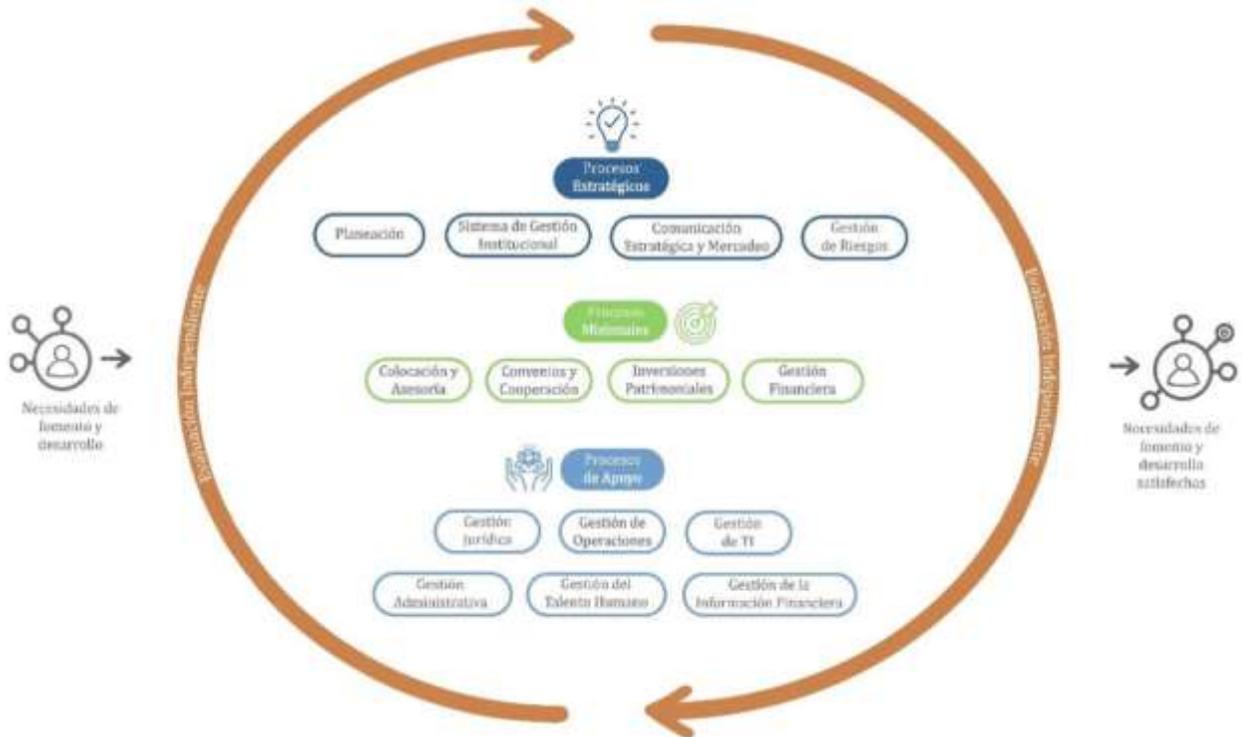
Fuente. Oficina de Planeación Estratégica

IMAGEN 3 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS ANTERIOR DEL IDEA



Fuente. Oficina de Planeación Estratégica

IMAGEN 4 NUEVO MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS DEL IDEA (2023)



Fuente. Oficina de Planeación Estratégica

Entre los años 2020 y 2021, el IDEA avanzó en la revisión y actualización del Modelo de Gobierno Corporativo, que incluyó la revisión exhaustiva de la normativa interna y externa para dar cumplimiento a los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia y la incorporación del capítulo de ley. Se realizó un diagnóstico para comprender la dinámica del gobierno corporativo en la entidad y se validaron herramientas tecnológicas para el seguimiento y gestión del gobierno corporativo, tanto para el instituto como para sus entidades controladas.

En 2021, se estableció una política para el proceso de selección por mérito para proveer empleos vacantes en el sistema general de carrera administrativa del IDEA, garantizando procesos transparentes y estabilidad laboral para los empleados de carrera. Además, la Oficina de Control Interno tuvo un cumplimiento del 86% en su plan de trabajo al 31 de diciembre de 2020, cumpliendo con las normativas y enviando informes semestrales sobre PQRSD (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias) al representante legal. También se realizó seguimiento a la austeridad del gasto, cumpliendo con los decretos y resoluciones correspondientes y validando las políticas con las áreas responsables de los gastos.

A lo largo del periodo 2020-2023, desde la línea de gobierno corporativo, se trabajó por consolidar el funcionamiento del IDEA como un verdadero grupo empresarial y bajo estas nuevas formas de gestión institucional se ofrecieron las directrices orientadas a preservar la sostenibilidad de las empresas adscritas al instituto; donde, a nivel de clientes se adoptaron medidas enfocadas a facilitar planes de pago de los créditos otorgados en la gestión de Banca Aliada, incluida la reestructuración de cuotas.

A nivel de las filiales, se implementaron acciones enfocadas al desarrollo de economías y ahorro en los gastos, pero principalmente, la revisión de las actividades que hacen realidad su objeto social, para ajustar las metas e implementar planes de acción orientados a maximizar la rentabilidad a través de la generación de nuevos ingresos, tal y como se describe más adelante en el presente informe.

2.1.2 Línea de acción 2. Desarrollo Institucional.

Durante el año 2020, las restricciones impuestas por la pandemia de Covid-19 generaron desafíos para el IDEA en el cumplimiento de sus objetivos por fortalecer la cultura corporativa; sin embargo, a pesar de las dificultades, se llevaron a cabo charlas de prevención enfocadas en mantener la salud de los empleados. En el año 2021, el Instituto continuó su compromiso con el bienestar de sus servidores y beneficiarios mediante la implementación del Sistema General de Estímulos, mediante este programa, se promovieron diversos programas deportivos, recreativos, culturales, artísticos, formativos, de promoción y prevención en salud, así como el apoyo estudiantil para los hijos.

Es destacable mencionar que, durante este año, se entregaron reconocimientos individuales a través del Programa Aprovechamiento del Tiempo Libre, alcanzando un total de \$550.529.343 otorgados en reconocimientos. En estos dos años, el IDEA tuvo un enfoque proactivo en fomentar una cultura de prevención y autocontrol entre sus empleados.

El IDEA cuenta con un Sistema de Gestión Institucional (certificado bajo las normas ISO 9001:2015) como mecanismo de competitividad, productividad y mejoramiento continuo, lo que permite satisfacer las necesidades de los clientes con eficiencia, eficacia y efectividad en la prestación de los diferentes servicios. Adicionalmente se ajustó el Sistema de Gestión Institucional a las exigencias normativas de carácter nacional e institucional (Decreto Nacional 1499 de 2017, Norma técnica ISO 9001, Modelo de Control Interno MECI y Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG).

Durante las vigencias 2020 y 2021, el proceso de Gestión del Talento Humano en el Instituto desplegó una serie de objetivos estratégicos que trascendieron las actividades operativas para enriquecer la organización en

su totalidad; estos objetivos enfocaron sus acciones hacia un horizonte de eficiencia, crecimiento y bienestar para todos los servidores públicos involucrados.

1. Planificación Organizada: Uno de los pilares fundamentales de este proceso fue la planificación organizada y anticipada de diversos aspectos relacionados con los recursos humanos. Desde la administración hasta el retiro de los servidores, se establecieron hojas de ruta que garantizaron una gestión fluida y eficaz.

2. Satisfacción de Necesidades: La identificación y satisfacción de las necesidades de los servidores públicos constituyó un compromiso primordial, si bien es cierto que los recursos podían ser limitados, el proceso se esforzó por abordar estas necesidades en la medida de lo posible, creando un entorno laboral que fomentara el bienestar y la satisfacción.

3. Selección Adecuada: La incorporación de personal idóneo fue una estrategia clave para impulsar el desarrollo de la organización. Los perfiles requeridos por el Instituto para cada vacante fueron meticulosamente considerados, asegurando que la elección de nuevos miembros se alineara con las necesidades actuales y futuras de la institución.

4. Desarrollo de Capacidades: La inversión en el desarrollo de las capacidades del talento humano fue un motor de progreso. A través de un Plan de Capacitación bien estructurado y ejecutado, los servidores públicos tuvieron la oportunidad de fortalecer sus conocimientos, competencias, habilidades y aptitudes, optimizando así su contribución a la entidad.

5. Evaluación del Desempeño: La evaluación del desempeño laboral se convirtió en una herramienta estratégica para el crecimiento constante. Esta evaluación, realizada en consonancia con los principios éticos y valores institucionales, buscó no solo medir el rendimiento, sino también identificar áreas de mejora y potenciar la eficacia en la prestación del servicio.

6. Administración Integral: La nómina y la seguridad social de los servicios públicos del IDEA fueron manejadas con transparencia y rigurosidad; este aspecto administrativo fue fundamental para garantizar la estabilidad financiera y la correcta retribución a los servidores, reconociendo su valiosa contribución a la entidad.

7. Bienestar y Estímulos: El bienestar de los servidores públicos no fue solo un objetivo, sino un compromiso activo. A través del Plan de Bienestar y Estímulos, se creó un entorno en el que la calidad de vida de los empleados y sus familias fue prioridad, contribuyendo así a un ambiente laboral más saludable y motivador.

8. Desarrollo y Promoción: La inversión en el desarrollo y promoción del recurso humano fue un eslabón vital para el cumplimiento de las metas institucionales. La evolución constante de las habilidades y competencias de los empleados fue una vía segura hacia la consecución de los objetivos organizacionales.

9. Cultura Organizacional: Fomentar una cultura organizacional enriquecedora fue un objetivo que trascendió lo meramente operativo. Se buscó inculcar un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en cada rincón de la institución, creando así un ambiente laboral cohesivo y comprometido.

10. Seguridad y Salud en el Trabajo: La seguridad y salud en el trabajo no fueron solo un requisito legal, sino una responsabilidad moral y estratégica. El proceso veló por crear un entorno laboral seguro y saludable, minimizando riesgos y asegurando el bienestar integral de los servidores.

11. Documentación del Conocimiento: El conocimiento y experiencia de los funcionarios constituyeron un activo invaluable. Documentar este saber no solo aseguró su continuidad en caso de cambios, sino que también contribuyó a la creación de un banco de conocimientos institucionales que enriquecieron las operaciones.

12. Mejora Continua: La adaptación a las cambiantes circunstancias y necesidades fue un compromiso constante, asegurando que las prácticas evolucionaran para beneficiar tanto a la organización como a sus empleados.

Los resultados para el año 2022 fueron sobresalientes, reflejados en un indicador de gestión institucional excepcional del 174,32%, este logro se atribuye al desempeño financiero sólido del IDEA durante este período. En el ámbito de la Dirección de Talento Humano, se destacó el indicador ROI de inversión en capital humano, validando la congruencia de la nómina con los resultados financieros.

Se implementó la estructura organizacional en el SIGEP II, vinculando al personal y respaldando la visión estratégica. El Plan Bienestar 2022 se ejecutó con éxito, impactando al 100% de los servidores y generando un clima laboral saludable. La capacitación y desarrollo también fueron pilares, materializados en el Programa

de Estímulo Educativo y el Plan Anual de Capacitación, diseñados para elevar la competencia y satisfacción de los empleados que durante las vigencias 2023 y lo corrido del 2023 hay un total de 24 empleados que tomaron este beneficio para llevar a cabo especializaciones, pregrados y maestrías. El Plan de Bienestar obtuvo altos niveles de satisfacción, con un 98% de los servidores manifestando su aprobación a las actividades desarrolladas. Durante este año,

El IDEA implementó y reguló el programa de vivienda para empleados, evidenciando su compromiso con el bienestar integral, es de señalar que con el objetivo de garantizar un futuro económico estable para los empleados del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, la entidad es la única en la que sus empleados pueden adquirir préstamo para adquisición de segunda vivienda. A través de las Resoluciones Nro. 0008-21, 0004-23 y 0010-23, se estableció el marco normativo para este programa y a través de la resolución Nro. 0554-23 del 10 de julio de 2023, se estableció el procedimiento interno para ejecutarlo. La administración actual a través de este programa aprobó créditos de vivienda en sus diferentes modalidades por un valor \$ 10.968 millones y hasta el mes de septiembre de 2023, ha desembolsado créditos de vivienda en sus diferentes modalidades por un valor \$ 6.016 millones.

El propósito principal del fondo es capitalizar de manera permanente los recursos mediante los abonos de los créditos, garantizando su permanencia en el tiempo. Esto asegura el acceso al programa de vivienda para todos los servidores del instituto que cumplan con los requisitos, promoviendo el derecho a una vivienda digna y mejorando la calidad de vida familiar.

El fondo de vivienda no solo facilita a los beneficiarios el acceso a los recursos del préstamo aprobado, incluso con cambios de vigencia, sino que también opera como un fondo autónomo alimentado por recursos asignados por el IDEA y capitalizado con la recuperación de la cartera y los intereses de los créditos. Esta autonomía permite contar con ingresos a largo plazo para financiar nuevos créditos sin depender de la apropiación presupuestal del Instituto.

El 2022 concluyó con resultados positivos y avances significativos en diversas áreas como el compromiso con el fortalecimiento del capital humano, la seguridad laboral y el bienestar de los empleados generó un entorno laboral productivo y positivo. La alineación con el Modelo Integrado de Planeación Gestión y el énfasis en el mérito en la provisión de empleo marcan una ruta a seguir para el futuro, el IDEA se propone mantener su enfoque en el desarrollo humano y el cumplimiento normativo, contribuyendo así al avance continuo de la institución.

Cabe mencionar que los hitos mencionados en los anteriores informes de gestión se continúan cumpliendo hasta la fecha como lo exige la ley operado principalmente por un Plan de Bienestar Social que cubre a todos a todos los servidores públicos y a su grupo familiar, en temas relacionados con recreación, cultura, deporte, salud mental y física, estímulos no pecuniarios, fortalecimiento de competencias comunes y comportamentales y toda la logística y materiales necesarios para el desarrollo de los diferentes programas, desarrollados por la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO y los diferentes proveedores de servicio.

Durante el año 2023, el Instituto ha experimentado significativos avances en diversas áreas clave, respaldando su compromiso con el bienestar y desarrollo de su capital humano. A través de la Resolución 0156-22, se definieron las políticas generales del Programa de Estímulos Educativo a la Formación Superior, el cual se ha ejecutado con éxito, consolidando la calidad y pertinencia de las acciones formativas implementadas. Dentro del marco de mejoras continuas, se ha implementado un formato actualizado de asistencia que responde a las necesidades actuales. Además, se ha introducido un sistema para asegurar un seguimiento efectivo de los programas ejecutados en el sistema de vigilancia epidemiológico y osteomuscular. En consonancia con su compromiso con el talento humano, el IDEA ha mantenido su política de ofrecer programas de capacitación, creando así un ambiente laboral saludable y propicio para el desarrollo tanto físico como mental de los servidores.

Este año, en línea con la implementación de la nueva estructura organizacional, la Dirección ha cambiado su denominación a "TALENTO HUMANO". Este cambio estratégico es parte de la alineación del IDEA al Modelo Integrado de Planeación Gestión, donde el talento humano se erige como la dimensión central que posibilita la gestión efectiva del ciclo de vida del servidor público.

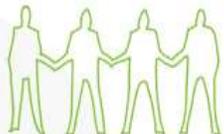
El foco en seguridad y salud en el trabajo se ha reforzado mediante la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; dicho sistema ha generado un clima laboral positivo, alineado con las resoluciones 1072 del 2015 y 0312 del 2019. A través del análisis de baterías de riesgo psicosocial, mediciones de clima y estrés laboral, el IDEA ha identificado y abordado factores de riesgo, generando un ambiente más saludable y respetuoso. La integración del programa IDEA ACTIVO ha permitido ofrecer un acompañamiento efectivo a los servidores, impactando de manera positiva su bienestar.

En cuanto a capacitación, durante 2023 los servidores del Instituto se han beneficiado con el Plan Institucional de Capacitación, con la meta de cumplir el 100% del plan al finalizar la vigencia. Se ha continuado con la aplicación de mejoras provenientes del cierre del 2022, demostrando un cumplimiento del 81,3%.

Con un progreso del 97%, de los estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado por la ARL, hasta diciembre de 2023, el IDEA se ha esforzado en prevenir posibles enfermedades laborales. Además, el Instituto ha emprendido un proceso de desarrollo de Cultura Organizacional, en búsqueda de una base sólida para el cambio y la excelencia. A través de entrevistas con los líderes y mediciones de la cultura actual, se ha trazado un camino hacia una cultura organizacional más innovadora y comprometida, alineada a la Estrategia Institucional, contribuyendo a la construcción de equipos de alto potencial a través del diagnóstico organizacional.

A partir de las metodologías implementadas en la cual los líderes y servidores del IDEA participaron activamente, se logra consolidar y hacer lanzamiento del propósito superior del Instituto con sus correspondientes atributos descritos a continuación:

“SOMOS UN EQUIPO QUE IMPULSA SUEÑOS Y TRANSFORMA VIDAS”

				
Comunicación Abierta	Comunidad sin Fronteras	Equipo Integrado	Eficiencia en Procesos	Tecnología para la Transformación
Fomentamos el diálogo transparente para alinear objetivos y compartir conocimiento.	Creamos un ambiente de comunicación abierta para construir lazos sólidos.	Trabajamos juntos, combinando el conocimiento de la experiencia con la frescura de nuevas perspectivas.	Establecemos procesos definidos para maximizar impacto y evitar la ineficiencia.	Utilizamos tecnología como un catalizador para nuestro impacto social positivo

La puesta en marcha de la cultura deseada se hace con el apoyo activo del grupo de líderes de comunicación quienes a su vez se denominan “embajadores de cultura” con la intención de sensibilizar a los empleados y con la finalidad de generar una semilla que permite permear y movilizar a los empleados en pro del cambio. La administración del 2020 al 2023 considera que una cultura institucional sólida no solo hace que su lugar de trabajo sea un gran lugar, sino que también asegurará que tengan un equipo más productivo y armonioso.

La ejecución del Plan Bienestar durante el primer semestre ha sido exitosa, generando una cultura más arraigada de compromiso entre los servidores y el segundo semestre está planificado para seguir fortaleciendo la cultura y el bienestar, con actividades diseñadas para integrar al 100% de los servidores.

2.1.3 Línea de acción 3. Gestión Integral de Riesgos

Como resultado del proceso de modernización de la estructura organizacional del Instituto, la gestión del riesgo se concibe como un proceso estratégico y la oficina de Gestión del Riesgo pasa a convertirse en la Gerencia de Riesgos, conservando su nivel estratégico dentro del organigrama, pero con el propósito de identificar y gestionar los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesto el IDEA. Para esto, la Gerencia cuenta con sistemas de administración de riesgos robustos, a la luz de la normatividad vigente y las mejores prácticas internacionales, para el desarrollo de la cultura y el gobierno de riesgos, con una visión más completa, integrando los diferentes sistemas de administración de riesgos, como se muestra a continuación:

IMAGEN 5 SISTEMAS DE RIESGOS



Entendiendo el mundo cambiante y las vulnerabilidades a los que se ve enfrentado el sector financiero, así como la visión del regulador, el IDEA fortaleció sus sistemas de gestión de riesgos, con el fin de aportar a la toma de decisiones estratégicas del Instituto.

Es necesario señalar que para poder captar recursos se hace necesaria la vigilancia especial por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, en línea con el Decreto 1117 de 2013 y la Circular 034 de 2013. Se comenta que la vigilancia especial se le otorgó al IDEA en el año 2015, con la obligación de realizar la separación de caja, gestión que se llevó a cabo en el año 2020. En el marco de la actual vigilancia especial, el IDEA debe cumplir con diferentes obligaciones, enmarcadas en la regulación aplicable, tal como la Circular Básica Jurídica, principalmente en términos de gestión financiera y de riesgos. Periódicamente el Instituto debe enviar diferentes reportes a la SFC, tales como las cuentas de balance, excedentes de liquidez administrados, portafolio de inversiones, cartera de créditos, brechas de liquidez y fondos especiales. Adicionalmente, en las conversaciones periódicas con el regulador, se han sugerido políticas, las cuales han sido acogidas por la administración.

Dentro de la nueva Gerencia, se crea la Dirección de Ciberseguridad y Seguridad de la Información, con el fin de robustecer este sistema e impulsar la transformación digital.

Dentro de los sistemas de administración de riesgos del IDEA, se cuenta con el Sistema de Administración de Riesgos Operativos (SARO), el cual se compone de manual, políticas, procedimientos, y herramientas para prevenir y/o mitigar los riesgos relacionados con los procesos, las personas, la tecnología, la infraestructura, agentes externos y fraude o corrupción. En el marco de este sistema se elaboran las matrices de riesgos inherente y residual de los procesos, así como la definición de planes de acción concertados con los líderes

para reducir sea el impacto, la probabilidad o ambas. Adicionalmente, se documentan los riesgos materializados en los procesos para consolidar un registro de eventos de riesgos operativos que permitan mejorar las etapas de identificación, medición, control y monitoreo.

En línea con la normatividad aplicable, cada año se ha realizado la actualización de los mapas de riesgos, lo que permite priorizar los riesgos de mayor nivel en términos de su mitigación. Durante 2022, se implementó un software de riesgos para la administración de este sistema, mejorando la trazabilidad y centralización de la información de los riesgos operativos del Instituto. Otro de los componentes de este sistema es el Plan de Continuidad de Negocio, el cual busca garantizar unos niveles mínimos de operación de los procesos críticos del negocio ante eventos de interrupción, para ello se tienen definidas unas estrategias alternas en caso de interrupción de los habilitadores de la operación: personas, tecnología, infraestructura física y proveedores críticos.

Durante las vigencias 2022 y 2023, el IDEA centró sus esfuerzos en la actualización del Plan de Continuidad del Negocio, así como en la sensibilización de los funcionarios, cumpliendo con la regulación aplicable e incorporando mejores prácticas de gestión de riesgos.

En materia de lavado de activos y financiación del terrorismo, el IDEA también cuenta con su sistema SARLAFT, regulado por la Superintendencia Financiera de Colombia en el marco de su vigilancia especial. En los últimos años se ha evidenciado un avance importante en términos de herramientas tecnológicas para una mejor gestión, así como en la cantidad de consultas, análisis y debidas diligencias realizadas, aportando a una mejor cultura: para un total de 11.200 consultas en 2023. Así como en SARO, el IDEA adquirió un software para optimizar el proceso de consulta y análisis para el sistema SARLAFT. Adicionalmente, de manera anual, el IDEA ha cumplido con la formación, sensibilización a funcionarios y contratistas, y actualización de su manual.

En línea con el proceso de modernización de la estructura organizacional, el Instituto ha fortalecido los controles y planes de acción en materia de ciberseguridad. Por tal motivo, se adelantó la implementación del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) que permite monitorear en tiempo real las vulnerabilidades de la infraestructura tecnológica para poderlas mitigar oportunamente. Dentro de este sistema, se recogió el tema de protección de datos personales, con el fin de dar cumplimiento oportuno a la normatividad relacionada.

Teniendo en cuenta la naturaleza y la dinámica del Instituto como entidad del sector financiero, el IDEA ha fortalecido sus tres sistemas de riesgos financieros: liquidez (SARL), mercado (SARM) y crédito (SARC), sistemas compuestos por políticas, lineamientos, manuales, procesos, procedimientos, metodologías y herramientas. Específicamente se han fortalecido las metodologías para la cuantificación de cada uno de los riesgos, partiendo de las buenas prácticas del sector y la regulación aplicable.

Hasta el año 2021 la entonces Dirección de Sistemas del Instituto era el área encargada de la implementación de las disposiciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en las diferentes circulares relacionadas con la Ciberseguridad. Si bien, existían estrictos controles, los riesgos que se identificaban no se acompañaban de una estrategia de mitigación e intervención, ya que los controles de implementaban mucho después y no fluía de manera natural el proceso. Es precisamente en este año, que se diseñó el Sistema de Administración del Riesgo de la Seguridad de la Información y Ciberseguridad, buscando encaminar al Instituto en la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, permitiendo mantener la privacidad de los datos. Se construyó un modelo basado en las mejores prácticas y estándares internacionales buscando fortalecer este sistema.

Para acompañar la correcta implementación del modelo, se desarrollaron una serie de actividades que sentaron las bases para que se tomara la decisión estratégica en el año 2022 de ubicar en la entonces Oficina de Riesgos, hoy Gerencia de Riesgos, la responsabilidad alrededor de todas las cuestiones relacionadas con la ciberseguridad y la seguridad de la información (integralidad, confidencialidad y disponibilidad) en todas las formas posibles. Entre las actividades que se pueden resaltar están:

- Identificación y documentación de todos los activos de información del IDEA, así como su clasificación de acuerdo con la criticidad.
- Sensibilización de los funcionarios del Instituto en cuanto a la importancia de la seguridad en la información y la ciberseguridad
- Construcción de la Guía de Disposición Final, con el fin de determinar los métodos que utilizará el Instituto para la eliminación de información en su ciclo final de vida.
- Realización de reuniones periódicas del Comité de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
- Construcción de Indicadores de Seguridad de la Información y Ciberseguridad
- Pruebas de hackeo ético, a través de la realización de una (1) prueba de vulnerabilidad y hackeo ético a la plataforma tecnológica del Instituto, haciendo principal énfasis en las aplicaciones y dispositivos que soportan operaciones monetarias

TABLA 1 INVERSIÓN REALIZADA EN PROCESOS DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA ASOCIADOS A LA SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y LA CIBERSEGURIDAD (CIFRAS EN PESOS)

Concepto	2020	2021	2022	2023	2020-2023
Centro de Operación de Seguridad SOC	\$0	\$238.553.540	\$238.553.540	\$238.553.540	\$ 715.660.621

Fuente: Dirección de TI

En el año 2022 se creó el cargo en la planta global del Instituto de Profesional Universitario de Ciberseguridad, robusteciendo la gestión de riesgos cibernéticos y fortaleciendo de manera transversal a la gestión de riesgos. En el año 2023, con la modernización de la estructura funcional del IDEA y su nuevo organigrama, se crea la Dirección de Ciberseguridad y Seguridad de la Información, adscrita a la Gerencia de Riesgos, buscando el cumplimiento normativo en términos de seguridad de la información, protección de datos y el fortalecimiento de los controles de ciberseguridad. Adicionalmente, gracias a la entrada en acción de esta nueva Dirección, por primera vez en su historia, el IDEA adquiere una póliza de ciberseguridad para proteger la entidad ante posibles incidentes de seguridad.

En el año 2023, el IDEA también avanzó en la actualización y aprobación por parte de la Junta Directiva en su Política de Ciberseguridad y Seguridad de la Información, con el fin de establecer los controles que garanticen los pilares de la seguridad de la información: integridad, confidencialidad y disponibilidad.

En línea con el sector financiero, para el cierre de la vigencia 2020 - 2023 desde la Gerencia de Riesgos se implementaron modelos para el cálculo de los riesgos financieros:

Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM)

- **Modelos de cupos**, basados en metodologías CAMEL para el análisis de variables de riesgo de Fondos de Inversión Colectiva (FIC) y Entidades Bancarias, en línea con el decreto 1525 de 2008 y manteniendo el apetito de riesgo en un nivel bajo.
- **Modelo VaR (Value at Risk)**, monitoreo de las inversiones que establece la pérdida máxima a asumir según un horizonte de tiempo.

Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL)

- Indicadores para el cálculo del riesgo de liquidez midiendo la disponibilidad de activos líquidos para responder con las obligaciones en diferentes horizontes de tiempo.

- Indicadores para medir la estabilidad de las fuentes de fondeo.

Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC)

- De acuerdo con el análisis basado en el histórico del Instituto y la información reportada a la Superintendencia Financiera por los establecimientos bancarios, se estableció el apetito del indicador de calidad de la cartera.
- Se avanzó en la automatización del análisis de cartera, con el fin de determinar el nivel de riesgo de cada uno de los clientes, y, por ende, su probabilidad de pago.

Finalmente, el IDEA durante el periodo 2020 – 2023 ha avanzado en el acercamiento a otros tipos de riesgos, tales como los riesgos ambientales, sociales y reputacionales. Específicamente durante el 2023, se realizó una referenciación frente a la construcción e implementación de los sistemas SARS y reputacional. Esto responde al interés de permanecer vigentes en el tiempo, de acuerdo con el sector y el entorno. Vale la pena aclarar que los sistemas de riesgos son dinámicos y se deben seguir fortaleciendo, en la medida en la que las condiciones cambian

Estrategia Transversal

Transformación Digital

2.2 Eje Transversal de Transformación Digital

El objetivo de este eje estratégico fue el de lograr la oferta de nuevos y diversos canales tecnológicos para ofrecerle a clientes internos y externos, acercando el Instituto a sus usuarios y facilitando transacciones y actividades laborales.

Áreas Responsables	
Anterior Organigrama	Nuevo Organigrama
Subgerencia Administrativa Dirección de Sistemas	Gerencia de TI y Operaciones Dirección TI Gerencia de Riesgos (Dirección de ciberseguridad)

Con el fin de cumplir este objetivo, se planteó 1 línea de acción, las cuales se describen a continuación con sus principales resultados en materia de la gestión durante el periodo 2020-2023.

2.2.1 Línea de acción 1. Transformación digital.

Con una inversión de \$2.674 millones, el IDEA logró una importante actualización de su sistema financiero, el SIIF, que previamente se encontraba en una versión desactualizada desde 2007. Gracias a esta inversión, se realizó una migración exitosa del software desde la versión 3 a la versión 13, transformando completamente el aplicativo en un sistema 100% web. Esta actualización no solo mejoró significativamente la experiencia del usuario, sino que también permitió cerrar brechas de seguridad que antes eran imposibles de abordar debido a la antigüedad del sistema. Con la incorporación de tecnologías más modernas, se logró garantizar un nivel óptimo de protección de datos y evitar posibles vulnerabilidades. Adicionalmente, esta modernización trajo consigo una optimización de los procesos internos de la entidad.

La integración de una sucursal virtual y aplicaciones conectadas al *core* financiero ha permitido que el servicio responda en tiempo real a las necesidades de crédito de los clientes. Esto ha generado una mayor eficiencia en la atención y una notable mejora en la calidad del servicio. En 2021, se logró un avance significativo al permitir que todos los clientes inscritos en la sucursal virtual realizaran transacciones. Sin embargo, no fue hasta 2022 que la sucursal virtual se encontró plenamente operativa, lo que permitió a los clientes realizar sus transacciones de manera efectiva. Esta modernización del sistema financiero ha generado una sucursal virtual moderna, con un ambiente 100% web, amigable y en línea, que se ajusta a las necesidades y expectativas de los clientes.

Una de las propuestas que estructuró el eje estratégico transversal de Transformación Digital, era la de desarrollar el proyecto de Banca Móvil, proyectada como una aplicación-APP- por medio de la cual los clientes del IDEA puedan recibir información, realizar transacciones y pagos en línea, de manera fácil y segura, las 24 horas del día. Durante el 2021, la aplicación aún no estaba disponible, ya que estaba contemplada para ser incluida en la nueva versión del SIIF que se planificaba para el año 2022. Sin embargo, para el año 2022, lamentablemente, la implementación de la banca móvil no pudo ser completada. La funcionalidad estaba prevista como una adición en la nueva versión del SIIF, pero su funcionamiento solo fue posible hasta el segundo semestre del 2023.

A partir del 2023, el despliegue de la APP y la nueva sucursal virtual del SIIF, totalmente integradas al *core* financiero, fue exitoso. Esto garantizó un servicio disponible de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m. en tiempo real para nuestros clientes. Ahora pueden recibir información, realizar transacciones y efectuar pagos en línea de manera fácil y segura a través de esta solución móvil, lo que ha mejorado significativamente su experiencia bancaria. Con estas actualizaciones, el IDEA se posiciona como una entidad financiera moderna y comprometida con brindar un servicio de calidad a sus clientes.

Una de las grandes metas trazadas por parte de la Gerencia del IDEA en cuanto a la gestión 2020-2023 se centró en modernizar al instituto y potenciar el uso de las TIC para soportar el desarrollo de la estrategia institucional; para dar cumplimiento a esta importante meta, que resulta transversal a los demás ejes estratégicos de la gestión, se puede especificar que en el 2021, de acuerdo al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), se adquirieron 161 equipos portátiles y se potencializaron 50 de ellos con el cambio de discos de estado sólido y aumento de memoria, representando un avance significativo en la modernización y ampliación de los equipos informáticos del IDEA.

Para el año 2022, se hicieron inversiones adicionales que incluyeron la compra de 45 monitores; la renovación de 3 escáneres (2 para el área de CAD y 1 para gerencia); la adquisición de 6 equipos portátiles destinados a la célula de analítica de datos de la Gerencia Financiera; y la renovación de la infraestructura para la seguridad perimetral con la implementación de 2 dispositivos Fortigate, la instalación de 18 antenas de conexión inalámbrica, un dispositivo para la apertura automática de puertas en el data center, y un indicador de luces para el control de temperatura en el mismo.

En total el IDEA ha realizado en el periodo 2020-2023 una inversión superior a los \$6.700 millones, con el fin de desatrasar la obsolescencia tecnológica en la que se encontraba. Esta inversión ha transformado al instituto en una entidad moderna, lo que garantiza que el trabajo de los funcionarios y el servicio al cliente se realicen de forma óptima. La actualización tecnológica ha sido clave para mejorar la eficiencia operativa y la calidad del servicio ofrecido a los clientes. La modernización de los sistemas, la compra y actualización de computadoras, la incorporación de dispositivos y herramientas avanzadas, así como la renovación de la infraestructura de seguridad, han sido elementos fundamentales para elevar los estándares y brindar una experiencia más satisfactoria a los usuarios.

TABLA 2 INVERSIÓN REALIZADA EN ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (CIFRAS EN PESOS)

Equipos	2020	2021	2022	2023
Equipos de cómputo	\$ 786.380.025	\$0	\$ 91.033.690	\$120.000.000
Periféricos y multifuncionales	\$ 39.865.000	\$ 40.876.400	\$ 147.038.940	\$ 132.700.000
Renovación de licencias de software	\$ 1.108.581.988	\$ 1.263.109.845	\$ 855.991.596	\$ 2.294.815.974

Fuente: Dirección de TI.

Gracias a este proceso, el IDEA, como la banca aliada para el desarrollo de Antioquia, se encuentra en capacidad de ofrecer una sucursal virtual moderna y una plataforma de banca móvil, lo que ha agilizado los procesos internos y ha permitido atender las necesidades de los clientes en tiempo real. Todo esto ha contribuido a fortalecer la posición de la entidad en el mercado financiero y a garantizar un servicio más competitivo y de calidad.

TABLA 3 INDICADORES ASOCIADOS A LA EVOLUCIÓN DE LA BANCA EN LÍNEA

Concepto	2020	2021	2022	2023	2020-2023
Apertura de cuentas a través de la sucursal virtual (Número)	0	377	363	891	1.631
Operaciones realizadas a través de la banca en línea (Número)	4.690	9.388	12.949	17.045	39.382
Transaccionalidad a través de la sucursal virtual (\$) Cifras en millones de pesos	\$546.309	\$1.055.771	\$ 1.944.831	\$ 3.304.400	\$ 6.305.003

Fuente: Dirección de TI.

Otro de los aspectos relevantes de la gestión del Instituto en cuanto al eje transversal de transformación digital y modernización tecnológica, tuvo que ver con la potencialización de su infraestructura *CLOUD*, con una inversión superior a los \$700 millones, orientada a garantizar la funcionalidad óptima de gran parte de los servicios ofrecidos a los diferentes públicos, además de fortalecer significativamente la seguridad de los sistemas.

La implementación de infraestructura *CLOUD* ha permitido al IDEA ofrecer servicios y aplicaciones de manera más eficiente y escalable. Al migrar a la nube, la entidad ha logrado mejorar la disponibilidad y el rendimiento de sus servicios, lo que se traduce en una mejor experiencia para sus clientes y usuarios. Además, el fortalecimiento de la seguridad ha sido una prioridad en esta modernización. Con la infraestructura *CLOUD*, el Instituto ha implementado protocolos y medidas de protección más avanzadas para resguardar la confidencialidad y la integridad de la información de sus clientes, minimizando riesgos de ciberataques y garantizando la privacidad de los datos.

La modernización tecnológica que ha cubierto al IDEA, le ha permitido implementar un sistema de gestión organizacional soportado en la tecnología, el mejoramiento y la automatización de los procesos. Con una inversión superior a \$1.700 millones de pesos para la implementación del sistema de gestión organizacional, sumado a una inversión superior a \$776 millones en soporte y mantenimiento desde 2021 hasta 2023, para un total de inversión superior a los \$ 2.400 millones, se han generado significativos beneficios para la entidad. Gracias a esta inversión, ahora la institución cuenta con un aplicativo que centraliza y organiza la información de gestión, abarcando áreas como documentación, normativa, contratación, indicadores, nómina, talento humano y otros aspectos relevantes de la operación.

Este aplicativo ha sido fundamental para garantizar la integridad de la información, al reducir la duplicación de datos y evitar la dispersión de esta en diferentes plataformas. La centralización de la información permite una visión más completa y precisa de la gestión de la entidad, facilitando la toma de decisiones informadas y oportunas. Además, la automatización de procesos y la definición de flujos de trabajo han optimizado la eficiencia y productividad de los equipos. Al eliminar tareas manuales y repetitivas, se ha reducido la carga de trabajo y se ha liberado tiempo para enfocarse en actividades más estratégicas y de mayor valor para la organización.

Otra de las acciones que se destacan como resultado de la gestión orientada a potenciar el uso de las TICs para soportar la estrategia Institucional, es la modernización de la mesa de servicio (Procesos ITIL v4). La dirección de Tecnologías de la Información (TI) realizó una modernización significativa en la forma en que atiende los requerimientos de sus clientes internos. La mejora se tradujo en la transición de una mesa de ayuda convencional a una mesa de servicios siguiendo las mejores prácticas del sector. El establecimiento de una mesa de servicios permite garantizar una mayor trazabilidad de las solicitudes de los clientes internos y externos. Ahora, cada solicitud recibida es registrada y gestionada de manera más estructurada y eficiente. Esto facilita el seguimiento de cada caso y garantiza una atención más efectiva y oportuna a los diferentes públicos.

TABLA 4 INVERSIÓN REALIZADA EN REALIZADA EN PROCESOS DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA (CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2020-2023
Modernización DATA CENTER	\$0	\$1.463.938.000	\$0	\$0	\$ 1.463.938.000
Modelo de Gestión Organizacional G+	\$ 535.500.000	\$1.173.518.500	\$ 296.076.321	\$ 480.262.682	\$ 2.485.357.503
Modernización Sistema Financiero SIIF	\$0	\$2.674.650.562	\$0	\$0	\$ 2.674.650.562
Seguridad informática para fortalecer la Ciberseguridad	\$ 39.270.000	\$159.159.219	\$ 558.398.551	\$ 702.873.556	\$ 1.459.701.326
Conectividad	\$55,467.091	\$48.794.998			\$104.262.089
Piloto modernización tecnológica	\$0	\$1.000.000.000	\$ 75.518.300	\$ 471.832.599	\$ 1.547.350.899

Fuente: Dirección de TI.

La adopción de las mejores prácticas en la gestión de servicios ha permitido al departamento de TI optimizar sus procesos y ofrecer un nivel de atención más profesional y especializado. Al contar con un sistema más organizado y orientado a la satisfacción del cliente, se ha fortalecido la relación con los usuarios internos y

externos, generando una mayor confianza en la capacidad de la dirección de TI para resolver sus necesidades tecnológicas.

Adicionalmente, el IDEA ha logrado un importante avance en su capacidad analítica y de generación de informes. En la actualidad, cuenta con una Suite de Análisis y *Business Intelligence* (BI) que brinda acceso a herramientas avanzadas para el análisis de datos en tiempo real. Esta transformación ha sido fundamental para la toma de decisiones informadas y estratégicas en la entidad. Gracias a la implementación de tableros de control y herramientas analíticas, el Instituto puede visualizar y evaluar de manera rápida y precisa los datos relevantes de su operación. Esto permite a los responsables y directivos acceder a información actualizada en tiempo real, lo que resulta invaluable para la gestión y la planificación.

La capacidad de obtener *insights* a partir de datos precisos y oportunos ha empoderado a los equipos y ha mejorado la eficiencia de los procesos internos. Además, esta Suite de Análisis y BI ha impulsado una cultura basada en datos en la entidad, fomentando la toma de decisiones fundamentadas en información objetiva y confiable.

Eje Estratégico

Finanzas Fortalecidas para Instituciones sólidas

2.3 Eje Estratégico de Finanzas Fortalecidas para Instituciones Sólidas

El objetivo de este eje se centró en hacer del IDEA una entidad sólida financieramente con capacidad de recursos para apalancar el desarrollo y con buenas prácticas financieras.

Áreas Responsables	
Anterior Organigrama	Nuevo Organigrama
Subgerencia Comercial	Gerencia Comercial y de Fomento
Subgerencia de Convenios y Cooperación	Dirección de Convenios y Cooperación
Subgerencia Financiera	Gerencia Financiera
Dirección de Proyectos	Dirección de Operaciones
Dirección de Crédito y Cartera	Dirección de Crédito y Cartera
Dirección de Tesorería	Dirección de Gestión Financiera
Dirección de Operaciones	Dirección de Operaciones

Con el fin de cumplir este objetivo, se planteó 1 línea de acción, las cuales se describen a continuación con sus principales resultados en materia de la gestión durante el periodo 2020-2023.

2.3.1 Separación de la Caja

Desde el año 2014 con lo contemplado en la Circular 034 de 2013, se establecen las disposiciones relativas al régimen especial de control y vigilancia aplicable a los Institutos de Fomento y Desarrollo de las entidades territoriales que administran excedentes de liquidez, entre ellas, la separación de caja. En el año 2017, la Superintendencia Financiera realiza una primera visita al IDEA y verifica que no se había efectuado acción alguna al respecto. Para el año 2019, en una segunda visita al Instituto, se fija como plazo máximo para la aplicación de las disposiciones referentes a la separación de caja el mes de junio de 2023, con el agravante, de que, de no cumplirse la instrucción ofrecida, se revocaría la autorización para captar recursos, lo que de una u otra forma significaría la liquidación del IDEA.

En el primer semestre de 2020, la actual administración inició un juicioso proceso de organización de la información financiera referente a las captaciones y colocaciones, que llevo en el mes de junio, desde la Gerencia Financiera, se lograron desarrollar los diferentes procesos contables que permitieron cumplir las exigencias de la Superintendencia Financiera, logrando reconocer el origen de los recursos dispuestos en las diferentes operaciones de colocación, reconociendo si estos eran recursos del IDEA o recursos provenientes de los clientes; igualmente, se pudo determinar cada una de los activos del Instituto, como estaban financiados, logrando así la separación de caja, con reportes mensuales que inicialmente se hacían a través de bases de datos en *accés* y que a hoy se hacen a través de *Business Intelligence* que es una herramienta propia desarrollada para el Instituto, que automatiza completamente el proceso, además de integrarlos al sistema de información financiera a través de una parametrización.

La separación de caja además de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, le han permitido al IDEA una gestión mucho más eficiente de sus recursos, que con la gestión y crecimiento generado alrededor del periodo 2020-2023, al separar los recursos según su propósito, la entidad ha podido gestionar de manera más eficiente los fondos destinados a proyectos y programas de desarrollo. Esto ha facilitado el monitoreo del uso de los recursos, permitiendo tomar decisiones informadas sobre la asignación de fondos en función de las necesidades prioritarias.

2.3.2 Buenas prácticas financieras

En cuanto a la aplicación de buenas prácticas financieras, el Instituto genera y actualiza diariamente de forma automática sus estados financieros, de forma que, con el cierre diario, el IDEA cuenta diariamente con Balance General, Estado de Resultados, así como los informes de los diferentes módulos del sistema de información financiera. Toda esta información se maneja desde el aplicativo de Business Intelligence y alimenta diariamente los tableros de control en Power BI, que pueden ser consultados por todos los funcionarios del Instituto, permitiendo la toma de decisiones informada, pues se puede conocer con el cierre del día anterior los costos del fondeo, las tasas efectivas de colocación, la evolución de los gastos, y toda una batería de indicadores que permite incluso llegar a los detalles de las operaciones y transacciones de cada uno de los clientes del Instituto.

Otra de las buenas prácticas financieras del IDEA radica en el cálculo diario de los indicadores que calculan todos los Bancos en Colombia, como parte de las recomendaciones establecidas bajo el conjunto de recomendaciones y regulaciones emitidas por el Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria con el objetivo de fortalecer la estabilidad financiera y promover la gestión de riesgos en el sector bancario a nivel internacional, entre estos indicadores, podemos resaltar: el índice de solvencia, activos por nivel de riesgo, Índice de mora, Índice de cartera de riesgo, Indicador de Riesgo de Liquidez IRL y Coeficiente Estable de Fondeo Neto CFEN, entre otros.

Durante, el segundo semestre del año 2020 se avanzó en el proceso de implementación de estas buenas prácticas financieras en cuanto a la automatización en la generación diaria y automatizada de la información financiera, con las diferentes filiales del instituto. De igual forma se comenzó a un proceso de *Benchmarking* en cuanto a los procesos de automatización y gestión de las demás entidades del sector financiero con el fin de indagar por el avance en materia de buenas prácticas por parte de la competencia; y una gestión mucho más automatizada de las conciliaciones bancarias. En cuanto a buenas prácticas asociadas a la gestión de crédito y cartera, se definieron los sectores de riesgo: Gobierno, Energía, Vivienda, Salud, Educación, Infraestructura vial y otros. Definiendo e implementado unas metodologías especiales para la aprobación de créditos, que permiten identificar el nivel de riesgo del cliente para cada sector.

Una de las razones del éxito en la gestión del Instituto a lo largo del presente cuatrienio tiene que ver con la eficiente gestión de los costos del fondeo. Mientras en enero del 2020 el fondeo era de \$1,3 billones con un costo del 75% de la DTF, para el año 2023, se cuenta con un fondeo de \$2,4 billones con un costo del 51% de la DTF.

De esta manera, se ha mejorado el margen de intermediación por la vía del fondeo, lo que ha permitido contar a lo largo de los años 2020 a 2023 con una mayor disponibilidad de caja, con una meta de rentabilidad de DTF más 100 puntos básicos. Esto ha permitido contar con rendimientos de portafolio para el 2023 de \$111.000 millones, bajo un escenario conservador de pronóstico, duplicando los rendimientos obtenidos en el año 2022 que fueron de \$48.000 millones, y superando ampliamente los del 2021 que fueron de \$10.900 millones y del 2020 que estuvieron por el orden de los \$8.800 millones.

Con el fin de mejorar las proyecciones de gestión de corto plazo, se trabaja bajo una visión de mediano plazo, proyectando mensualmente el flujo de caja a 24 meses y trimestralmente, además del flujo de caja, también el estado de resultados y el balance general a 24 meses, como instrumento no sólo para la toma de decisiones, sino también como herramienta para la eficiente gestión presupuestal, de proyectos, de gastos y la definición de los compromisos comerciales.

El IDEA ha marcado a lo largo de este periodo un paradigma muy importante en cuanto a la gestión de los Institutos de Fomento para el Desarrollo en el país con sus excelentes resultados, ofreciendo un ejemplo que

se convierte en un referente a nivel nacional de que este tipo de institutos puede funcionar de manera adecuada y aportar verdaderamente al desarrollo del territorio, ante una óptima gestión. Esto ha logrado que a 2023, se cuente con un cupo para redescuento de operaciones de \$250.000 millones con FINDETER, y de \$100.000 millones con FINAGRO.

Nunca antes en su historia, el Instituto había obtenido en un mismo periodo de gestión unos resultados tan positivos, como los obtenidos desde la perspectiva financiera, entre el año 2020 y el 2023. Más allá de contar realmente con unas finanzas fortalecidas que nos han permitido prestar un mejor y más amplio servicio, nos entusiasma reconocer, que lo que verdaderamente hacemos, es aportar riqueza a nuestro departamento, ya que de manera conjunta construimos un camino hacia un mañana más brillante para todos los antioqueños, donde la prosperidad es compartida y cada paso que damos es hacia un futuro más que prometedor, inspirador.

El Instituto ha mantenido durante cada año del cuatrienio, la máxima calificación en riesgo crediticio al obtener de Fitch Ratings Colombia, el mantenimiento de la calificación AAA (col) con perspectiva estable para el largo plazo y F1+(col) para el corto plazo y que está sustentada en la Posición de liquidez del Instituto, sus niveles de rentabilidad, el direccionamiento estratégico y el respaldo patrimonial. Adicionalmente, desde el año 2020, en el marco del régimen especial de vigilancia del cual hace parte el Instituto, culminó la implementación de la separación de caja ordenada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fomentando la cultura de las buenas prácticas financieras y una mayor confianza por parte de sus clientes.

A lo largo del periodo 2020-2023, la transaccionalidad del Instituto asciende a \$29.4 billones, con la siguiente distribución:

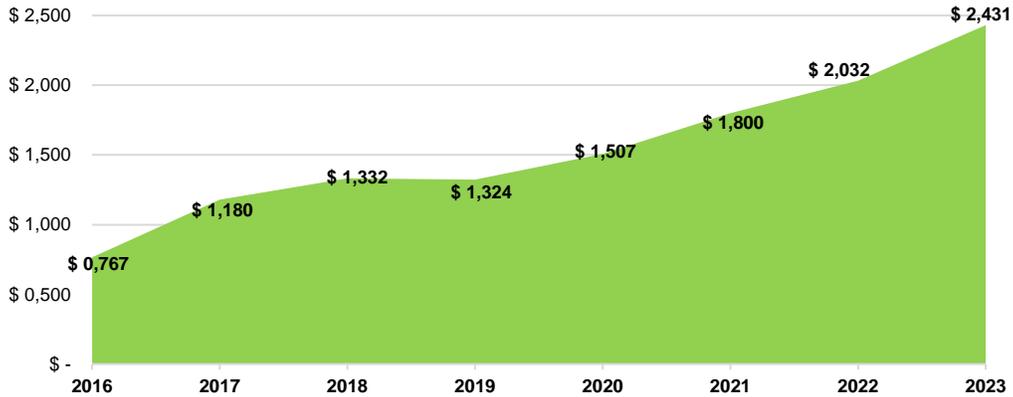
TABLA 5 CRECIMIENTO DE LA TRANSACCIONALIDAD A TRAVÉS DE LAS CUENTAS DEL IDEA DURANTE EL PERIODO 2020-2023

Transaccionalidad a través de cuentas del IDEA	% de Crecimiento	Monto
Monto transaccional del conglomerado del departamento	240%	\$ 7.501.106.544.835
Monto transaccional del conglomerado del Distrito	127%	\$ 775.975.407.010
Monto transaccional del Departamento	41%	\$ 7.678.591.744.190
Monto transaccional del Distrito	14%	\$ 3.149.115.740.832
Monto transaccional de los municipios de Antioquia	125%	\$ 4.682.295.121.490
Monto transaccional de otros	64%	\$ 5.637.860.643.916
Total General	95%	\$ 29.424.945.202.272

Cifras en millones de pesos, con corte a diciembre 30 de 2023.

Aumentamos en un 210% la cobertura transaccional. De 86 clientes transando en el 2019 pasamos a 267 en 2023 entre públicos y privados. Aumentamos en un 89% las solicitudes (entre solicitudes de retiros, consultas de movimientos y certificaciones de cuentas); de 6.935 solicitudes en el 2019 pasamos a más de 13.128 en 2023.

GRÁFICA. 2 EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE FONDEO

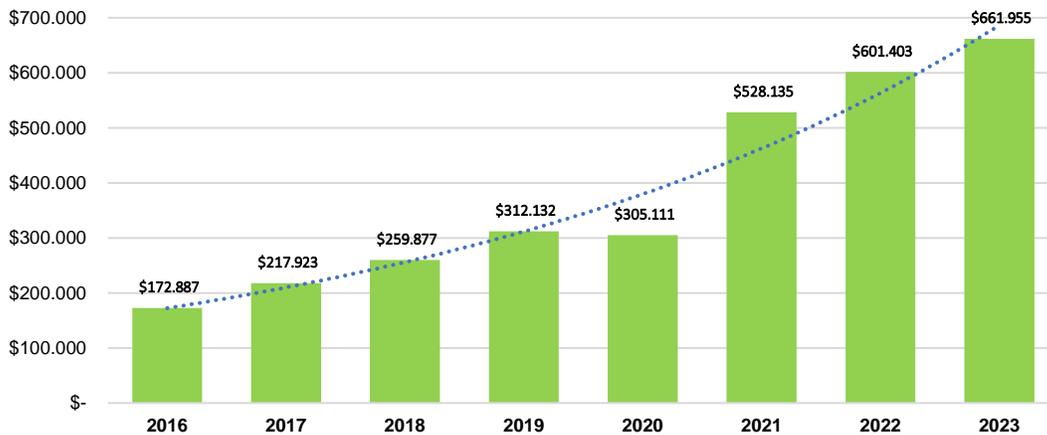


Fuente: Gerencia Financiera (Valores al 31 de diciembre de 2023).

El IDEA logró incrementar en un 83,61% los recursos disponibles de fondeo pasando de un total de \$1,324 billones a 2019 a \$2,431 billones en 2023.

Al final del cuatrienio 2020-2023 los recursos para la inversión en los municipios del departamento llegaron a \$661.955 millones, incrementando este valor en un 112% respecto a los recursos destinados para tal fin al final del cuatrienio anterior, los cuales llegaron a \$312.132 millones a cierre de 2019.

GRÁFICA. 3 CRECIMIENTO DE RECURSOS PARA LA INVERSIÓN EN MUNICIPIOS



Fuente: Gerencia Financiera (Valores al 31 de diciembre de 2023).

El IDEA logró a lo largo del cuatrienio un incremento en sus utilidades, sin comparación alguna en su historia, develando no sólo la salud financiera y la eficiencia operativa de la institución, que en medio de una pandemia se supo reinventar, mejorando su posición de capital; ampliando su capacidad en materia de transaccionalidad, aumentando sus captaciones y expandiendo su cartera de negocios; disponiendo de una mayor cantidad de recursos para estimular la inversión en el departamento y apoyar las necesidades de desarrollo de los municipios; al tiempo, que se generó un mayor nivel de confianza en los clientes internos y externos del instituto y su grupo empresarial de empresas filiales.

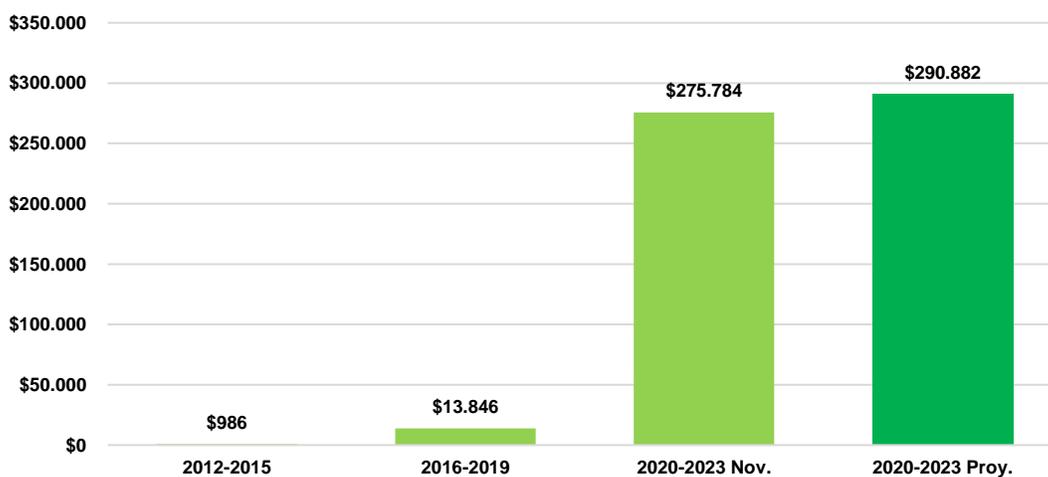
En tal sentido, las utilidades operacionales del IDEA entre el año 2020 y el 2023, representan un acumulado generado de \$275.786 millones (a noviembre 30) con una proyección de \$290.883 millones (con proyección a diciembre 31).

GRÁFICA. 4 EVOLUCIÓN DE LA UTILIDAD OPERACIONAL



Fuente: Gerencia Financiera (Valores al 30 de noviembre de 2023).

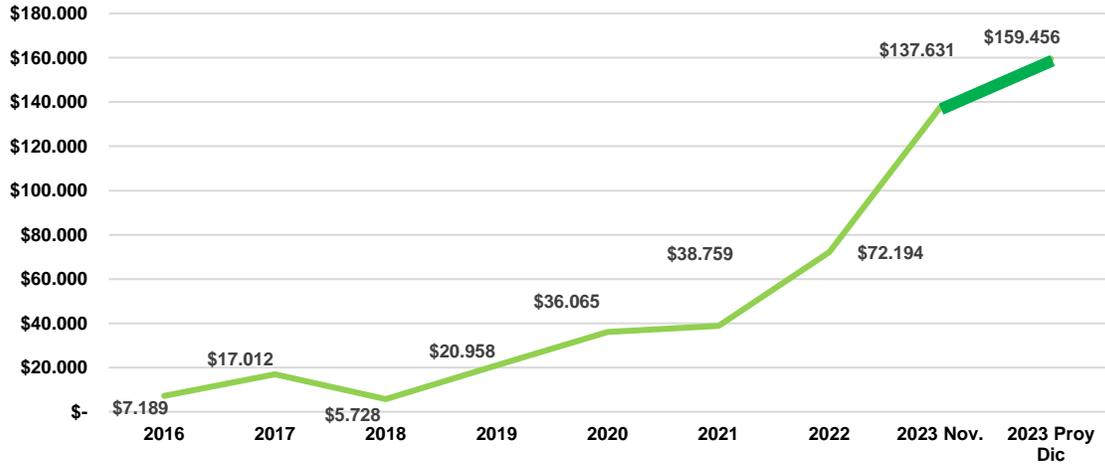
GRÁFICA. 5 COMPARATIVO DE LA UTILIDAD OPERACIONAL EN LOS ÚLTIMOS PERIODOS DE GESTIÓN



Fuente: Gerencia Financiera (Valores al 30 de noviembre de 2023).

En términos de Utilidad Neta, al mes de noviembre de 2023, se han generado en los últimos 4 años de gestión, un total de \$284.651 millones de utilidad, que comparados con los \$50.888 millones generados entre el 2016 y el 2019, representan un aumento del 459,36%. En los once primeros meses del año 2023, se generó incluso un 170% más de utilidad que toda la que se generó en el cuatrienio anterior de gestión.

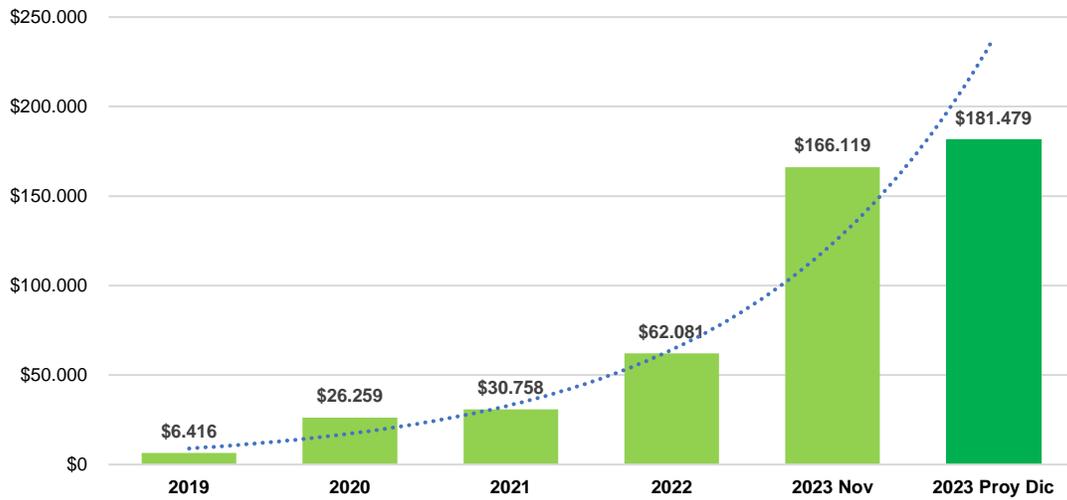
GRÁFICA. 6 EVOLUCIÓN DE LA UTILIDAD NETA



Fuente: Gerencia Financiera (Valores al 30 de noviembre de 2023).

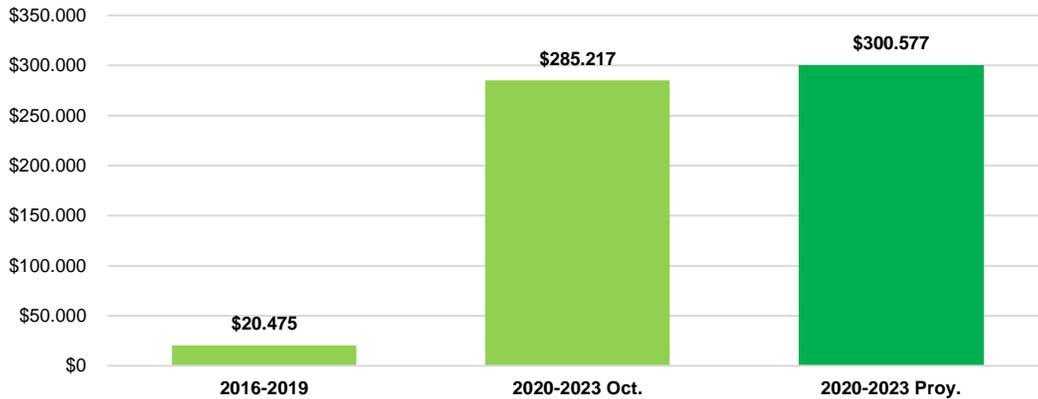
Cada uno de los años de gestión del periodo 2020-2023 se ha incrementado el EBITDA con respecto al año inmediatamente anterior, en el 2020 en un 309%, en el año 2021 en un 17,13%, en el año 2022 en un 101,8% y en los primeros once meses del 2023, ya se superó en un 167% el resultado del año anterior.

GRÁFICA. 7 EVOLUCIÓN DEL EBITDA



Fuente: Gerencia Financiera (Valores al 30 de noviembre de 2023).

GRÁFICA. 8 COMPARATIVO DEL EBITDA EN LOS DOS ÚLTIMOS PERIODOS DE GESTIÓN

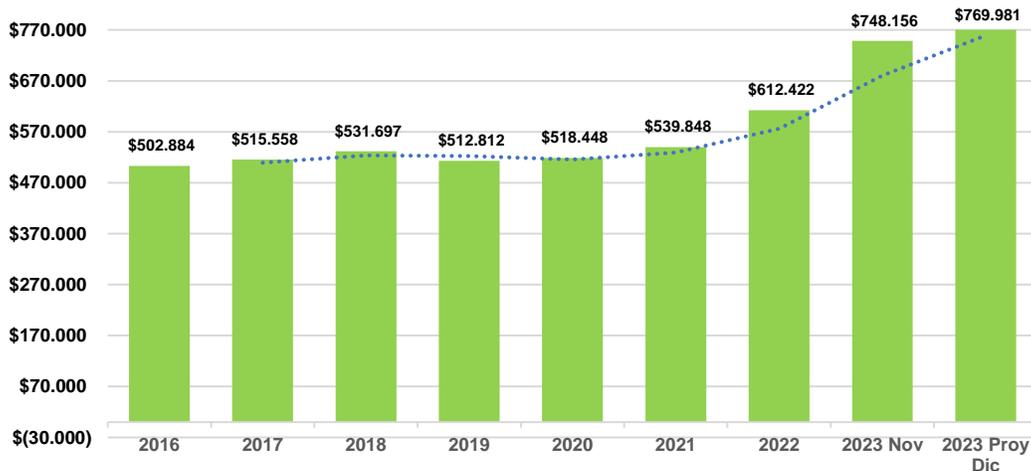


Fuente: Gerencia Financiera (Valores al 30 de noviembre de 2023).

Todo este buen desempeño, ha permitido brindarle solidez al Instituto y luego de la histórica reducción en su patrimonio entre el año 2018 y 2019, en donde este cayó de los \$531.697 millones del 2018 a \$512.812 millones en el 2019, se ha logrado año tras año consolidar la posición patrimonial del instituto, generando con ello una mejor posición no solo para la empresa y sus filiales, sino para su verdadero dueño, que es la Gobernación de Antioquia.

En el año 2020, se incrementó nuestro patrimonio en un 1,10%, en el 2021 en un 4,13%, en el 2022 en un 13,44% y en los primeros once meses del año 2023, ya incrementamos en un 22,16% el patrimonio del año anterior.

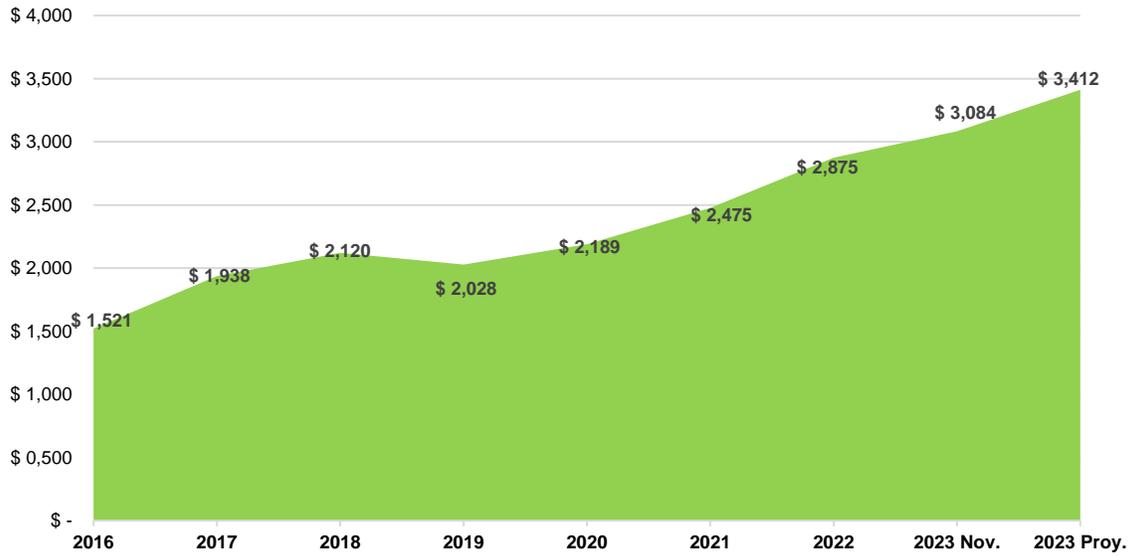
GRÁFICA. 9 EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO



Fuente: Gerencia Financiera (Valores al 30 de noviembre de 2023).

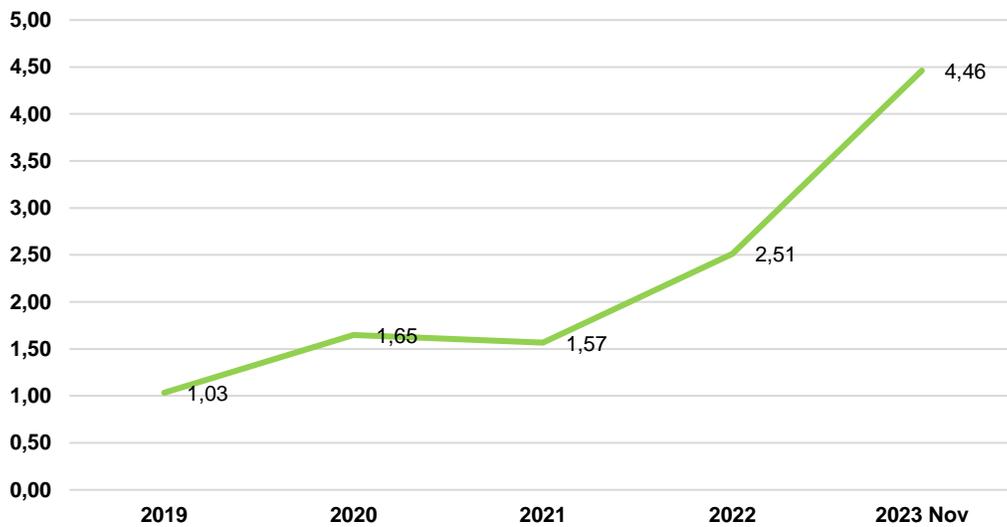
En el 2023 contamos con un 52,07% más de activos (\$3,084 billones de activo total) más de los que se tenían en el año 2019 (\$2,028 billones), lo que representa una gestión que ha permitido aumentar en \$1,056 billones los activos del instituto, gracias a una gestión que aumentó dicho indicador en un 7,93% en el 2020; un 13,07% en el 2021; un 16,16% en el 2022 y en los primeros once meses del año 2023, se incrementó el activo en un 7,27% respecto al año 2022.

GRÁFICA. 10 EVOLUCIÓN DEL ACTIVO



Fuente: Gerencia Financiera (Valores al 30 de noviembre de 2023).

GRÁFICA. 11 RENTABILIDAD DEL ACTIVO



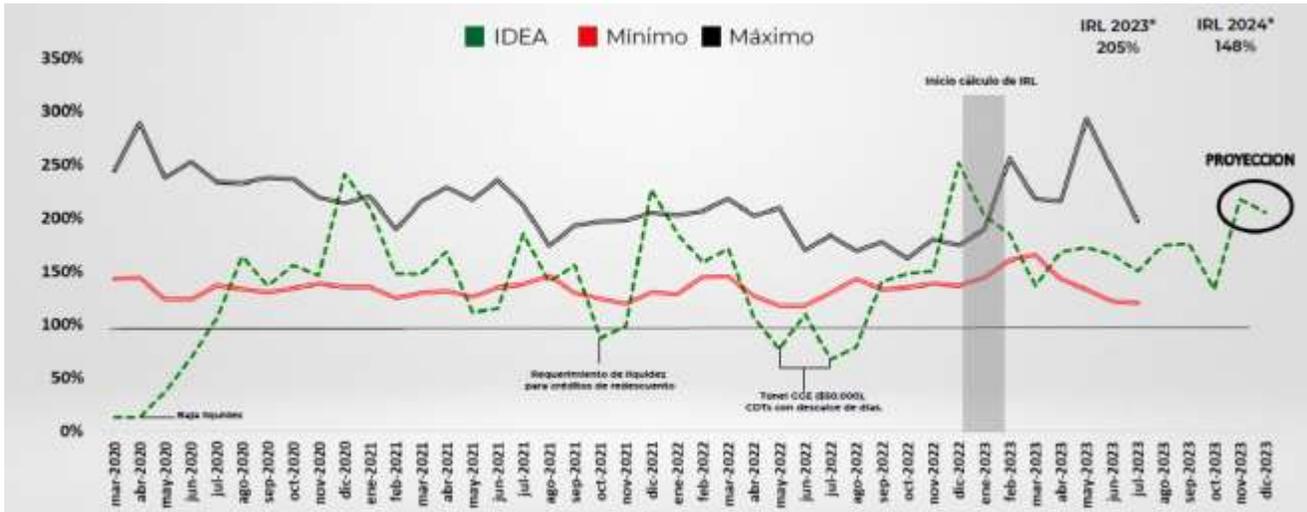
Fuente: Gerencia Financiera (Valores al 30 de noviembre de 2023).

GRÁFICA. 12 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL FONDEO



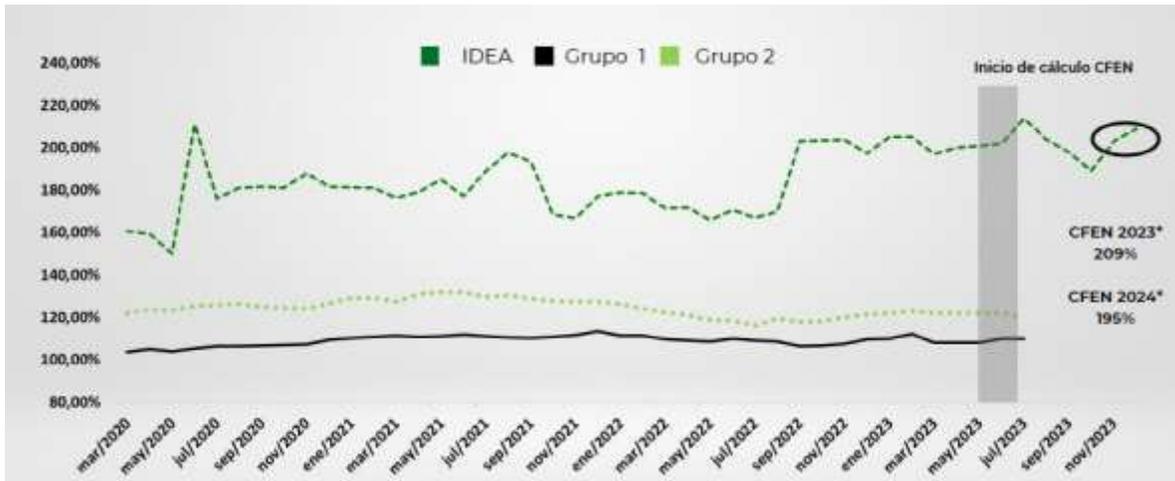
Fuente: Gerencia Financiera (Resultados proyección de cifras al 31 de diciembre del 2023)
Cifras expresadas en Billones

Gráfica 13. Evolución IRL (Máximos y mínimos del sector financiero)



Fuente Gerencia Financiera
*Resultados proyección de cifras al 31 de diciembre del 2023
**Cifras máximos y mínimos actualizados con el último corte SFC

GRÁFICA. 13 EVOLUCIÓN CFEN (MÁXIMOS Y MÍNIMOS DEL SECTOR FINANCIERO)



Fuente Gerencia Financiera

*Grupo 1: Bancos con activos superiores al 2% del sector. (Límite 100%)

*Grupo 2: Otros establecimientos de crédito. (Límite 80%)

**Cifra grupo 1 y 2 actualizados con el último corte SFC

Eje Estratégico

**Banca Aliada de los
Municipios para el Desarrollo**

2.4 Eje Estratégico de Banca Aliada

El objetivo de este eje es el de fortalecer la relación con sus clientes, entendiéndolos como soporte de estabilidad, rentabilidad, progreso y desarrollo. Además de ampliar el número de clientes y los productos ofrecidos.

Áreas Responsables	
Anterior Organigrama	Nuevo Organigrama
Subgerencia comercial	Gerencia Comercial y de Fomento
Subgerencia de Convenios y Cooperación	Dirección de Convenios y Cooperación
Subgerencia Financiera	Gerencia Financiera
Dirección de Administración de Proyectos y Convenios	Dirección de Operaciones
Dirección de Crédito y Cartera	Dirección de Crédito y Cartera
Dirección de Tesorería	Dirección de Gestión Financiera
Oficina Asesora de Comunicaciones	Oficina de Comunicaciones

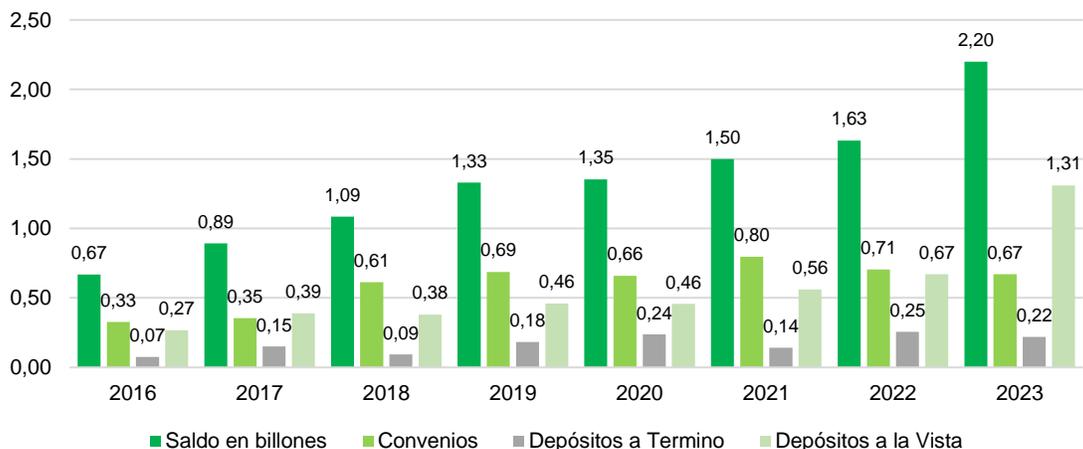
Con el fin de cumplir este objetivo, se plantearon 4 líneas de acción, las cuales se describen a continuación con sus principales resultados en materia de la gestión durante el periodo 2020-2023.

2.4.1 Línea de acción 1. Banca Aliada de los municipios para el desarrollo.

El IDEA aumentó en el presente cuatrienio un 69,34% el total de ingresos captados con respecto al periodo inmediatamente anterior. Mientras que en el periodo 2016-2019 se captaron ingresos por un total de \$6,3 billones (\$3,08 billones del Departamento, \$2,01 billones de las entidades y \$1,21 billones de los municipios) entre el 2020-2023 se captaron ingresos por \$11,34 billones (\$3,9 billones del Departamento, \$5,14 billones de las entidades y \$2,26 billones de los municipios).

En cuanto a los saldos de las captaciones estos han aumentado en el presente cuatrienio en un 66,45%, donde el saldo promedio anual ha sido de \$1,88 billones (\$925.937 millones en depósitos a la vista, \$174.489 millones en depósitos a término y \$739.082 millones en convenios).

GRÁFICA. 14 DETALLE DE LOS SALDOS DE LOS RECURSOS CAPTADOS POR TIPO DE PRODUCTOS 2016-2023* (CIFRAS EN BILLONES DE PESOS).



Saldos al 30 de octubre de 2023. Fuente: Dirección de Crédito y Cartera

En todas las líneas de análisis de los recursos captados a lo largo del periodo 2020-2023 en razón a las metas planteadas en el Plan Estratégico Institucional PEI y registradas en el sistema G+, el IDEA logró superar todas las metas establecidas al inicio de la actual administración, tal y como se evidencia en la siguiente tabla.

TABLA 6 DETALLE ACUMULADO DE LOS AVANCES EN MATERIA DE RECURSOS CAPTADOS DE ACUERDO CON LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL PEI.

Indicador	2020 -2023. Cifras expresadas en millones.		
	Resultado	Meta	Cumplimiento
Recursos captados	\$11.344.386	\$ 2.030.000	558,84%
Recursos por convenios de Fondos Especiales	\$ 2.355.530	\$ 460.000	512,07%
Recursos de redescuento	\$ 105.942	\$ 40.000	264,86%
Saldos de depósitos por excedentes de liquidez	\$ 7.451.935	\$ 2.925.000	254,77%

Fuente: Dirección de Crédito y Cartera

Los recursos de captación permitieron al IDEA ser uno de los grandes protagonistas de la reactivación económica postpandemia en el Departamento de Antioquia, a través de la financiación de créditos en los diferentes municipios a tasas más bajas, logrando una reactivación paulatina del empleo mediante la construcción de obras y la ejecución de proyectos. En el año más fuerte de la pandemia, se lograron aprobar 189 créditos para 83 Municipios, 8 créditos para 7 entidades públicas y 3 créditos para 3 entidades privadas. Para un total de 200 créditos aprobados para 93 clientes, por un valor de \$410.875 millones, desembolsando recursos de crédito por el orden de los \$114.284 millones (Fomento \$80.016 millones - 70%) y Tesorería (\$34.268 millones - 30%) para 36 Municipios, el Departamento de Antioquia, 3 entidades públicas y 5 entidades privadas.

Aprovechando la necesidad de extender el apoyo a la reactivación económica gradual del mercado, pero desde el ámbito nacional, se destaca la expansión de la participación del IDEA en otras regiones del país con un registro de saldos de cartera de \$886.716 millones en la región andina equivalentes al 99% y 8.862 millones equivalentes al 1% del saldo total de cartera en la región caribe.

Se otorgaron alivios financieros en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 a los clientes del Instituto, siguiendo los lineamientos de las Circulares 007 del 17 de marzo de 2020 y 014 del 30 de marzo de 2020 y 022 del 30 de junio de 2020 de la Superfinanciera de las cuales se derivó la política de acompañamiento a deudores que se dio en dos fases, la primera consistió en 2 meses de periodo de gracia a capital buscando que los clientes beneficiados utilizaran estos recursos para atender la emergencia. Con estos alivios se lograron beneficiar en la primera fase un total de 50 clientes de los cuales 32 corresponden a municipios del departamento de Antioquia, 5 entidades públicas, 12 empresas privadas y la operación FLA y en la segunda fase, se acogió un total de 5 clientes, 2 de ellos son empresas del sector público y 3 empresas privadas.

A lo largo del periodo 2020-2023, se aprobaron \$1,76 billones de pesos en créditos, lo cuales se distribuyeron en \$158.411 millones en créditos de tesorería y \$1,61 billones en créditos de fomento, representando esta línea de apoyo a los recursos requeridos por los municipios en materia de agua potable y saneamiento básico; atención a grupos vulnerables; desarrollo y fortalecimiento institucional; educación; energía, electrificación, alumbrado público y gas; equipamiento municipal; fomento agropecuario y medio ambiente; infraestructura de vías; maquinaria y equipo automotor; ajuste fiscal, contable y financiero; promoción y generación de empleo; vivienda de interés social y prioritario; Salud.

GRÁFICA. 15 DETALLE DE LOS CRÉDITOS APROBADOS POR TIPO DE CRÉDITO EN EL PERIODO 2020-2023.



*Saldos al día 30 del mes de octubre en millones de pesos. Fuente: Gerencia Comercial y de fomento.

El detalle de los recursos que el IDEA ha aprobado en créditos en sus diferentes líneas de fomento en cada uno de los años del actual cuatrienio se describe en detalle a continuación:

TABLA 7 DETALLE DE LOS CRÉDITOS APROBADOS POR SECTOR DE FOMENTO EN EL PERIODO 2020-2023.

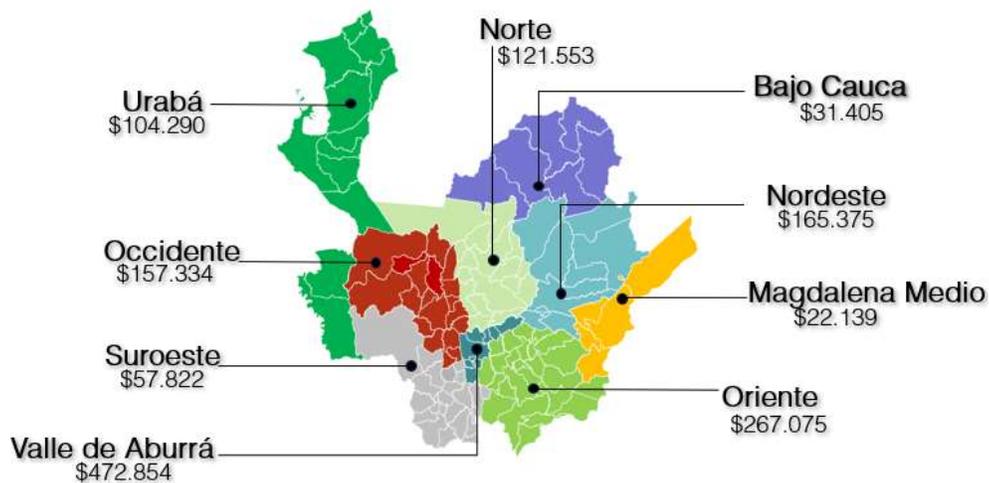
Recursos de créditos aprobados por Sector de Fomento (Cifras en millones de pesos)										
Subregión	2020		2021		2022		2023		2020-2023	
	Valor	% Part.	Valor	% Part.	Valor	% Part.	Valor	% Part.	Valor	% Part.
Agua potable y saneamiento básico	\$12.128	2,95%	\$ 21.964	4,31%	\$ 6.387	0,89%	\$ 13.688	8,0%	\$ 54.167	3,07%
Atención a grupos vulnerables	\$ 2.710	0,66%	\$ 9.275	1,82%	\$900	0,13%	\$ 2.248	1,3%	\$ 15.133	0,86%
Créditos de Tesorería	\$ 36.021	8,77%	\$ 45.760	8,99%	\$ 71.331	9,94%	\$ 4.298	2,5%	\$ 157.410	8,98%
Deporte, recreación y cultura	\$7.580	1,84%	\$ 26.245	5,16%	\$ 7.163	1,00%	\$ 10.934	6,4%	\$ 51.922	3,02%
Desarrollo y fortalecimiento institucional	\$ 4.017	0,98%	\$ 25.240	4,96%	\$0	0,00%	\$0	0,0%	\$ 29.257	1,66%
Educación	\$ 1.830	0,45%	\$ 60.679	11,92%	\$ 1.500	0,21%	\$ 8.350	4,9%	\$ 72.359	4,10%
Energía, electrificación, alumbrado y gas	\$ 72.825	17,72%	\$ 27.000	5,30%	\$ 233.724	32,57%	\$0	0,0%	\$ 333.549	18,91%
Equipamiento Municipal	\$21.338	5,19%	\$ 22.260	4,37%	\$ 8.911	1,24%	\$ 6.444	3,8%	\$ 58.953	3,34%
Fomento Agropecuario y medio ambiente	\$ 8.267	2,01%	\$ 300	0,06%	\$0	0,00%	\$ 446	0,3%	\$ 9.013	0,51%
Infraestructura de vías	\$ 118.999	28,96%	\$ 188.039	36,94%	\$ 243.350	33,91%	\$ 72.062	42,2%	\$ 622.450	35,15%
Maquinaria y equipo automotor	\$1.785	0,43%	\$ 6.290	1,24%	\$ 10.865	1,51%	\$ 378	0,2%	\$ 19.318	1,10%
Ajuste fiscal, contable y financiero	\$ 101.668	24,74%	\$ 33.292	6,54%	\$ 36.688	5,11%	\$ 36.688	21,5%	\$ 208.336	9,73%
Promoción y generación de empleo	\$0	0,00%	\$ 1.000	0,20%	\$0	0,00%	\$0	0,0%	\$ 1.000	0,06%
Vivienda de interés social y prioritario	\$ 21.706	5,28%	\$ 32.633	6,41%	\$ 96.801	13,49%	\$ 12.477	7,3%	\$ 163.617	8,83%
Salud	\$0	0,00%	\$ 9.100	1,79%	\$0	0,00%	\$ 2.928	1,7%	\$ 12.028	0,68%
Totales	\$410.875	100%	\$509.078	100,0%	\$717.622	100,0%	\$ 170.940	100,0%	\$ 1.808.515	100,0%

Fuente: Elaboración propia con base a la información disponible en la Dirección de Crédito y Cartera a 30 de oct. de 2023.

Adicionalmente hay que señalar que se lograron aprobar créditos por línea FINDETER por valor de \$177.610 millones (Agua potable y saneamiento básico: \$109.677 millones; Infraestructura de vías: \$63.656 millones; Energía, electrificación, alumbrado público y gas \$2.526 millones; Salud: \$900 millones y Deporte, recreación y cultura: \$850 millones) y por línea FINAGRO créditos por \$69.956 millones (Infraestructura de vías \$37.353 millones; Maquinaria y equipo automotor: \$13.835 millones; Equipamiento municipal: \$ 13.226 millones; Fomento agropecuario, forestal y medio ambiente: \$4.461 millones y Energía, electrificación, alumbrado público y gas \$1.080 millones).

Todas las subregiones del departamento se han beneficiado de recursos de crédito (Bajo Cauca: \$31.405 millones; Magdalena Medio: \$22.139 millones; Nordeste: \$165.375 millones; Norte: \$121.553 millones; Occidente: \$157.334 millones; Oriente: \$267.075 millones; Suroeste: \$57.822 millones; Urabá: \$104.290 y Valle de Aburrá: \$472.854 millones).

IMAGEN 6 CRÉDITOS APROBADOS POR SUBREGIÓN A OCTUBRE 30 DE 2023.



Fuente: Elaboración propia con base a la información disponible en la Dirección de Crédito y Cartera a octubre 30 de 2023. Cifras en millones de Pesos

IMAGEN 7 CRÉDITOS APROBADOS POR LÍNEA FINDETER A OCTUBRE 30 DE 2023.

Créditos aprobados por Línea FINDETER 2020-

2023: \$177.610 Millones

- **Agua potable y saneamiento básico:** \$109.677 millones
- **Infraestructura de vías:** \$63.656 millones
- **Energía, electrificación, alumbrado y gas:** \$2.526 millones
- **Salud:** \$900 millones
- **Deporte, recreación y cultura:** \$850 millones



Fuente: Elaboración propia con base a la información disponible en la Dirección de Crédito y Cartera a 30 de oct. de 2023.

IMAGEN 8 CRÉDITOS APROBADOS POR LÍNEA FINAGRO A OCTUBRE 30 DE 2023.

Créditos aprobados por Línea FINAGRO 2020-2023:

\$69.956 Millones

- **Infraestructura de vías:** \$37.353 millones
- **Maquinaria y equipo automotor:** \$13.835 millones
- **Fomento Agropecuario y medio ambiente:** \$4.461 millones
- **Energía, electrificación, alumbrado y gas:** \$1.080 millones



Fuente: Elaboración propia con base a la información disponible en la Dirección de Crédito y Cartera a 30 de oct. de 2023.

A lo largo del periodo 2020-2023, el IDEA ha desembolsado \$1,24 billones en recursos de crédito para 310 clientes, en 15 sectores de fomento.

TABLA 8 DETALLE DE LOS RECURSOS DE CRÉDITOS DESEMBOLSADOS POR SECTOR DE FOMENTO EN EL PERIODO 2020-2023

Subregión	Recursos de créditos Desembolsados por Sector de Fomento (Cifras en millones de pesos)											
	2020		2021		2022		2023		2020-2023			
	Valor	% Part.	Valor	% Part.	Valor	% Part.	Valor	% Part.	Valor	% Part.	# de desemb.	# de clientes
Agua potable y saneamiento básico	\$ 1.369	1,2%	\$ 14.523	3,3%	\$ 12.084	3,6%	\$ 12.712	3,6%	\$ 40.688	3,3%	28	17
Atención a grupos vulnerables	\$ 2.607	2,3%	\$ 8.057	1,8%	\$ 1.110	0,3%	\$ 3.757	0,3%	\$ 15.530	1,0%	16	11
Créditos de Tesorería	\$ 34.268	30,0%	\$ 38.860	8,7%	\$ 51.682	15,3%	\$ 24.098	15,4%	\$ 148.907	6,3%	29	21
Deporte, recreación y cultura	\$ 3.141	2,7%	\$ 1.644	0,4%	\$ 10.343	3,1%	\$ 17.076	3,1%	\$ 32.204	4,4%	30	17
Desarrollo y fortalecimiento institucional	\$ 40	0,0%	\$ 10.758	2,4%	\$ 1.300	0,4%	\$ 4.350	0,4%	\$ 16.447	1,1%	13	13
Educación	\$ 2.325	2,0%	\$ 23.463	5,3%	\$ 13.490	4,0%	\$ 1.249	4,0%	\$ 40.527	0,3%	12	9
Energía, electrificación, alumbrado y gas	\$ 10.090	8,8%	\$ 62.679	14,0%	\$ 92.177	27,3%	\$ 114.220	27,4%	\$ 279.165	29,7%	12	7
Equipamiento Municipal	\$ 10.355	9,1%	\$ 8.890	2,0%	\$ 11.215	3,3%	\$ 21.328	2,8%	\$ 49.981	5,6%	22	15
Fomento Agropecuario y medio ambiente	\$ 121	0,1%	\$ 1.877	0,4%	\$ 2.987	0,9%	\$ 764	0,9%	\$ 5.924	0,2%	12	8
Infraestructura de vías	\$ 38.373	33,6%	\$ 180.650	40,5%	\$ 79.682	23,6%	\$ 98.245	23,7%	\$ 396.949	25,6%	149	102
Maquinaria y equipo automotor	\$ 408	0,4%	\$ 3.828	0,9%	\$ 9.006	2,7%	\$ 3.865	2,7%	\$ 17.107	1,0%	22	19
Ajuste fiscal, contable y financiero	\$ -	0,0%	\$ 74.979	16,8%	\$ 12.199	3,6%	\$ 36.321	3,6%	\$ 123.499	9,5%	26	24
Promoción y generación de empleo	\$ -	0,0%	\$ 1.000	0,2%	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%	\$ 1.000	0,0%	1	1
Vivienda de interés social y prioritario	\$ 10.838	9,5%	\$ 13.283	3,0%	\$ 38.799	11,5%	\$ 44.948	11,5%	\$ 108.090	11,7%	58	43
Salud	\$ 350	0,3%	\$ 1.870	0,4%	\$ 1.972	0,6%	\$ 1.251	0,6%	\$ 5.443	0,3%	6	3
Totales	\$ 114.284	100%	\$ 446.360	100,0%	\$ 338.046	100,0%	\$ 384.188	100,0%	\$ 1.281.467	100,0%	436	310

Fuente: Elaboración propia con base a la información disponible en la Dirección de Crédito y Cartera a 30 de oct. de 2023

El detalle de los recursos que se desembolsaron, los programas y líneas específicas de destino, así como los municipios que se beneficiaron de la obtención de estos recursos en el periodo 2020-2023, se describen a continuación:

TABLA 9 DETALLE DE LOS RECURSOS DE CRÉDITO DESEMBOLSADOS POR PROGRAMA O LÍNEA ESPECÍFICA DE DESTINO EN EL PERIODO 2020-2023.

Agua potable y saneamiento básico. (Cifras en millones de pesos)			
Destino	2020-2023	%Part	Municipios Impactados
Construcción de alcantarillado/acueducto	\$ 24.143	59,3%	Rionegro, Gómez Plata, San Carlos, La Unión, Marinilla, La Pintada, San José de la Montaña, San Pedro de Urabá, San Rafael, Ciudad Bolívar, Cáceres
Mejoramiento de red alcantarillado/acueducto	\$ 12.757	31,4%	Frontino, El Peñol, Vegachí, Ciudad Bolívar, Támesis, Rionegro, La Estrella
Construcción/mejoramiento de Planta de Aguas Residuales	\$ 3.303	8,1%	El Carmen de Viboral, San Carlos, Ituango
Puntos para Residuos Sólidos	\$ 486	1,2%	San José de la Montaña, Valdivia, Belmira
Totales	\$ 40.688	100,0%	

Atención a grupos vulnerable. (Cifras en millones de pesos)			
Destino	2020-2023	%Part	Municipios Impactados
Construcción de centros de desarrollo para la mujer	\$ 376	2%	Sabaneta, El Carmen de Viboral, Marinilla
Construcción de centros de desarrollo para la primera infancia	\$ 4.610	29,7%	Ciudad Bolívar, San José de la Montaña, Valdivia, Ciudad Bolívar, Valparaíso, Heliconia, Entreríos, Montebello
Construcción de centros para adulto mayor	\$ 3.100	20,0%	Valdivia, El Peñol
Construcción de centros para discapacitados	\$ 7.445	47,9%	Rionegro, El Carmen de Viboral
Totales	\$ 15.531	100,0%	

Crédito de Tesorería. (Cifras en millones de pesos)			
Destino	2020-2023	%Part	Municipios Impactados
Créditos de Tesorería	\$ 148.907	100,0%	Guarne, Santa Fé de Antioquia, Medellín, Caramanta, Rionegro, La Pintada, Ciudad Bolívar, Tarso, Envigado, Necoclí, Puerto Nare, Zaragoza, Cañasgordas, Caracolí, Cocorná, Santa Bárbara, Sabana Larga, Liborina, Valparaíso, Montebello, Itagüí
Totales	\$ 148.907	100,0%	

Desarrollo y Fortalecimiento Institucional. (Cifras en millones de pesos)			
Destino	2020-2023	%Part	Municipios Impactados
Actualización catastral rural y urbana	\$ 16.448	100,0%	Caracolí, Andes, Granada, Tarso, Támesis, Montebello, San Luis, San Francisco, Santa Bárbara, Argelia, Gómez Plata
Totales	\$ 16.448	100,0%	

Deporte, Recreación y Cultura. (Cifras en millones de pesos)			
Destino	2020-2023	%Part	Municipios Impactados
Construcción/mejoramiento de escenarios deportivos	\$ 16.188	50,3%	La Unión, Marinilla, Guarne, Don Matías, Cisneros, Giraldo, El Carmen de Viboral, Yalí, Rionegro, San Vicente Ferrer, Heliconia
Construcción/mejoramiento de parques culturales y/o recreacionales	\$ 6.209	19,3%	Giraldo, Valdivia, Marinilla, Apartadó, San Pedro de los Milagros, Apartadó
Construcción de Teatros	\$ 580	1,8%	El Carmen de Viboral
Construcción/Mejoramiento de casas de la cultura	\$ 9.227	28,7%	Guarne, Gómez Plata, Belmira
Totales	\$ 32.204	100,0%	

Educación. (Cifras en millones de pesos)			
Destino	2020-2023	%Part	Municipios Impactados
Construcción/Mejoramiento de planta educativa	\$ 40.527	100,0%	Departamento de Antioquia, Sabaneta, San Roque, San Vicente Ferrer, Caucaasia, Marinilla, Rionegro, Abejorral
Totales	\$ 40.527	100,0%	

Energía, electrificación, alumbrado y gas. (Cifras en millones de pesos)			
Destino	2020-2023	%Part	Municipios Impactados
Construcción de centrales hidroeléctricas	\$ 262.140	93,9%	Don Matías, Santa Fé de Antioquia, Cartagena
Proyectos de alumbrado público	\$ 17.025	6,1%	Guatapé, Guarne, El Santuario, Departamento de Antioquia (LED)
Totales	\$ 279.166	100,0%	

Maquinaria y Equipo Automotor. (Cifras en millones de pesos)			
Destino	2020-2023	%Part	Municipios Impactados
Maquinaria y Equipo Automotor	\$ 17.107	100,0%	Jardín, Jericó, El Carmen de Viboral, Santo Domingo, Toledo, Envigado, Yalí, Olaya, Angostura, Puerto Nare, Venecia, El Carmen de Viboral, Jericó, Envigado, Amagá, Vegachí, Anorí, La Unión, Amagá, San Rafael, Valdivia, Betulia
Totales	\$ 17.107	100,0%	

Equipamiento Municipal. (Cifras en millones de pesos)			
Destino	2020-2023	%Part	Municipios Impactados
Construcción/Mejoramiento de edificios públicos	\$18.585	37,2%	Sabaneta, Santo Domingo, Marinilla
Construcción/Mejoramiento de parques principales	\$4.102	8,2%	Buriticá, Ciudad Bolívar, Peque
Implementación de sistema de cámaras de seguridad	\$1.897	3,8%	Carolina del Príncipe, Marinilla, El Carmen de Viboral, Marinilla
Construcción/Mejoramiento de Plazas de Mercado	\$21.495	43,0%	La Ceja, Marinilla, San Vicente Ferrer, El Santuario, Necoclí, Marinilla
Construcción/Mejoramiento de equipamientos colectivos (malecones, casetas)	\$3.900	7,8%	Rionegro, Marinilla, San Rafael, Puerto Triunfo, Marinilla
Totales	\$49.981	100,0%	

Salud. (Cifras en millones de pesos)			
Destino	2020-2023	%Part	Municipios Impactados
Proyectos de dotación de equipos e insumos	\$ 2.708	49,8%	Carolina del Príncipe, Santa Fé de Antioquia
Mejoramiento de la infraestructura de hospitales y centros de salud	\$ 2.735	50,2%	Carolina del Príncipe, La Unión
Totales	\$ 5.444	49,8%	

Fomento agropecuario, forestal y medio ambiente. (Cifras en millones de pesos)			
Destino	2020-2023	%Part	Municipios Impactados
Proyectos de fortalecimiento agropecuario	\$ 1.206	20,3%	Arboletes, Liborina, Cisneros, Vegachí, El Peñol
Construcción de centro agroindustrial	\$ 1.583	26,7%	Marinilla
Prevención de desastres naturales	\$ 826	13,9%	Marinilla, San Carlos, El Santuario
Construcción de frigoríficos	\$ 2.310	39,0%	Andes
Totales	\$5.924	100,0%	

Infraestructura Vial. (Cifras en millones de pesos)			
Destino	2020-2023	%Part	Municipios Impactados
Pavimentación de vías (km)	\$ 262.468	66,1%	Departamento de Antioquia, Segovia, Angostura, Caracolí, Don Matías, Dabeiba, Gómez Plata, Vigía del fuerte, Giraldo, Barbosa, Cisneros, San Pedro de Urabá, San José de la Montaña, San Juan de Urabá, Entrerriós, Santa Rosa De Osos, Cáceres, Mutatá, Belmira, Medellín, San Luis, Betania, Carepa, San Vicente Ferrer, Caramanta, Caicedo, Anzá, Argelia, Carolina del Príncipe, Campamento, Cañasgordas, Frontino, Puerto Triunfo, Guatapé, Zaragoza, Guarne, Yalí, San Jerónimo, Yolombó, San Andrés de Cuerquia, Arboletes, Cauca, San Roque, Tarso, Heliconia, Chigorodó, Betulia, Abejorral
Construcción/apertura de vías (km)	\$ 50.389	12,7%	Peque, Guarne, Sabaneta, La Estrella, Santo Domingo, Apartadó.
Construcción de placa huella (km)	\$ 48.908	12,3%	Segovia, San Rafael, Santo Domingo, Cisneros, Liborina, Valparaíso, Rionegro, Betania, Hispania, Giraldo, Marinilla, Olaya, Jericó, El Santuario, Fredonia, Montebello, Caicedo, Angostura, Belmira, Ciudad Bolívar, Cañasgordas, Gómez Plata, Valdivia, Granada, Santa Bárbara, Amagá, Titiribí, La Estrella, Yarumal, Pueblorrico, Sabanalarga, Heliconia, Nechí, Alejandría, El Peñol
Afirmado vial (km)	\$ 3.957	1,0%	Turbo
Mejoramiento de red vial terciaria (km)	\$ 2.284	0,6%	Segovia, Puerto Nare
Construcción de ciclo infraestructura	\$ 24.932	6,3%	Medellín, Carepa, Apartadó, Marinilla, El Carmen de Viboral
Puentes vehiculares	\$ 1.122	0,3%	Caicedo, Angostura, San Pedro de Urabá
Mejoramiento de andenes (km)	\$ 2.890	0,7%	Murindó, Puerto Triunfo, Vigía del Fuerte, Guarne
Totales	\$ 396.949	100,0%	

Ajuste Fiscal. (Cifras en millones de pesos)			
Destino	2020-2023	%Part	Municipios Impactados
Sustitución de deuda	\$ 123.499	100,0%	Carepa, Betania, Abriaquí, Dabeiba, Titiribí, San José de la Montaña, Puerto Triunfo, La Estrella, Tarso, Andes, El Carmen de Viboral, Apartadó, Vegachí, Sonsón, Envigado, Yalí, El Santuario, Remedios, Cañasgordas, Guarne, Copacabana La Pintada, Belmira, Envigado, Angostura
Totales	\$ 123.499	100,0%	

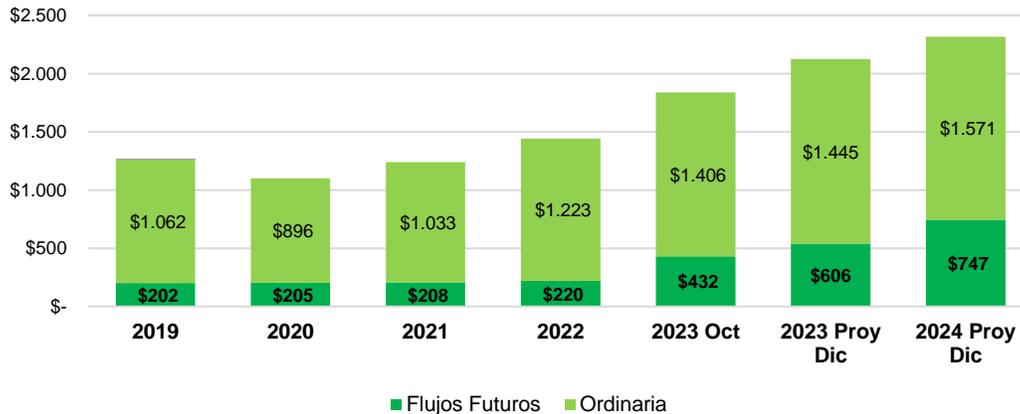
Vivienda. (Cifras en millones de pesos)			
Destino	2020-2023	%Part	Municipios Impactados
Construcción de vivienda	\$ 96.453	89,2%	La Ceja, Ituango, Envigado, Segovia, La Estrella, Puerto Triunfo, San Carlos, San Jerónimo, Cauca, Necoclí, San Rafael, Alejandría, Rionegro, Cocorná, San Pedro de los Milagros, Vegachí, Concepción, Sabaneta, Cisneros, El Carmen de Viboral, Valparaíso, Alejandría, San Rafael, El Santuario, Yolombó, Pueblorrico
Mejoramiento de vivienda	\$ 10.963	10,1%	Puerto Nare, Liborina, El Peñol, Cañasgordas, Heliconia, Peque, Marinilla, San Carlos, Puerto Nare, Yalí, La Estrella., Tarso, La Pintada
Obras de urbanismo	\$ 675	0,6%	Betania
Totales	\$ 108.091	100,0%	

Generación de empleo. (Cifras en millones de pesos)			
Destino	2020-2023	%Part	Municipios Impactados
Capital de Trabajo	\$ 1.000	100,0%	Rionegro
Totales	\$ 1.000	100,0%	

Fuente: Elaboración propia con base a la información disponible en la Dirección de Crédito y Cartera a 30 de oct. de 2023

En cuestiones asociadas a la cartera del Instituto, el periodo 2020-2023 constituyo la materialización de un gran esfuerzo por hacer que los municipios de Antioquia se consolidaran como los clientes más importantes del IDEA, ya que de representar en promedio el 25,82% de la cartera del Instituto en el periodo 2016-2019, los municipios del departamento pasaron a representar en el periodo 2020-2023 el 45.11% de la cartera total del IDEA. A octubre 30, los saldos de cartera del IDEA ascienden a \$1,83 billones y se proyecta que para el 31 de diciembre se ubiquen en \$2,21 billones. El detalle de la cartera total, para cada uno de los años del cuatrienio, con los saldos al 30 de octubre de 2023 se puede apreciar a continuación.

GRÁFICA. 16 DETALLE DE LA CARTERA TOTAL DEL IDEA 2019-2023.



Fuente: Gerencia Comercial y de fomento. Cifras expresadas en Millones de pesos a octubre 30 de 2023.

2.4.2 Línea de acción 2. Fortalecimiento Financiero de los municipios de Antioquia.

Parte de la visión del IDEA como la banca aliada para el desarrollo de Antioquia se concentra en generar capacidades en los municipios del departamento, en temas relacionados con la gestión administrativa, las finanzas públicas territoriales, de manera tal, que esto le permita tener aliados y clientes competitivos, con funcionarios capacitados y actualizados con los nuevos lineamientos contables, presupuestales y financieros de la hacienda pública en general.

En el momento más crudo de la pandemia y ante los fuertes efectos en materia económica y social que trajo consigo en el departamento de Antioquia, bajo una iniciativa del Grupo de Macroeconomía Aplicada, de la Universidad de Antioquia, y con el respaldo del IDEA y la Gobernación de Antioquia, se presentó al público en general y a las diferentes administraciones municipales del departamento, las guías municipales de reactivación económica para 115 municipios del Departamento de Antioquia. El objetivo de estas guías fue brindar información a los municipios sobre las variables socioeconómicas más relevantes en la pandemia y brindar recomendaciones para lograr una reactivación económica exitosa y segura

Entre el 2020 y el 2023 se han desarrollado sin ninguna clase de cobro, diferentes procesos de formación y desarrollo de capacidades y competencias orientados a público externo y funcionarios de los 125 municipios del departamento de Antioquia, entre los que podemos destacar: 16 procesos de capacitación externa; 2 diplomados en temas relacionados con la Hacienda Pública Municipal y las Finanzas Territoriales; 2 estudios con sus correspondientes eventos de socialización alrededor de ¿Cuánto le aporta Antioquia al País?; 9 informes económicos subregionales con sus respectivo evento de socialización a la ciudadanía.

En el año 2020, a través de la Universidad de Antioquia, se capacitó y se acompañó a los municipios del departamento y a sus servidores mediante un estudio diagnóstico de la afectación en la capacidad de pago de los entes territoriales como consecuencia del COVID-19, con el fin de encontrar alternativas para el mejoramiento de sus ingresos a través del fortalecimiento de las finanzas públicas y la facultad de fiscalización tributaria. En los años 2021, 2022 y 2023, a través de la misma Universidad, y con docentes que dicha institución trajo desde el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, se acompañó a los servidores públicos y a los clientes externos del Instituto en procesos de asistencia, formación y capacitación en estrategias orientadas a mejorar el desempeño, la capacidad de gestión institucional, la planeación municipal, el cierre y transición exitosa de los periodos de gobierno y todos los aspectos relacionados con la buenas prácticas en Hacienda Pública Municipal.

2.4.3 Línea de acción 3. Infraestructura como estrategia de reactivación productiva.

Entre el 2020 y el 2023 se aprobaron a través de la línea de crédito FINDETER créditos por valor de \$177.610 millones (Agua potable y saneamiento básico: \$109.677 millones; Infraestructura de vías: \$63.656 millones; Energía, electrificación, alumbrado público y gas \$2.526 millones; Salud: \$900 millones y Deporte, recreación y cultura: \$850 millones). Adicionalmente, a través de la Línea FINAGRO créditos por \$69.956 millones (Infraestructura de vías \$37.353 millones; Maquinaria y equipo automotor: \$13.835 millones; Equipamiento municipal: \$ 13.226 millones; Fomento agropecuario, forestal y medio ambiente: \$4.461 millones y Energía, electrificación, alumbrado público y gas \$1.080 millones).

El IDEA en su quehacer misional apoya el desarrollo de proyectos de construcción, mantenimiento y rehabilitación de vías. El programa de apoyo a la infraestructura vial durante el cuatrienio 2020-2023 se consolida como la primera línea de inversión con desembolsos por el orden de los \$379.378 millones los cuales representan el 30,5% del total de recursos desembolsados en las 15 líneas de fomento que ha acompañado la gestión del Instituto como el banco aliado para el desarrollo del departamento de Antioquia. Adicionalmente, se destaca el convenio interadministrativo por valor de \$225.663 millones para atender las obras complementarias del Túnel de Oriente.

Desde el IDEA impulsamos y soñamos con algunos proyectos que volverán a Antioquia más accesible para todos, como el túnel Guillermo Gaviria Echeverri, proyecto en el que nos vinculamos a través de un Convenio Interadministrativo por \$358.283 millones con la Gobernación de Antioquia, para la ejecución del proyecto y sus vías de acceso en sus fases de construcción, operación y mantenimiento. Este proyecto será el túnel carretero más largo de América y nos acercará al mar de Antioquia y a los tres proyectos portuarios que se desarrollan en la subregión de Urabá (Puerto Antioquia, Puerto Pisisí y Puerto Darién), con sus 37,7 Km de longitud total y 9,73 Km de túnel; en donde adicionalmente el IDEA lideró el cierre financiero, apoyando la empresa Construcciones El Cóndor para la terminación de la obra que beneficiará a 1,4 millones de personas. El apoyo financiero por \$12.900 millones a los contratistas del Metro Cable El Picacho. Los \$132.000 millones en recursos de crédito para las Vías del Nus y el túnel de La Queiebra, que conectan el Valle de Aburrá con el Nordeste y facilitan el desplazamiento a la costa norte del país, con 24 Km de doble calzada entre Pradera y Cisneros con una inversión aproximada de 1,2 billones; el empalme de las Vías del NUS con la Autopista al Río Magdalena 2, y sus 70 km de vía que se podrán transitar en una hora. El túnel de Oriente (8,2 Km) y el túnel de Occidente (4,6 Km) que nos ayudan a reducir los tiempos de viaje y los costos de transporte; además de trabajar de manera incansable por proyectos que nos soñamos como la intervención a la glorieta del aeropuerto José María Córdova, la doble calzada a Guatapé, la doble calzada Oriente, la apertura del segundo boquete del Túnel de Oriente y el Tren del Río.

En el año 2020, trabajamos con la Secretaría de Infraestructura Física del departamento de Antioquia y el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS a través de un Contrato Interadministrativo por \$8.741 millones, orientado a aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto vía alterna a la Concesión Pacífico 1, garantizando la conectividad con la Troncal del Café y la elaboración de estudios y diseños para el puente Bolombolo sobre el río Cauca en el Departamento de Antioquia. Adicionalmente, con las mismas dos entidades, firmamos otro Contrato Interadministrativo por \$9.985 millones con el fin de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo, en el cual se administrarán los recursos para la ejecución del proyecto para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del Departamento de Antioquia en la Subregión del Suroeste.

En el año 2021, trabajamos conjuntamente con la Secretaría de Infraestructura Física del departamento de Antioquia, el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, el área Metropolitana del Valle de Aburrá y el municipio de

Sabaneta, con el fin de aunar esfuerzos en la cofinanciación de la rehabilitación de la Avenida Regional Sur en el Municipio de Sabaneta.

En el año 2022, apoyamos al Municipio de San Roque con el fin de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados al desarrollo de obras en la vía terciaria Cristales - Peñas Azules, derivado del convenio interadministrativo marco n.º 0173 de 2022. Ese mismo año, firmamos un Convenio Interadministrativo con el Municipio de Barbosa para unir esfuerzos en la constitución de un fondo especial de recursos, destinados a la ejecución de proyectos estratégicos de infraestructura vial en el ámbito rural y urbano del municipio enmarcados en las líneas de su plan de desarrollo.

En la línea específica de recursos desembolsados en créditos para pavimentación de vías, se desembolsó a lo largo del periodo 2020-2023, la suma de \$ 247.681 millones, que permitieron la pavimentación de 297 km de vías en los municipios de Segovia, Angostura, Caracolí, Don Matías, Dabeiba, Gómez Plata, Vigía del fuerte, Giraldo, Barbosa, Cisneros, San Pedro de Urabá, San José de la Montaña, San Juan de Urabá, Entreríos, Santa Rosa De Osos, Cáceres, Mutatá, Belmira, Medellín, San Luis, Betania, Carepa, San Vicente Ferrer, Caramanta, Caicedo, Anzá, Argelia, Carolina del Príncipe, Campamento, Cañasgordas, Frontino, Puerto Triunfo, Guatapé, Zaragoza, Guarne, Yalí, San Jerónimo, Yolombó, San Andrés de Cuerquia, Arboletes, Cauca, San Roque, Tarso, Heliconia, Chigorodó, Betulia, Abejorral. En cuanto a la construcción y/o apertura de vías, se desembolsaron \$ 48.765 millones que beneficiaron con 168 Km nuevos de vías, con impacto en los municipios de Peque, Guarne, Sabaneta, La Estrella, Santo Domingo, Apartadó.

En lo referente a la construcción de placa huella, se desembolsaron recursos por el orden de los \$48.331 millones, para un total de 120 km de Placa Huella, que beneficiaron a los municipios de: Segovia, San Rafael, Santo Domingo, Cisneros, Liborina, Valparaíso, Rionegro, Betania, Hispania, Giraldo, Marinilla, Olaya, Jericó, El Santuario, Fredonia, Montebello, Caicedo, Angostura, Belmira, Ciudad Bolívar, Cañasgordas, Gómez Plata, Valdivia, Granada, Santa Bárbara, Amagá, Titiribí, La Estrella, Yarumal, Pueblorrico, Sabanalarga, Heliconia, Nechí, Alejandría, El Peñol.

Adicionalmente, se destinaron recursos de crédito para afirmado vial (\$3.956 millones) interviniendo 53,6 km en el municipio de Turbo y mejoramiento de red vial terciaria en los municipios de Segovia y Puerto Nare, con la intervención de 205 km; Se desembolsaron recursos para la construcción de 6 puentes vehiculares por el orden de los \$851 millones en los municipios de Caicedo, Angostura y San Pedro de Urabá; para el mejoramiento de 2,2 Km de andenes en los municipios de Murindó, Puerto Triunfo, Vigía del Fuerte, Guarne y para la intervención de ciclo infraestructura en los municipios de Medellín, Carepa, Apartadó, Marinilla, El Carmen de Viboral, por \$24.932 millones.

TABLA 10 DETALLE DE LOS RECURSOS DESEMBOLSADOS EN FORMA DE CRÉDITOS PARA EL FOMENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL PERIODO 2020-2023.

Destino	2020		2021		2022		2023	
	Valor	% Part.	Valor	% Part.	Valor	% Part.	Valor	% Part.
Pavimentación de vías (km)	\$ 28.856	75,20%	\$ 143.612	79,50%	\$ 20.416	25,62%	\$69.583	70,83%
Construcción/apertura de vías (km)	\$ 42	0,11%	\$ 4.985	2,76%	\$ 29.058	36,47%	\$16.302	16,59%
Construcción de placa huella (km)	\$ 1.660	4,33%	\$ 18.965	10,50%	\$ 21.556	27,05%	\$6.725	6,85%
Afirmado vial (km)	\$ 2.141	5,58%	\$ 1.815	1,00%	\$ 0	0,00%	\$00	0,00%
Mejoramiento de red vial terciaria (km)	\$ 9.2	0,02%	\$ 0	0,00%	\$ 782	0,98%	\$1.492	1,52%
Construcción de ciclo infraestructura	\$ 5.663	14,76%	\$ 8.285	4,59%	\$ 7.300	9,16%	\$3.682	3,75%
Puentes vehiculares	\$ 0	0,00%	\$ 750	0,42%	\$ 101	0,13%	\$271	0,28%
Mejoramiento de andenes (km)	\$ 0	0,00%	\$ 2.234	1,24%	\$ 465	0,58%	\$190	0,19%
Totales	\$ 38.372	100,00%	\$ 180.649	100,00%	\$ 79.681	100,00%	\$98.245	100,00%

*Cifras expresadas en millones. Valores a 30 de octubre de 2023.

Fuente: Elaboración propia con base a la información disponible en la Dirección de Crédito y Cartera.

Bajo la línea de infraestructura como estrategia de reactivación productiva, otro de los ejes de desarrollo con los cuales el IDEA está plenamente comprometido es el desarrollo social. Sueños de equidad y justicia social se vuelven realidad al proporcionar soluciones de vivienda dirigida a familias que lo necesitan. A lo largo del cuatrienio, se han aprobado un total de \$153.991 millones en créditos de la línea de fomento Vivienda, permitiendo la construcción de 6.979 unidades de vivienda, el mejoramiento de 2.901 viviendas, la intervención de 4 obras de urbanismo y la reubicación de 16 viviendas. Tan solo, entre el año 2020 y el año 2021, que fueron los años de mayor impacto de la pandemia, apoyamos el desarrollo de 5.370 soluciones de vivienda en diferentes subregiones del departamento.

TABLA 11 DETALLE DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA APOYADOS POR EL IDEA ENTRE EL AÑO 2020 Y 2021 COMO APORTE A LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN PRODUCTIVA

Subregión	Total Viviendas	Inversión
Bajo Cauca	71	\$2.376
Magdalena Medio	615	\$6.039
Nordeste	234	\$3.982
Norte	226	\$3.631
Occidente	1.175	\$10.985
Oriente	1.250	\$14.692
Suroeste	359	\$2.524
Valle de Aburrá	1.440	\$16.800
Total General	5.370	\$61.031

*Cifras expresadas en millones Fuente: Elaboración propia con base a información de la Dirección de Crédito y Cartera.

Adicionalmente, se puede cuantificar un total de \$101.319 millones desembolsados en apoyo a créditos para la línea de fomento al desarrollo de proyectos de vivienda, destinando \$90.160 millones a construcción de vivienda, beneficiando a los municipios de: La Ceja, Ituango, Envigado, Segovia, La Estrella, Puerto Triunfo, San Carlos, San Jerónimo, Caucasia, Necoclí, San Rafael, Alejandría, Rionegro, Cocorná, San Pedro de los Milagros, Vegachí, Concepción, Sabaneta, Cisneros, El Carmen de Viboral, Valparaíso, Alejandría, San Rafael, El Santuario, Yolombó, Pueblorrico; \$10.667 millones en recursos para proyectos de mejoramiento de vivienda en los municipios de Puerto Nare, Liborina, El Peñol, Cañas Gordas, Heliconia, Peque, Marinilla, San Carlos, Puerto Nare, Yalí, La Estrella,. Tarso, La Pintada; y \$490 millones en obras de urbanismo en el municipio de Betania.

TABLA 12 DETALLE DE LOS RECURSOS DESEMBOLSADOS EN FORMA DE CRÉDITOS PARA EL FOMENTO DE PROYECTOS DE VIVIENDA EN EL PERIODO 2020-2023.

Destino	2020		2021		2022		2023	
	Valor	% Part.						
Construcción de vivienda	\$ 9.106	84,02%	\$ 11.546	85,50%	\$ 33.944	87,49%	\$ 41.855	93,12%
Mejoramiento de vivienda	\$ 1.731	15,98%	\$ 1.957	14,50%	\$ 4.644	11,97%	\$ 2.629	5,85%
Obras de urbanismo	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%	\$ 209	0,54%	\$ 465	1,03%
Totales	\$ 10.838	100,00%	\$ 13.283	100,00%	\$ 38.799	100,00%	\$ 44.948	100,00%

*Cifras expresadas en millones. Valores a 30 de septiembre de 2023.

Fuente: Elaboración propia con base a la información disponible en la Dirección de Crédito y Cartera.

El IDEA apoyó como ninguna otra administración el sueño de tener casa propia por parte de los Antioqueños. En tal sentido se vinculó a la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA a través de un Convenio Interadministrativo que ha permanecido vigente desde el año 2020, que hasta la fecha ha incorporado recursos por el orden de los \$139.461 millones (\$16.166 millones en 2020, \$43.759 millones en 2021, \$57.137 millones en 2022 y \$22.397 millones en 2023) con el fin de aunar esfuerzos administrativos y financieros para la constitución de un fondo especial con recursos financieros del Plan de Desarrollo "Unidos" 2020-2023, para el desarrollo de los diferentes planes, programas y proyectos de soluciones de vivienda social y sostenible y sus entornos en los municipios del Departamento de Antioquia.

En el año 2021, con la Agencia Para la Reincorporación Y La Normalización – ARN del Departamento de Antioquia, y el Municipio de Ituango, se unieron esfuerzos para la constitución de un fondo de recursos destinados a la habilitación y ejecución de acciones asociadas a procesos de habitabilidad y vivienda para las personas en proceso de reincorporación, en el Municipio de Ituango. En el año 2022, se apoyó a la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA y a la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia a través de un Convenio Interadministrativo por \$137.936 millones (incluye vigencias futuras) con el fin de aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto “implementación de estrategias para la reducción del déficit habitacional en Antioquia”.

Bajo esta misma línea, el IDEA destinó un total de \$49.779 millones en desembolsos de créditos orientados a fomentar el desarrollo de proyectos enfocados al mejoramiento del equipamiento municipal, en lo referente a construcción y mejoramiento de edificios públicos; construcción y mejoramiento de parques principales; construcción y mejoramiento de plazas de mercado; construcción y mejoramiento de equipamientos colectivos; e implementación de cámaras y sistemas de seguridad.

TABLA 13 DETALLE DE LOS CRÉDITOS DESEMBOLSADOS PARA LA LÍNEA DE FOMENTO DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PERIODO 2020-2023.

Equipamiento Municipal			
Destino	2020-2023	%Part	Municipios Impactados
Construcción/Mejoramiento de edificios públicos	\$18.585	37,2%	Sabaneta, Santo Domingo, Marinilla
Construcción/Mejoramiento de parques principales	\$4.102	8,2%	Buriticá, Ciudad Bolívar, Peque
Implementación de sistema de cámaras de seguridad	\$1.897	3,8%	Carolina del Príncipe, Marinilla, El Carmen de Viboral, Marinilla
Construcción/Mejoramiento de Plazas de Mercado	\$21.495	43,0%	La Ceja, Marinilla, San Vicente Ferrer, El Santuario, Necoclí, Marinilla
Construcción/Mejoramiento de equipamientos colectivos (malecones, casetas)	\$3.900	7,8%	Rionegro, Marinilla, San Rafael, Puerto Triunfo, Marinilla
Totales	\$49.981	100,0%	

*Cifras expresadas en millones. Valores a 30 de octubre de 2023. Fuente: Elaboración propia con base a la información disponible en la Dirección de Crédito y Cartera.

Durante el periodo de gestión 2020-2023, El IDEA destinó la suma de \$14.760 millones en desembolsos de recursos de crédito para apoyar la construcción de obras de infraestructura orientadas a la atención y apoyo a la población en condiciones de vulnerabilidad, a través de la financiación en la construcción de centros de desarrollo para la primera infancia en los municipios de Sabaneta, el Carmen de Viboral y Marinilla (\$4.174 millones); construcción de centros para el adulto mayor en Ciudad Bolívar, San José de la Montaña, Valdivia, Ciudad Bolívar, Valparaíso, Heliconia y Entreríos (\$2.799 millones); Centros para el desarrollo de la mujer (\$376 millones) y construcción de centros para discapacitados en los municipios de Rionegro y el Carmen de Viboral (\$7.410 millones).

En el año 2021, se firmó un Convenio Interadministrativo por \$10.500 millones con la Secretaría de Infraestructura Física de Medellín, para aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial, para la administración y pago de recursos para la ejecución del proyecto de mejoramiento integral de Parque Lleras.

TABLA 14 DETALLE DE LOS CRÉDITOS DESEMBOLSADOS PARA LA LÍNEA DE FOMENTO DE APOYO A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL PERIODO 2020-2023.

Destino	2020		2021		2022		2023	
	Valor	% Part.						
Construcción de centros de desarrollo para la primera infancia	\$ 2.366	90,80%	\$ 565	7,01%	\$ 400	36,07%	\$ 1.277	34,0%
Construcción de centros para adulto mayor	\$ 239	9,20%	\$ 546	6,79%	\$ 262	23,69%	\$ 2.050	54,6%
Construcción de centros para discapacitados	\$ 0	0,00%	\$ 6.945	86%	\$ 446	40%	\$ 54	1,4%
Construcción de centros de desarrollo para la mujer	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%	\$ 376	10,0%
Totales	\$ 2.606	100%	\$ 8.057	100%	\$ 1.109	100%	\$ 3.757	100,0%

*Cifras expresadas en millones. Valores a 30 de octubre de 2023.

Fuente: Elaboración propia con base a la información disponible en la Dirección de Crédito y Cartera.

El deporte, la recreación y la cultura, también se vieron favorecidos dentro de la línea de apoyo a la construcción de obras de infraestructura como estrategia de reactivación. En esta línea de fomento el IDEA desembolsó a lo largo del cuatrienio un total de \$26.104 millones en recursos de crédito orientados a la financiación de la construcción y/o mejoramiento de escenarios deportivos en los municipios de La Unión, Marinilla, Guarne, Don Matías, Cisneros, Giraldo, El Carmen de Viboral, Yalí, Rionegro, San Vicente Ferrer y Heliconia (\$13.794 millones); en la construcción y/o mejoramiento de parques culturales y recreacionales en los municipios de Giraldo, Valdivia, Marinilla, Apartadó, San Pedro de los Milagros y Apartadó (\$5.329 millones); en la construcción del Teatro en el municipio de El Carmen de Viboral (\$580 millones); en la construcción y/o mejoramiento de la casa de la cultura en los municipios de Guarne, Gómez Plata y Belmira (\$5.680 millones) y en la construcción y/o mejoramiento de Museos y Teatros en el municipio de el Carmen de Viboral y La Estrella (\$580 millones).

TABLA 15 DETALLE DE LOS CRÉDITOS DESEMBOLSADOS PARA LA LÍNEA DE FOMENTO DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA EN EL PERIODO 2020-2023.

Destino	2020		2021		2022		2023	
	Valor	% Part.	Valor	% Part.	Valor	% Part.	Valor	% Part.
Construcción/mejoramiento de escenarios deportivos	\$ 2.757	87,79%	\$ 535	32,58%	\$ 3.908	37,79%	\$ 8.987	52,63%
Construcción/mejoramiento de parques culturales y/o recreacionales	\$ 83.6	2,66%	\$ 793	48,26%	\$ 4.599	44,47%	\$ 3.059	17,92%
Construcción de museos y Teatros	\$ 300	9,55%	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%	\$ 280	1,64%
Construcción/Mejoramiento de casas de la cultura	\$ 0	0,00%	\$ 314	19,16%	\$ 1.835	17,74%	\$ 4.750	27,82%
Totales	\$ 3.141	100%	\$ 1.643	100%	\$ 10.343	100%	\$ 17.076	100%

*Cifras expresadas en millones. Valores a 30 de octubre de 2023.

Fuente: Elaboración propia con base a la información disponible en la Dirección de Crédito y Cartera.

2.4.4 Línea de acción 4. Convenios, suma de esfuerzos para lograr objetivos comunes de desarrollo.

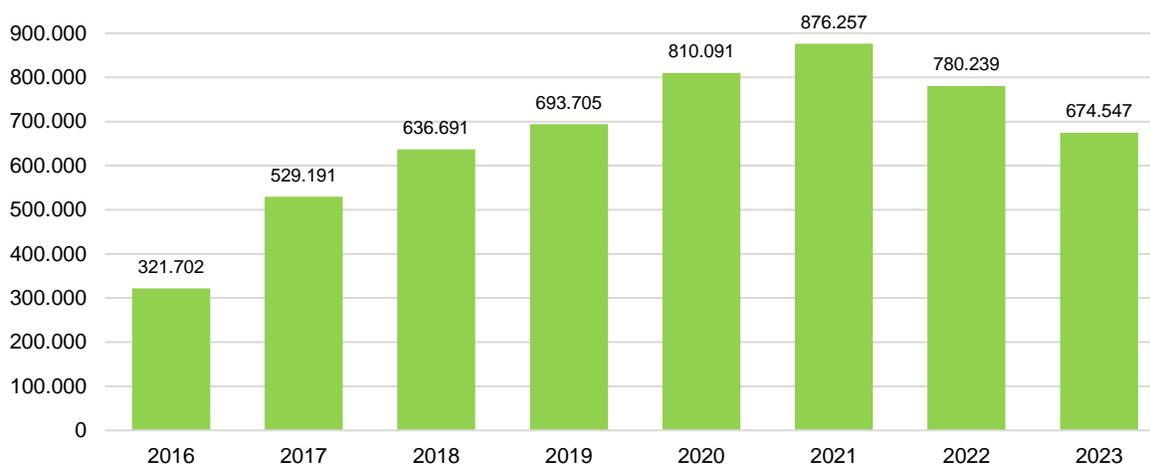
Los Fondos Especiales son aquellos que se conforman con recursos propios y/o recibidos de terceros, que se administran por parte del IDEA para desarrollar un objeto específico. Dicho producto, derivado de la vigilancia especial de la Superintendencia Financiera, le ha permitido al IDEA, administrar recursos de proyectos estratégicos en el departamento de Antioquia, con portantes locales, nacionales e internacionales para cumplir los fines del Estado y mejorar las condiciones de vida de los habitantes del departamento. La

administración de recursos, ya sean propios o de terceros, han permitido aportar en los pilares estratégicos de Banca Aliada y de Finanzas Fortalecidas; Banca Aliada debido a nuestros aportes en especie y en efectivo a muchos proyectos y Finanzas Fortalecidas, debido a los ingresos derivados de costos de administración y de rentabilidad de los saldos de los recursos administrados.

La administración de recursos por parte del IDEA, a través de convenios y contratos interadministrativos con entidades públicas, han permitido cumplir un rol de idoneidad; en cuanto a confianza, soporte de sistema de información, calificaciones de crédito, vigilancia de la Superfinanciera y equipo interdisciplinario, para el manejo de recursos de proyectos, en su mayoría de largo plazo y que a su vez presentan aportes económicos y técnicos de entidades territoriales, descentralizadas y nacionales, es decir, proyectos que en su mayoría presentan concurrencia de recursos, requiriendo así una figura financiera idónea para la administración de los recursos del proyecto específico.

Al cierre de octubre de 2023, se tienen 174 convenios, de los cuales 162 están vigentes y 12 en liquidación y un saldo de recursos en administración de \$674.547 millones de pesos. El mayor valor de recursos administrados se encuentra concentrado en las entidades descentralizadas de la Gobernación de Antioquia y del Distrito de Medellín, seguido por la Gobernación de Antioquia y el Distrito de Medellín. Estos cuatro grupos de entidades suman el 85% de los recursos administrados, sin embargo, se destaca la diversificación de nuevos convenios firmados en el 2022, logrando tener más convenios con los municipios del departamento de Antioquia, entre los que se destacan convenios con Apartadó, Guarne, San Roque, Barbosa, Itagüí y La Estrella.

GRÁFICA. 17 SALDO DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS EN CONVENIOS (2016-2023*).



*La información de 2023 se encuentra con saldos a 30 de octubre de 2023. Fuente: Gerencia Comercial y de fomento.

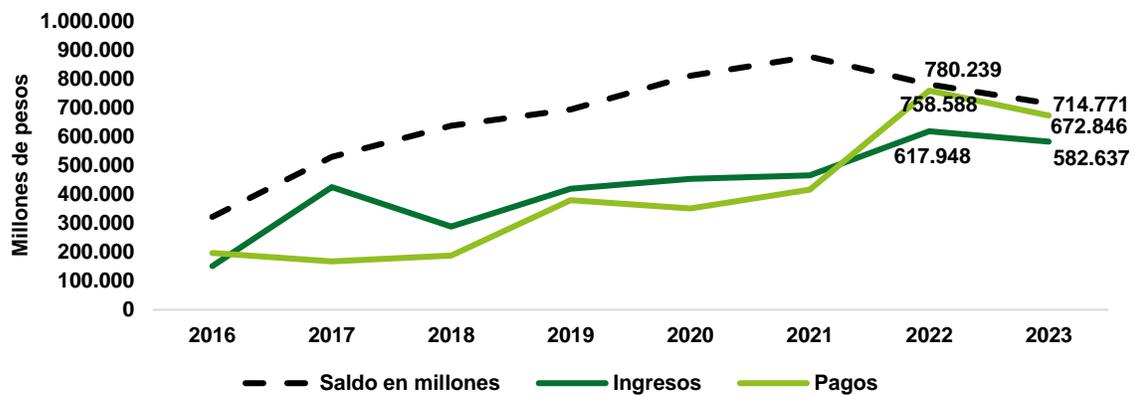
TABLA 16 SALDO DE RECURSOS ADMINISTRADOS EN CONVENIOS 2023* POR TIPO DE ENTIDAD. (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

Entidad	Saldos	%	# de Convenios
Descentralizadas Departamento	\$ 183.722	27,23%	29
Descentralizadas Municipio De Medellín	\$ 150.861	22,3%	16
Departamento	\$ 133.540	19,7%	50
Municipio De Medellín	\$ 92.542	13,7%	16
Municipios	\$ 103.541	15,3%	45
Nación	\$ 8.915	1,3%	5
En liquidación	\$ 1.134	0,16%	12
TOTALES	\$ 674.547	100%	174

*La información de 2023 se encuentra con saldos a 30 de octubre de 2023. Fuente: Gerencia Comercial y de fomento

En la presente administración se ha demostrado responsabilidad y eficiencia en la administración de recursos públicos, lo que ha permitido no solo que los recursos se ejecuten en los proyectos en los que fueron destinados, sino que se cuente con las respectivas validaciones de las ejecuciones y de los ejecutores de estos, logrando en este periodo realizar pagos desde el área de Convenios, por más de 2 billones de pesos. Así mismo se han facturado más de 6.000 millones por concepto de costos de operación de los recursos administrados y se tienen un saldo promedio por año de más \$750.000 millones en los últimos tres años. Aunado a lo anterior, se han aportado en especie en los convenios firmados a lo largo del cuatrienio más de \$37.500 millones, que no necesariamente son ejecutados en el presente periodo de gobierno sino que obedecen a los tiempos de vigencia de dichos convenios firmados, que en su mayoría, son de largo plazo, permitiendo así a las entidades territoriales y descentralizadas, acceder a modalidades de administración de recursos, con costos competitivos y en la mayoría de los casos, muy por debajo a las condiciones del mercado.

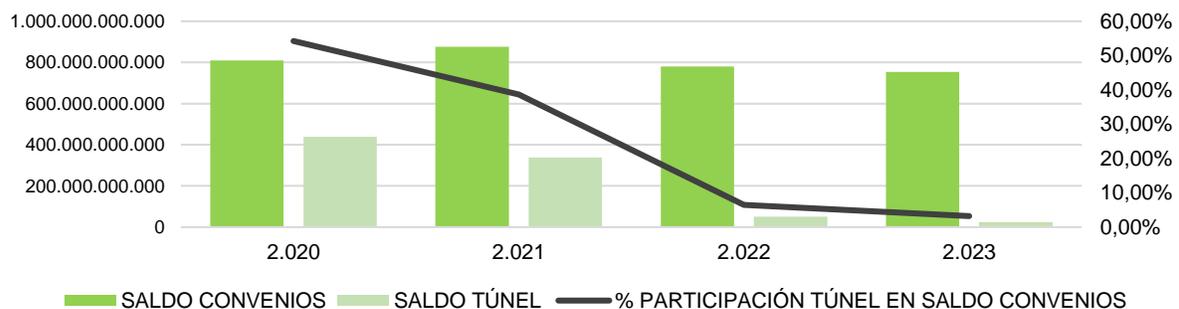
GRÁFICA. 18 INGRESOS Y SALDOS DE CONVENIOS (2016-2023).



Fuente: Gerencia Comercial y de fomento

Para el caso de recursos de administración por sectores, sólo tres sectores concentran aproximadamente el 68% de los saldos a septiembre de 2023, siendo ellos: Vivienda, Educación y Salud², lo que da evidencia, por un lado, un foco de trabajo en los sectores más apremiantes de satisfacer necesidades de la población y por otro, la diversificación de proyectos de entidades públicas que se administran en el Idea, los cuales al inicio de la administración 2020-2023, estaban concentrados en más del 50% en infraestructura de transporte, básicamente con la administración de recursos de la obra del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri.

GRÁFICA. 19 COMPARATIVO DE EVOLUCIÓN 2020-2023 DE CONCENTRACIÓN DE RECURSOS DEL CONVENIO DEL TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA.



Fuente: Dirección de Convenios y Cooperación con cifras al corte del 31 de octubre de 2023.

² Los tres sectores suman saldos de recursos en administración de \$520.545 millones con corte al primer semestre de 2023.

A continuación, se detallan los sectores relevantes en materia de convenios de administración de recursos públicos a lo largo de la presente administración:

Vivienda

En la presente administración 2020-2023, el sector Vivienda ha sido el principal en cuanto a la administración de recursos en proyectos de Largo Plazo, lo que ha permitido ayudar en la operatividad de programas de Vivienda entre el departamento y los municipios. Se han firmado 1 convenio Marco y 8 convenios derivados con la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA para la ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos de soluciones de vivienda social y sostenible y sus entornos en los municipios del departamento de Antioquia. Dichos convenios derivados han representado la administración de recursos por un valor superior a los \$145.000 millones y aportes en especie como banca aliada el Idea por valor superior a los \$4.500 millones. Además de lo anterior se firmó un Convenio con VIVA y la secretaria de infraestructura física departamental, con el objeto de implementación de estrategias para reducción de déficit habitacional y con una duración del Convenio hasta el año 2026, por valor de \$130.063 millones, con aporte en especie del IDEA de más de \$6.500 millones. Según lo anterior, en la presente administración se firmaron convenios de administración de recursos por más de \$282.102 millones con un aporte del IDEA en especie que representa los costos de administración por más de \$11.000 millones.

Educación

En la presente administración 2020-2023 se han firmado 19 nuevos convenios en Educación, representando la administración de \$278.563 millones de entidades públicas que dan cumplimiento a programas y proyectos de infraestructura educativa, dotación, sostenimiento de estudiantes, becas, entre otros aspectos de fortalecimiento del sector.

En cuanto a los convenios suscritos bajo la línea de fomento relacionada con la Educación, en el año 2020, unimos esfuerzos con Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la Gobernación de Antioquia y la Institución Universitaria. Digital de Antioquia con el fin de aunar esfuerzos técnicos, operativos, financieros y administrativos para posibilitar el acceso y permanencia en el sistema de educación superior de estudiantes en diferentes municipios de la zona estratégica de intervención integral del Bajo Cauca y Sur de Córdoba, donde se asigne el programa becas zonas futuro, dentro del marco de las funciones asignadas a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Adicionalmente, en el año 2020, firmamos dos Contratos Interadministrativos con la Agencia de Educación Superior-SAPIENCIA; uno por \$63.171.846.394 para la administración y pago de recursos de los programas para el acceso a la educación superior de la Agencia; además de un Contrato Interadministrativo por \$45.535.308.194 para la administración y pago de recursos de las becas del proyecto “Becas Tecnologías-Alcaldía de Medellín” a las instituciones de educación superior vinculadas al mismo, para la administración y pago de recursos de los programas para el acceso a la educación superior de Medellín. Este convenio, a 12 años, permitirá que los jóvenes de Medellín puedan materializar sus sueños de acceder a la educación superior. Con la misma entidad, firmamos en el año 2022, un contrato interadministrativo para la administración de recursos destinados a créditos condonables del programa fondo con recursos de presupuesto participativo, de acceso a la educación postsecundaria por valor de \$20.374.015.016. Mientras que en el año 2023, también a través de Contrato Interadministrativo, constituimos un fondo especial de \$46.710.971.470 para la administración de recursos destinados a la operación del programa único de acceso y permanencia (PUAP) de la agencia.

Apoyamos el sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, uniendo esfuerzos desde el año 2020 para la constitución de un fondo, para administrar los recursos destinados para la financiación de actividades del Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM. Adicionalmente, firmamos con la Secretaría de Participación Ciudadana de Medellín, un Contrato Interadministrativo de Mandato para administrar recursos que promuevan herramientas tecnológicas para espacios de participación ciudadana desde el modelo de innovación. De igual manera, nos vinculamos con la Secretaría de Productividad

y Competitividad del departamento de Antioquia en la incorporación de recursos para el desarrollo de dos bolsas, para la colocación de microcréditos, dirigidas al sector turístico y a emprendimientos o unidades de negocio con componentes de Ciencia Tecnología e Innovación (CCTEI), en el marco del Convenio Interadministrativo N.º. 2018AS350001 / 0140 de 2018.

En el año 2021, aunamos esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el distrito portuario, logístico, industrial, turístico y comercial de Turbo, y la Secretaría de Productividad y Competitividad del departamento de Antioquia para generar capacidades de investigación, innovación, y emprendimiento en el Urabá Antioqueño, a través de la constitución de un fondo especial. Ese mismo año, firmamos con la Secretaría de Educación de Medellín, un Convenio Interadministrativo para constituir un fondo especial para la ejecución de proyectos destinados a la transformación educativa y digital.

En el año 2022 acompañamos a la Institución Universitaria Digital de Antioquia a través de un Convenio Interadministrativo cuyo objeto era el de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la ejecución de los proyectos estratégicos con el fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia 2022-2026. Ese mismo año, apoyamos al Politécnico Jaime Isaza Cadavid en la constitución de un fondo especial de recursos, para la financiación de actividades del sistema de ciencia tecnología e innovación institucional; además de la ejecución de los proyectos de "fortalecimiento de la unidad de nuevas tecnologías para el uso y apropiación de las TIC en los procesos misionales de dicha institución, en desarrollo del convenio marco interadministrativo n.º 53505 de 2022.

Bajo el mismo convenio marco n.º 53505 de 2022, se firmó otro convenio interadministrativo por \$10.735 millones con el fin de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos, destinados a la ejecución de los proyectos de fortalecimiento de la gestión institucional y la infraestructura física de la sede y centros regionales del Politécnico Jaime Isaza Cadavid.

En el 2022, se firmó un Convenio de Asociación con la Gobernación de Antioquia y los municipios de Andes y Jericó, por \$11.979. millones para el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas y ambientales de sedes educativas en el departamento de Antioquia a través de la constitución de un fondo especial de administración de recursos.

Salud

Si bien el sector salud y protección social no tuvo participación en recursos en el año 2020 y 2021, para el año 2022, se firmaron 5 convenios de infraestructura en salud, lo que permitió la llegada de recursos por valor aproximado de \$156.786 millones, convirtiéndose en uno de los principales sectores de administración de recursos, permitiendo el cuidado de los recursos públicos en cuanto a la ejecución de los planes estratégicos y de desarrollo, en proyectos de infraestructura y dotación hospitalaria, además de la llegada de nuevos clientes como el municipio de Apartadó, el Hospital General de Medellín, el Hospital Mental de Antioquia

En el año 2023, firmamos convenio con la E.S.E Hospital San Carlos del Municipio de Cañasgordas y la Seccional de Salud de Antioquia por valor de \$4.489.257.837 para administrar recursos de la terminación del proyecto de ampliación y remodelación de la infraestructura física del hospital.

Deporte

En el año 2022, se suscribió un Convenio Interadministrativo con el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín –INDER–por \$1.184.923.0850 para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la ejecución de proyectos de infraestructura y dotación del INDER Medellín. Además de suscribir con el Municipio de Itagüí y el Instituto de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA, un Convenio Interadministrativo con el fin de aunar esfuerzos y constituir un fondo especial de recursos destinados al desarrollo y ejecución de las actividades en el escenario deportivo cancha intermunicipal del sur ubicada en la calle 39 n.º 49 – 97.

Se firmó un Convenio Interadministrativo en el año 2023 con el Instituto de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA por \$8.885.000.000 con el fin de unir esfuerzos para el fomento del deporte mediante el apoyo social, económico y técnico a 1.792 atletas y para-atletas que representarán a Antioquia en los juegos deportivos nacionales.

En el año 2023 y bajo la línea de Servicios para la comunidad, sociales y personales (Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura) en el marco del Programa de "Integración Estratégica IDEA-Gobernación de Antioquia, se destinaron \$8.885 millones para el apoyo al desarrollo de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos para nacionales; adicionalmente el IDEA se vinculó con \$2.000 millones de sus utilidades en el programa de la Gobernación de Antioquia: "Antioquia es Mágica" que es el programa de turismo del Departamento de Antioquia que busca posicionar y fortalecer a los municipios del Departamento como territorios turísticos a nivel local, regional, nacional e internacional; a través del desarrollo de mercados especializados, la instalación de capacidades territoriales y el marketing enfocados en los saberes, talentos y vivencias.

En nuestro compromiso como Banco para de Desarrollo de Antioquia, el IDEA ha sido el principal patrocinador del equipo de ciclismo del Departamento: Orgullo Paisa, que ha consolidado su liderazgo y protagonismo con grandes logros como coronarse como Subcampeón de la Vuelta Colombia 2021 y Subcampeón de la Vuelta de la Juventud 2022.

Finalmente, dando cumplimiento a la Ordenanza 12 de 2015 y 000 de 2000 hemos transferido al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia más de 800 millones destinados a la convocatoria departamental de estímulos y más de 1.800 millones de pesos a Indeportes Antioquia, para proyectos de impacto con la población vulnerable del Departamento.

Desarrollo Sostenible

El fortalecimiento del desarrollo social y cultural de los municipios antioqueños sólo es posible si todos los actores del desarrollo son conscientes de la sostenibilidad de sus acciones y del compromiso para con el medio ambiente, en cuanto al apoyo al diseño, estructuración y desarrollo de proyectos enfocados en la utilización cada vez más eficiente de los recursos y la conservación de la biodiversidad. Es así como en el año 2021, el IDEA firma una alianza con el Animal Bank para convertirse en aliado fundador de esta iniciativa que tiene como fin la gestión de acciones orientadas a la búsqueda de un equilibrio entre lo ambiental, lo social y lo económico, garantizando acciones de conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Esta alianza se enmarca en la misión institucional del IDEA que busca contribuir al desarrollo sostenible y equitativo para mejorar la calidad de vida de la población del departamento.

El Animal Bank, también denominado banco de la biodiversidad, está respaldado por Portafolio Verde, firma consultora para el desarrollo sostenible con más de 15 años de trayectoria en la creación, desarrollo e implementación de iniciativas y soluciones innovadoras y efectivas, que maximizan el impacto positivo de gobiernos, empresas, comunidades e individuos.

Como aliado fundador y banca pública de desarrollo, el IDEA asume la responsabilidad de trabajar con actores comprometidos con la protección de nuestro planeta para hacer de Antioquia "un territorio sostenible y resiliente al cambio climático". Animal Bank cuenta también con la participación como socios fundadores de Renting Colombia, filial de Bancolombia, Continental Gold y el apoyo del Instituto Humboldt de Colombia, Universidad de Vanderbilt y B Lab; además, de un consejo directivo integrado por miembros de alto perfil como la experta en biodiversidad y sostenibilidad Brigitte LG Baptiste, rectora de la Universidad de EAN.

Durante el 2022 invertimos \$200 millones de pesos para ejecutar junto al Animal Bank y la Fundación Grupo ARGOS, acciones conjuntas para proteger y conservar la biodiversidad del territorio antioqueño, con este proyecto logramos sembrar 2.392 árboles, construir 6 viveros, establecer 2 meliponarios y 5 mariposarios, instalar 3 cámaras trampa, establecer 18 huertas, y realizar jornadas educativas y ambientales beneficiando a 373 estudiantes y 51 docentes de manera directa y 16.702 estudiantes y 617 docentes de manera indirecta, en 20 Instituciones Educativas de las nueve subregiones de nuestro Departamento.

El proyecto, denominado “Biodiversidad como pilar de educación en Antioquia”, acompaña a niños, niñas, jóvenes y maestros de todas las subregiones de Antioquia en la consolidación de sus Programas Ambientales Escolares (PAE), utilizando una metodología de asesoría desarrollada por Animal Bank y centrada en la implementación de buenas prácticas para el cuidado de los ecosistemas y de la biodiversidad. En el año 2023, en el proyecto Animal Bank se han invertido \$400 millones, impactando de forma directa a cerca de 10.500 personas, en actividades orientadas a la reforestación, monitoreo de fauna, banco de semillas y conservación de especies de flora y fauna nativas de los territorios; así como en la definición de bioindicadores y la dotación de aulas vivas.

Seguridad Vial.

El IDEA no ha sido ajeno a la importancia de la seguridad vial, como un componente de desarrollo inherente a la transformación y evolución del departamento de Antioquia en cuanto a su infraestructura vial; es por ello, que apoyamos diferentes proyectos en esta línea. En el año 2021, nos vinculamos a la Gerencia de Seguridad Vial del Departamento de Antioquia, el Municipio de Angostura, el Municipio de Anzá, el Municipio de Buriticá, el Municipio de Caicedo, el Municipio de Campamento, el Municipio de Cañasgordas, el Municipio de Ebéjico, el Municipio de Giraldo, el Municipio de Heliconia, el Municipio de Jardín, el Municipio de Pueblorrico, el Municipio de Sopetrán, el Municipio de Támesis, el Municipio de Titiribí, el Municipio de Toledo, el Municipio de Valdivia, el Municipio de Valparaíso Y Municipio de Yalí en un contrato interadministrativo orientado a Aunar esfuerzos y constituir un fondo especial de recursos destinados al fortalecimiento de la seguridad vial del Departamento. Adicionalmente, firmamos un Convenio Interadministrativo por \$7.523.766.557 con la Secretaría de Movilidad de Medellín, para la constitución de un fondo especial para la administración de recursos destinados al control y uso adecuado de la vía pública en el municipio de Medellín.

En el año 2022, con la Gerencia de Seguridad Vial del Departamento de Antioquia, firmamos un Convenio Interadministrativo con el fin de aunar esfuerzos y constituir un fondo especial de recursos para la contratación de agentes de tránsito y acciones de fortalecimiento de seguridad vial. Y en el año 2023, con la misma Gerencia de Seguridad Vial del Departamento de Antioquia y 19 municipios del departamento, firmamos un Convenio Interadministrativo orientado a aunar esfuerzos para implementar acciones pedagógicas, de regulación y control de tránsito terrestre, en los municipios que hacen parte de la competencia de la gerencia de seguridad vial a través de la constitución de un fondo especial de recursos.

Inclusión Financiera

El programa Banco de la Gente creado por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante Ordenanza 021 del 2017, reglamentado por el Decreto 201880740514 de 2018; se encuentra adscrito a la Secretaría de Productividad y Competitividad, donde el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA actúa como cofinanciador del mismo, así como mandatario para la administración de la totalidad de los recursos. Este está concebido como un programa de inclusión financiera y social, para que aquellas personas del Departamento de Antioquia que no cumplen los requisitos de acceso a la banca comercial dispongan de microcréditos que les permitan poner en marcha sus emprendimientos o fortalecer sus unidades productivas.

En su calidad de cofinanciador, el IDEA ha realizado aportes por \$7.452.112.556 de los cuales en el año 2021 se aportaron \$996.463.710, destinados en su totalidad a la colocación de créditos asociados a la línea 1 – General, la cual tiene impacto en todos los municipios de Antioquia, destacándose el otorgamiento de 2.408 créditos entre el 1° de enero de 2020 y el 30 de agosto de 2023, que han impactado positivamente las subregiones del Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste, Norte, Occidente, Oriente, Suroeste, Urabá y el Valle de Aburrá

Seguridad y Justicia

Convencidos de que el acceso a la seguridad y la justicia por parte de los habitantes del departamento es un importante catalizador del desarrollo en el territorio, hicimos realidad un contrato interadministrativo por \$38.126.705.865 en el año 2021 y por \$ 65.777.0281.355 con la Secretaría de Seguridad y Justicia del departamento de Antioquia, y los municipios de: Amagá, Andes, Anzá, Apartadó, Betania, Betulia, Caicedo,

Concordia, Donmatías, El Bagre, El Peñol, Jardín, La Unión, Marinilla, Nechí, Puerto Berrío, Remedios, Salgar, San Rafael, Turbo, Urrao, Yolombó y Zaragoza, con el fin de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos, destinados a la implementación de sistemas de información y tecnologías para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Departamento de Antioquia.

Desarrollo Territorial

Durante el año 2020, apoyamos al Departamento Administrativo de Planeación en la administración de los recursos financieros para realizar la gestión de modelación, estructuración y puesta en marcha de la plataforma digital cifra y fomentar el fortalecimiento de los entes territoriales del Departamento de Antioquia, así como el seguimiento y ejecución al Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023. Mientras que en los años 2021 y 2022 apoyamos a la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Gobernación de Antioquia, Aunando esfuerzos para la implementación del Fondo Especial de Desarrollo Indígena de Antioquia - FEDI, creado por Ordenanza 30 del 26 de diciembre de 1990, con el fin de promover el acceso a oportunidades, bienes y servicios que mejoren las condiciones de vida de las comunidades indígenas del Departamento.

En el año 2022, firmamos con el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia, un Convenio Interadministrativo de Asociación por \$5.318.387.921, orientado a aunar esfuerzos para la gestión, fomento y puesta en marcha de la asociatividad territorial de Antioquia y la Agenda Antioquia 2040, a través de la creación de un fondo especial de recursos. Aparte de los costos de operación en especie, el IDEA aportó \$100 millones de pesos para el desarrollo del convenio, donde se abordan los esquemas asociativos territoriales, la planificación y gestión estratégica en ámbitos supramunicipales o subregionales, y supra departamentales o regionales, en temas como fomento de la conservación de los ecosistemas, cuidado de las cuencas hidrográficas, así como áreas conurbadas, ejes o corredores de desarrollo, generación de espacio público, el fomento de la cultura, el desarrollo social y económico de los territorios, la coordinación para la atención en educación, el fortalecimiento e integración institucional, entre otros.

Continuando con lo anterior, con la Agencia de Desarrollo Rural y nuestra filial RENTAN, firmamos en el 2020 un contrato interadministrativo orientado a la Constitución de un fondo especial de recursos, destinados por la Agencia de Desarrollo Rural, a la administración y operación de maquinaria necesaria, en el marco de la administración, operación y conservación de los distritos de adecuación de tierras de propiedad de la Agencia (\$865.929.049 en el 2020 y \$2.625.000.000 en el 2021).

Fomento a la Cultura y el Deporte

Como parte de su aporte al desarrollo social, el IDEA se vincula a propuestas artísticas, culturales, deportivas, recreativas y de impacto social que generen bienestar para la comunidad, fortalecimiento institucional para los municipios e integración de la población. La vinculación del instituto en este tipo de espacios contribuye a la divulgación de la gestión institucional, fomenta la cultura regional, apoya el talento local, el rescate de las tradiciones y propicia la interacción económica y social con turistas y visitantes.

Para la presente administración, el fomento y/o cooperación del fortalecimiento cultural ha sido relevante y prioritario, lo que ha permitido administrar recursos, tanto propios como de terceros, por valor superior de \$19.018 millones, de los cuales el IDEA ha aportado en dinero \$1.300 millones que se destinaron para compra de instrumentos musicales de casas de cultura de 30 municipios del departamento a través de Contratos Interadministrativos; adicionalmente se han impactado 19 municipios más por medio del ICPA. En cuanto a Infraestructura cultural se aportaron \$489 millones de pesos para la terminación de la casa de la cultura del municipio de Belmira, donde el municipio aportó aproximadamente 850 millones y \$2.300 millones de aportes de dinero al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ICPA destinados al programa de Antioquia Vive la Música. A lo anterior se suma los aportes en especie del IDEA en cuanto a los costos de administración y además la administración de recursos de terceros, concretamente con el Distrito de Medellín por valor aproximado de \$13.223.

Algunos ejemplos del impacto de la entrega oficial de los instrumentos, se resume a continuación:

- El IDEA y la Alcaldía de Sabaneta realizaron la entrega en el mes de diciembre de 2022, de 78 implementos musicales para la banda marcial Nueva Granada; entre los instrumentos, se cuentan aquellos indispensables para la percusión rítmica como: trompetas, redoblantes, tambores, bombos y platos.
- En el municipio de la Ceja se financió la compra de 137 nuevos instrumentos musicales, de 50 tipos diferentes, para fortalecer los espacios de formación musical ofrecidos a niños, jóvenes y adultos, que incentiven la interpretación musical, su historia y su proyección. Con esta entrega se beneficiaron 779 estudiantes de las escuelas de Iniciación Musical, Coral, Cuerdas Andinas Colombianas, Percusión Folclórica, Cuerdas Frotadas y Banda Sinfónica que hacen parte de la Secretaría de Cultura y Juventud del municipio de La Ceja.
- En el municipio de Montebello, la Escuela de Música del municipio recibió, por parte del Instituto, 34 instrumentos, de 13 tipos diferentes, para los programas de sensibilización musical, iniciación musical e instrumental y formación instrumental (vientos, cuerdas pulsadas, cuerdas frotadas, percusión y piano). Con esta entrega se beneficiaron 256 estudiantes, de la zona urbana y rural, que hacen parte de la Banda Sinfónica Juvenil, Banda Sinfónica Infantil, Banda Marcial del Adulto Mayor, Banda Marcial Infantil, Chirimía Mixta, Chirimía Adulto Mayor, Ensamble de Maderas, Ensamble de Bronces, Ensamble de Percusión, Duetos e Iniciación Musical Rural. La entrega de instrumentos en Montebello tuvo una inversión de \$ 88 millones por parte del IDEA.
- En el municipio de Rionegro, los estudiantes de la Casa de Música Benjamín Álvarez recibieron por parte del IDEA, 29 instrumentos musicales, de 11 tipos diferentes, para los programas de iniciación musical, piano, técnica vocal, instrumentos de viento y percusión, cuerdas pulsadas y cuerdas frotadas. Con esta entrega se beneficiaron 1.080 estudiantes, de la zona urbana y rural, que hacen parte de los procesos de formación encaminados a la conformación de bandas sinfónicas, bandas marciales y músico marciales, coros, orquestas de cuerda (tanto de cámara, como sinfónica), estudiantinas y grupos de cámara (tríos, cuartetos, quintetos, entre otros). La entrega de instrumentos en Rionegro tuvo una inversión de \$ 44 millones en total, 22 millones aportados por el IDEA y 22 millones por parte del Municipio.
- En el municipio de Copacabana el IDEA financió la compra de 11 nuevos instrumentos musicales, de 9 tipos diferentes, para fortalecer los espacios de formación musical ofrecidos a niños, jóvenes y adultos, por la Casa de la Cultura del municipio, la cual tiene 5.000 estudiantes que se benefician de manera gratuita en 73 monitorias artísticas y culturales. Con esta entrega se beneficiarán directamente 800 estudiantes de la Banda Sinfónica de Mayores, la Banda Semillero Infantil, la Banda Juvenil y las bandas de los grados 10 y 11 de la I.E. Presbítero Bernardo Montoya y la I.E José Miguel de Restrepo y Puerta. La inversión total para la adquisición de los 11 instrumentos que fueron entregados hoy, 13 de junio de 2023, al municipio de Copacabana fue de \$60 millones de pesos, de los cuales el IDEA aportó \$40 millones y el municipio \$20 millones.

Continuando con el fomento, a lo largo del periodo 2020 -2023, el IDEA ha invertido desde el rubro de Fomento a la Cultura y el Deporte, con corte a la ley de Garantías un total de \$2.080 millones en su vinculación con las diferentes actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y folclóricas de los municipios del departamento, impactando de forma directa en 338.258 personas y de forma indirecta en 2.508.117 personas que corresponden a los habitantes de los 95 municipios que se han acompañado en este tipo de eventos.

TABLA 17 VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA- CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y FOLCLÓRICAS 2020-2023

Año	Municipios	Monto
2020	25 municipios	\$ 248.000.000
2021	37 municipios	\$ 333.000.000
2022	37 municipios	\$ 663.000.000
2023	40 municipios	\$ 790.000.000

Fuente: Elaboración propia con base a la información registrada por el Comité de Promoción y Publicidad vigente para la fecha de aprobación

Con Medellín, distrito de Ciencia y Tecnología, se firmó desde el año 2020 un Contrato Interadministrativo de mandato para ejecutar las actividades de fortalecimiento del sector fílmico y turístico (\$837.298.227 en 2020, \$377.791.085 en 2021 y \$287.324.765 en 2022), además de un Convenio Interadministrativo para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la ejecución de proyectos de Ley de Espectáculos Públicos con la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín (\$4.988 millones en 2021, \$2.319 millones en 2022 y \$5.799. millones en 2023). De manera adicional, firmamos también con el Distrito, a través de su Secretaría de Desarrollo Económico, un Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para ejecutar actividades de fomento del sector turístico de Medellín (\$727.394.515 en 2022 y \$580.379.695 en 2023).

Dando cumplimiento a nuestro objeto de cooperar en el fomento económico, cultural y social, el IDEA aporta desde sus excedentes y su presupuesto, aportes financieros y técnicos para el desarrollo de proyectos de inversión de alto impacto de diferentes sectores como se detalla a continuación:

TABLA 18 DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS Y RECURSOS A INCORPORAR EN EL FONDO ESPECIAL PARA EL APOYO DE PROYECTOS DE FOMENTO

Proyectos de Fomento	Descripción	VALORES
Modernización Alumbrado Público	Estrategia interinstitucional reconocida como ANTIOQUIA LED diseñada con el objetivo de apoyar la transición energética de municipios con alumbrado público convencional hacia un alumbrado eficiente, rentable y con un impacto positivo en los ciudadanos. En fases posteriores, el proyecto busca implementar infraestructura y tecnología para la seguridad ciudadana, la conectividad de las áreas rurales y servicios digitales tendientes a lograr territorios sostenibles y equitativos	\$ 1.500.000.000
Antioquia LED Rural	Aportamos recursos en especie y \$100 millones de pesos en el convenio firmado de administración de recursos con la Gerencia de Servicios Públicos de la gobernación de Antioquia, destinados a la modernización del sistema de alumbrado público de territorios ubicados en las zonas rurales de 24 municipios y con una población beneficiaria aproximada de 53.500 habitantes, evidenciando así el compromiso como banca aliada para la disminución de las marcadas brechas urbano-rurales.	\$ 100.000.000
Antioquia Vive La Música en los municipios	Apoyo al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para promover una cultura de paz, no violencia, valoración de la diversidad cultural y el fomento de capacidades artísticas musicales. A través de este convenio se han desarrollado eventos artísticos y se han dotado de instrumentos musicales las casas de la cultura y escuelas de música en más de 24 municipios.	\$ 1.500.000.000
Mantenimiento Infraestructura Educativa	Mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas y ambientales en 14 instituciones educativas públicas de Antioquia. Niños, niñas y jóvenes cuentan con espacios renovados.	\$ 1.800.000.000
Banca Digital	Convenio de prefactibilidad y factibilidad para la creación de una financiera tecnológica que se oriente a combatir el gota a gota y ofrecer soluciones financieras a personas naturales, a través de la estructuración de su filial CrediAntioquia, como la primera Fintech pública de Colombia, lo cual nos permitirá ser una alternativa de crédito para los antioqueños que no tienen el acceso a los bancos tradicionales.	\$ 1.000.000.000
Estructuración de Proyectos	.Alianza con la Gobernación de Antioquia para generar los estudios y estructuración de proyectos bajo la Metodología General Ajustada en: - Estudio de tráfico para el Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso - Estructuración de ocho (8) tramos viales en igual número de municipios.	\$ 500.000.000
Animal Bank	Convenio para la implementación de buenas prácticas ambientales en 20 instituciones educativas de todas las subregiones de Antioquia; con el cual se contribuye a la conservación de los ecosistemas	\$ 600.000.000

Fuente. Dirección de administración de proyectos y convenios

Con respecto al Mantenimiento a la Infraestructura Educativa de Colegios y Escuelas, se firma el Convenio de Asociación 189 del 12 de noviembre de 2021 con la Fundación Berta Martínez, cuyo objeto se centró en aunar esfuerzos para constituir un fondo especial para la intervención de la infraestructura física y el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas y ambientales en instituciones educativas públicas de más de 1.700 niños, niñas y jóvenes en los municipios de Támesis, Caramanta, Salgar, Betulia y Andes por un valor de \$3.690 millones, de los cuales cada una de las partes aportará \$1.800 millones y el IDEA de forma adicional realizará un aporte en especie valorado en \$90 millones.

TABLA 19 DETALLE DE LAS INVERSIONES DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE COLEGIOS Y ESCUELAS, CON EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 189 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 CON LA FUNDACIÓN BERTA MARTÍNEZ

Municipio	Aporte IDEA	Aportes Fundación Berta Martínez	Total Aportes	IE Cant	Población Favorecida (Rural)
Salgar	\$ 172.344.224	\$ 172.344.224	\$ 344.688.448	3	99
Betulia	\$ 385.871.247	\$ 385.871.247	\$ 771.742.494	6	882
Andes	\$ 187.117.103	\$ 187.117.103	\$ 374.234.206	1	80
Támesis	\$ 512.250.493	\$ 512.250.493	\$ 1.024.500.985	1	46
Caramanta	\$ 543.102.961	\$ 543.102.961	\$ 1.086.205.922	3	584
TOTAL IDEA	\$ 1.800.000.000	\$ 1.800.000.000	\$ 3.600.000.000	14	1691

Fuente. Dirección de administración de proyectos y convenios

Banca Aliada en Cooperación

El IDEA quiere que más personas y organizaciones de Antioquia tengan acceso a oportunidades de cooperación internacional y nacional. Por eso, en 2023, se compartieron 98 convocatorias, de las cuales 78 eran internacionales y 20 nacionales. Para ayudar a las personas y organizaciones a aprovechar estas oportunidades, el IDEA brindó 73 asesorías. También, se capacitó a funcionarios de municipios y entidades públicas de Antioquia en la formulación de proyectos enfocados a cooperación internacional. Para esto, se realizó una alianza estratégica con la ESAP, en la que se certificaron 40 personas.

En cuanto a sostenibilidad, el IDEA recibió capacitación en el programa nacional de Carbono Neutralidad. Además, se realizó una consultoría con el ICONTEC, en la que se capacitaron 10 funcionarios del IDEA y se pre-verificó las emisiones de gases efecto invernadero de la organización.

Para finalizar, el IDEA iniciará capacitaciones en finanzas sostenibles, taxonomía verde y en metodologías de impacto social. Estas capacitaciones ayudarán al Instituto a avanzar en su camino a consolidar procesos relevantes de carbono neutral, sistema SARAS y líneas de financiación verdes.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

TABLA 20 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA*. COMPARATIVO 2020-2019 A DICIEMBRE 31 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO	2020	2019
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$582.114.884	\$226.724.137
Cuentas y Préstamos por Cobrar Corto Plazo	\$295.663.054	\$401.336.834
Otros Activos a Corto Plazo	\$11.239.521	\$22.413.560
Total Activos Corrientes	\$889.017.459	\$650.474.531
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones Patrimoniales	\$281.567.508	\$283.078.168
Cuentas y Préstamos por Cobrar Largo Plazo	\$744.003.390	\$820.310.343
Inventarios	\$11.747.920	\$11.747.920
Propiedades de Inversión, Planta y Equipo	\$254.106.730	\$253.895.300
Otros Activos Largo Plazo	\$9.271.933	\$8.941.550
Total Activos No Corrientes	\$1.300.697.481	\$1.377.973.281
TOTAL ACTIVOS	\$2.189.714.940	\$2.028.447.812
PASIVO CORRIENTE		
Depósitos y Exigibilidades Corto Plazo	\$697.387.246	\$638.909.422
Operaciones de Financiamiento Corto Plazo	\$25.615.808	\$13.508.717
Cuentas por Pagar	\$9.061.598	\$12.232.534
Beneficios a Empleados Corto Plazo	\$24.987.171	\$24.923.970
Otros Pasivos de Corto Plazo	\$28.469.550	\$56.981.430
Total Pasivos Corrientes	\$785.521.373	\$746.556.073
PASIVO NO CORRIENTE		
Depósitos y Exigibilidades Largo Plazo	\$810.091.356	\$693.704.652
Operaciones de Financiamiento Largo Plazo	\$67.960.344	\$68.149.628
Beneficios a Empleados Largo Plazo	\$983.587	\$801.922
Otros Pasivos Largo Plazo	\$6.710.065	\$6.423.336
Total Pasivos No Corrientes	\$885.745.352	\$769.079.539
TOTAL PASIVOS	\$1.671.266.725	\$1.515.635.613
PATRIMONIO		
TOTAL PATRIMONIO	\$518.448.215	\$512.812.200
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$2.189.714.940	\$2.028.447.812

Fuente: Gerencia Financiera.

TABLA 21 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO*. COMPARATIVO 2020-2019 A DICIEMBRE 31

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO	2020	2019
Ingresos de Actividades Ordinarias	\$95.321.135	\$107.924.130
Costo de los Servicios Financieros	(\$34.320.055)	(\$44.714.023)
Excedente Bruto por Servicios Financieros	\$61.001.080	\$63.210.107
Margen Bruto	64,00%	58,57%
Gastos Operacionales de Administración	(\$34.741.821)	(\$57.134.764)
EBITDA	\$26.259.259	\$6.075.343
Margen EBITDA	27,55%	5,63%
Depreciaciones y Amortizaciones	(\$1.306.730)	(\$1.516.290)
Excedente Operacional	\$24.952.529	\$4.559.053
Margen Operacional	26,18%	4,22%
Otros Ingresos	\$17.616.641	\$34.218.082
Otros Gastos	(\$6.503.390)	(\$17.818.896)
Excedente No Operacional	\$11.113.251	\$16.399.186
Excedente Neto	\$36.065.780	\$20.958.239
Margen Neto	37,84%	19,42%
Patrimonio	\$518.448.215	\$512.812.200
Variación	1,10%	-3,60%

*Estado de resultados administrativo con reclasificaciones para efectos de comparabilidad. Fuente: Gerencia Financiera.

TABLA 22 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. COMPARATIVO 2021-2020 A DICIEMBRE 31 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO	2021	2020
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$702,919,167	\$582.114.884
Cuentas y Préstamos por Cobrar Corto Plazo	\$198,341,334	\$295.663.054
Otros Activos a Corto Plazo	\$9,744,218	\$11.239.521
Total Activos Corrientes	\$911,004,718	\$889.017.459
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones Patrimoniales	\$284,676,166	\$281.567.508
Cuentas y Préstamos por Cobrar Largo Plazo	\$983,549,335	\$744.003.390
Inventarios	\$11,747,920	\$11.747.920
Propiedades de Inversión, Planta y Equipo	\$274,013,483	\$254.106.730
Otros Activos Largo Plazo	\$10,569,198	\$9.271.933
Total Activos No Corrientes	\$1,564,556,103	\$1.300.697.481
TOTAL ACTIVOS	\$2,475,560,821	\$2.189.714.940
PASIVO CORRIENTE		
Depósitos y Exigibilidades Corto Plazo	\$923,880,820	\$697.387.246
Operaciones de Financiamiento Corto Plazo	\$9,710,506	\$25.615.808
Cuentas por Pagar	\$4,040,279	\$9.061.598
Beneficios a Empleados Corto Plazo	\$21,836,555	\$24.987.171
Otros Pasivos de Corto Plazo	\$15,347,950	\$28.469.550
Total Pasivos Corrientes	\$974,816,110	\$785.521.373
PASIVO NO CORRIENTE		
Depósitos y Exigibilidades Largo Plazo	\$876,256,950	\$810.091.356
Operaciones de Financiamiento Largo Plazo	\$74,890,028	\$67.960.344
Beneficios a Empleados Largo Plazo	\$1,061,801	\$983.587
Otros Pasivos Largo Plazo	\$8,688,313	\$6.710.065
Total Pasivos No Corrientes	\$960,897,092	\$885.745.352
TOTAL PASIVOS	\$1,935,713,202	\$1.671.266.725
PATRIMONIO		
TOTAL PATRIMONIO	\$539,847,619	\$518.448.215
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$2,475,560,821	\$2.189.714.940

Fuente: Gerencia Financiera.

TABLA 23 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO*. COMPARATIVO 2021-2020 A DICIEMBRE 31

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO	2021	2020
Ingresos de Actividades Ordinarias	\$87.176.543	\$95.321.135
Costo de los Servicios Financieros	(\$18.576.388)	(\$34.320.055)
Excedente Bruto por Servicios Financieros	\$68.600.155	\$61.001.080
Margen Bruto	78,69%	64,00%
Gastos Operacionales de Administración	(\$37.943.648)	(\$34.741.821)
EBITDA	\$30.656.508	\$26.259.259
Margen EBITDA	35,17%	27,55%
Depreciaciones y Amortizaciones	(\$2.336.587)	(\$1.306.730)
Excedente Operacional	\$28.319.920	\$24.952.529
Margen Operacional	32,49%	26,18%
Otros Ingresos	\$33.374.111	\$17.616.641
Otros Gastos	(\$22.934.813)	(\$6.503.390)
Excedente No Operacional	\$10.439.298	\$11.113.251
Excedente Neto	\$38.759.218	\$36.065.780
Margen Neto	44,46%	37,84%
Patrimonio	\$539.847.619	\$518.448.215
Variación	4,13%	1,10%

*Estado de resultados administrativo con reclasificaciones para efectos de comparabilidad. Fuente: Gerencia Financiera.

TABLA 24 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. COMPARATIVO 2022-2021 A DICIEMBRE 31

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO	2022	2021
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$874.546.385	\$702,919,167
Cuentas y Préstamos por Cobrar Corto Plazo	\$59.834.381	\$198,341,334
Otros Activos a Corto Plazo	\$8.719.771	\$9,744,218
Total Activos Corrientes	\$943.100.537	\$911,004,718
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones Patrimoniales	\$294.223.302	\$284,676,166
Cuentas y Préstamos por Cobrar Largo Plazo	\$1.342.935.292	\$983,549,335
Inventarios	\$11.747.920	\$11,747,920
Propiedades de Inversión, Planta y Equipo	\$272.246.441	\$274,013,483
Otros Activos Largo Plazo	\$11.140.961	\$10,569,198
Total Activos No Corrientes	\$1.932.293.915	\$1,564,556,103
TOTAL ACTIVOS	\$2.875.394.452	\$2,475,560,821
PASIVO CORRIENTE		
Depósitos y Exigibilidades Corto Plazo	\$1.256.416.350	\$923,880,820
Operaciones de Financiamiento Corto Plazo	\$13.132.544	\$9,710,506
Cuentas por Pagar	\$9.114.656	\$4,040,279
Beneficios a Empleados Corto Plazo	\$20.042.789	\$21,836,555
Otros Pasivos de Corto Plazo	\$84.226.810	\$15,347,950
Total Pasivos Corrientes	\$1.382.933.148	\$974,816,110
PASIVO NO CORRIENTE		
Depósitos y Exigibilidades Largo Plazo	\$780.223.650	\$876,256,950
Operaciones de Financiamiento Largo Plazo	\$88.030.072	\$74,890,028
Beneficios a Empleados Largo Plazo	\$702.868	\$1,061,801
Otros Pasivos Largo Plazo	\$11.082.511	\$8,688,313
Total Pasivos No Corrientes	\$880.039.102	\$960,897,092
TOTAL PASIVOS	\$2.262.972.250	\$1,935,713,202
PATRIMONIO		
TOTAL PATRIMONIO	\$612.422.203	\$539,847,619
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$2.875.394.452	\$2,475,560,821

Fuente: Gerencia Financiera.

TABLA 25 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO*. COMPARATIVO 2022-2021 A DICIEMBRE 31

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO	2022	2021
Ingresos de Actividades Ordinarias	\$182.047.210	\$87.176.543
Costo de los Servicios Financieros	(\$71.502.836)	(\$18.576.388)
Excedente Bruto por Servicios Financieros	\$110.544.374	\$68.600.155
Margen Bruto	60,72%	78.69%
Gastos Operacionales de Administración	(\$49.054.181)	(\$37.943.648)
EBITDA	\$61.490.193	\$30.656.508
Margen EBITDA	33,78%	35,17%
Depreciaciones y Amortizaciones	(\$2.719.576)	(\$2.336.587)
Excedente Operacional	\$58.770.617	\$28.319.920
Margen Operacional	32,28%	32,49%
Otros Ingresos	\$22.415.485	\$33.374.111
Otros Gastos	(\$8.991.240)	(\$22.934.813)
Excedente No Operacional	\$13.424.245	\$10.439.298
Excedente Neto	\$72.194.862	\$38.759.218
Margen Neto	39,66%	44.46%
Patrimonio	\$612,422,203	\$539.847.619
Variación	13.44%	4.13%

*Estado de resultados administrativo con reclasificaciones para efectos de comparabilidad

Fuente: Gerencia Financiera.

TABLA 26 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. COMPARATIVO 2023-2022 A NOVIEMBRE 30

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO	2023-NOV	2022-NOV
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	528.809.121	708.161.083
Cuentas y Préstamos por Cobrar Corto Plazo	236.759.615	80.918.922
Otros Activos a Corto Plazo	8.376.239	10.119.792
Total Activos Corrientes	773.944.976	799.199.798
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones Patrimoniales	304.985.534	286.414.732
Cuentas y Préstamos por Cobrar Largo Plazo	1.687.789.410	1.248.624.627
Inventarios	11.747.920	11.747.920
Propiedades de Inversión, Planta y Equipo	293.432.113	272.394.471
Otros Activos Largo Plazo	12.238.233	11.126.815
Total Activos No Corrientes	2.310.193.210	1.830.308.565
TOTAL ACTIVOS	3.084.138.187	2.629.508.362
PASIVO CORRIENTE		
Depósitos y Exigibilidades Corto Plazo	1.511.490.161	1.178.405.012
Operaciones de Financiamiento Corto Plazo	9.981.194	1.703.412
Cuentas por Pagar	7.125.053	3.787.358
Beneficios a Empleados Corto Plazo	20.048.288	22.416.458
Otros Pasivos de Corto Plazo	20.292.266	16.159.795
Total Pasivos Corrientes	1.568.936.961	1.222.472.035
PASIVO NO CORRIENTE		
Depósitos y Exigibilidades Largo Plazo	655.183.279	718.740.267
Operaciones de Financiamiento Largo Plazo	97.904.570	93.258.110
Beneficios a Empleados Largo Plazo	860.958	594.639
Otros Pasivos Largo Plazo	13.096.265	10.160.393
Total Pasivos No Corrientes	767.045.074	822.753.408
TOTAL PASIVOS	2.335.982.034	2.045.225.444
PATRIMONIO		
TOTAL PATRIMONIO	748.156.152	584.282.919
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3.084.138.187	2.629.508.362

Fuente: Gerencia Financiera.

TABLA 27 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO*. COMPARATIVO 2023 A NOVIEMBRE 30-2022 A NOVIEMBRE 30

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO	2023-NOV	2022-NOV
Ingresos de Actividades Ordinarias	359.157.247	156.991.667
Costo de los Servicios Financieros	(139.312.911)	(60.910.956)
Excedente Bruto por Servicios Financieros	219.844.336	96.080.711
Margen Bruto	61,21%	61,20%
Gastos Operacionales de Administración	(53.725.578)	(52.050.584)
EBITDA	166.118.758	44.030.127
Depreciaciones y Amortizaciones	(2.376.184)	(2.431.598)
Excedente Operacional	163.742.574	41.598.528
Margen Operacional	45,59%	26,50%
Otros Ingresos	40.891.056	9.457.480
Otros Gastos	(67.002.522)	(6.277.715)
Excedente No Operacional	(26.111.466)	3.179.766
Excedente Neto	137.631.109	44.778.294
Margen Neto	38,32%	28,52%

*Estado de resultados administrativo con reclasificaciones para efectos de comparabilidad. Fuente: Gerencia Financiera.

TABLA 28 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. COMPARATIVO 2023 PROYECTADO-2022 A DICIEMBRE

31

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO	2023-Py	2022
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$753.708.372	\$874.546.385
Cuentas y Préstamos por Cobrar Corto Plazo	\$233.761.250	\$59.834.381
Otros Activos a Corto Plazo	\$8.456.765	\$8.719.771
Total Activos Corrientes	\$995.926.387	\$943.100.537
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones Patrimoniales	\$321.110.477	\$294.223.302
Cuentas y Préstamos por Cobrar Largo Plazo	\$1.771.138.176	\$1.342.935.292
Inventarios	11.747.920	\$11.747.920
Propiedades de Inversión, Planta y Equipo	\$291.806.913	\$272.246.441
Otros Activos Largo Plazo	\$20.367.913	\$11.140.961
Total Activos No Corrientes	\$2.416.171.399	\$1.932.293.915
TOTAL ACTIVOS	\$3.412.097.786	\$2.875.394.452
PASIVO CORRIENTE		
Depósitos y Exigibilidades Corto Plazo	\$1.703.315.062	\$1.256.416.350
Operaciones de Financiamiento Corto Plazo	\$13.752.232	\$13.132.544
Cuentas por Pagar	\$52.069.933	\$9.114.656
Beneficios a Empleados Corto Plazo	\$18.958.008	\$20.042.789
Otros Pasivos de Corto Plazo	\$12.825.660	\$84.226.810
Total Pasivos Corrientes	\$1.800.920.895	\$1.382.933.148
PASIVO NO CORRIENTE		
Depósitos y Exigibilidades Largo Plazo	\$729.054.788	\$780.223.650
Operaciones de Financiamiento Largo Plazo	\$97.904.570	\$88.030.072
Beneficios a Empleados Largo Plazo	\$864.375	\$702.868
Otros Pasivos Largo Plazo	\$13.371.785	\$11.082.511
Total Pasivos No Corrientes	\$841.195.518	\$880.039.102
TOTAL PASIVOS	\$2.642.116.413	\$2.262.972.250
PATRIMONIO		
TOTAL PATRIMONIO	\$769.981.373	\$612.422.203
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$3.412.097.786	\$2.875.394.452

Fuente: Gerencia Financiera.

TABLA 29 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO*. COMPARATIVO 2023 PROYECTADO-2022 A DICIEMBRE 31 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO	2023-Py	2022
Ingresos de Actividades Ordinarias	\$394.122.787	\$182.047.210
Costo de los Servicios Financieros	(\$152.312.436)	(\$71.502.836)
Excedente Bruto por Servicios Financieros	\$241.810.351	\$110.544.374
Margen Bruto	61,35%	60,72%
Gastos Operacionales de Administración	(\$60.331.273)	(\$49.054.181)
EBITDA	\$181.479.078	\$61.490.193
Margen EBITDA	46,05%	33,78%
Depreciaciones y Amortizaciones	(\$2.639.480)	(\$2.719.576)
Excedente Operacional	\$178.839.597	\$58.770.617
Margen Operacional	45,38%	32,28%
Otros Ingresos	\$51.579.187	\$22.415.485
Otros Gastos	(\$70.962.456)	(\$8.991.240)
Excedente No Operacional	(\$19.383.268)	\$13.424.245
Excedente Neto	\$159.456.329	\$72.194.862
Margen Neto	40,46%	39,66%
Patrimonio	\$769.981.373	\$612.422.203
Variación	25,73%	13,44%

*Estado de resultados administrativo con reclasificaciones para efectos de comparabilidad. Fuente: Gerencia Financiera.

TABLA 30 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO COMPARATIVO 2023-2020 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

Propiedades, Planta y Equipo					
Concepto	2020	2021	2022	2023 Nov.	2023 Proy Dic.
Terrenos	\$ 25.707	\$ 25.707	\$ 25.707	\$ 25.707	\$ 25.707
Edificaciones	\$ 5.514	\$ 5.514	\$ 5.514	\$ 5.514	\$ 5.514
Maquinaria y equipo	\$ 5.152	\$ 5.152	\$ 5.152	\$ 5.152	\$ 5.152
Equipo de transporte, Tracción y elevación	\$ 837	\$ 837	\$ 837	\$ 837	\$ 837
Equipo de comunicación y computo	\$ 1.055	\$ 2.490	\$ 2.452	\$ 2.549	\$ 2.549
Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 141	\$ 142	\$ 153	\$ 153	\$ 153
Otros conceptos	\$ 929	\$ 929	\$ 929	\$ 929	\$ 929
TOTAL	\$ 39.339	\$ 40.775	\$ 40.744	\$ 40.841	\$ 40.841

Fuente: Gerencia Financiera.

4. PLANTA DE PERSONAL

A lo largo del cuatrienio se han proferido una serie de actos administrativos a nivel interno, relacionados con la estructura funcional, organizacional y con relación a la planta de cargos del instituto.

- Resolución de Junta Directiva 0003 del 2022, por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de cuatro empleos de la planta de personal del Instituto.
- Resolución Junta Directiva 0007 del 2022, por medio cual se causa una novedad en la Planta de Personal Global del Instituto.
- Resolución Junta Directiva 0012 del 2022, por la cual se actualiza e incorpora el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de un Profesional Especializado en la Planta de Personal del Instituto.
- Resolución Junta Directiva 0011 del 2022, por la cual se actualiza las funciones de la Oficina de Gestión del Riesgo y se causa una novedad en la Planta de Personal Global del Instituto.
- Resolución de Gerencia No.059-23 del 2023, por la cual se modifica y determina la estructura organizacional con enfoque administrativo y funcional, se definen las funciones de las dependencias, se modifica el modelo de operación por procesos y se determina la planta de personal global del Instituto Para El Desarrollo De Antioquia - IDEA.
- Resolución de Gerencia No.0460 del 2023, Por la cual se adiciona e incorpora, modifica y actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos la Planta Global de Cargos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA.

La Dirección de talento Humano se ha erigido como un pilar fundamental en la evolución y fortalecimiento de la entidad, un componente esencial en este proceso ha sido la reestructuración de la planta de empleados, una acción contemplada a través del oficio con radicado CNSC 20196000464312 del 13 de mayo de 2019 del concurso de carrera administrativa que partir de 2022, se materializó con una hoja de ruta que marcó la transformación de la organización y la distribución de la planta de empleados.

La convocatoria territorial, que se inició en 2019, representó un importante paso en la estrategia del IDEA, la oferta de 33 empleos con 66 plazas fue ejecutada bajo los lineamientos establecidos por la ley 909 y el decreto 1083, asegurando la premisa del mérito en el servicio público. El año 2022 marcó el comienzo de los nombramientos y la rotación de la planta administrativa. Cabe resaltar que algunas áreas experimentaron cambios profundos al renovar por completo su personal. Sin embargo, el proceso de empalme y la adaptación a la nueva estructura no impactaron negativamente en los indicadores de cumplimiento, en contraste, se observaron mejoras sustanciales en las competencias, habilidades y cualificaciones de los nuevos empleados. En virtud de la Convocatoria No. 1043 de 2019 – TERRITORIAL 2019 se surtieron los procesos respectivos para avanzar con la convocatoria, ya que en razón a los efectos de la pandemia del COVID-19, este proceso inició en el año 2020 y fue suspendido. En el año 2021, se reactivó el proceso y se obtuvo la notificación sobre la publicación de listas de Elegibles con lo cual se iniciaron los procesos de Revisión, Solicitud de Exclusiones, Firmezas, Nombramientos, Notificaciones, Posesiones y los consecuentes actos administrativos.

Desde la Dirección de Talento Humano, se estableció una comisión cuya responsabilidad principal era el análisis detallado de las publicaciones hechas por la Comisión Nacional del Servicio Civil en cuanto al Concurso de Méritos para la Provisión de Cargos de Carrera Administrativa en el IDEA. En este proceso se revisaron más de 250 hojas de vida con sus respectivos soportes, dando como resultado la solicitud de exclusiones de aquellos candidatos que no cumplían los requisitos exigidos. Posteriormente se procedió con los nombramientos de los servidores seleccionados en estricto acatamiento a las normas, con notificaciones tanto a quienes fueron nombrados como a quienes se les modificaba su estatus laboral en orden a terminaciones de nombramientos, encargos, provisionalidades y terminación de empleos.

TABLA 31 RESULTADOS DEL CONCURSO PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Concepto	Cantidad
Número de empleos reportados en la Convocatoria 2019	38
Número de Plazas	66
Segundo reporte año 2022 y 2023 (Uso de lista de elegibles)	15
Provisión definitiva de cargos	64

Fuente: Dirección del Talento Humano

Los anteriores empleos corresponden a los niveles: Profesional, Técnico y asistencial.

Durante el año 2022, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) avanzó con determinación en su gestión. Se adelantó el concurso de méritos, culminando con los nombramientos en periodo de prueba basados en las listas de elegibles de la CNSC. Asimismo, se incorporaron 53 elegibles que aceptaron sus nombramientos, consolidando la importancia del mérito en la provisión de empleo en la Planta de Cargos del IDEA.

En sintonía con los avances, el año 2023 fue testigo de un estudio técnico realizado por la Universidad de Antioquia, encaminado al rediseño de la estructura organizacional y a la optimización de dependencias. Este proceso incorporó los procesos organizacionales del IDEA, fortaleciendo la alineación entre la estructura y la misión institucional.

En este contexto, el mapa de procesos fue revisado y ajustado, teniendo en cuenta tanto la nueva estructura como los objetivos estratégicos. Se introdujeron cambios en las denominaciones de procesos clave para reflejar con precisión de la gestión entorno al alcance y la función.

Este rediseño de procesos fue guiado por la necesidad de garantizar la interrelación efectiva entre las acciones y actividades, asegurando la coherencia con la misión y objetivos del IDEA y cumpliendo con las directrices del MIPG. Las funciones administrativas se alinean con los propósitos, objetivos y metas de la institución, forjando un camino hacia una operación más eficiente y orientada a resultados. En la actualidad el IDEA cuenta con una planta autorizada de 160 cargos, que obedecen al resultado del estudio técnico realizado por la Universidad de Antioquia en el año 2023.

TABLA 32 PLANTA DE PERSONAL DEL IDEA PARA LA VIGENCIA 2023

DESPACHO DEL GERENTE GENERAL			
No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
1	Gerente general	050	04
1	Asesor	105	01
1	Secretaria ejecutiva	425	07
1	Conductor (libre nombramiento y remoción)	480	03
TOTAL		4	
PLANTA GLOBAL			
No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
1	Jefe De Oficina De Control Interno	006	03
1	Secretario General	054	03
2	Jefe De Oficina	006	02
5	Gerente	039	03
3	Director Técnico	009	02
1	Director Financiero	009	02
1	Director Administrativo	009	02
5	Director Operativo	009	02
1	Profesional Especializado	222	04
40	Profesional Universitario	219	04
3	Profesional Universitario (Vacante)	219	04
20	Profesional Universitario	219	03

4	Profesional Universitario	219	02
2	Profesional Universitario (Vacante)	219	02
7	Técnico Operativo	314	02
2	Técnico Operativo (Vacante)	314	02
13	Auxiliar Administrativo	407	07
1	Secretaria Bilingüe	420	07
2	Auxiliar Administrativo	407	06
1	Auxiliar Administrativo	407	05
3	Auxiliar Administrativo	407	04
1	Auxiliar Administrativo	407	04
17	Secretaria	440	04
1	Secretaria (Vacante)	440	04
1	Auxiliar Administrativo	407	03
5	Conductor	480	03
1	Conductor (Vacante)	480	03
2	Celador	477	03
1	Celador (Vacante)	477	03
4	Auxiliar De Servicios Generales	470	03
5	Auxiliar De Servicios Generales	470	02

Fuente: Dirección Gestión Humana

Durante el periodo entre el 2020 y el 2023, la planta de personal del IDEA ha tenido la siguiente variación:

TABLA 33 VARIACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL IDEA EN EL PERIODO 2020-2023.

Año	Cargos Planta	Funcionarios Activos A 31 De Dic cada Vigencia	Mujeres	Hombres	Libre Nombramiento Y Remoción	Carrera Administrativa	Provisionalidad
2020	159	153	83	70	21	68	64
2021	159	151	85	66	19	68	64
2022	159	141	77	64	21	103	17
2023	160	148	81	67	22	120	6

Fuente: Dirección Gestión Humana

TABLA 34 TIPOS DE EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL CON CORTE A OCTUBRE DE 2023

No. Cargos	Nivel	Tipo de Nombramiento
19	Directivo	Libre Nombramiento y remoción
1	Directivo	Periodo Fijo
1	Asesor	Libre Nombramiento y remoción
68	Profesional	Carrera administrativa y/o encargo
2	Profesional	Provisional
9	Técnico	Carrera Administrativa
2	Asistencial	Libre Nombramiento y remoción
5	Asistencial	Provisionalidad
53	Asistencial	Carrera Administrativa.
Total de empleos	160 Empleos	

Fuente: Dirección Gestión Humana

De acuerdo con el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto Ley 785 de 2005 y la Resolución de Gerencia No.0459 del 2023, la Planta de Personal del IDEA, es global, es decir aquella que tiene como requisitos indispensables: el estudio previo de necesidades y la configuración de su organización. Por lo cual debe existir una relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de la entidad, sin identificar su ubicación en las unidades o dependencias que hacen parte de la organización interna de la institución.

En esta planta, sólo deben estar especificados para una dependencia en particular, los empleos que implican confianza y tengan asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo y que estén al servicio directo e inmediato y adscritos a estos Despachos (Gobernador, alcalde Distrital, Municipal o Local,

Contralor o Personero, Presidente, Director o Gerente de Establecimiento Público, entre otros), con el fin de guardar concordancia con las normas de carrera administrativa.

Los demás empleos, de los distintos niveles, pasarán a conformar la “Planta de Personal Global” la cual estará compuesta por un determinado número de cargos, identificados y ordenados de acuerdo con el sistema de clasificación, nomenclatura y remuneración que le corresponda a la entidad.

Con este modelo, el jefe o director general de la entidad territorial correspondiente, distribuirá los empleos y ubicará el personal, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad. Por lo anterior mediante Resolución de Gerencia No.0461 de 2023, se distribuyeron los empleos de la Planta Global de empleos en las diferentes dependencias de la Entidad, entendiéndose que estos a futuro pueden ser reubicados de acuerdo con las necesidades del servicio.

5. CONTRATACIÓN

Desde el área jurídica del Instituto en el año 2020 se procedió a la actualización de los manuales de contratación y supervisión, con el fin de actuar en materia contractual bajo la normatividad vigente, legitimando el Manual de Contratación a través de la Resolución de Gerencia 0428 del 18 de noviembre de 2020 y el Manual de Supervisión e Interventoría, a través de la Resolución 0434 del 20 de noviembre de 2020.

Es precisamente en el año 2020 que comienza el proceso de modernización del Instituto bajo su concepción como un grupo empresarial de empresas públicas que debe actuar de manera óptima y eficiente. En tal sentido, se procede a consolidar todo el inventario de expedientes disciplinarios existentes desde el año 2015, creando una base de datos sistematizada que contempla cada uno de los registros legales en materia disciplinaria, lo cual permite hacer evacuación de expedientes conforme a lo ordenado por la ley, logrando consolidar un total de 41 expedientes. Adicionalmente, se comienza el proceso de evacuación de los expedientes disciplinarios anteriores a la vigencia 2020, con el fin de descongestionar el contexto operacional del área.

En el año 2021 se adelanta el proceso de sensibilización, capacitación y entrenamiento en procesos a llevar a cabo en la plataforma transaccional SECOP II. Fase I, etapa precontractual, antes de su entrada en vigencia obligatoria. Igualmente, se procedió a la capacitación e implementación de procesos que deben adelantarse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Es precisamente en esta vigencia, que se procede a efectuar el cálculo de las provisiones contables de los procesos judiciales a través de la creación e implementación de un procedimiento asociado a tal fin.

En el año 2022, a partir del 01 de junio, se completa en un 100% la implementación del contrato electrónico en la plataforma transaccional SECOP II. Fase II, etapa contractual, realizando la totalidad de la contratación del IDEA a través de la plataforma, así como la creación de los expedientes digitales. Desde el momento de su implementación y a lo largo de todo el año 2022 se realizaron 232 contratos a través de la plataforma. Durante la vigencia 2022 se identificó una oportunidad de mejorar muchos de los procesos adscritos a la responsabilidad del área y se procedió a reformular los indicadores de la dependencia, con el fin de medir la eficiencia y la eficacia de los procesos, adicionalmente se creó una matriz de seguimiento a la gestión contractual y se inició el proceso de parametrización del módulo de gestión contractual en G+.

En el año 2022, se diseña el procedimiento en materia disciplinaria conforme a la Ley 1952 de 2019. Es importante señalar que desde el año 2020 se había creado el procedimiento en materia disciplinaria, pero conforme a la Ley 734 de 2002, pero con la entrada en vigencia del nuevo Código General Disciplinario se actualizó la versión del procedimiento conforme a la nueva normativa, con el fin de actuar en materia disciplinaria bajo la normatividad vigente en dicha materia.

Para el año 2023, se procedió con la creación y estandarización de 31 formatos en materia contractual y 10 formatos en materia disciplinaria en el proceso de Gestión Jurídica en G+. Adicionalmente, se procedió a la actualización de las matrices de riesgos de contratación, procesos judiciales, procesos disciplinarios y empréstitos y a la Implementación del módulo de Gestión Normativa en G+. Con el ánimo de continuar con el proceso de perfeccionamiento de competencias del personal del área en materia de contratación, se realizaron 12 jornadas de capacitación y 2 escuelas de formación en materia contractual y en función del uso de la plataforma transaccional SECOP II. En este mismo sentido, se realizaron 2 auditorías (una de diagnóstico y otra de seguimiento) al avance en la Gestión Contractual en SECOP II, en donde se contó con el acompañamiento de la firma contratada para el acompañamiento en la implementación y apoyo en la plataforma.

TABLA 35 INVENTARIO DE CONTRATACIÓN 2020-2023

Objeto	2020			2021			2022			2023		
	#	Tipo de Selección	Valor Total	#	Tipo de Selección	Valor Total	#	Tipo de Selección	Valor Total	#	Tipo de Selección	Valor Total
Arrendamiento	3	Directa	\$395.034.165	9	Directa	\$287.157.529	8	Directa	\$157.197.331	5	Directa	\$404.742.203
Asociación				1	Directa	\$3.690.000.000						
Comodato							1	Directa	\$0	1	Directa	\$0
Compraventa	2	Acuerdo marco de precios	\$13.173.511									
Consultoría							1	Mínima Cuantía	\$13.847.030			
Contrato Marco	2	Directa	No definido									
Contrato Interadministrativo	42	Directa	\$174.736.898.042	75	Directa	\$180.105.801.551	81	Directa	\$66.241.592.718	57	Directa	\$94.021.013.663
Contrato Interadministrativo de Asociación				7	Directa	\$12.234.411.402						
Convenio				3	Directa	\$56.903.911.008						
Convenio de Asociación							1	Directa	\$200.000.000	1	Directa	\$400.000.000
Convenio Interadministrativo							52	Directa	\$671.281.564.352	9	Directa	\$381.922.617.481
Convenio de Asociación							3	Directa	\$83.075.607.499			
Convenio Marco				1	Directa	\$84.000.000						
Mantenimiento							4	Mínima Cuantía	\$66.937.607			
No Pluralidad de Oferentes							7	Directa	\$ 273.172.922	1	Directa	\$5.747.700
Obra Pública							1	Mínima Cuantía	\$61.100.603			
Obra Pública							2	Selección Abreviada de menor cuantía	\$231.721.212	1	Selección Abreviada de menor cuantía	\$85.810.900
Prestación de servicios	10	Directa	\$888.836.413	19	Directa	\$7.375.059.273	9	Directa	\$552.568.421	11	Directa	\$1.525.386.666
Prestación de servicios	2	Licitación pública	\$804.985.302	3	Licitación Pública	\$2.697.832.533	1	Licitación Pública	\$814.949.339	1	Licitación Pública	\$1.220.223.328
Prestación de servicios	1	Acuerdo Marco de Precios	\$182.340.886	3	Acuerdo Marco de Precios	\$135.170.009	2	Acuerdo Marco de Precios	\$27.182.400	1	Acuerdo Marco de Precios	\$89.912.526
Prestación de servicios				1	Concurso de Méritos	\$91.830.000	3	Concurso de Méritos	\$1.106.515.747	1	Concurso de Méritos	\$0
Prestación de Servicios	12	Mínima Cuantía	\$208.811.730	10	Mínima Cuantía	\$227.502.850	6	Mínima Cuantía	\$64.827.712	5	Mínima Cuantía	\$114.039.647
Prestación de Servicios	9	Selección abreviada de menor cuantía	\$1.372.074.438	8	Selección abreviada de menor cuantía	\$2.573.027.959	8	Selección abreviada de menor cuantía	\$728.908.759	6	Selección abreviada de menor cuantía	\$569.694.838
Prestación de Servicios							1	Selección abreviada por subasta inversa	\$512.970.993	1	Selección abreviada por subasta inversa	\$377.431.414
Prestación de Servicios Profesionales	28	Directa	\$819.892.957	74	Directa	\$3.763.993.005	102	Directa	\$4.390.049.899	137	Directa	\$4.411.477.773
Seguros							2	Licitación Pública	\$1.473.310.649	2	Licitación Pública	\$635.897.081
Seguros							1	Acuerdo Marco de Precios	\$6.884.645			
Seguros										1	Selección abreviada de menor cuantía	\$1.215.149.081
Suministro	3	Acuerdo Marco de Precios	\$313.058.824	5	Acuerdo Marco de Precios	\$612.151.647	7	Acuerdo Marco de Precios	\$549.049.881	1	Acuerdo Marco de Precios	\$58.337.000
Suministro	7	Mínima Cuantía	\$103.934.372	3	Mínima Cuantía	\$69.181.482	8	Mínima Cuantía	\$164.453.889	2	Mínima Cuantía	\$47.815.432
Suministro							1	Selección abreviada de menor cuantía	\$343.436.011	1	Selección abreviada de menor cuantía	\$100.000.000
Suministro	4	Subasta Inversa	\$1.029.668.310	1	Subasta Inversa	\$53.620.842	1	Subasta Inversa	\$67.816.320	1	Subasta Inversa	\$68.500.000
Suministro							2	TVEC	\$112.840.083			
Suscripción				2	Directa	\$22.149.660						
TOTALES	146		\$180.868.708.950	223		\$270.904.651.090	315		\$832.518.506.022	246		\$487.273.796.733

Fuente: Dirección Jurídica.

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

TABLA 36 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL* DE INGRESOS 2020-2023**

Rubro presupuestal	Recaudo acumulado 2019	Recaudo acumulado 2020	Recaudo acumulado 2021	Recaudo acumulado 2022	Recaudo acumulado 2023
Ingresos Corrientes	\$92.340.523	\$90.136.325	\$66.168.364	\$154.916.664	\$304.112.058
Recursos de Capital	\$85.077.067	\$23.338.911	\$35.164.838	\$9.330.892	\$10.102.126
Total Ingresos	\$177.417.590	\$113.475.236	\$101.333.202	\$164.247.555	\$314.214.185

*Cifras en miles de pesos **Cifras a noviembre 30 de 2023. Fuente: Gerencia Financiera

TABLA 37 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL* DE GASTOS 2020-2023**

Rubro presupuestal	Pagos acumulados 2019	Pagos acumulados 2020	Pagos acumulados 2021	Pagos acumulados 2022	Pagos acumulados 2023
Gastos de funcionamiento	\$ 76.366.961	\$ 78.840.187	\$ 61.262.025	\$ 130.221.385	\$ 200.992.418
Gastos de personal	\$ 15.221.518	\$ 15.809.799	\$ 17.132.345	\$ 18.184.794	\$ 17.525.797
Servicios generales	\$ 15.445.879	\$ 12.957.635	\$ 15.536.856	\$ 24.446.485	\$ 21.166.946
Costo de la operación	\$ 44.343.822	\$ 34.307.869	\$ 18.538.016	\$ 72.204.447	\$ 157.039.968
Transferencias	\$ 1.355.742	\$ 15.764.884	\$ 10.054.808	\$ 15.385.659	\$ 5.259.707
Total deuda	\$ 5.179.082	\$ 5.227.583	\$ 3.388.125	\$ 350.262	\$ 403.041
Gastos de Inversión	\$ 46.381.310	\$ 9.097.762	\$ 11.634.200	\$ 1.838.500	\$ 11.941.569
Total Gastos	\$ 127.927.353	\$ 93.165.532	\$ 76.284.351	\$ 132.410.147	\$ 213.337.028

*Cifras en miles de pesos **Cifras a noviembre 30 de 2023. Fuente: Gerencia Financiera

7. INFORMES HABITUALES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Desde la a Oficina de Control Interno se formulan de manera conjunta y articulada con la Gerencia del Instituto, las políticas y directrices para la ejecución y evaluación del Sistema de Control Interno, con el fin de garantizar el logro de la misión, los objetivos y las metas dispuesta en el Plan Estratégico Institucional. De igual manera, desde la Oficina de Control Interno, se cumple con la función de asesorar a los líderes de proceso en cuanto la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y la introducción de correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, dentro de un enfoque de mejora continua.

En desarrollo de la Ley 87 de 1993 y articulado en el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) que enmarca el rol de las Oficinas de Control Interno le corresponde:

- Rol de Liderazgo Estratégico
- Rol de Enfoque Hacia la Prevención
- Rol de Evaluación a la Gestión de Riesgos
- Rol de Evaluación y Seguimiento
- En la relación con los Entes Externos de Control

Durante cada vigencia se programa y realiza diferentes actividades que contribuyen al mejoramiento de los procesos y la gestión de la Entidad, fortaleciendo la relación personal y el flujo de información entre las diferentes áreas.

A continuación, se relacionan los informes y estados de avance, que desde el IDEA responden en el modelo integrado de planeación y gestión al rol de evaluación y seguimiento, que deben ser tenidos en cuenta por la entrante administración para su gestión, culminación y entrega.

TABLA 38 INFORMES HABITUALES RELACIONADOS CON EL ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO; Y ESTADO

Informe	Observaciones
Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno <i>Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión</i>	El informe anual de Evaluación del Sistema de Control Interno debe efectuarse y ser radicado en el mes de febrero a través de la herramienta del FURAG <i>Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión</i> .
	Estado de avance y pendientes
	En enero de 2023 se realizó el informe correspondiente al segundo semestre de 2022 y el informe de evaluación del primer semestre de 2023 se realizó en julio de la presente vigencia. Ambos se encuentran publicados en la página Web del IDEA en el siguiente enlace: https://www.idea.gov.co/Paginas/ReportesControlInterno.aspx Estado a la fecha: cumplido. Pendiente el informe del segundo semestre de 2023 que se realizaría en enero de 2024 con la respectiva publicación en la página web del instituto. Responsable: jefe Oficina de Control Interno del IDEA.
Informe	Observaciones
Informe semestral de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones PQRSDF. 2023-2	En cumplimiento de lo que dispone la Ley 1474 artículo 76, se realiza un informe de carácter semestral; dicho informe se envía al representante legal y se cuelga en la página web del Instituto.
	Estado de avance y pendientes
	En la vigencia 2023 la Oficina de Control Interno realizó en enero y julio los informes de seguimiento a las PQRSDF establecidos en la Ley 1474 de 2011, informes que se presentan

	<p>con periodicidad semestral y con publicación en la la página Web del IDEA en el siguiente enlace:</p> <p>https://www.idea.gov.co/Paginas/ReportesControlInterno.aspx</p> <p>Estado a la fecha: cumplido.</p> <p>El informe del segundo semestre de 2023 se realizará en la vigencia 2024.</p> <p>Responsable: Jefe Oficina de Control Interno del IDEA.</p>
Informe	Observaciones
Evaluación Independiente del sistema de Control interno 2023-2	<p>En razón al Decreto 2106 de 2019 debe publicarse cada seis meses de acuerdo a los lineamientos y formatos establecidos por Función Pública. Se cuelga en la página web del Instituto.</p>
	Estado de avance y pendientes
	<p>En enero de 2023 se realizó el informe correspondiente al segundo semestre de 2022 y el informe de evaluación del primer semestre de 2023 se realizó en julio de la presente vigencia. Ambos se encuentran publicados en la página Web del IDEA en el siguiente enlace:</p> <p>https://www.idea.gov.co/Paginas/ReportesControlInterno.aspx</p> <p>Estado a la fecha: cumplido.</p> <p>Pendiente el informe del segundo semestre de 2023 que se realizaría en enero de 2024 con la respectiva publicación en la página web del instituto.</p> <p>Responsable: Jefe Oficina de Control Interno del IDEA.</p>
Informe	Observaciones
Seguimiento a la política de austeridad y eficiencia del gasto público Vigencia 2023	<p>El seguimiento a la política de austeridad del gasto se hace dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998, el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 y las Resoluciones de Gerencia 651 del 30 de agosto de 2002 y 0551 del 10 de septiembre de 2013.</p>
	Estado de avance y pendientes
	<p>En la vigencia 2023 se han realizado dos seguimientos a la política de austeridad y eficiencia del gasto. Son informes internos con remisión a la Gerencia General del IDEA y dependencias asociadas al mismo.</p> <p>Estado a la fecha: cumplido.</p> <p>En el año 2023 se realizará un tercer seguimiento y para la vigencia 2024 el seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Responsable: jefe Oficina de Control Interno del IDEA.</p>
Informe	Observaciones
Seguimiento al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano. Vigencia 2023	<p>En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 se debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. En tal sentido el IDEA, adopta anualmente mediante Resolución de Gerencia el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de cada año, al cual la Oficina de Control Interno, le realiza verificación de su elaboración y publicación, igualmente se hace seguimiento cada 4 meses al cumplimiento del plan y a los mapas de riesgos de corrupción.</p>
	Estado de avance y pendientes
	<p>Durante el año 2023 se han realizado tres seguimientos al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el primero correspondiente al tercer cuatrimestre de 2022 y los dos restantes al primer y segundo cuatrimestre de 2023.</p> <p>Estos se encuentran publicados en la página Web del IDEA en el siguiente enlace:</p> <p>https://www.idea.gov.co/Paginas/ReportesControlInterno.aspx</p> <p>Estado a la fecha: cumplido.</p> <p>Pendiente el informe del tercer cuatrimestre de 2023 que se realizaría en enero de 2024 con la respectiva publicación en la página web del instituto.</p> <p>Responsable: Jefe Oficina de Control Interno del IDEA.</p>

Informe	Observaciones
<p>Informes de Auditorías Internas de calidad 2023. -Plan de auditorías y seguimientos. -Informe Final de Auditoría</p>	<p>La Oficina de Control Interno participa en la coordinación de las auditorías internas de calidad que se realizan durante cada vigencia con el propósito de dar cumplimiento a la norma técnica de calidad ISO 9001 sobre la cual se encuentra certificado el Instituto.</p>
	<p>Estado de avance y pendientes</p>
	<p>Se ha realizado seguimiento a los planes de acción formulados como resultado de las auditorías integrales al Sistema de Gestión Institucional realizadas en el año 2022. El objetivo de estas auditorías es verificar la eficacia del sistema de gestión institucional y su conformidad con la norma ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).</p>
	<p>Se adjunta informe final de auditorías al Sistema de Gestión Institucional de la vigencia 2022, actividad que se ejecutó con el acompañamiento de la Universidad de Antioquia en virtud de contrato interadministrativo suscrito entre las partes.</p> <p>La información referente a los seguimientos reposa en la Oficina de Control Interno.</p> <p>En el segundo semestre de 2023 se da continuidad al programa anual de auditorías mediante el cual se evalúa el Sistema de Gestión Institucional del IDEA. Este comprende una fase previa de capacitación y sensibilización a auditados y auditores, la ejecución de las auditorías y acompañamiento en la elaboración de planes de mejoramiento. Se tiene previsto la culminación del proceso en noviembre de la presente vigencia.</p> <p>Responsable: Jefe Oficina de Control Interno del IDEA.</p>
Informe	Observaciones
<p>Informes de Auditorías de gestión 2023. -Informe Final de Auditoría</p>	<p>La Oficina de Control Interno realiza las auditorías al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Plan Estratégico de Seguridad Vial, para evaluar su estado y cumplimiento de acuerdo con la normatividad establecida.</p>
	<p>Estado de avance y pendientes</p>
	<p>Lo ejecutado del 01 de enero del 2023 al 31 de julio del año 2023 en el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG- SST para el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, elaborado con base en las características específicas de los procesos y actividades desarrolladas. En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>La Dirección de Talento Humano, la dependencia encargada de la aplicación de las políticas, reglamentos y procesos que se adoptan, garantizando la adecuada implementación y mantenimiento del SG-SST y de esta manera dar cumplimiento de objetivos claves que deben guiar a los equipos de trabajo para alcanzar los resultados en materia de mejoramiento de las condiciones de trabajo, el bienestar y la satisfacción del personal, mejoramiento de este modo el ambiente laboral en la Entidad.</p>
Informe	Observaciones
<p>Planes de Mejoramiento 2023. - Construcción de los planes de mejoramiento. - Seguimiento a los planes de mejoramiento.</p>	<p>Desde la oficina de Control Interno se acompaña a los líderes de procesos en la construcción de los planes de mejoramiento relacionados con los resultados de las auditorías de Calidad, Gestión y las realizadas por parte de la Contraloría General de Antioquia.</p> <p>Cada trimestre se hace seguimiento sobre la evolución de las acciones propuestas por los líderes de proceso en los diferentes planes.</p>
	<p>Estado de avance y pendientes</p>
	<p>Para la construcción de los planes de mejoramiento se presta asesoría y retroalimentación desde la Oficina de Control Interno.</p> <p>Durante la vigencia 2023 se ha realizado seguimiento a los planes de acción resultado de las auditorías Integrales al Sistema de Gestión Institucional, auditorías de Gestión y auditorías de la Contraloría General de Antioquia de vigencias anteriores.</p> <p>El seguimiento a los planes generados por auditorías de la Contraloría se realiza de manera semestral.</p> <p>Estado a la fecha: cumplido.</p> <p>Responsable: Jefe Oficina de Control Interno del IDEA.</p>
	<p>Estado de avance y pendientes</p>
Informe	Observaciones
<p>Informe de Implementación Gobierno en Línea</p>	<p>En función de lo dispuesto por el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, cada año durante el mes de diciembre se hace un informe de seguimiento sobre la implementación del</p>

Vigencia 2023	Gobierno en Línea. Este informe parte de la oficina de Control Interno y se entrega a la Dirección de TI.
	Estado de avance y pendientes
	Este aspecto es objeto de evaluación institucional a través de la presentación del Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión - FURAG y en el ejercicio anual del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA. Los resultados de estos reportes gestionados en la vigencia 2023 no han sido generados por las instancias gubernamentales respectivas. Responsables: Oficina de Planeación Estratégica – FURAG-, Gerencia de TI y Operaciones.
Informe	Observaciones
Informe de Evaluación por Dependencias y Evaluación de la gestión. Vigencia 2023	La evaluación de la gestión es responsabilidad de la Oficina de Planeación Estratégica y cada seis meses la Oficina de Control Interno hace seguimiento a dicha evaluación.
	Estado de avance y pendientes
	La Oficina de Control Interno en enero de 2023 realizó el informe anual de Evaluación de Gestión por Dependencias correspondiente a la vigencia 2022, este consideró el cumplimiento acumulado de los indicadores del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2020 – 2023, el trámite oportuno de las PQRSDF y el cumplimiento de Plan Anticorrupción 2022. Estado a la fecha: cumplido En informe correspondiente a la vigencia 2023 se realizará en el año 2024. Responsable: Jefe Oficina de Control Interno del IDEA.
Informe	Observaciones
Informes a la Contaduría General de la Nación. Vigencia 2023 <i>-Informe de Control Interno Contable. Vigencia 2023</i> <i>-Resultados de Control Interno Contable. Vigencia 2023</i>	Se debe entregar cada año con fecha límite del mes de febrero de acuerdo a con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo a la Resolución 193 de 2016.
	Estado de avance y pendientes
	El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2022 fue presentado por la Oficina de Control Interno del IDEA en febrero de 2023 a través de la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación. Estado a la fecha: cumplido. El informe del año 2023 se realizará en la vigencia 2024. Responsable: Jefe Oficina de Control Interno del IDEA.
Informe	Observaciones
Informe de Verificación de Cumplimiento de derechos de autor del software. Vigencia 2023	Se hace ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, con el fin de evidenciar que todo el software con el que cuenta el Instituto se encuentra debidamente licenciado. Debe ser radicado a más tardar el tercer viernes del mes de marzo
	Estado de avance y pendientes
	En la vigencia 2023 la Oficina de Control Interno realizó en enero y julio los informes de seguimiento a las PQRSDF establecidos en la Ley 1474 de 2011, informes que se presentan con periodicidad semestral y con publicación en la página Web del IDEA en el siguiente enlace: https://www.idea.gov.co/Paginas/ReportesControlInterno.aspx Se adjuntan informes. Estado a la fecha: cumplido. El informe del segundo semestre de 2023 se realizará en la vigencia 2024. Responsable: Jefe Oficina de Control Interno del IDEA.

Fuente: Oficina de Planeación Estratégica y Oficina de Control Interno.

8.PROYECTOS, PROGRAMAS Y PENDIENTES

Dirección Jurídica		
Proyectos/Programas/Retos	Importancia/Impacto	Responsable
Implementación 100% del módulo de contratación en G+. Actualmente nos encontramos en ajustes finales y pruebas. Es de resaltar que, aunque es funcional se requiere mayor versatilidad en cuanto a la interacción de quienes intervienen, así como integrarse a otras funcionalidades del G+, por cual es importante avanzar en la mejora del sistema.	Promueve la trazabilidad de la gestión contractual en el sistema de información interno, como respaldo de la gestión que se debe realizar en SECOP en cumplimiento de la Ley. Facilita la articulación de las partes interesadas, toda vez que se trata de un proceso transversal. Permite fortalecer controles en cuanto al cumplimiento de requisitos a través de las listas de chequeo que se han ido parametrizando.	Dirección Jurídica / Gerencia de TI
Implementación 100% de la política de defensa jurídica. Actualmente se encuentra en ejecución el plan de acción generado a partir del desarrollo de cada uno de los componentes identificados con base en el análisis del contexto interno y externo de la entidad, así como de su actividad litigiosa	Genera políticas documentadas y buenas prácticas permitiendo disminuir el riesgo de litigios para la entidad, y retroalimentando constantemente los procesos a partir de los riesgos evidenciados.	Comité de Conciliación
Avance proceso integral de crédito – componente jurídico y de garantías. Se encuentra en etapa de parametrización. Desde el punto de vista jurídico se evidencia la necesidad de un módulo de garantías más completo y funcional que permita realizar controles efectivos y una adecuada administración de las garantías. De otro lado, que se articule con un proveedor de pagarés inmateriales	Integra la actividad de crédito permitiendo controles y trazabilidad, asegurando la completitud de los expedientes y sobre todo generando agilidad y mejor servicio al cliente.	Dependencias que intervienen en el proceso de crédito, entre éstas la Dirección Jurídica
Software biblioteca jurídica. Se identificó la importancia de contar con esta herramienta con la que cuentan varias entidades públicas, con el fin de tener un soporte de consulta de todos los actos administrativos que conciernen a la entidad, dado que hoy es una debilidad de los sistemas de información. Se articula con herramientas de actualidad normativa con que cuente la entidad, actualmente Legis	Es indispensable para asegurar el cabal cumplimiento de la normatividad vigente y el cumplimiento de la normatividad relativa a gobierno en línea y transparencia, que exigen que el normograma permanezca actualizado y la información sea de fácil acceso.	Dirección Jurídica
Continuidad a la gestión jurídica digital con miras a eliminar el papel en su totalidad y promover la automatización del proceso de gestión jurídica con miras un mejor control, eficiencia y calidad	Esta transformación, además de un impacto positivo en cuanto al aspecto ambiental, promueve la eficiencia en el proceso a la vez que fortalece su calidad, en la medida en que se logra trazabilidad y control de la gestión. Se garantiza la completitud y acceso inmediato de todos los datos asociados al proceso, para atender los requerimientos de los entes de control y regulación.	Secretaría General / Dirección Jurídica / Gerencia de TI
Fortalecer indicadores de impacto: En el marco de la revisión y ajuste a los indicadores del proceso, se sumaron indicadores de impacto a los de eficiencia existentes, enfocados al componente socioambiental. Se pretende profundizar en estos a fin de lograr efectos prácticos y contundentes en la contratación de la entidad.	Además de dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de contratación, que favorece aspectos sociales y ambientales, se generan políticas y lineamientos internos que permiten la efectividad de estas normas y van más allá de los mínimos que estas establecen, de manera que se materialicen en la práctica los propósitos de este tipo de normas.	Dirección Jurídica / Secretaría General
Implementación de reglamentos y políticas de gobierno corporativo: a la fecha se cuenta con la reglamentación interna actualizada según las normas vigentes y aprobada por la Junta Directiva. Es necesario continuar con el desarrollo e implementación de cada uno de los aspectos contenidos en estos reglamentos.	Para una entidad como el IDEA que se caracteriza por un alto volumen de inversiones patrimoniales, es fundamental contar con una reglamentación clara y llevarla a la práctica a fin de implementar controles y buenas prácticas que permitan obtener resultados óptimos como grupo empresarial.	Secretaría General / Gerencia Financiera
Oficina de Planeación		
Proyectos/Programas/Retos	Importancia/Impacto	Responsable
Continuar con la certificación del Sistema de Gestión Institucional del IDEA bajo la norma internacional de calidad ISO 9001	Contar con la norma ISO 9001 busca mejorar la confianza y satisfacción del cliente, así como de las partes interesadas; establecer una cultura proactiva de prevención, mejora y protección medioambiental y asegurar la consistencia de calidad de los servicios. La importancia de la aplicación de la norma ISO 9001 radica principalmente en tres puntos: la confianza de los clientes y la	Oficina de Planeación estratégica.

	<p>diferenciación de la marca, el aumento de estabilidad en el desarrollo y el fomento de la participación y liderazgo de los servidores del Instituto.</p> <p>La gestión de la calidad nos ayuda a reducir la improvisación, ya que esta herramienta permite llevar una trazabilidad de todos los procesos del Instituto, de tal manera que podamos saber en todo momento cómo actuar en situaciones de funcionamiento normales, óptimas o adversas. La gestión de la calidad brinda una oportunidad clave, no sólo para planificar, sino también para establecer los mecanismos para el seguimiento, control y la mejora continua de cada proceso.</p>	
Mantener un contrato con el proveedor del software Gestión positiva que permita parametrizar de acuerdo con la estructura y metodología de planificación el diseño de medición a través de tableros de indicadores	Como soporte para el establecimiento de una estructura de planificación estratégica y el seguimiento y evaluación de la gestión institucional es perentorio continuar contando con las herramientas tecnológicas que permitan determinar sus ejes estratégicos y verificar el desempeño y análisis de la gestión institucional. Además, que con el proveedor Gestión Positiva se cuenta gestionando gran parte de los procesos de soporte del instituto como también el Sistema de Gestión Institucional.	Oficina de Planeación estratégica.
Establecer un programa que brinde continuidad a la implementación y mantenimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión MIPG, siendo una responsabilidad de la Oficina de Planeación Estratégica coordinar el Modelo.	El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es un documento de política generado por la Función Pública que dicta lineamiento a las entidades de orden nacional y territorial. Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio	Oficina de Planeación estratégica.
Gerencia Financiera		
Proyectos/Programas/Retos	Importancia/Impacto	Responsable
Incurción en ACH	Posibilidad de realizar el recaudo para diferentes clientes, como también permitir el pago de impuestos y otros conceptos de los mimos	Interdisciplinario, liderado por Gerencia de TI
Mantener sistema de BI	Continuar el seguimiento de los tableros de control del IDEA y seguimiento al mercado	Gerencia de TI / Gerencia Financiera
Fuentes de fondeo alternativas Banca nacional, multilateral y mercado de capitales	Posibilidad de fondeo estable y de largo plazo	Gerencia Financiera
Implementación de SARAS	Estándares internacionales para la emisión de bonos sostenibles	Gerencia de Riesgos
Firma del convenio de préstamo con la AFD	Primera experiencia por EUR 20 millones para avanzar con la banca multilateral, además la firma del empréstito conlleva obtener EUR 300,000 en asistencia técnica para avanzar en la implementación del SARAS y la Emisión de bonos sostenibles	Gerencia Financiera
Emisión de bonos sostenibles	Aumento de la capacidad del IDEA de impactar en el territorio	Gerencia Financiera
Aumento del fondeo del IDEA a 4 billones en los próximos 4 años	Estabilidad y crecimiento del IDEA	Gerencia Comercial/ Gerencia Financiera
Aumento de la cartera del IDEA a 3,5 billones	Estabilidad y crecimiento del IDEA	Gerencia Comercial
Desarrollo e implementación de los desarrollos pendientes de la implementación de la nueva versión del SIFF	Agilidad y eficiencia en el IDEA	Interdisciplinarios, líder Gerencia de TI
Formación del Personal de carrea en los temas del sistema financiero colombiano e internacional	Continuidad de los procesos para estar acordes a los más altos niveles del sistema financiera	Interdisciplinarios, líder Dirección de Talento Humano
Continuidad de los procesos de seguimiento y control	Control de la compañía	Todas las áreas
Ciclos de auditoría que permitan determinar los efectos de las decisiones y el control de los temas a cargo	Estabilidad den el IDEA	Control interno
Determinar metas laborales para los empleados acordes con las necesidades del Instituto	Generación de valor en cada uno de los cargos	Dirección de Talento Humano
Seguimiento y control a las inversiones patrimoniales, implementación de nuevas políticas de gobierno corporativo y política de propiedad	Evaluación permanente de las inversiones del IDEA por más de 300 mil millones de pesos	Gerencia Financiera

	Informe consolidado de inversiones patrimoniales corte anual, semestral y de empalme; calificadoras y con destino especial. Años 2020, 2021, 2022 y 2023. Reportes mensuales de seguimiento al cierre y proyecciones.	
PEI-eje Gobierno Corporativo Línea 1. Revisar y actualizar el Modelo de Gobierno Corporativo (100% terminado)	Coadyuvancia en la construcción del nuevo Modelo de Gobierno Corporativo 2023y formalización en OResoluciones de JD 0015-0016-0017 y 001b8 de 2023.	Gerencia Financiera
Estudios técnicos	Soporte de inversiones y capitalizaciones en las empresas: Hidroarma, IDEA+, Valor+, Rentan, Gen+, PFA, Gensarit.	Gerencia Financiera
Infraestructura Trámite de ordenanzas en Asamblea departamental con fines de desinversión	Ordenanza 32-2020 Friogan Ordenanza 21-2022 Gensarit y La Cascada	Gerencia Financiera
Valoración y Estructuración con fines de desinversión	Coordinación y supervisión a Banca de Inversión del proceso de Debida Diligencia, Valoración y Estructuración para la enajenación de la participación en Friogan	Gerencia Financiera
Comité de Inversiones Patrimoniales	Coordinación y función secretarial del Comité en el Análisis y deliberación en temas inherentes a las Inversiones patrimoniales	Gerencia Financiera
Cambio de la tasa de referencia de la DTF a la IBR antes del diciembre del 2026	Según plan de desarrollo del actual gobierno la DTF solo será calculada hasta esa fecha	Gerencia Financiera
Avance en utilización de BPM para los procesos de IDEA y avanzar en la transformación digital	Puesta al día del IDEA con la actualidad tecnológica	Interdisciplinario, líder Gerencia de TI
Seguimiento y control de los contratos de Flujos futuros aprobados por el IDEA	Seguimiento a las operaciones del IDEA	Gerencia Financiera
Depuración constante de los saldos contables	Entrega de estados financieros adecuados	Gerencia Financiera
Plan estratégico a 20 años	Garantizar trascender las políticas de gobierno	Oficina de Planeación estratégica.
Venta de bienes para invertir en el core del negocio	EL IDEA tiene más de 200 mil millones que generarían mucho mayor valor si fueran líquidos	Gerencia Administrativa
Ser fuente de planeación para Antioquia	ser una entidad reconocida y que sirva de soporte para la planeación departamental	Oficina de Planeación estratégica.
Avanzar en ser apoyo en la estructuración de proyectos públicos de los municipios	Apoyar el fomento a los territorios	Dirección de Convenios y cooperación
Conseguir recursos internacionales para apoyar proyectos locales	Apoyar el fomento a los territorios	Dirección de Convenios y cooperación
Mantener el costos del fondeo por debajo del 60% de la tasa de referencia	Permite mantener la capacidad financiera del instituto	Gerencia Financiera
Oficina Control Interno		
Proyectos/Programas/Retos	Importancia/Impacto	Responsable
El actuar de las Oficinas de Control Interno del IDEA atiende a las funciones que les han sido asignadas por la Ley 87 de 1993 " Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones " y demás normas complementarias, entre estas el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública que consagra los roles a través de los cuales estas oficinas desarrollan su labor: i) liderazgo estratégico, ii) enfoque hacia la prevención, iii) evaluación de la gestión del riesgo, iv) evaluación y seguimiento, v) relación con entes externos de control, ejecutándose en cada vigencia un plan de trabajo que incluye el programa de auditorías, previamente aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Así la Oficina de Control interno del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, continuará ejerciendo esta labor aportando a la continuidad del proceso administrativo en el marco de la evaluación del control, la gestión de riesgos y mejora continua con el fin de aportar al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la cultura del control bajo el liderazgo de la alta dirección como articulador y responsable del Sistema de Control Interno en la entidad.		
Dirección Talento humano		
Proyectos/Programas/Retos	Importancia/Impacto	Responsable
Proyecto Gestión del cambio y Cultura organizacional. De acuerdo con las propuestas del PEI se busca consolidar una cultura IDEA donde se pueda promover los principios y valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere compromiso institucional y sentido de pertenencia	El proyecto se desarrolla mediante un recorrido entre las fases que permite generar una semilla para permear y movilizar a los empleados en pro del cambio. Una cultura institucional sólida no solo hace que su lugar de trabajo sea un gran lugar, sino que también asegurará que tengan un equipo más productivo y armonioso. Cabe resaltar que a la fecha el proyecto se encuentra en la primera fase de la puesta en marcha. Es decir, que para que el impacto se vea reflejado es necesario darle continuidad al	Dirección de Talente Humano Oficina de Planeación estratégica.

<p>con la institución. para ello se inició el proceso de Transformación Cultural alineada a la Estrategia Institucional, contribuyendo a la construcción de equipos de alto potencial.</p> <p>Este proyecto se viene desarrollando en diferentes fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1, Análisis y diagnóstico de la cultura actual. 2, Recomendaciones para la construcción de la cultura deseada. (propósito Institucional) 3, Puesta en marcha de la cultura deseada. <p>Cabe resaltar que el mayor reto es darle continuidad al proyecto en el 2024, para que se consolide la transformación de la cultura IDEA.</p>	<p>proceso, mediante capacitaciones y formación, construcción colaborativa del ambiente institucional, potencialización de las prácticas culturales en líderes y colaboradores, fortalecimiento de la conciencia y compromiso frente a la cultura, continuidad del manual de imagen. El tiempo estipulado dependerá de la dinámica de la organización (Puede estar de 1 año en adelante.).</p> <p>Para que el proyecto tenga el impacto deseado es decir para consolidar cultura se requiere la realización continua de actividades para lograr de forma permanente que se identifique por los servidores los aspectos diferenciadores de la cultura IDEA, y que sean asumidos como parte del quehacer cotidiano.</p>	
<p>Promover el desarrollo del talento humano (Estudio de cargas laborales)</p> <p>Como reto importante para la próxima administración en el marco de la promoción del talento esta la realización de un estudio de cargas de trabajo, entendida como la cuantificación sistemática de las horas dedicadas por los servidores del instituto en las actividades laborales, al interior de los procesos que se desarrollan en su interior, con el fin de establecer el número correcto de servidores que requiere por cada proceso y por cada dependencia, para cumplir con las funciones asignadas.</p>	<p>En el último cuatrienio, la evolución y crecimiento del instituto es notable e innegable, lo que obliga necesariamente que su desarrollo administrativo se alinee a dicho crecimiento, por ello fue necesario la modificación de su organigrama con el fin de reflejar desde su estructura la entidad que ahora es y ello va íntimamente ligado el talento humano que lo conforma.</p> <p>En ese sentido, es fundamental el levantamiento de las cargas pues allí se identificarán simultáneamente los empleos que se requieren y los que no se requieren, teniendo en cuenta el perfil o la calidad de estos.</p> <p>Para ejecutar dicho reto es importante tener actualizados los procedimientos, ya que ellos serán el insumo en el registro de los tiempos para los empleos previstos (según el perfil).</p>	<p>Dirección de Talento Humano Oficina de Planeación estratégica</p>
<p>Promover el cumplimiento del (SG-SST) SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>De acuerdo con lo establecido por el Ministerio del Trabajo mediante Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.</p> <p>Como reto prioritario para la próxima administración en el marco del cumplimiento normativo legal es de gran importancia darle continuación los compromisos adquiridos por el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA mediante las políticas de protección de los servidores; generando para el 2024 un cumplimiento superior al 95% del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todas las entidades tanto públicas como privadas.</p> <p>Este (SG-SST) sistema de gestión aplica a todos los empleadores, los servidores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral; las administradoras de riesgos laborales; la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares.</p>	<p>En el último año en el Instituto para el desarrollo de Antioquia -IDEA, ha sido notorio los avances y mejoras del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con respecto a años anteriores.</p> <p>Es importante resaltar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los servidores en los espacios laborales. Desarrollando en estos varios subprogramas que conllevan a la prevención y mejoramiento de la salud física y mental:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Mediante el programa IDEA ACTIVO; se busca promover la prevención del desarrollo del riesgo osteomuscular, mediante la implementación de un sistema de vigilancia epidemiología con énfasis en este riesgo. -La habilitación de programas de acompañamiento y escucha para la intervención del riesgo psicosocial. -El desarrollo de la intervención del Clima Laborar – desde el desarrollo físico y mental. -La realización de mediciones ambientales implementación de medidas de prevención y control. -La ejecución de inspecciones laborales en los puestos de trabajo y condiciones generales de las instalaciones. -La realización de seguimiento y acompañamiento a los comités. -La creación de la documentación y concientización dentro del plan estratégico de seguridad vial (PESV) para intervenir el riesgo vial. -La generación de la documentación y conciencia social frente al desarrollo del un plan de saneamiento básico ambiental. #QUEGRANIDEACUIDARTUSALUDFISICAY MENTAL. 	<p>Dirección de Talento Humano Responsable del SG-SST – Con un perfil que cumpla con lo estipulado la resolución 0312 del 2019</p>

Incurción en ACH	Posibilidad de realizar el recaudo para diferentes clientes, como también permitir el pago de impuestos y otros conceptos de los mimos	Interdisciplinario, liderado por tecnología
Gerencia de TI		
Proyectos/Programas/Retos	Importancia/Impacto	Responsable
PIC fase 3: integración con aplicativos externos y sistema de gestión organizacional.	se centra en la integración de aplicativos externos y en la mejora del sistema de gestión organizacional. Esta iniciativa es crucial para optimizar la eficiencia operativa y la toma de decisiones dentro de la organización. La integración con aplicativos externos permitirá una mayor interoperabilidad, facilitando el intercambio de datos de manera fluida. Además, la mejora del sistema de gestión organizacional contribuirá a una mayor transparencia y coordinación entre los diferentes departamentos, impactando positivamente en la productividad y la calidad de los servicios.	Gerencia de TI
Cálculo de créditos preaprobados para los clientes disponible y en línea en sucursal virtual	La implementación de un sistema de cálculo de créditos preaprobados en la sucursal virtual es esencial para proporcionar a los clientes una experiencia más ágil y conveniente. Esta herramienta permitirá a los clientes acceder en tiempo real a información sobre créditos preaprobados, mejorando la eficiencia en la toma de decisiones financieras. El impacto se traduce en una mayor satisfacción del cliente, un proceso de solicitud de crédito más eficiente y un fortalecimiento de la posición competitiva de la institución financiera en el mercado.	Gerencia de TI
Implementación de herramienta de CRM	La implementación de una herramienta de Customer Relationship Management (CRM) es vital para fortalecer las relaciones con los clientes. Esta iniciativa permitirá una gestión más efectiva de la información sobre los clientes, mejorando la personalización de los servicios y aumentando la retención. La herramienta de CRM no solo facilitará la captación de nuevos clientes, sino que también contribuirá a la fidelización, generando un impacto positivo en los ingresos y la reputación de la institución financiera.	Gerencia de TI
Desarrollo de Gaps propuestos para una tercera Fase en la modernización del Sistema Financiero	La modernización continua del Sistema Financiero es esencial para mantenerse a la vanguardia en un entorno financiero dinámico. El desarrollo de Gaps propuestos para una tercera fase busca abordar las brechas identificadas en el sistema actual, mejorando la eficiencia, la seguridad y la capacidad de adaptación a cambios tecnológicos. El impacto se reflejará en una infraestructura más robusta, procesos más eficientes y una capacidad mejorada para cumplir con las demandas del mercado y las regulaciones.	Gerencia de TI
Implementación de herramienta de monitoreo automático de aplicativos	La implementación de una herramienta de monitoreo automático de aplicativos es crucial para garantizar la disponibilidad y el rendimiento óptimo de los sistemas. Esta iniciativa permitirá una detección proactiva de posibles problemas, reduciendo el tiempo de inactividad y mejorando la experiencia del usuario. El impacto se traduce en una mayor confiabilidad de los servicios informáticos, una respuesta más rápida a incidentes y una mejora general en la calidad del servicio.	Gerencia de TI
Módulo garantías implementado en SIIIF y proceso actualizado	Importancia/Impacto: La implementación de un módulo de garantías en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIIF) junto con la actualización del proceso asociado es esencial para garantizar la integridad y la eficiencia en la gestión de garantías. Este proyecto impactará positivamente en la mitigación de riesgos financieros, la transparencia en las transacciones y el cumplimiento de normativas. Además, la actualización del proceso contribuirá a una mayor agilidad y eficiencia operativa.	Gerencia de TI
Gobierno de TI para el grupo empresarial IDEA buscando una economía a escala	Importancia/Impacto: La implementación de un Gobierno de TI para el grupo empresarial IDEA busca establecer una estructura que permita una gestión eficiente y coordinada de los recursos tecnológicos a lo largo de la organización. Esto no solo optimizará los costos a través de una economía a escala,	Gerencia de TI

	sino que también asegurará la alineación estratégica de la tecnología con los objetivos empresariales. El impacto se reflejará en una mayor eficiencia operativa, una toma de decisiones más informada y una mejor posición competitiva en el mercado.	
Gerencia de Riesgos		
Proyectos/Programas/Retos	Importancia/Impacto	Responsable
Implementación del sistema SARAS (Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales).	La implementación del sistema SARAS es crucial para abordar las demandas actuales en torno a los impactos ambientales y sociales en el sector financiero. Este proyecto se enfoca en integrar las mejores prácticas ambientales y sociales en la gestión de riesgos financieros. Su impacto se traduce en una mayor transparencia y cumplimiento normativo, permitiendo al IDEA evaluar y gestionar de manera más efectiva los riesgos relacionados con factores ambientales y sociales. Esto fortalecerá la reputación de la institución y su capacidad para cumplir con las exigencias regulatorias.	Gerencia de riesgos
Fortalecimiento del sistema de ciberseguridad.	Reforzar el sistema de ciberseguridad es esencial en el entorno actual, donde las amenazas cibernéticas son cada vez más sofisticadas. Este proyecto se centra en proteger la entidad financiera contra ataques, secuestros de información y otras amenazas digitales. Su impacto se reflejará en la garantía de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información financiera. Al mejorar la ciberseguridad, el IDEA se posicionará como un ente confiable y seguro para sus clientes, fortaleciendo la confianza y protegiendo la reputación de la institución.	Gerencia de riesgos
Profesionalizar a los funcionarios en riesgos.	La profesionalización de los funcionarios en riesgos es fundamental para asegurar un manejo experto y especializado de las responsabilidades relacionadas con la gestión de riesgos. Este proyecto busca mejorar las habilidades y conocimientos de los colaboradores en áreas críticas de riesgo. Su impacto se traduce en un equipo más capacitado para identificar, evaluar y gestionar los riesgos financieros, contribuyendo así a la resiliencia y sostenibilidad del IDEA.	Gerencia de riesgos
Alinear con las mejores prácticas de gestión de riesgo del sistema financiero.	La alineación con las mejores prácticas de gestión de riesgo en el sistema financiero es esencial para mantener la solidez y estabilidad del IDEA. Este proyecto se enfoca en adoptar estándares reconocidos y eficientes en la gestión de riesgos financieros. Su impacto se reflejará en una mayor eficiencia operativa, la identificación temprana de riesgos y una toma de decisiones más informada. El IDEA estará mejor preparada para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades en el dinámico entorno financiero.	Gerencia de riesgos
Robustecer la cultura y gobierno de riesgos.	Fortalecer la cultura y el gobierno de riesgos implica instaurar una mentalidad proactiva y una estructura sólida para gestionar los riesgos de manera efectiva. Este proyecto busca inculcar prácticas sólidas de gestión de riesgos en todos los niveles de la organización. Su impacto se reflejará en una cultura organizacional más consciente de los riesgos, una toma de decisiones más prudente y una mejora en la resiliencia ante eventos adversos. El IDEA estará mejor preparada para enfrentar los desafíos del entorno y proteger sus intereses a largo plazo.	Gerencia de riesgos

9. RETOS

Qué gran IDEA ha sido trabajar de manera incansable por el bienestar de los antioqueños. Más que los billones de pesos que hemos desembolsado en recursos de crédito para financiar proyectos que mejoren la calidad de vida de los habitantes del departamento; más allá de aplanar las vías de Antioquia y mejorar la conectividad del departamento con Colombia y el mundo; más allá de los recursos invertido en la generación de energía sostenible, evitando que Colombia se apague; más que las miles de bombillas que hemos cambiado para promover el ahorro energético, la seguridad y el disfrute del espacio público por parte de nuestros ciudadanos; más que la cantidad de instrumentos musicales entregados a niños y jóvenes; más que el apoyo que le hemos brindado a los deportistas; más que el mejoramiento de los espacios educativos en colegios y escuelas, que permitan a sus estudiantes aprender disfrutando; lo que más nos llena de orgullo es trabajar día y noche, por permitir que se cumplan los sueños de los antioqueños.

Hemos logrado consolidar nuestra posición como el banco aliado para el desarrollo del departamento y los retos que sobrevienen en el futuro de corto y mediano plazo para el instituto, determinan un gran momento para seguir avanzando en materia de competitividad, en desarrollo económico y desarrollo social, priorizando el bienestar de la gente.

Nuestro legado de bienestar y desarrollo solo perdurará a lo largo del tiempo, si los responsables de trazar y dirigir los destinos del departamento asumen los retos que implica seguir trabajando por mejorar la vida de miles de Antioqueños, que a la final son quienes verdaderamente hacen grande a esta región. En tal sentido, consideramos que los retos que harán posible contar con un gran IDEA, para el desarrollo de Antioquia son:

- El IDEA debe convertirse en el tanque de pensamiento del desarrollo en Antioquia.
- Profesionalizar el talento humano y promover los principios y valores organizacionales, bajo un modelo integrado de planeación y gestión, en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere un mayor compromiso institucional y un sentido de pertenencia incomparable más que con la institución y el departamento, con nuestros clientes y ciudadanos.
- Alinear la capacidad del IDEA a los riesgos que enfrenta ante la coyuntura económica nacional e internacional de corto y mediano plazo, consolidando aún más el protagonismo de la gestión integral del riesgo, permitiendo que el instituto proyecte a un más alto nivel, su visión global del riesgo al momento de establecer sus objetivos y tomar decisiones estratégicas. Esto permitirá soportar las actividades de planeación estratégica, fortalecer el desarrollo del modelo de negocio hacia las líneas que generen un mayor rentabilidad y valor, y fomentar una mayor eficiencia en la gestión de la información.
- Fortalecer la posición del IDEA como el Banco Aliado para el desarrollo de Antioquia, consolidando la relación con sus clientes, entendiéndolos como el soporte de la estabilidad, la rentabilidad, el progreso y crecimiento del Instituto; a través de un promedio anual de \$15 billones anuales en transacciones, \$3 billones en cartera, \$2 billones en recursos administrados en convenios y \$5 billones en recursos disponibles de fondeo.
- Impulsar la cultura de **transformación digital**, apropiar y experimentar nuevas tecnologías.
- Evaluar el diseño e implementación de una mesa de dinero.
- Según el planteamiento del Gobernador electo, uno de los grandes retos para el IDE será el de obtener \$7 billones en recursos de fondeo para el año 2027.

- El IDEA debe aprovechar sus experiencias en materia de captación y colocación como el banco de desarrollo de Antioquia, con el fin de expandir su alcance y su aporte al desarrollo desde una perspectiva de impacto nacional.
- Consolidar la solidez financiera del Instituto, haciéndolo mucho más rentable de lo que es en el presente, mejorando su posición con un Patrimonio superior a \$1 billón de pesos, con una Utilidad Neta anual promedio de \$200.000 millones y con activos superiores a los \$5 billones de pesos.
- Garantizar el acceso por parte de los municipios del departamento y de todas aquellas entidades comprometidas con el desarrollo de Antioquia a los recursos de crédito, desarrollando fortalezas en el análisis de las condiciones de los clientes actuales, conociendo en detalle su capacidad, necesidades y requerimientos; pero igualmente, anticipando a través de la gestión de un proceso integral del crédito, los montos, tasas, programas, proyectos, capacidad de endeudamiento y necesidades, de un número cada vez más amplio de nuevos clientes, logrando ofrecer nuestros recursos de forma oportuna y a la medida de las necesidades de las entidades territoriales y las entidades descentralizadas.
- Eliminar no sólo de Antioquia, sino de Colombia el gota a gota como opción de financiación para los ciudadanos, a través del impulso local, regional y nacional de la Fintech CrediAntioquia, aportando a mayores y mejores niveles de inclusión financiera, permitiendo el acceso al crédito aquellas personas, que más lo necesitan; gestionando a través de CrediAntioquia 1 millón de créditos entregados a los Antioqueños más necesitados y vulnerables. Convirtiéndonos en un referente mundial de la inclusión financiera.
- No dejar que se apague Antioquia y poner en funcionamiento las 8 turbinas de Hidroituango, aportando desde Antioquia el 17% de la energía eléctrica que requiere el país.
- No parar de impulsar el apoyo técnico y financiero para que se haga una realidad el sueño de las familias Antioqueñas de disfrutar de sus propios espacios, mejorar su calidad de vida y tener la tranquilidad de contar con una casa propia, al tiempo que aportamos a la dinamización de un sector tan importante para la economía colombiana como lo es el sector de la construcción. Apoyando técnica y financieramente por lo menos la generación de 20.000 nuevas soluciones de vivienda en los municipios del departamento.
- Apostar a la mayor riqueza con la que pueden contar la personas: La Salud, apoyando la financiación de proyectos de dotación y modernización de la infraestructura hospitalaria de toda Antioquia, permitiendo que los habitantes de las 9 subregiones del departamento cuenten con sistemas de atención sanitaria modernos, eficientes y con la más alta tecnología.
- Contribuir con el desarrollo sostenible, social, económico y turístico de nuestro departamento, apoyando a través del impulso financiero y técnico, proyectos de infraestructura vial, que se conviertan en mejores vías, más modernas y eficientes, que hagan posible unir a Antioquia con Colombia y a Colombia con el resto del mundo, haciendo una realidad la doble calzada a Oriente; el circuito vial embalses; el Tren del Río; la segunda pista del aeropuerto José María Córdoba; soñando en grande con proyectos como el tren rápido Medellín – Bogotá y otro adicional que una a Antioquia con la costa Pacífica hacia Bahía Cupica.
- Apostar a la verdadera transición energética a través de la gestión, apoyo y desarrollo de proyectos orientados al aprovechamiento de la energía sostenible, generando sistemas de alumbrado público eficientes energéticamente y poco contaminantes en la totalidad del departamento, llevando los servicios públicos del siglo XXI, la conectividad y la seguridad a las calles y hogares de no solo de toda Antioquia, sino de Colombia, haciendo que ANTIOQUIA LED, se convierta en COLOMBIA LED.
- A través de nuestra filial VALOR+, convertirnos en el principal generador de soluciones de apoyo para la Gobernación de Antioquia y su grupo empresarial público departamental en los procesos de Contact Center, gestión catastral, gestión del recaudo tributario, gestión documental y fortalecimiento de la

conectividad de los municipios; desarrollar y operar CIFRA -Central de Información de Antioquia; poner en marcha la concesión del tránsito departamental.

- A través de nuestra filial RENTAN, atender las necesidades de maquinaria pesada para ejecución de obras, atención de emergencias y puntos críticos en los 125 municipios de Antioquia; consolidar nuestra posición en el mantenimiento integral del banco de maquinaria amarilla, vehículos pesados y equipos de la Secretaría de Infraestructura Física de Medellín; Seguir acompañando los diagnósticos, la estructuración, los estudios, diseños y formulación de los planes maestros de acueducto y alcantarillado en los corregimientos del departamento de Antioquia en el marco del Plan Departamental para el manejo de los servicios de agua potable y saneamiento.
- Duplicar la capacidad de generación de energía eléctrica de Antioquia a través de los proyectos desarrollados y gerenciados por GEN+, con el fin de crear la Empresa de Servicios Públicos del Departamento; lograr la integración de los servicios ofrecidos por GEN+ con Hidroituango; Creación de comunidades energéticas a lo largo y ancho del departamento de Antioquia; Logara la autogeneración del Grupo empresarial Público Departamental.
- Proyectar la cultura, el deporte y la creatividad como soporte del desarrollo económico y social de los municipios del departamento, pero también como estrategia para apoyar el talento local, rescatar las tradiciones y propiciar la interacción económica y social en todos los rincones del departamento. Apoyando con por lo menos un promedio anual de \$50 mil millones los sueños y el talento de nuestros niños y jóvenes, el esfuerzo de nuestras mujeres y la entrega de nuestros deportistas, generando espacios que reconocen la alegría, la música, el esparcimiento, la sana recreación, el cuidado del medio ambiente, la educación y la generación de conocimiento sobre la vida social, cultural, económica, política, artística, educativa, religiosa y deportiva de Antioquia.

10. EL IDEA Y EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023

Un plan de desarrollo departamental (PDD) constituye un instrumento de planificación que define los objetivos, metas y programas del gobierno departamental, así como el plan de inversiones a mediano y corto plazo; que si bien deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), deben reflejar las necesidades y prioridades de los territorios y sus habitantes.

La importancia del plan de desarrollo departamental (PDD) radica en que este, orienta las decisiones de la administración departamental para promover el desarrollo económico, social y ambiental de la región, buscando el cierre de brechas (*de género, de clase, de distribución de la riqueza, etc.*), además de la articulación con los niveles de desarrollo en el ámbito municipal y nacional. Un plan departamental de desarrollo también facilita la participación ciudadana en la planeación, a través de instancias como los Consejos Territoriales de Planeación, que permiten la consulta y el control social de las propuestas del gobierno departamental.

El propósito superior del Plan de desarrollo de Antioquia: **Unidos por la Vida 2020-2023**, se concentró en *consolidar a nuestro departamento como un territorio saludable, seguro, en paz, con equidad y prosperidad, que ofrezca oportunidades para acordar una agenda colectiva, aprovechar así nuestras riquezas y forjar progreso con desarrollo humano sostenible.*

El IDEA como el **banco para el desarrollo de los antioqueños**, ha trabajado a lo largo del periodo 2020-2023 como un facilitador e integrador de los recursos, esfuerzos y talentos que desde la administración departamental se enfocaron en la gestión de una nueva visión departamental, cuyo centro sea el ser humano y su desarrollo integral y sostenible, en otras palabras: *una Antioquia movilizadora de la transformación hacia la vida y la equidad, incluyente para todos sus habitantes, integrada territorialmente, próspera y en articulación con las dinámicas globales y digitales; democrática, legal en equilibrio con el ambiente y en paz. Un departamento para las actuales y futuras generaciones; en otras palabras: UN DEPARTAMENTO PARA LA VIDA.*

De acuerdo con lo contemplado en el Plan de desarrollo de Antioquia: **Unidos por la Vida 2020-2023**, existen tres (3) líneas estratégicas, cuatro (4) componentes y cuatro (4) programas en los que se dispuso al IDEA como responsable o corresponsable en materia de gestión. Como responsable directo, el IDEA, figura en las siguientes líneas, componentes y programas:

10.1 Línea 2: Nuestra Economía.

Esta línea se enfocó en trabajar temas que posibiliten el mejor desempeño económico del Departamento, fomentando la formación laboral; el apoyo a nuevos emprendimientos; el fortalecimiento de actividades productivas agricultura, minería, industria, turismo, entre otras; la cultura, la promoción exportadora; y la innovación en los procesos productivos.

Componente 6: Unidos por la energía sostenible para el desarrollo territorial.

Este componente buscó que a través de la articulación e interacción entre los distintos actores del sector se posibilitara la ampliación del Índice de Cobertura de Energía Eléctrica (ICCE) en Antioquia, buscando la

universalización del servicio, de forma tal que se potencialice el desarrollo social y económico que conlleva el acceso a la energía eléctrica limpia y sostenible, y el fortalecimiento de las comunicaciones y la conectividad en el territorio. Igualmente, promover la construcción de infraestructura eléctrica asequible y no contaminante aprovechando las nuevas tecnologías para aumentar la cobertura y disminuir el impacto ambiental, para promover el desarrollo social y económico de la población del departamento.

TABLA 39 METAS DEL PROGRAMA 1, COMPONENTE 6, LÍNEA 2 DEL PLAN DE DESARROLLO DE ANTIOQUIA: UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023

Programa 1: Unidos por la energía para la equidad territorial							
Indicador	Unidad de medida	Año línea base	Línea base	Meta 2020-2023	Cálculo meta	Dependencia	ODS
PCH repotenciadas y en funcionamiento	Número	2019	0	2	Para acumular	IDEA	
PCH en construcción en alianza con sector público o privado	Número	2019	0	1	Para acumular	IDEA	

Fuente: Elaboración propia con base al Plan departamental de desarrollo de Antioquia: Unidos por la Vida 2020-2023

Gestión 2020-2023

Desde el año 2020 se logró poner en funcionamiento las PCHs la Cascada y Generadora Santa Rita ubicadas en los municipios de Abejorral y Andes respectivamente, con una generación media anual de 21,98 GW/año (13,98 GW/año por parte de la Generadora La Cascada y 8 GW/año por parte de la Generadora Santa Rita) con la generación de impactos en aproximadamente 12.900 hogares (9.000 hogares a través de la Generadora la Cascada y 3.900 a través de la Generadora Santa Rita).

La PCH La Cascada con una potencia de 3MW se encuentra localizada en la vereda La Cascada en jurisdicción del Municipio de Abejorral, en el departamento de Antioquia. El proyecto capta las aguas de la quebrada Yeguas y luego de 600 metros de conducción se encuentran las casas de máquinas para luego retornar el caudal a la quebrada. Esta PCH cuenta con dos casas de máquinas: una casa de máquinas antigua con turbinas Pelton (La cual se operaría en épocas de bajos caudales) y una casa de máquinas con una turbina Francis de 3 MW (la cual opera para los demás caudales).

Luego de haber suspendido operaciones desde el año 2018, gracias a los esfuerzos del IDEA, su filial GEN+ y a la articulación generada con el municipio de Abejorral, las Empresas Públicas de Abejorral – EPA, tras una inversión por \$3.476.838.638 en el año 2020 (*Otrosí 2 Ccto 0154-dic.2020*), se logra de nuevo que la generadora ingrese al Sistema Interconectado Nacional SIN, con un contrato de venta de energía con la empresa XT energía S.A.S. E.S.P., el cual tiene un precio de 177\$/kW de marzo de 2019, con una duración de 10 años, a partir de su entrada en operación, con una vigencia hasta el 6 de agosto de 2030.

Por su parte, la PCH Santa Rita con una turbina Francis de potencia instalada de 1,3 MW, .se encuentra localizada en el corregimiento de Santa Rita en jurisdicción del municipio de Andes, en el departamento de Antioquia. Este proyecto capta las aguas del Río Santa Rita y la quebrada San Agustín, luego mediante una conducción de canal a cielo abierto de 2000 metros longitud se encuentra el tanque de carga que mediante una tubería en acero transporta el caudal hasta la casa de máquinas para luego retornar el caudal a la quebrada.

Luego de su salida de operación comercial desde el año 2015, gracias a los esfuerzos del IDEA con una inversión de \$2.572.481.458 (*Otrosí 2 Ccto 0153-oct.2020*), su filial GEN+ y el municipio de Andes, se culmina el proceso de repotenciación de la PCH Santa Rita, dando como resultado su ingreso de nuevo al Sistema Interconectado Nacional SIN, con un contrato de venta de energía con la empresa XT energía S.A.S. E.S.P., el cual tiene un precio de 177\$/kW de marzo de 2019, con una duración de 10 años, a partir de su entrada en operación, con una vigencia hasta el 15 de agosto de 2030.

En el mes de febrero de 2022, a través de GEN+, se dio apertura oficial al proceso de invitación pública para la consecución de un socio estratégico en el desarrollo del proyecto Penderisco I. La central hidroeléctrica, ubicada en el municipio de Urrao, al suroeste de Antioquia y a 5 kilómetros de la cabecera municipal, será uno de los proyectos de generación de energía más importantes de la zona, con una potencia de 19,9 MW tendrá capacidad para generar 139,8 GW año, con lo que se puede proveer de energía a 52.000 viviendas, generando cerca de 250 empleos directos durante su construcción.

10.2 Línea 3: Nuestro Planeta.

Esta línea se orientó en la generación de un equilibrio entre la intervención física de los territorios y la protección del medio ambiente a través del ordenamiento territorial y reducción de impactos ambientales, que permitan crear un hábitat sostenible y resiliente para Antioquia; garantizando la adaptación y mitigación del cambio climático en el territorio y la capacidad de enfrentar y superar las adversidades.

Componente 6: Sistema Urbano Regional.

Este componente se enfocó en la planeación y definición de estrategias de ordenamiento territorial y gestión pública, que permitieran desplegar acciones de amplio impacto social, con el fin de reducir los conflictos territoriales y las brechas sociales del Departamento. Lo cual implica la planificación del territorio en el ámbito supramunicipal, la gestión articulada de los instrumentos del ordenamiento territorial de los municipios y/o Distrito y el apoyo a los mismos, en los procesos de planeación estratégica departamental, con el propósito de dotar a Antioquia de una resiliencia regenerativa.

TABLA 40 METAS DEL PROGRAMA 3, COMPONENTE 6, LÍNEA 3 DEL PLAN DE DESARROLLO DE ANTIOQUIA: UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023

Programa 3: Taller Antioquia.							
Indicador	Unidad de medida	Año línea base	Línea base	Meta 2020-2023	Cálculo meta	Dependencia	ODS
Proyectos públicos de desarrollo departamental, municipal, estructurados	Número	2019	0	4	Para acumular	IDEA	

Fuente: Elaboración propia con base al Plan departamental de desarrollo de Antioquia: Unidos por la Vida 2020-2023

Gestión 2020-2023

El IDEA como el Banco para el Desarrollo de Antioquia ha contribuido con la estructuración y gestión de importantes proyectos para el desarrollo del departamento. A lo largo del cuatrienio, se destacan los siguientes proyectos:

Antioquia LED: En el preciso momento en el que abordar los desafíos del cambio climático se hace crucial para proteger el medio ambiente, procurar el bienestar de las comunidades, y trabajar en la búsqueda de un futuro más sostenible y resiliente; Colombia está desperdiciando el 50% de la energía que genera con los sistemas de alumbrado público basados en luminarias de sodio y mercurio, que además de caracterizarse por su alto consumo energético, emiten gases altamente contaminantes.

Bajo esta preocupación, es que se diseñó el proyecto Antioquia LED. Proyecto estructurado y lanzado en el año 2021, que bajo el liderazgo del IDEA y sus filiales Valor+ y GEN+ se constituyó en la más grande apuesta tecnológica por la sostenibilidad, la seguridad y la eficiencia haciendo realidad el proceso de transición

energética, generando eficiencias y ahorros a través de la sustitución del alumbrado público convencional por un alumbrado de luminarias LED, mucho más eficiente, bajo en carbono, con tecnología que permita mejorar las condiciones de conectividad wifi de los habitantes de los 125 municipios del departamento.

Desde el lanzamiento del proyecto, se han desembolsado más de \$9.000 millones que han permitido impactar positivamente a 38 municipios y 31 corregimientos, reduciendo en un 50% el consumo energético, lo que ha generado un ahorro de \$1.596 millones que han logrado ser destinados por las administraciones municipales en inversiones sociales, con un impacto en el mejoramiento de los espacios públicos, permitiendo además, integrar y monitorear la dinámica de los municipios y brindando una mayor percepción de seguridad a las comunidades. Además, de que se ha logrado contribuir significativamente en un ahorro energético anual de 2.571.189 kW/h, lo que se ha traducido en la reducción de alrededor de 18.221 toneladas de CO2 que se han dejado de producir, lo que equivale a un aporte de cerca de 301.297 árboles sembrados en una proyección de 10 años, además del impacto positivo en la eliminación de residuos tóxicos como el mercurio, generando un aporte al medioambiente y al desarrollo sostenible de Antioquia y Colombia.

Todo lo alcanzado a través del programa en alianza con la Gobernación de Antioquia es apenas el inicio, ya que por las luminarias de Antioquia LED deberá viajar en el futuro de corto plazo la conectividad a Internet, la medición del ruido y de la contaminación atmosférica, los sistemas de vigilancia y monitoreo de la seguridad ciudadana para que el ciudadano se empodere del espacio público y pueda disfrutar del mismo en la noche como en el día con mucha más tranquilidad, seguridad y felicidad.

Más que un cambio de “bombillos” Antioquia LED ha sido una excusa para llevar el futuro, la conectividad y la seguridad a las calles y hogares de Antioquia; promoviendo el ahorro energético, el cual se convierte en un ahorro económico, que permite que el proyecto se haga autofinanciable y se puedan invertir estos recursos en otros proyectos prioritarios de desarrollo.

Antioquia Plana: Desde el IDEA, se puede afirmar que la más grande transformación en siglos para la región y el país, en materia de conectividad territorial, se consolida con las ocho concesiones de vías de cuarta generación (4G) que se vienen construyendo y que cruzan a Antioquia y de paso conectan al país y al departamento con las costas pacífica y caribe.

Orgullosamente desde el IDEA, decimos que hoy *“Antioquia es Plana”* en razón a que además de las mejoras en materia de infraestructura vial con proyectos como las Autopistas 4G (*Conexión Pacífico 1, Pacífico 2, Pacífico 3, Autopista al Mar 1, Autopista al Mar 2, Vías del Nus, Conexión Norte y Autopista al Río Magdalena 2*); el Túnel Guillermo Gaviria Echeverry; La ampliación de la terminal aeroportuaria y de la pista del Aeropuerto *José María Córdoba*; la planificación de la visión estratégica que tiene el departamento en transporte férreo, con el *Tren del Río*, que ya cuenta con estudios y diseños, quedó incluido en el Plan Maestro Ferroviario (PMF); y los tres proyectos portuarios que se desarrollan en la subregión de Urabá (*Puerto Antioquia, Puerto Pisisí y Puerto Darién*); el promedio de las pendientes en las carreteras pasará del 20% al 6%, lo que aumentará la velocidad de 40 a 80 kilómetros por hora generando impactos que beneficiaran a toda Colombia ya que cualquier mercancía con destino de exportación que salga hoy de Bogotá y que tenga que recorrer 1.136 kilómetros para llegar al puerto de Cartagena, con el corredor a Urabá y Puerto Antioquia funcionando, estará 398 kilómetros más cerca del mar Caribe, lo que significará un ahorro del 35% en el desplazamiento, beneficiando adicionalmente regiones como el Eje Cafetero, que quedará 230 kilómetros más cerca del puerto, al igual que Cali (298 kilómetros menos).

Desde el IDEA se soñó y se impulsó el desarrollo de proyectos que harán a Antioquia más accesible para todos, como fue la estructuración de los estudios de tráfico y el apoyo técnico y financiero por \$358.283 millones para la construcción, terminación y complementación del túnel Guillermo Gaviria Echeverri, que será el túnel carretero más largo de América y nos acercará al mar de Antioquia y a los tres proyectos portuarios que se desarrollan en la subregión de Urabá (Puerto Antioquia, Puerto Pisisí y Puerto Darién), con sus 37,7 Km de longitud total y 9,73 Km de túnel.

Brindamos apoyo financiero por \$12.900 millones a los contratistas de la Línea de Metro Cable El Picacho, que con un costo de \$364.000 millones, es la sexta línea en integrarse al sistema metro, beneficiando a 420.000 personas, aportando 30.000 metros cuadrados de espacio público y transportando a 4.000 pasajeros hora/sentido.

Adicionalmente, ofrecemos apoyo técnico y financiero, entregando recursos de crédito por \$132.000 millones para hacer realidad la concesión Vías del NUS, que con una inversión de \$1,2 billones fue uno de los primeros proyectos viales 4G en entrar en funcionamiento en el país, con más de 150 km de vías nuevas e intervenidas que además de beneficiar a 10 municipios de Antioquia son claves para la conectividad de la región con el Norte del país.

Aportamos más de \$225.000 millones en forma de inversión, para las obras complementarias del Túnel de Oriente. (Vía Santuario Carmen de Viboral; Vía Santa Elena; Obras Chuscalito; Glorieta del Aeropuerto; Estudios y diseños del Túnel de Oriente). Con la modernización de la Glorieta del Aeropuerto José María Córdoba, el IDEA sueña con la transformación del territorio y la modernización de la Infraestructura Vial de Antioquia, permitiendo reducir los tiempos de desplazamiento entre los municipios, aportando a la calidad de vida de los Antioqueños.

Durante estos últimos cuatro años, se trabajó para llevar desarrollo a las comunidades más alejadas, viendo la sonrisa de satisfacción y felicidad de los antioqueños que hoy pueden acceder a sus viviendas sin dificultades y en menos tiempo. El IDEA, a lo largo del cuatrienio 2020-2023 aprobó un total de \$611.794 millones en recursos de crédito orientados a proyectos de pavimentación de vías (297 Km), construcción y apertura de vías (168 Km), construcción de placa huella (120 Km), mejoramiento de red vial terciaria (205 Km), mejoramiento de andenes (2,2 Km), construcción de ciclo infraestructura, construcción de puentes vehiculares (6) y Sistemas de Transporte Alternativo (3), impactando directamente a 79 municipios, pero indirectamente a todos los 125 municipios del departamento.

CrediAntioquia: El 30 de noviembre de 2021 fue aprobado por la Asamblea del departamento de Antioquia el proyecto de ordenanza número 35, por medio del cual se autoriza al Instituto para constituir una sociedad de economía mixta, lo que significó el punto de partida para la creación la primera Fintech de origen público en el país. CrediAntioquia es un proyecto único en la historia del crédito social y la inclusión financiera de nuestro país, además es la primera Financiera Tecnológica Pública en Latinoamérica, comprometida en hacer realidad los sueños de todos los antioqueños

CrediAntioquia, permitirá conceder créditos para educación, consumo, vivienda y capital de trabajo; así como microcréditos a interés y con garantía para la inclusión financiera, combatir el gota a gota y formalizar la economía y los emprendimiento. Esto, con el fin de ser una alternativa no sólo de recursos de crédito para los antioqueños que no tienen el acceso a los bancos tradicionales, sino de verdadera inclusión financiera y apoyo a la economía popular.

CrediAntioquia mejora las condiciones crediticias de la población Antioqueña de forma segura, generando inclusión financiera, con educación y respeto. Nuestra meta como banco aliado para el desarrollo de Antioquia, es que los antioqueños no tengan que usar el gota a gota como opción de financiación, ya que ahora Antioquia es quien les presta. Tan sólo en sus primeros 120 días de operación, ha llegado a 110 municipios, con 46.652 solicitudes, aprobando más de 4.287 créditos destinados a proyectos de emprendimiento, pago de deudas, educación, atención de emergencias médicas, sustento y alimentación por valor de \$3.105 millones.

Hidroituango: El IDEA cuenta con el 50,74 % de las acciones y la Gobernación con el 2,14 %, de la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. mientras que EPM es dueña del 46,33 %. Como miembro principal de la Junta Directiva, el Gerente del Instituto ha apoyado la orientación estratégica de la Sociedad con el fin de seguir maximizando la generación de valor para los accionistas y grupos de interés del proyecto.

Más allá de una obra de infraestructura, que se constituye como el megaproyecto energético más grande de América Latina y un proyecto sin precedentes en la historia del país, con una capacidad de generación de 5,708 GWh por año, lo que representaría una reducción de emisiones de carbono por el orden de 4,4 millones de toneladas de CO₂ al año. La hidroeléctrica Hidroituango es una iniciativa de desarrollo que contribuye a dinamizar un territorio históricamente débil en la presencia institucional. Los 22 municipios³ que hacen parte de la zona de influencia del proyecto han sufrido de unos enormes pasivos históricos en materia social, económica, cultural, ambiental y de desarrollo institucional, que no pueden ser asumidos en su totalidad por el proyecto, dado que no es de su naturaleza reemplazar la acción del Estado en su conjunto, sin embargo, el proyecto quiere integrarse a unas dinámicas de desarrollo regional para generar un mayor volumen de oportunidades para los ciudadanos.

El proyecto cuenta hoy con la participación decidida de la institucionalidad y los ciudadanos en un trabajo conjunto para impulsar las ventajas competitivas, resaltar las vocaciones y apalancar las capacidades de estas 22 localidades. El desarrollo integral del territorio y el cierre de brechas sociales, económicas, políticas e institucionales es una tarea conjunta de toda la institucionalidad.

No obstante las dificultades y coyunturas que al proyecto le ha correspondido enfrentar, En el aspecto social, Hidroituango ha traído múltiples beneficios para los 12 municipios impactados y, hasta ahora, aportando a: la integración del territorio a través de 1.500 Km de vías nuevas y recuperadas; más de 100 instituciones educativas nuevas y mejoradas; atención a 12.500 familias en salud, recuperación de vías y puentes; más de 700 familias con viviendas nuevas o mejoradas, sin costo alguno para los pobladores; más de 6.000 familias beneficiarias de proyectos productivos orientados a la economía popular; entre otros aportes. A esto se suma que, actualmente, el proyecto ha generado 8.000 empleos directos, de los cuales, 3.500 son de la población de los 12 municipios que impacta, y cerca de unos 20.000 empleos indirectos.

La presa está construida con núcleo del suelo, una altura de 220 metros y un embalse de 560 metros de largo, que contiene hasta 2.720 millones de metros cúbicos (m³) de agua. La casa de máquinas tendría instaladas ocho turbinas capaces de generar 2400 MW, lo que la convertirá en el proyecto hidroeléctrico más grande de Colombia. A partir del año 2022 el proyecto comenzó a generar energía con la entrada en operación de las 2 primeras turbinas, que cuando estén en completitud, tendrán la capacidad de generar 2.400 megavatios al Sistema Interconectado Nacional SIN que equivale a la generación del 17% de los requerimientos de energía del país. Al mes de Octubre de 2023, un mes antes de lo esperado se logró poner en funcionamiento las turbinas 3 y 4, con un aporte adicional unitario por turbina del 300 megavatios.

Proyectos orientados al fomento del desarrollo en Antioquia

El objeto del IDEA como el banco para el desarrollo de Antioquia, se centra en cooperar en el fomento económico, cultural y social del departamento, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, en favor de obras de impacto público que generen bienestar y se traduzcan en una mejor calidad de vida para los Antioqueños. En tal sentido, a lo largo del cuatrienio 2020-2023, se han desembolsado⁴ un total de \$1,281 en recursos de crédito que han permitido impactar de manera directa a 105 municipios en sectores clave para la transformación competitiva del departamento. Adicionalmente podemos reflejar grandes logros a través del apoyo a diferentes proyectos en las siguientes líneas de fomento:

Vivienda

- Gracias al IDEA, los sueños de justicia y equidad se han convertido en realidad, ya que hicimos posible el anhelo para muchos antioqueños de tener casa propia.

³ En el departamento de Antioquia: Briceño, Buriticá, Liborina, Olaya, Peque, Sabanalarga, San Andrés de Cuerquia, Santa Fe de Antioquia, Toledo, Ituango, En el departamento de Sucre: Valdivia, Yarumal. Majagual, Guaranda, San Marcos, Sucre, Caimito y San Benito de Abad. En el departamento de Córdoba: Ayapel. Y en el departamento de Bolívar: Achí, Magangué y San Jacinto del Cauca.

⁴ Con fecha de corte 30 de octubre de 2023.

- Apoyamos el sueño de tener casa propia, vinculándonos con la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA para la constitución de un fondo especial de \$137.000 millones, para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de solución de vivienda social y sostenible en Antioquia.
- Aprobamos entre el 2020-2023, \$153.991 millones en créditos asociados a la línea de fomento en Vivienda. (6.979 viviendas construidas; 2.901 viviendas mejoradas; 16 viviendas reubicadas; 4 obras de urbanismo).

Equipamiento municipal

- Aprobamos durante el cuatrienio casi \$59.000 millones en créditos orientados a fomentar el desarrollo de proyectos enfocados al mejoramiento del equipamiento municipal, la construcción y mejoramiento de parques principales; plazas de mercado e implementación de cámaras y sistemas de seguridad.
- Contribuimos al dinamismo de las economías populares, aprobando en los últimos cuatro años, 25.526 millones en créditos para la construcción de Plazas de Mercado en los municipios de La Ceja, Marinilla, Carmen de Viboral, San Vicente Ferrer, El Santuario, Don Matías, Necoclí y Arboletes.

Salud

- Financiamos la dotación de 3 quirófanos con la más alta tecnología en el Hospital San Juan de Dios en Santa Fe de Antioquia, beneficiando a más de \$230.000 habitantes de las subregiones de Occidente, Urabá y Suroeste, que hoy cuentan con un hospital más moderno y amplio a su servicio.
- Entre el 2020 y el 2023, suscribimos 5 convenios de infraestructura en salud, lo que permitió la llegada de recursos a administrar por casi \$157.000 millones y en lo corrido del año 2023 se han suscrito dos nuevos convenios por más de \$24.000 millones, siendo el sector salud; después de educación y vivienda, un sector prioritario en cuanto a la administración de recursos de proyectos públicos de inversión.

Educación

- Aprobamos \$72.400 millones en créditos para la construcción, el mejoramiento y la dotación de escuelas y colegios, en 14 municipios del departamento, impactando positivamente la formación de cerca de 23.000 niños y jóvenes.
- Contribuimos con un aporte de más de \$1.800 millones para el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas y ambientales de 14 instituciones educativas en los municipios de Támesis, Caramanta, Salgar, Betulia y Andes, permitiendo que para más de 1.700 niños y jóvenes, aprender sea mucho más divertido.
- Entre el 2020-2023 firmamos 19 nuevos convenios que han permitido la dotación de instituciones educativas, el sostenimiento de estudiantes en todos los niveles de formación, el otorgamiento de becas y el acceso de cientos de Antioqueños a la educación superior.
- Con el Fondo de Programas Especiales para la Paz de la Presidencia de la República, la Gobernación de Antioquia y la Institución Universitaria Digital de Antioquia, posibilitamos el acceso y permanencia en la educación superior de estudiantes del Bajo Cauca y Sur de Córdoba, a través del programa Becas Zonas Futuro.
- Apoyamos la Agencia de Educación Superior-SAPIENCIA en la administración y pago de recursos de los programas para el acceso a la educación superior y en la administración y pago de recursos de las becas del proyecto “Becas Tecnológicas-Alcaldía de Medellín”.

Deporte y Cultura

- A lo largo del 2020 -2023, invertimos más de \$2.000 millones en nuestra vinculación con las diferentes actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y folclóricas de los municipios del departamento, impactando de forma directa en 338.258 personas y de forma indirecta en 2.508.117 personas que corresponden a los habitantes de los 95 municipios que hemos acompañado en este tipo de eventos.
- Nos vinculamos a programas como “Antioquia Vive la Música” en dónde destinamos más de \$3.000 millones de nuestras utilidades para la dotación de instrumentos musicales con el fin de apoyar el

talento de los niños y jóvenes de 49 municipios de Antioquia, en dónde lo que más nos llena de alegría es lograr que la música no pare de sonar en todos los rincones de Antioquia.

- A lo largo del cuatrienio, aprobamos más de \$38.000 millones en recursos de crédito, para financiar la construcción, dotación y mejoramiento de escenarios deportivos y recreativos en 27 municipios de Antioquia.
- Aportamos \$12.000 millones a través de Indeportes Antioquia para el mejoramiento de escenarios deportivos y la construcción de proyectos de ciclo infraestructura a lo largo de nuestro departamento.
- Suscribimos un Convenio Interadministrativo con INDEPORTES Antioquia y el Municipio de Itagüí por más de \$54.000, en el que nuestro aporte en especie para cubrir los costos de operación del Fondo Especial fue de casi \$1.200 millones; apoyando técnica y financieramente la construcción de un Escenario Deportivo Intermunicipal que incluye un escenario de combate y la remodelación de la cancha de fútbol intermunicipal. Con este proyecto no solo se beneficia la población de las instituciones educativas aledañas, sino todos los habitantes de los 5 municipios del Aburrá Sur. Gracias a la excelente coordinación técnica entre INDEPORTES y el Municipio y el acompañamiento con la oportuna gestión financiera del Convenio, el escenario tiene a septiembre una ejecución superior al 70%.
- Apoyamos a la Gobernación de Antioquia con \$14.000 millones para el desarrollo de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos para-nacionales.

Como corresponsable, el IDEA figura en las siguientes líneas, componentes y programas:

Componente 1: Antioquia Hábitat Sostenible.

El propósito de este componente se centró en posibilitar la construcción de un hábitat sostenible y resiliente para Antioquia a través de la generación, mejoramiento, titulación y legalización de viviendas, el acceso al agua potable y al saneamiento básico, así como la consolidación de la infraestructura física de los municipios del Departamento como garantía de construcción de paz y equidad territorial. El responsable directo de los indicadores fue la Secretaría de Infraestructura Física del departamento de Antioquia.

TABLA 41 . METAS DEL PROGRAMA 8, COMPONENTE 1, LÍNEA 3 DEL PLAN DE DESARROLLO DE ANTIOQUIA: UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023

<i>Programa 8: Acompañamiento en la infraestructura física en los municipios</i>							
Indicador	Unidad de medida	Año línea base	Línea base	Meta 2020-2023	Cálculo meta	Dependencia	ODS
Espacio público intervenido	Metros cuadrados	2019	50.363	52.000	Para acumular	Secretaría de Infraestructura Física/IDEA	
Equipamientos intervenidos	Metros cuadrados	2019	2.800	30.000	Para acumular	Secretaría de Infraestructura Física/IDEA	
Vías urbanas intervenidas	Kilómetros	2019	63	65	Para acumular	Secretaría de Infraestructura Física/IDEA	
Caminos de herradura y/o moto rutas intervenidos	Kilómetros	2019	3.041	3.060	Para acumular	Secretaría de Infraestructura Física/IDEA	

Gestión 2020-2023

El IDEA en su quehacer misional apoya el desarrollo de proyectos de construcción, mantenimiento y rehabilitación de vías. El programa de apoyo a la infraestructura vial durante el cuatrienio 2020-2023 se consolida como la primera línea de inversión con desembolsos por el orden de los \$379.378 millones, los cuales representan el 30,5% del total de recursos desembolsados en las 15 líneas de inversión que ha acompañado la gestión del Instituto como el banco aliado para el desarrollo del departamento de Antioquia.

Como corresponsable de la Secretaría de Infraestructura Física del departamento de Antioquia, el IDEA ha desarrollado la siguiente gestión:

TABLA 42 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN DE RECURSOS* DESEMBOLSADOS AL SECTOR DE FOMENTO INFRAESTRUCTURA DE VÍAS.

Destino	2020-2023	%	Municipios Impactados
Pavimentación de vías (km)	\$ 247.681	65,3%	Departamento de Antioquia, Segovia, Angostura, Caracolí, Don Matías, Dabeiba, Gómez Plata, Vigía del fuerte, Giraldo, Barbosa, Cisneros, San Pedro de Urabá, San José de la Montaña, San Juan de Urabá, Entreríos, Santa Rosa De Osos, Cáceres, Mutatá, Belmira, Medellín, San Luis, Betania, Carepa, San Vicente Ferrer, Caramanta, Caicedo, Anzá, Argelia, Carolina del Príncipe, Campamento, Cañasgordas, Frontino, Puerto Triunfo, Guatapé, Zaragoza, Guarne, Yalí, San Jerónimo, Yolombó, San Andrés de Cuerquia, Arboletes, Caucasia, San Roque, Tarso, Heliconia, Chigorodó, Betulia, Abejorral
Construcción/apertura de vías (km)	\$ 48.765	12,9%	Peque, Guarne, Sabaneta, La Estrella, Santo Domingo, Apartadó.
Construcción de placa huella (km)	\$ 48.331	12,7%	Segovia, San Rafael, Santo Domingo, Cisneros, Liborina, Valparaíso, Rionegro, Betania, Hispania, Giraldo, Marinilla, Olaya, Jericó, El Santuario, Fredonia, Montebello, Caicedo, Angostura, Belmira, Ciudad Bolívar, Cañasgordas, Gómez Plata, Valdivia, Granada, Santa Bárbara, Amagá, Titiribí, La Estrella, Yarumal, Pueblorrico, Sabanalarga, Heliconia, Nechí, Alejandría, El Peñol
Afirmado vial (km)	\$ 3.956	1,0%	Turbo
Mejoramiento de red vial terciaria (km)	\$ 2.034	0,5%	Segovia, Puerto Nare
Construcción de ciclo infraestructura	\$ 24.932	6,6%	Medellín, Carepa, Apartadó, Marinilla, El Carmen de Viboral
Puentes vehiculares	\$ 851	0,2%	Caicedo, Angostura, San Pedro de Urabá
Mejoramiento de andenes (km)	\$ 2.824	0,7%	Murindó, Puerto Triunfo, Vigía del Fuerte, Guarne
Totales	\$ 379.378	100,0%	

Fuente: Elaboración propia con base a la información disponible en la Dirección de Crédito y Cartera. *Cifras en millones de pesos.

Bajo el compromiso del Instituto como la Banca Aliada para el Desarrollo de los Antioqueños, el sector privado también se ha visto beneficiado del acceso a créditos y a la administración de recursos por parte del IDEA. Esto se ha hecho con consorcios, uniones temporales y empresas que están a cargo de la construcción de importantes proyectos en materia de infraestructura vial para el Departamento. Entre ellas, podemos mencionar a la *Concesión Vías del Nús -VINUS-*, empresa a cargo de la administración de la vía 4G que conecta el nordeste del Departamento con la concesión Ruta del Sol a través de Puerto Berrío, buscando la conexión de Antioquia con el puerto de Cartagena. La longitud de esta concesión es de 157,4 kilómetros y el IDEA apoyó el proyecto con un crédito por valor de \$ 132.000 millones de pesos.

También, a través de la administración de convenios y cooperación, el IDEA participó en la administración de recursos de vigencias futuras con destino a la construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri; desde el año 2015 se le ha desembolsado al consorcio constructor un valor superior a 1 billón de pesos (Con el convenio 243/2023 se aprobaron \$358.283 millones de los cuales han sido desembolsados \$260.000 millones); y hasta 2026, año de finalización del convenio, se administrarán recursos superiores a 1.7 billones. La importancia estratégica del túnel para la competitividad de Antioquia es fundamental, ya que, se tendrá una conexión con el futuro Puerto Antioquia en el municipio de Turbo, en un tiempo estimado inferior a las 5 horas. Actualmente, el túnel Guillermo Gaviria Echeverri ha completado la excavación de los 9.700 que completan el túnel más largo de América Latina.

10.3 Línea 5: Nuestra gobernanza.

El objetivo de esta línea se centró en fortalecer la institucionalidad, la gobernabilidad y las relaciones del Departamento, en articulación con la ciudadanía corresponsable y participativa, en un marco de confianza democrática, que permita concertar una nueva visión departamental para el desarrollo integral y sostenible, a nivel humano y territorial.

Componente 4: Transparencia y probidad.

Este componente se centró en fortalecer el marco jurídico, político, ético y organizativo de la Administración Pública que rige las actuaciones de instituciones y servidores en Antioquia. El cual, bajo el principio de transparencia fundamenta la debida gestión de los asuntos y bienes públicos, en la integridad y en la obligación de rendir cuentas, evidenciando oportunamente las actuaciones realizadas desde la toma de decisiones, la planeación, la ejecución y la evaluación de planes, programas y resultados.

TABLA 43 METAS DEL PROGRAMA 4, COMPONENTE 4, LÍNEA 5 DEL PLAN DE DESARROLLO DE ANTIOQUIA: UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023

Programa 4: Gestión para resultados.							
Indicador	Unidad de medida	Año línea base	Línea base	Meta 2020-2023	Cálculo meta	Dependencia	ODS
Capacitaciones a organismos departamentales en proyectos de inversión pública	Número	2019	0	8	Para acumular	Departamento Administrativo de Planeación/IDEA	
Capacitaciones a municipios Y/o distritos en proyectos de inversión pública	Número	2019	0	8	Para acumular	Departamento Administrativo de Planeación/IDEA	
Documentos orientadores para GPR (Gestión por Resultados) entregados	Número	2019	3	3	Para acumular	Departamento Administrativo de Planeación/IDEA	
Sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo actualizado según requerimientos	Porcentaje	2019	100	100	Anualizado	Departamento Administrativo de Planeación/IDEA	
Asesorías y asistencias técnicas	Número	2019	90	90	Anualizado	Departamento Administrativo de Planeación/IDEA	

Fuente: Elaboración propia con base al Plan departamental de desarrollo de Antioquia: Unidos por la Vida 2020-2023

Gestión 2020-2023

Parte de la visión del IDEA como la banca aliada para el desarrollo de Antioquia se concentra en generar capacidades en los municipios del departamento, en temas relacionados con la gestión administrativa, las finanzas públicas territoriales, de manera tal, que esto le permita tener aliados y clientes competitivos, con funcionarios capacitados y actualizados con los nuevos lineamientos contables, presupuestales y financieros de la hacienda pública en general.

Estos ciclos de capacitación, acompañamiento, asesoría y formación constituyeron a lo largo del periodo 2020-2023 uno de los mayores aportes del Instituto a los entes territoriales de carácter municipal y estuvieron

dirigidas principalmente a los alcaldes, secretarios de hacienda, secretarios de planeación y todos los demás funcionarios delegados por las administraciones municipales.

A continuación, se detalla la gestión del Instituto en aporte a este programa del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023.

TABLA 44 DETALLE DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A CLIENTES EXTERNOS DESARROLLADOS POR EL IDEA EN EL PERIODO 2020-2023

2020	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Jornada de Asesoría “Encuentro con Alcaldes” (19 de febrero) <ul style="list-style-type: none"> • Nueva línea de créditos • Fortalecimiento Institucional • Conectividad para los municipios 2. Capacitación sobre fuentes de financiamiento para los municipios (11 de marzo) <ul style="list-style-type: none"> • Plan Plurianual de Inversiones y Fuentes de Financiamiento del Plan de Desarrollo • Oferta Institucional del IDEA y Capacidad de Endeudamiento • Catastro con Enfoque Multipropósito 3. Capacitación den Fortalecimiento Fiscal (16 horas. 11,14 y 15 de mayo); 4. Marco Fiscal de Mediano Plazo (8 Horas, 18, 19 y 20 de mayo); 5. Contratación Estatal (8 horas, 25,26,27 de mayo y 2 y 3 de junio); 6. SECOP (4 horas, 2 y 3 de junio); 7. Ley de financiamiento (4 horas, 4 y 5 de junio) 8. Conversatorio sobre la “Recuperación del territorio post - pandemia”. Corporación Universitaria Minuto de Dios (05 de junio) 9. Construcción y entrega de las Guías municipales de reactivación económica para 115 municipios del Departamento de Antioquia (08 de junio) 10. Capacitación: “Retos y oportunidades para la ejecución efectiva del Plan de Desarrollo. Servida por el Departamento Nacional de Planeación. (17 de noviembre) 	<p>Con el fin de mejorar de forma integral el proceso de asesoría técnica y acompañamiento que los funcionarios del Instituto adelantan con las diferentes entidades territoriales, se desarrollaron las siguientes jornadas de formación y capacitación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación con los funcionarios del grupo de Estadística del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la Circular Externa 019 de 2019 dirigida a funcionarios de la Subgerencia Comercial, Dirección de Crédito y Cartera, Oficina Asesora de Riesgos, Dirección Técnica Jurídica Comercial; 2. Capacitación: Operatividad del redescuento con FINDETER y líneas de redescuento vigente, para funcionarios de la Dirección de Operaciones, Oficina control interno, Dirección de Crédito y Cartera, Subgerencia Comercial, Oficina Gestión del Riesgo y Jurídica Comercial, Subgerencia Financiera; 3. Capacitaciones desde el área Jurídica en: Nuevo Panorama de la Contratación Pública; 4. Capacitación en Contratación General; 5. Procesos disciplinarios Ley 732 de 2002. 6. Capacitación a los funcionarios del IDEA en el en Mejoramiento Continuo, Fortalecimiento en Habilidades de Auditoria, indicadores, análisis de causas, riesgos; 7. Capacitación a Auditores Internos sobre competencias en redacción de hallazgos y auditorias virtuales.
2021	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación en Catálogo de cuentas presupuestales CICP. (Julio 15, 22 y 29) 2. Capacitación sobre el Plan operativo anual de inversiones POAI. (Agosto 5, 12) 3. Capacitación SECOP II. (Agosto 19) 4. Capacitación sobre Estatuto tributario - Manual interno de carter. (Septiembre 7) 5. Capacitación sobre Impuestos Municipales. (Septiembre 14) 6. Capacitación sobre Contratación Estatal. (Septiembre 7) 	<p>Con el fin de mejorar de forma integral el proceso de asesoría técnica y acompañamiento que los funcionarios del Instituto adelantan con las diferentes entidades territoriales, se desarrollaron las siguientes jornadas de formación y capacitación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diplomado Metodologías especializadas en estudio y análisis de operaciones en proyectos de infraestructura 4G, generación de energía y Vivienda, dictado por la UPB seccional Bucaramanga. Para los funcionarios de la Dirección Jurídica y Comercial. (Julio 21 a septiembre 23). 2. Capacitación en Liderazgo ofrecida por Comfenalco. (julio 16) 3. Neuro liderazgo: Herramienta para Construir Trabajo en Equipo (Julio 16) 4. Diplomado en Programación Neurolingüística Sistema de Administración de Riesgo Operativo -SARO. Cámara de Comercio de Bogotá (Septiembre 07 al 21) 5. Capacitación en Normativas asociadas a los procesos de calidad y fortalecimiento de debilidades en temas de auditoría. (Septiembre 15 al 17). 6. Manejo de Herramientas de Seguridad a Implementar en el IDEA. (Octubre 04 al 14). 7. Congreso Colombiano de Contratación Pública. Universidad de los Andes. (Octubre 27 al 29)

8. Capacitación en Protección de Datos. PROTECDAT. (Noviembre 21)
2022
¿Cuánto le aporta Antioquia al país?. (Julio 6)
Diplomado en Gestión de Finanzas Territoriales. Servido por la Universidad de Antioquia a funcionarios seleccionados por los alcaldes y secretarías de Hacienda de los 125 municipios del departamento. (Octubre y noviembre de 2022)
<ul style="list-style-type: none"> • Marco Fiscal de Mediano Plazo • Gestión Pública orientada a resultados • Proceso Presupuestal • Desempeño Fiscal, Eficiencia y Resultados.
2023
1. Informes Económicos Subregionales (Junio 14)
2. ¿Cuánto le aporta Antioquia al país?. (Julio 14)
3. Diplomado en Cierre de Periodos de Gobierno y Hacienda Pública Municipal. Servido por la Universidad de Antioquia a funcionarios seleccionados por los alcaldes y secretarías de Hacienda de los 125 municipios del departamento
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Pública y elaboración del informe de empalme (14 de junio) • Programas de gobierno (16 de junio) • Herramientas para la formulación, estructuración y evaluación de proyectos de inversión pública (30 de junio) • MGA (14 de julio) • Catastro Multipropósito (21 de julio) • Sistema de Administración del Territorio – SAT (28 de julio) • Actualización Estatutos tributarios (11 de agosto) • Ingresos potenciales: tasa, multas, contribuciones, plusvalía, derechos de edificabilidad, cobro por congestión, economía digital, etc. (18 de agosto) • Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP (25 de agosto) • Catálogos Presupuestales: CCPET (Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales) (8 de septiembre) • Catálogos Presupuestales: CPI (Catálogo Programático de la inversión) (15 de septiembre) • Reporte CUIPO (Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario) (22 de septiembre) • Análisis de la situación financiera de las Entidades Territoriales en el contexto de los nuevos clasificadores (6 de octubre) • Identificación de pasivos ciertos y pasivos contingentes y Fondo de Contingencias (13 de octubre) • Cierre Exitoso de mandatarios locales (20 de octubre) • Armonización planes de desarrollo al PND 2022-2026 (3 de noviembre) • Planes de Desarrollo y su financiación (Nuevos mandatarios) (10 de noviembre) • Desempeño Fiscal, Eficiencia Fiscal y Administrativa (17 de noviembre)

En cumplimiento de su función misional, el IDEA ha orientado la colocación de recursos a través de la asesoría, acompañamiento, asistencia técnica y estructuración de créditos orientados a la gestión de importantes proyectos en 15 sectores de fomento: Agua potable y saneamiento básico; Atención a grupos vulnerables; Créditos de Tesorería; Deporte, recreación y cultura; Desarrollo y fortalecimiento institucional; Educación; Energía, electrificación, alumbrado y gas; Equipamiento Municipal; Fomento Agropecuario y medio ambiente; Infraestructura de vías; Maquinaria y equipo automotor; Ajuste fiscal, contable y financiero; promoción y generación de empleo; Vivienda de interés social y prioritario; Salud. En donde en el periodo 2020-2023, después de una completa labor de asesoría y asistencia técnica se realizaron 436 desembolsos por valor de \$1,24 billones a 310 clientes entre los que se incluye al departamento de Antioquia, entidades públicas de carácter municipal, y los municipios del departamento.

TABLA 45 DETALLE DE RECURSOS DESEMBOLSADOS POR SECTOR DE FOMENTO Y NÚMERO DE CLIENTES

Subregión	2020-2023 (Cifras en Millones de pesos)				
	Valor	% Part.	Número de desembolsos	Número de clientes	% Part.
Agua potable y saneamiento básico	\$ 40.688	3,3%	28	17	6,4%
Atención a grupos vulnerables	\$ 15.530	1,0%	16	11	3,7%
Créditos de Tesorería	\$ 148.907	6,3%	29	21	6,7%
Deporte, recreación y cultura	\$ 32.204	4,4%	30	17	6,9%
Desarrollo y fortalecimiento institucional	\$ 16.447	1,1%	13	13	3,0%
Educación	\$ 40.527	0,3%	12	9	2,8%

Energía, electrificación, alumbrado y gas	\$ 279.165	29,7%	12	7	2,8%
Equipamiento Municipal	\$ 49.981	5,6%	22	15	5,0%
Fomento Agropecuario y medio ambiente	\$ 5.924	0,2%	12	8	2,8%
Infraestructura de vías	\$ 396.949	25,6%	149	102	34,2%
Maquinaria y equipo automotor	\$ 17.107	1,0%	22	19	5,0%
Ajuste fiscal, contable y financiero	\$ 123.499	9,5%	26	24	6,0%
Promoción y generación de empleo	\$ 1.000	0,0%	1	1	0,2%
Vivienda de interés social y prioritario	\$ 108.090	11,7%	58	43	13,3%
Salud	\$ 5.443	0,3%	6	3	1,4%
Totales	\$1.281.467	100,0%	436	310	100,0%

Fuente: Elaboración propia con base a la información disponible en la Dirección de Crédito y Cartera. Datos a 30 de Octubre de 2023.

11. EL IDEA Y SU GRUPO EMPRESARIAL

La Ordenanza 14 de 1966 facultó al IDEA para “hacer parte de personas jurídicas de carácter oficial, de aquellas en que tenga parte principal el Estado y de las de economía mixta...”. Personas jurídicas que deben ser de evidente interés general para el desarrollo económico, social y cultural del Departamento, sus regiones o municipios” y conforme al literal a) del Artículo 2°, donde se establece que “los aportes de carácter departamental o municipal, incluyendo el del IDEA, no serán en ningún caso inferiores al 51% de los derechos y las acciones”.

Para el final del periodo 2020-2023 el Instituto cuenta con participación controlante en ocho (8) empresas, cinco (5) de ellas en el sector de la generación de energía (**Hidroarma, Generadora la Cascada, Generadora Santa Rita, Hidroeléctrica Ituango y GEN+**), dos (2) del sector de tecnología y equipos que son (**Valor+ y Rentan**), una (1) empresa del sector financiero tradicional (**Fiduciaria Central**) y una (1) empresa del sector de las FINTECH (**CrediAntioquia**); adicionalmente, se cuenta con control conjunto con la Gobernación de Antioquia en 4 empresas (**Teleantioquia, Friogan-Acciones de Fricolsa, Promotora Ferrocarril y Plaza Mayor de Medellín**).

Durante el cuatrienio trabajamos como un verdadero grupo empresarial, ofreciendo las directrices enfocadas a preservar la sostenibilidad y optimización de nuestras filiales y sólo en lo que va del 2023 hemos logrado en nuestras Inversiones Patrimoniales Controladas más de \$63.894 millones en utilidades operacionales; un aumento en un 692% en las utilidades netas y un incremento del 20,35% en su patrimonio.

TABLA 46 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL IDEA EN LAS SOCIEDADES CONTROLADAS Y EN LAS SOCIEDADES ASOCIADAS

Sociedades Controladas		
Entidad	NIT	% IDEA
Fiduciaria Central S.A.	800.171.372-1	94,97%
CrediAntioquia	901.669.994-9-4	99,99%
GEN + S.A. E.S.P.	900.251.423-3	73,67%
Generadora La Cascada S.A.S E.S.P.	901.235.903-3	79,78%
Generadora Santa Rita	900.002.549-5	54,05%
Hidroarma S.A.S. E.S.P	900.331.362-6	99,20%
Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A.	811.014.798-1	50,74%
Renting de Antioquia - RENTAN EICE	900.285.704-4	100,00%
Valor+ S.A.S.	900.969.726-2	98,95%
Sociedades asociadas		
Entidad	NIT	% IDEA
Friogan S.A. - En Reorganización	900.067.125-5	24,52%
Plaza Mayor Medellín Convenciones S.A.	890.909.297-2	4,96%
Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S.	900.988.911-1	73,67%
Teleantioquia Ltda.	890.937.233-0	15,19%

Fuente: Gerencia del IDEA

11.1 Fiduciaria Central

Es una sociedad de economía mixta sujeta al régimen de derecho privado fundada en 1992, cuyo mayor accionista es el IDEA con una participación del 94,97%. Su objeto principal es la celebración y ejecución de todos los actos, contratos y operaciones propias de la actitud fiduciaria con sujeción a los requisitos, restricciones y limitaciones impuestas por las leyes, dentro de las cuales se encuentra las consignadas en el

estatuto orgánico del sistema financiero, Código de Comercio Colombiano y circulares externas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en desarrollo de su objeto social puede la fiduciaria celebrar o ejecutar los contratos y actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social.

Para el periodo 2020-2023, los esfuerzos de la entidad se centraron en la *modernización tecnológica*, la *estabilidad financiera, operativa y el afianzamiento comercial con ampliación a negocios rentables y la gestión del cliente*. Desafíos acordes con las líneas estratégicas de la Asociación de Fiduciarias de Colombia, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Entre los aspectos más importantes a destacar de la gestión es de considerar que el Comité Técnico de Calificación de Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores, ha mantenido la calificación AAA (Triple A) a la Eficiencia en la Administración de Portafolios de Fiduciaria Central S.A durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, destacando sobre todo, el respaldo y soporte brindado por el IDEA, como el principal accionista de la Fiduciaria, lo que ha favorecido la consecución de nuevos negocios, la dinámica de los recursos administrados y su posicionamiento a nivel regional. Esto, representado en el desarrollo de sinergias comerciales, administrativas y de control, al igual que el permanente acompañamiento en los cuerpos colegiados de decisión. De igual modo, se resalta su participación en el Comité Interinstitucional de Entidades Públicas de Antioquia, lo que durante el último año contribuyó al crecimiento de la oferta comercial, a la ampliación de negocios, así como al cumplimiento de los más altos estándares frente a la gestión de recursos de terceros.

En el año 2021, la Fiduciaria incursiona en el ámbito de las licitaciones públicas logrando la adjudicación de la Unidad De Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – Programa Empleo Joven, con lo que Se recibieron ingresos de aproximadamente \$5.000 millones. Aspectos como este, permitieron el crecimiento en los indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio (ROA 2020 10,41% y 2021 11,84%; ROE 2020 7,06% y 2021 9,67%). Ante el éxito de dicha gestión, en el año 2022 se obtiene la adjudicación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV. Unidad de Restitución de Tierras –URT- CONSORCIO PROSPERIDAD SOCIAL, recibiendo ingresos por el orden de los \$1.500 millones y mejorando aún más la rentabilidad del activo y del patrimonio (ROA 2021 11,84% y 2022 26,35%; ROE 2021 9,67% y 2022 19,81%)

Se destaca durante el cuatrienio, la sólida estructura organizacional de la entidad, que se acopla al tamaño, complejidad del negocio, y nicho de mercado atendido, la cual no presentó cambios significativos a lo largo del periodo. Se resalta la experiencia y trayectoria de los principales directivos y gestores de inversiones (*promedio de permanencia superior a siete años en la Sociedad*), los cuales mantienen la certificación en idoneidad técnica y profesional del Autorregulador del Mercado de Valores (AMV). Al respecto, se ha estructurado un plan de trabajo para el cumplimiento del deber de asesoría para todos los involucrados en la gestión comercial, inversiones y también para los directivos. Por su parte, sobresale el robusto esquema de gobierno corporativo, estructurado bajo las mejores prácticas del sector público y del régimen privado, en actualizaciones permanentes. Esto, en conjunto con la separación física y funcional de las áreas del *front, middle y back office*, y los sistemas de *backup* de personal clave, reducen la materialización de conflictos de interés, el riesgo por pérdida de información y facilitan la consecución de metas. Igualmente, se pondera el soporte brindado por el Comité de Gobierno Corporativo a los órganos de dirección y a la alta gerencia, dado que robustece la ejecución y eficiencia de los procesos, además de la actualización constante de las políticas y reglamentos para acoger las recomendaciones de los órganos de vigilancia y control

En línea con la estrategia corporativa, orientada a la modernización tecnológica, se resalta a lo largo del periodo el esfuerzo y acciones por parte de la Fiduciaria para actualizar y ajustar los sistemas de información a las necesidades de la operación. Aspecto que ha permitido garantizar una robusta estructura tecnológica que favorece la eficiencia operativa. Se mantuvo el aplicativo SIFI como sistema *Core* que integra el inventario de inversiones, bancos, riesgos y resultados de rentabilidad, a la vez que los módulos contables,

administrativos, operativos. En tanto que, *Master Trader* se consolidó como el aplicativo transaccional para la administración de los portafolios y la negociación de los títulos valores.

El servicio de custodia de valores permanece en BNP Paribas, además de apoyarse en Deceval. Para la gestión de liquidez y SARO, se continúa con IG-Métrica (el cual está en interface con SIFI) y Novasec, respectivamente. Desde 2021, se adelanta la migración de SIFI a la nube, con resultados satisfactorios para las aplicaciones de IG-Métrica, Sara Web y Base A&R. Mientras que, durante 2022 está en proceso de migración a servidores virtuales, la implementación del módulo de vinculación electrónica en el *core*, entre otros.

Los principales fondos de la Fiduciaria son el Fondo Abierto Central y el FIC 1525, que representaron el 71,09% y 25,42% de la línea, con volúmenes administrados de \$244.237 millones y \$87.388 millones. Por tipo de persona, el total de FICs están distribuidos principalmente en fideicomisos (54,65%), personas naturales (27,54%) y jurídicas (17,81%). Composición que le brinda una mayor estabilidad y contribuye a la formulación de estrategias de inversión, toda vez que le permite gestionar anticipadamente el retiro de recursos. Es de señalar que, la Sociedad adelanta la fusión de los fondos que conforman la familia de FICs 1525, con el fin de robustecer la oferta de valor y generar eficiencias en la gestión de los activos administrados. De otra parte, se exalta el comportamiento de los FICs y las estrategias comerciales para la ampliación e integración de nuevos negocios y adherentes, lo cual ha impactado favorablemente su crecimiento, pues a junio de 2022 alcanzaron \$357.271 millones (+25,03% interanual).

La gestión desarrollada a lo largo del cuatrienio ha permitido el crecimiento en el valor de los Fondos de Inversión Colectiva administrados, generando de esta manera un aumento en recaudo por concepto de comisiones de administración (FONDO ABIERTO FIDUCIARIA CENTRAL: 11.87% promedio año y FONDO ABIERTO 1525 FIDUCENTRAL: 52.13% promedio anual). Adicionalmente, se ha logrado el crecimiento del portafolio propio con el aumento en el valor de recursos administrados de la Sociedad Fiduciaria en el período 2020 – 2023 (68% - \$9.801 millones a \$ 16.454 millones). A lo largo del año 2023 también se presentó un aumento en los activos administrados en Portafolios de Terceros, con el fortalecimiento en la capacidad de administración de recursos e inversiones en Portafolios de Terceros de negocios fiduciarios (510% -\$122.261 millones a \$745.241millones).

Finalmente, en el 2023, también se incursionó en Negocios de Titularización y Adjudicación de licitaciones públicas, con la Incursión en TITULARIZACIÓN JURISCOOP y la adjudicación de la Unidad De Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV - Agencia Logística de las Fuerzas Militares –ALFM, recibiendo ingresos de aproximadamente \$4.000 millones por estos negocios.

TABLA 47 BALANCE FINANCIERO DE LA FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. Cifras expresadas en millones de pesos.				
	2020	2021	2022	2023
Activo corriente	17.312	17.808	19.332	26.217
Activo total	28.402	32.089	33.115	39.561
Pasivo corriente	3.661	5.387	2.814	7.937
Pasivo total	6.075	9.423	7.216	12.642
Patrimonio	22.326	22.666	25.899	26.918
Part. Patrimonial(%idea)	94,97	94,97	94,97	94,97
Total Ingresos	19.199	24.443	36.675	34.037
Total gastos ordinarios	15.406	19.958	26.137	22.647
Resultado operacional neto	2.647	3.363	8.456	6.795
Utilidad antes de impuesto	2.326	2.908	8.049	5.039
Part. Utilidad (% idea)	94,97	94,97	94,97	94,97
Resultado del ejercicio	1.463	1.997	4.489	2.307

Fuente: Gerencia de la Fiduciaria Central S.A. Cifras a Octubre 30 de 2023.

TABLA 48 SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

Bienes muebles e inmuebles. Cifras expresadas en millones de pesos.				
Concepto	2020	2021	2022	2023
Terrenos	\$2.926	\$2.999	\$3.156	\$3.156
Edificaciones	\$5.994	\$6.169	\$6.310	\$6.275
Equipo de transporte, Tracción y elevación	\$27	\$27	\$37	\$37
Equipo de comunicación y computo	\$215	\$336	\$1.001	\$899
Muebles, enseres y equipo de oficina	\$51	\$155	\$156	\$136
Otros conceptos	\$40	\$801	\$472	\$372

Fuente: Gerencia de la Fiduciaria Central S.A.

A lo largo del cuatrienio se ha mantenido estable la planta de personal de la Fiduciaria, con un promedio de 123 cargos ocupados de una planta de 141 cargos aproximadamente.

TABLA 49 PLANTA DE PERSONAL

Concepto	2020	2021	2022	2023
# de cargos totales	138	138	135	141
# de cargos ocupados	122	122	123	131
# de cargos de libre nombramiento y remoción	1	1	1	1
# de cargos de carrera	0	0	0	0
# de cargos en provisionalidad	0	0	0	0

Fuente: Gerencia de la Fiduciaria Central S.A.

Los programas, estudios y proyectos desarrollados a lo largo del periodo de gestión 2020-2023 son:

TABLA 50 PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Año	Denominación	Descripción	Estado		Valor Asignado
			Ejecutado	En proceso	
2020	Implementación Sistema CCTV sede Medellín	En la sede de la ciudad de Medellín, se implementó el CCTV, el cual se compone de los siguientes equipos: Un NVR de 8 canales, un disco duro de 2 TB y cinco cámaras IP Tipo Domo.	Ejecutado		\$3.159.120
2020	Implementación solución de video conferencia Plataforma Zoom	<p><u>Kit Zoom Room Sala Mediana – Grande:</u> Solución de videoconferencia para Zoom Room.</p> <p><u>Kit Sala Grande:</u> Incluye un Mini PC Intel NUC Core 15, 8Gb, 128GB Windows 10 pro, solución de control, micrófonos y audio Polycom Trio 8800 con 2 micrófonos de mesa, teclado mouse PAD Wireles, 1 cámara PTZ Zoom 12 X, Screen Share, Extensor USB, compatible, Licencia Zoom Pro y Licencias Zoom Pro y Licencias Zoom Room (prepago un año, con renovación actual), incluye instalación certificado Zoom.</p> <p><u>INTELNUC – C15 – W10P:</u> Intel NUC NUC7i5BNK Mini PC/HTPC, Intel Dual-Core i5-7260U hasta 3.4 GHz, 8GB DDR4, 128 GB SSD, Wifi, Bluetooth, Thunderbolt 3, 4 K soporte, doble monitor Capable, Windows 10 Pro.</p> <p><u>Instalación VC:</u> Instalación de la solución de videoconferencia para Zoom Room o Microsoft Team.</p> <p><u>Un (1) One Screen Touch Screen t5-65”:</u> Pantalla 65” táctil 4K UHD- tecnología IPS – 20 toques – Android 6 con Google Play Store y E Share 3 años de One Screen Admin Remote System Soporte de pared – 3 años de garantía.</p> <p><u>Una Licencia Zoom Pro:</u> Zoom Meeting Pro – 1 año prepago.</p>	Ejecutado		26.391.500
2020	Actualización Versión SIFI 12C	Servicio establecido mediante el contrato de serviciosSGC-026-20. Contratación de los servicios profesionales para realizar el Upgrade de la licencia actual del sistema CORE SIFI 4.6 que actualmente está en operación en la Fiduciaria Central S.A., a la nueva versión Server Oracle 12C y Database Oracle 19C; así mismo, la prestación de servicios profesionales de ingeniería y consultoría especializada para la implantación y puesta en marcha, en los ambientes de producción y pruebas ubicados en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria Central	Ejecutado		\$220.000.000

2020	Migración sistema Core SIFI a la infraestructura computacional de la Nube – ITC-Oracle	Servicio establecido mediante el contrato de serviciosSGC-026-20. Suministrar y soportar por parte de EL CONTRATISTA a LA FIDUCIARIA, toda la plataforma tecnológica en Cloud requerida para la operación de la versión SIFI 12C/19C en la nube de Oracle Cloud, la cual quedará distribuida en dos nodos diferentes donde se configurarán los ambientes de pruebas, contingencia y producción por parte de ITC, para garantizar el DRP operativo y funcional. En el presente contrato se incluye el suministro de todos los componentes requeridos por la solución como son: hardware, software, licenciamiento de sistemas operativos, licencias de antivirus, licencias para acceso a la versión SIFI 2.9 con 15 usuarios nombrados y 10 concurrentes, bases de datos Oracle Enterprise con cada uno de los complementos detallados en RFP, el cual forma parte integral del presente contrato; adicionalmente ITC proveerá la respectiva plataforma de seguridad la cual se configurará bajo las mejores prácticas, teniendo en cuenta los lineamientos descritos en el RFP y exigidos por la normatividad aplicable de las Superintendencias Financiera y de Sociedades. Se contempla la prestación del servicio de monitoreo de toda la solución en un esquema de 7x24 los 365 días de año, así como el soporte técnico y funcional de la plataforma de las bases de datos	Ejecutado		\$240.516.800
2020	NovaSec	Software para la gestión de Riesgos Operacionales, Seguridad de la información, BIA y Activos de información, mediante contrato SaaS	X		\$124.890.000 + IVA
2020	IGMétrica	Software para la gestión de Riesgos de Mercado y Liquidez, mediante contrato SaaS	X		\$ 51.000.000 + IVA
2021	Migración aplicaciones de apoyo (Sara Web, IG Métrica y Base A& R) a la infraestructura computacional de la nube de Oracle	Servicio establecido mediante el contrato de serviciosSGC-020-21. Objeto: Suministrar a LA FIDUCIARIA, toda la plataforma tecnológica en Cloud requerida para la operación de las aplicaciones de negocio Sara Web, Igmétrica y Base A&R, en la infraestructura computacional de la nube de Oracle, la cual quedará distribuida en dos nodos diferentes donde se configurará los ambientes de pruebas, contingencia y producción por parte de EL CONTRATISTA, para garantizar el DRP operativo y funcional.		En proceso	\$709.122.734
2021	Leasing Equipos de cómputo Marca Dell	Leasing equipos de cómputo No 258329 con una vigencia de 36 meses		En proceso	\$733.402.084
2021	Implementación línea 018000 unidad Operativa PPL	Servicio contratado con el proveedor Claro Comunicaciones valor mensual a cancelar \$176.000.00		En proceso	
2021	Servicio de comunicaciones Unificados	Servicio contratado con el proveedor Claro Comunicaciones Servicio de comunicaciones unificadas (50 Hardphone 7811 + Troncal SIP para integrar la plataforma central con Planta Avaya para tener 15 llamadas concurrentes) Servicio de grabación de 50 llamadas stand-alone (2 usuarios de escucha de grabaciones), Almacenamiento, y 3 meses de retención (8 horas diarias, 22 días al mes) Servicio de internet unidad PPL con capacidad de 40 MB Valor mensual a cancelar \$10.083.442.		En proceso	
2021	Servicio de correo Unidad Operativa PPL	Servicio contratado con el proveedor Claro Comunicaciones 100 Licencias Microsoft 365 Business Premium, 100 add-on Exchange Online Archiving for Exchange Online, y la implementación de las funcionalidades de Ofimática, Antispam, DLP y Cifrado. Valor mensual a cancelar \$7.769.000.00		En proceso	
2021	Troncal SIP unidad Operativa PPL	Servicio contratado con el proveedor Claro Comunicaciones Troncal SIP con 20 canales para la unidad operativa PPL Valor mensual a cancelar \$600.000.00		En proceso	
2021	Servicio de Impresión y digitalización Unidad Operativa PPL	Contrato SGC-041-21 suscrito con el proveedor Datecsa	Ejecutado		\$11.380.000
2021	Renovación infraestructura de servidores Centro de datos Calle 26 Bogotá	Servicio establecido mediante el contrato de serviciosSGC-049-21, proveedor IT Corporatión	Ejecutado		\$789.397.295

2021	Diseño, desarrollo y soporte portal web www.fondoppl.com	Contrato SGC-020-21 suscrito con el proveedor Elaborando Futuro	Ejecutado		\$35.500.000
2021	Stradata	Segmentación de clientes por factores de riesgo y software para la gestión y seguimiento de alertas transaccionales de clientes, mediante contrato SaaS	X		\$ 43.000.000 + IVA
2022	Conciliaciones Bancarias	Contrato SGC-024-21 suscrito con el proveedor ITC Soluciones Tecnológicas.	Ejecutado		\$30.000.000
2022	Canal de Internet conexión nube de Oracle	Servicio contratado con el proveedor Claro Comunicaciones. Capacidad 30 MB canal en alta disponibilidad, el cual está configurado en el centro de datos Calle 26. Valor mensual a cancelar \$1.792.000.00		En proceso	
2022	Vinculación Electrónica	Contrato SGC-003-22 suscrito con el proveedor ITC Soluciones Tecnológicas.	Ejecutado		\$62.400.000
2022	Sarlaft 4.0	Contrato SGC-001-22 suscrito con el proveedor ITC Soluciones Tecnológicas.	Ejecutado		\$94.820.000
2022	Modelo Integral de Gestión de Personal MIGEP	Implementación, definición, desarrollo y aplicación del Modelo de Integral de Gestión de Personal MIGEP a los empleados de Fiduciaria Central, la definición de una política salarial basándose en el Modelo de Gestión Salarial MGS, alineando los requerimientos mínimos necesarios de cada uno de los cargos con el impacto de los mismos en los resultados organizacionales.		X	\$84.100.000
2023	Cambio Software Nomina y Gestión Personal	Permitir el uso de la plataforma, con la modalidad de software como un servicio de SaaS por sus siglas en inglés, teniendo en cuenta todas las funcionalidades contenidas en el Software BUK		X	\$34.500.000
2023	Cambio Software Gestión Calidad	Prestar el servicio de parametrización, configuración y puesta en marcha del software Almera – SGI– “el software, conforme a la propuesta “Almera - Fiducia Central V3.0”		X	\$14.280.000

Fuente: Gerencia de la Fiduciaria Central S.A.

La contratación directa a cargo de la empresa ha permitido contar con los recursos necesarios (hardware, software, asesoría y soporte entre otros) para administrar de manera correcta los negocios que se tienen en curso y generar las utilidades logradas a la fecha.

TABLA 51 CONTRATACIÓN DIRECTA

Objeto	2020		2021		2022		2023	
	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total
Prestación de servicios profesionales	19 (4 en proceso)	\$836.154.940 + IVA	19 (11 en proceso)	\$1.300.185.816 + IVA	17 (16 en proceso)	\$483.203.067 + IVA	18 (18 en proceso)	\$849.363.228 + IVA
Compraventa			1 (1 en proceso)	\$ 75.000.000				

Fuente: Gerencia de la Fiduciaria Central S.A.

TABLA 52 PROCESOS LICITATORIOS

Objeto	2020		2021		2022		2023	
	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total
Prestación de servicios					2 (1 en proceso)	\$33.500.000 + IVA		
Obra					1	\$57.355.739 + IVA		

Fuente: Gerencia de la Fiduciaria Central S.A.

Los reglamentos y manuales desarrollados por la Fiduciaria Central a lo largo del periodo de gestión se describen a continuación:

TABLA 53 REGLAMENTOS Y MANUALES

Reglamentos y manuales				
Denominación del reglamento y/o manual	Descripción	Mecanismo de adopción y/o vigencia	Número de acto administrativo de adopción	Fecha de adopción y vigencia
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Versión 0	N.A.	30/10/2018
Reglamento Interno de Trabajo	Reglamento Interno de Trabajo	Versión 0	N.A.	28/09/2016
Administración de la continuidad del negocio	Administración de la continuidad del negocio	Versión 5	N.A.	24/02/2020
Administración de riesgo operacional saro	Administración de riesgo operacional saro	Versión 15	N.A.	26/01/2022
Convivencia laboral.	Convivencia laboral.	Versión 0	N.A.	10/03/2016
Encuesta de satisfacción del cliente	Encuesta de satisfacción del cliente	Versión 1	N.A.	16/03/2017
Fondos	Fondos	Versión 0	N.A.	31/05/2022
Funciones laborales	Funciones laborales	Versión 1	N.A.	1/11/2019
Gestión de la comunicación en situaciones de crisis	Gestión de la comunicación en situaciones de crisis	Versión 0	N.A.	4/10/2016
Manual de inversiones	Manual de inversiones	Versión 1	N.A.	28/02/2018
Marco de capacidad, tolerancia, apetito de riesgo y riesgos corporativos de Fiduciaria Central S.A	Marco de capacidad, tolerancia, apetito de riesgo y riesgos corporativos de Fiduciaria Central S.A	Versión 2	N.A.	28/04/2021
Oficina de control interno	Oficina de control interno	Versión 1	N.A.	17/12/2019
Política de seguridad de la información y ciberseguridad	Política de seguridad de la información y ciberseguridad	Versión 10	N.A.	28/09/2021
Política, plan antifraude y anticorrupción	Política, plan antifraude y anticorrupción	Versión 1	N.A.	26/06/2019
Políticas de tratamiento y protección de datos.	Políticas de tratamiento y protección de datos.	Versión 0	N.A.	1/11/2016
Políticas internas	Políticas internas	Versión 13	N.A.	24/10/2019
Políticas y reglamento del comité de cartera	Políticas y reglamento del comité de cartera	Versión 6	N.A.	24/09/2014
Reglamento de asamblea de accionistas	Reglamento de asamblea de accionistas	Versión 0	N.A.	20/10/2015
Reglamento junta directiva S.a.c.	Reglamento junta directiva S.a.c.	Versión 0	N.A.	20/10/2015
		Versión 3	N.A.	22/02/2017
Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - sarlaft	Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - sarlaft	Versión 14	N.A.	26/07/2022
Sistema de control interno	Sistema de control interno	Versión 2	N.A.	30/11/2010
Sistema de gestión de calidad	Sistema de gestión de calidad	Versión 9	N.A.	24/09/2018
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Versión 0	N.A.	2/09/2019

Fuente: Gerencia de la Fiduciaria Central S.A.

Para lograr un resultado diferente y acorde a las expectativas de los accionistas, la Fiduciaria se encuentra ejecutando una estrategia que se llama “Las 5 Centrales”, con esto se busca poner al día la operación de la fiduciaria y que esto le permita participar exitosamente en el mercado, enfocada en las necesidades de los clientes y con una rentabilidad apropiada para los accionistas.

Las 5 centrales son iniciativas transversales que implican un trabajo coordinado y en equipo para ajustar la operación de la Fiduciaria sin parar la ejecución de los negocios que administramos.

Para esto los principios que nos regirán en el logro de los objetivos son:

- Método y rigor: siempre debe existir el análisis de datos y situaciones y sustentar las decisiones
- Foco: Todos los esfuerzos se deben orientar a resultados tangibles
- Coordinación: Para lograr un valor agregado debe existir comunicación entre todas las iniciativas y así garantizar su alineación
- Tiempos: Se debe cumplir con los cronogramas preestablecidos y siempre tener presente que son planes menores a 6 meses

Las cinco iniciativas son:

- a. Servicio al cliente
- b. Operación eficiente
- c. Gobernanza
- d. Riesgos catastróficos
- e. Rentabilidad

Para cada iniciativa existe un equipo de trabajo que se encarga de analizar, organizar, hacer seguimiento y divulgar resultados en la Fiduciaria.

11.2 GEN + S.A. E.S.P.

La empresa de generación y promoción de energía de Antioquia S.A. E.S.P. GEN+ es una sociedad anónima, empresa de servicios públicos, constituida el 6 de noviembre de 2008 como una alianza entre el sector público y el privado para promover proyectos de generación de energía sostenible en la región. Participan como accionistas el Departamento de Antioquia, el IDEA (*socio mayoritario con una participación accionaria del 73,67%*), y socios Privados afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura y la Sociedad Antioqueña de Ingenieros y Arquitectos.

Actualmente, GEN + S.A. E.S.P. gerencia las siguientes empresas: Hidroarma S.A.S. E.S.P, La Central Hidroeléctrica Juan García, la Central Hidroeléctrica San José de la Montaña, LA Generadora Santa Rita S.A.S. E.S.P y la Generadora La Cascada E.S.P.

Adicional a las empresas que gerencia directamente GEN + S.A. E.S.P. se dispone de un *core* de 26 proyectos, los cuales se encuentran en diferentes etapas, que cumplen con una importante responsabilidad, ya que aportan a la eficiencia energética de Antioquia y Colombia. representando 354,34 MW de energía disponible y permitiendo que cerca de 26.000 familias se beneficien obteniendo cada mes la energía que requieren, gracias a la generación de nuestras PCH. Bajo esta perspectiva, en el año 2021, se obtuvo una nueva licencia Ambiental para el proyecto Argelia, en el Río Palomas de 13,6 MW, con lo que la cadena quedó licenciada con 39,75 MW y en proceso de obtención del punto de conexión. Sumado a esto, se lograron mantener y actualizar los puntos de conexión de los proyectos Conde y Penderisco I, según la resolución CREG 075 de 2021.

En el 2023, se logró concretar el acuerdo que permitirá en el corto, obtener la licencia ambiental de los proyectos Briceño I y Briceño II, sumando otros 39,8 MW licenciados en este periodo de 2020-2023. En el caso de que se materialicen estas licencias, se llegaría a un total de 3 proyectos nuevos licenciados para el periodo 2020 – 2023, que equivalen a 53 MW nuevos licenciados para la empresa, y que pueden corresponder a precios del mercado de hoy, en cerca de 22.000 millones a 26.000 millones en case de una venta o para un apalancamiento.

Es de destacar como hito de la gestión 2020-2023, el cumplimiento de las expectativas de generación de energía acumulada de la central Juan García en el municipio de Liborina (en 2020 se alcanza un cumplimiento del indicador de generación de 107%, en 2021 del 109%, en 2022 del 116% y en lo que va de 2023 con corte a 30 de junio del 105%), mejorando los ingresos de la compañía; pero aún mucho más importante, con un impacto en la atención de la demanda energética de 13.500 hogares, con el cumplimiento de compromisos pendientes desde la anterior administración con la comunidad (pavimentación de la vía comunal del corregimiento de San Diego y construcción de la caseta comunal) y un aporte de 50.289 toneladas de CO2 que se han dejado de producir gracias a su operación como una Fuente No Convencional de Energía.

Durante el periodo 2020-2023, se ha perfeccionado el modelo de negocio a través del que se realiza el proceso integral asociado a al desarrollo y puesta en marcha de proyectos de generación de energía sostenible, desde la identificación de las oportunidades de generación, hasta los estudios de factibilidad, realización de diseños y obtención de la licencia ambiental. Para cada proyecto, la sociedad analiza, identifica, clasifica y determina el papel que puede desarrollar, ya sea en calidad de promotor, gerente o generador. Adicionalmente se han

desarrollado servicios conexos alrededor de la asesoría y consultoría en el desarrollo y construcción de centrales de generación de energía y también en el desarrollo y acompañamiento en proyectos que utilicen energías alternativas.

Como estrategia en cuanto a la diversificación de ingresos, se iniciaron nuevas líneas de negocio enmarcadas en eficiencia energética. Tal vez la más importante y de mayor impacto fue la alianza con la Gobernación de Antioquia, el IDEA y Valor+ para el desarrollo del proyecto Antioquia Led, que se ha convertido en un referente en el país para lograr llevar energía más limpia y aportar a la sostenibilidad, conectividad y seguridad con el cambio de la luminaria tradicional de sodio y mercurio a luz LED. con lo que se han instalado a la fecha 14.416 en 38 municipios y en 31 corregimientos, generando un ahorro de 2.571.189 kW/h que representado en pesos equivale a más de \$1.594 millones, con un efecto notable en materia medioambiental, ya que se dejaron de producir cerca de 18.221 toneladas de CO2 en 10 años.

En 2020 se construyó el Vivero Escuela BIO+ ubicado en la central Juan García en Liborina, con una capacidad de producción de 26.000 plántulas, con las cuales se han realizado campañas para reforestación en la cuenca del proyecto y capacitaciones a las comunidades de la zona de influencia. A lo largo del cuatrienio, se han producido alrededor de 7.800 plántulas, las cuales han sido implementadas en los procesos de compensación inherentes a la construcción de las diferentes centrales y a los procesos de fortalecimiento ecológico municipales, a través de las acciones y metas ambientales proyectadas por el municipio, Corantioquia y diferentes actores comunitarios. A todo esto, se le debe sumar la constante realización de capacitaciones ambientales a la comunidad de las áreas de influencia de los diferentes proyectos, siembras en los municipios, así como, la compensación forestal desarrollada en el Cerro La Cruz y la adquisición del predio El Laurel.

TABLA 54 BALANCE FINANCIERO DE GEN + S.A. E.S.P.

GENMAS S.A. E.S.P. Cifras expresadas en millones de pesos.				
	2020	2021	2022	2023
% IDEA	73,67%	73,67%	73,67%	73,67%
Valor invertido	62.865	62.865	62.865	62.865
Activo corriente	4.444	14.671	14.305	52.221
Activo total	91.177	94.706	107.736	131.253
Pasivo corriente	2.389	1.327	8.283	9.911
Pasivo total	27.207	23.671	34.176	41.080
Patrimonio	63.969	71.034	73.559	90.172
Part. Patrimonial(%idea)	47.126	52.330	54.191	66.739
Ingresos operacionales	3.091	6.120	9.221	29.228
Costos operacionales	1.963	2.467	2.860	7.920
Gastos operacionales	3.729	3.672	5.275	3.978
Utilidad antes de impuesto	-2.158	7.934	2.550	16.638
Utilidad neta	-2.158	7.064	2.524	16.638
Part. Utilidad (% idea)	-1.589	5.204	1.860	12.567

Fuente: Gerencia de GEN+ S.A. E.S.P. Cifras a Octubre 31 de 2023.

Las cifras que revela el balance financiero de GEN + S.A. E.S.P, reflejan el compromiso que desde el IDEA, como grupo empresarial de empresas, se ha trazado no sólo, por consolidarse como un protagonista en el apalancamiento y el fomento de proyectos orientados a la gestión del desarrollo en Antioquia, sino a que este proceso se pueda contar con empresas eficientes, rentables y autosostenibles. En tal sentido, se destaca a lo largo de la gestión 2020-2023, como la empresa ha logrado pasar, de perdidas considerables con las que fue recibida, que llevaron a un resultado neto negativo de \$2.158 millones en el 2020, a resultados positivos por el orden de los \$7.064 millones en el 2021 y de \$2.524 millones en el 2022; allí ha jugado un papel muy importante la racionalidad financiera y los principios de eficiencia y eficacia en la operación que han llevado

a una disminución considerable en los gastos de la compañía, como la que se gestó en el año 2021 que fue del 27%.

Se observa el crecimiento en el patrimonio por los resultados positivos y el margen operativo que muestra la consistencia de la empresa en su capacidad de solventar los costos y gastos que se derivan del desarrollo de las actividades propias, adicional la venta de activos como fue el de Generadora Alejandría dio como resultado una utilidad en venta de activos en el año 2021 de \$8.455 millones y un flujo de caja que permitió cubrir todas las obligaciones pendientes de años anteriores y una solvencia para afrontar nuevos negocios como Antioquia LED, el cual generó una utilidad en el año 2022 de \$223 millones y se espera para el año 2023 una utilidad por este proyecto de \$1.939 millones; adicional para el año 2023 se vendieron los proyectos Penderisco II y la Loma lo cual generará una utilidad en venta de activos de \$17.377 millones, enjugando con este resultado las pérdidas acumuladas que se traían de años anteriores y adicional un flujo de caja importante que le permita pagar la obligación financiera con el IDEA por la construcción de la PCH Juan García lo que mejoraría aún más sus indicadores financieros.

Desde el 2022, GEN + S.A. E.S.P ha mejorado la calificación de riesgo Fitch que se encontraba en la valoración B- pasando en el 2022 a B y posteriormente en el 2023 a B+, con una perspectiva estable; lo que ha motivado el avance en la consolidación de un plan estratégico claro y con proyección para la compañía que pueda marcar y trazar una hoja de ruta que defina de manera coherente el legado que quiere dejar la empresa.

GEN+ ha visto durante este cuatrienio, crecer su patrimonio gracias a los resultados positivos derivados del ejercicio y al margen operativo que muestra la consistencia de la empresa en su capacidad de solventar los costos y gastos que se derivan del desarrollo de las actividades propias de operación; adicional esto a consolidación de un plan estratégico claro y con proyección para la compañía que pueda marcar y trazar una hoja de ruta clara. la venta de activos como lo fue el de Generadora Alejandría, cuya venta arrojó una utilidad de \$8.455 millones y un flujo de caja que permitió cubrir todas las obligaciones que se tenían desde el año 2018, además de generar un margen de solvencia para afrontar nuevos proyectos y negocios como lo es Antioquia LED, que generó una utilidad en el año 2022 de \$223 millones y proyecta para el año 2023 una utilidad de \$1.939 millones.

Se debe tener también en cuenta que para el año 2023 se está estructurando la mejor manera de impulsar el proyecto Penderisco I, proyecto en el que la compañía ya ha realizado inversiones en las vías de acceso al proyecto. Adicionalmente, es válido señalar que se vendieron los proyectos Penderisco II y el proyecto la Loma, lo que generará una utilidad de \$17.377 millones, generando un flujo de caja considerables que le permitirá pagar la obligación financiera vigente con el IDEA por la construcción de la PCH Juan García, lo que mejoraría aún más sus indicadores financieros.

TABLA 55 SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

Bienes muebles e inmuebles. Cifras expresadas en millones de pesos.				
Concepto	2020	2021	2022	2023
Terrenos	\$ 979	\$1.287	\$1.342	\$1.342
Edificaciones	\$27.907	\$24.900	\$26.744	\$26.163
Maquinaria y equipo	\$8.003	\$10.083	\$7.309	\$6.961
Equipo de transporte, tracción y elevación	\$155	\$135	\$116	\$97
Equipo de comunicación y computo	\$99	\$66	\$104	\$99
Muebles. Enseres y equipo de oficina	\$10	\$8	\$6	\$5

Fuente: Gerencia de GEN+ S.A. E.S.P.

A lo largo de los años 2020, 2021 y 2022, la empresa mantuvo estable su planta de personal con un promedio de 21 cargos, de los cuales 18 estaban ocupados. Para el año 2023, con la recuperación de la empresa y la generación de nuevos ingresos, con las nuevas oportunidades que esto conlleva, la planta de cargos aumento a 25, con la ocupación de 22 cargos.

TABLA 56 PLANTA DE PERSONAL

Concepto	2020	2021	2022	2023
# de cargos totales	20	20	23	25
# de cargos ocupados	18	16	20	22
# de cargos de libre nombramiento y remoción	0	0	0	5
# de cargos de carrera	0	0	0	0
# de cargos en provisionalidad	0	0	0	0

Fuente: Gerencia de GEN+ S.A. E.S.P.

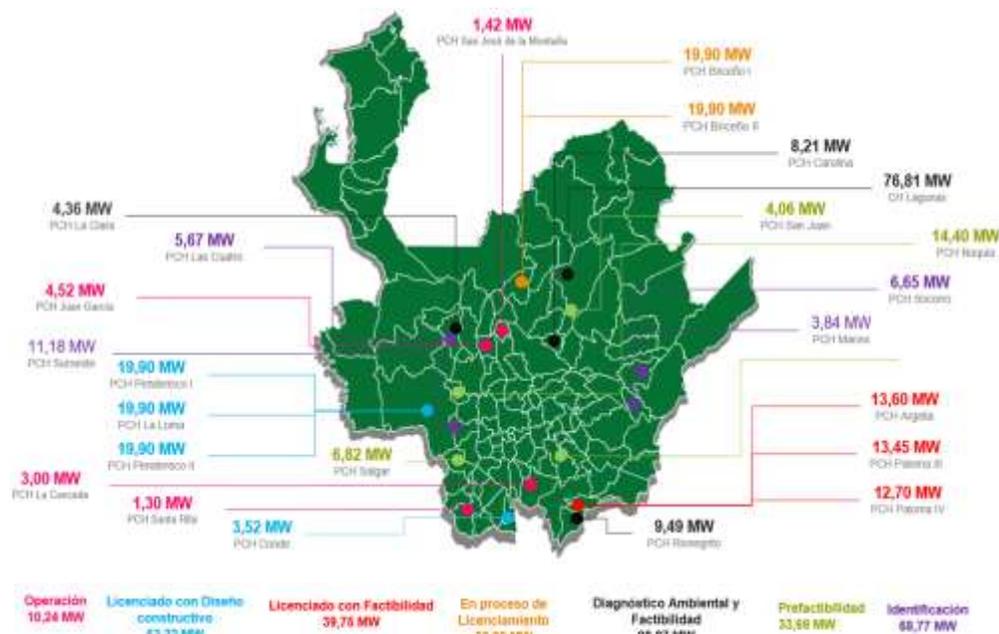
A continuación, se describen los diferentes proyectos sobre los que se ha enfocado la gestión de la empresa a lo largo del periodo 2020-2023:

TABLA 57 PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Año	Denominación	Descripción
2020	PCH La Clara	Ubicación: Buritica Capacidad Instalada: 4,36 MW Estado Técnico: Prefactibilidad En 2020 se seleccionó la alternativa dentro del proceso de DAA (Diagnóstico Ambiental de Alternativas).
2020	PCH Conde (Punto de conexión)	En 2020 se realiza actualización al Contrato de conexión CT-2017000550 (Acta de Modificación Bilateral No. 1). Actualmente se están actualizando las garantías de acuerdo a la Resolución CREG 075 de 2021.
2021	PCH Penderisco I (Punto de conexión)	En 2021 se realiza actualización al Contrato de conexión CT 2019000514 (Acta de Modificación Bilateral N°1). Actualmente se están actualizando las garantías de acuerdo a la Resolución CREG 075 de 2021.
2021	PCH Carolina	Ubicación: Carolina del Príncipe y Gómez Plata Capacidad Instalada: 8,21 MW Estado Técnico: Prefactibilidad En 2021 se seleccionó la alternativa dentro del proceso de DAA (Diagnóstico Ambiental de Alternativas).
2021	PCH Argelia	Ubicación: Sonsón y Argelia Capacidad Instalada: 13,60 MW Estado Técnico: Factibilidad En 2021 se obtiene la Licencia Ambiental del proyecto.
2021	CH Lagunas	Ubicación: Anorí Capacidad Instalada: 76,81 MW Estado Técnico: Factibilidad En 2021 se seleccionó la alternativa dentro del proceso de DAA (Diagnóstico Ambiental de Alternativas).
2021	PCH Conde (Punto de conexión)	En 2021 se realiza actualización al Contrato de conexión CT-2017000550 (Acta de Modificación Bilateral No. 2). Actualmente se están actualizando las garantías de acuerdo a la Resolución CREG 075 de 2021.
2021	PCH Conde (Punto de conexión)	En 2021 se realiza actualización al Contrato de conexión CT-2017000550 (Acta de Modificación Bilateral No. 3). Actualmente se están actualizando las garantías de acuerdo a la Resolución CREG 075 de 2021.
2022	PCH Penderisco I (Punto de conexión)	En 2022 se realiza actualización al Contrato de conexión CT 2019000514 (Acta de Modificación Bilateral N°2). Actualmente se están actualizando las garantías de acuerdo a la Resolución CREG 075 de 2021.
2023	PCH Briceño etapa 1	Ubicación: Briceño y Yarumal Capacidad Instalada: 19,90 MW Estado Técnico: Factibilidad Luego del acuerdo que se firmó con la Corporación, está en proceso de evaluación por parte de la Corporación la información aportada para la obtención de la Licencia, la cual se espera obtener en el 2023.
2023	PCH briceño etapa 2	Ubicación: Briceño y Yarumal Capacidad Instalada: 19,90 MW Estado Técnico: Factibilidad Luego del acuerdo que se firmó con la Corporación, está en proceso de evaluación por parte de la Corporación la información aportada para la obtención de la Licencia, la cual se espera obtener en el 2023.
2020-2023	Conservación de puntos de conexión de Penderisco I y Conde	Actualmente se están actualizando las garantías de acuerdo a la Resolución CREG 075 de 2021.

Fuente: Gerencia de GEN+ S.A. E.S.P.

A continuación, se puede detallar el core de los proyectos GEN+ entre el 2020 y el 2023:



CANTIDAD	PROYECTO	MUNICIPIO	CAPACIDAD INSTALADA (MW)	ESTADO	
				TÉCNICO	AMBIENTAL
1	PCH Penderisco I	Urrao	19,90	Preconstrucción	Licencia Ambiental
6	PCH Conde	Támesis y Valparaiso	3,52	Diseño Constructivo	Concesión de Aguas-Generación Energía
	PCH La Loma	Urrao	19,90	Diseño Constructivo	Licencia Ambiental
	PCH Penderisco II	Urrao	19,90	Diseño Constructivo	Licencia Ambiental
	PCH Paloma III	Argelia	13,45	Factibilidad	Licencia Ambiental
	PCH Paloma IV	Argelia	12,70	Factibilidad	Licencia Ambiental
2	PCH Argelia	Sonsón y Argelia	13,60	Factibilidad	Licencia Ambiental
	PCH Briceño etapa 1	Briceño y Yarumal	19,90	Factibilidad	Estudio Impacto Ambiental
2	PCH Briceño Etapa 2	Briceño y Yarumal	19,90	Factibilidad	Estudio Impacto Ambiental
	PCH Rlonegrito	Nariño	9,49	Factibilidad	Diagnóstico Ambiental de Alternativas
2	CH Lagunas	Anorí	76,81	Factibilidad	Diagnóstico Ambiental de Alternativas
	PCH La Clara	Buriticá	4,36	Prefactibilidad	Diagnóstico Ambiental de Alternativas
2	PCH Carolina	Carolina del Príncipe y Gómez Plata	8,21	Prefactibilidad	Diagnóstico Ambiental de Alternativas
	PCH Salgar	Salgar	6,82	Prefactibilidad	Permiso de Estudio
4	PCH San Juan	Campamento, Guadalupe y Anorí	4,06	Prefactibilidad	Permiso de Estudio
	PCH Noquia	Caicedo	14,4	Prefactibilidad	Permiso de Estudio
	PCH La Cimarrona	El Carmen de Viboral	8,41	Prefactibilidad	Permiso de Estudio
	PCH Socorro	Caracolí	6,65	Identificación	-
5	PCH Maceos 1	Maceo	3,84	Identificación	-
	PCH Suroeste	Betulia	11,18	Identificación	-
	PCH Las Cuatro	Buriticá	5,67	Identificación	-
	CH Labranzagrande	Labranzagrande	41,43	Identificación	-

Fuente: Gerencia de GEN+ S.A. E.S.P.

En materia de contratación directa, se pueden resaltar los siguientes aspectos:

- Gracias a la contratación directa realizada entre 2020 y 2023 se ha garantizado el buen funcionamiento y la operación oportuna de GEN+ y sus empresas gerenciadas.
- Se ha cumplido con las vigencias de las licencias, los requerimientos de las autoridades ambientales y la consecución y actualización de los puntos de conexión de los proyectos de la empresa.
- Se pone en marcha proyectos estratégicos para la compañía como Antioquia LED, que permiten la modernización del alumbrado público en los municipios y corregimientos de Antioquia generando con ello ahorros energéticos, económicos, impacto ambiental con la disminución de CO2 y sociales gracias a la apropiación del espacio público
- Se ha realizado la venta de proyectos de la empresa que permiten una capitalización e impulsan el desarrollo de nuevos proyectos.

TABLA 58 CONTRATACIÓN DIRECTA

Objeto	2020		2021		2022		2023	
	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total
Contrato Interadministrativo	1	Sin Cuantía	1	\$ 20.000.000.000	1	\$150.000.000		
Convenio de asociación	1 en proceso	Sin Cuantía						
Prestación de servicios profesionales	10	\$ 352.993.372	13	\$314.559.666	20	\$777.975.674		
Prestación de servicios de apoyo a la gestión	14	\$1.536.439.320	16	\$860.752.990	14	\$1.029.180.279	17 (9 en proceso)	\$472.738.731
Adquisición de bienes-compraventa							14 (12 en proceso)	\$3.857.160.997

Fuente: Gerencia de GEN+ S.A. E.S.P.

En cuanto a la modalidad de contratación por procesos licitatorios, se abrió proceso para la operación de las Centrales Hidroeléctricas.

TABLA 59 PROCESOS LICITATORIOS

Objeto	2020		2021		2022		2023	
	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total
Prestación de servicios					1	\$471.171.068	1	\$536.637.981

Fuente: Gerencia de GEN+ S.A. E.S.P.

11.3 Generadora La Cascada S.A.S. E.S.P.

La Pequeña Central Hidroeléctrica La Cascada se encuentra localizada en la vereda La Cascada en jurisdicción del Municipio de Abejorral. El proyecto capta las aguas de la quebrada Yeguas. Este proyecto cuenta con dos casas de máquinas: 1. Una casa de máquinas antigua con turbinas Pelton y 2. Una casa de máquinas con una turbina Francis de 3 MW.

Luego de haber estado fuera de operación desde el año 2018 pudo ingresar entrar nuevamente al SIN en agosto de 2020 gracias los esfuerzos desarrollados por el IDEA, la administración municipal de Abejorral, las Empresas Públicas de Abejorral ESP – EPA y GEN+ (Qué a la fecha, se encarga de la gerencia del proyecto). Para esta nueva operación comercial, la empresa firmo un contrato de venta de energía con la empresa XT energía S.A.S. E.S.P., con una duración de 10 años, con vigencia hasta el 6 de agosto de 2030; sin embargo, se generó un incumplimiento por parte de la empresa XT, lo que activó el desarrollo de una importante gestión comercial por parte de GEN+ como gerente del proyecto, logrando gestionar un nuevo contrato de venta de energía para la central, con la empresa ENERTOTAL, empresa con más de 15 años en el mercado energético Colombiano.

La entrada en operación comercial de la PCH trajo consigo una ardua y responsable gestión financiera, liderada por el IDEA, con el fin de sanear todos los pasivos y obligaciones que tenía la empresa, logrando culminar todas las inversiones y actividades asociadas a la construcción del nuevo desarenador de la central, el cual permitiría una operación más eficiente. Adicionalmente, se realizaron trabajos de mantenimiento de la vía que conduce a la casa de máquinas para mejorar los accesos a la central, beneficiando de igual manera a la comunidad.

Con la entrada de la central en operación comercial se logró en el año 2020 un cumplimiento en la meta de generación del 10,3% y de facturación del 104%. Gestión que se repite de forma exitosa para el año 2022, logrando un cumplimiento en la meta de generación del 102% y de facturación del 117%. De acuerdo a la capacidad instalada de 3MW, la PCH está generando energía que permite atender exitosamente la demanda de energía eléctrica de cerca de 7.700 hogares al mes. Gracias a esta operación que responde a la de una Fuente No Convencional de Energía, se está dejando de emitir 23.720 toneladas de CO₂.

Uno de los logros más significativos para la sociedad a lo largo del actual periodo fue el pago final de la sanción aduanera impuesta en el año 2018, a las Empresas Públicas de Abejorral ESP – EPA y la cual fue asumida con el acuerdo de dación en pago por Generadora la Cascada. Para el pago de dicha sanción se firmó un acuerdo de pago con la DIAN el día 22 de diciembre de 2020 según resolución N.º 20200808000375 a 12 meses, con pagos mensuales entre el mes de enero de 2021 hasta diciembre 2021, el cual se cumplió en su totalidad, por valor total de \$1.129 millones (\$431 millones correspondientes al impuesto adeudado; \$141 millones correspondientes a la sanción establecida; \$557 millones correspondientes al valor de los intereses).

Para el año 2021 se logró sanear la información financiera de la sociedad y con esto reflejar en los Estados Financieros la realidad económica de la misma. Permitiendo que desde la premisa de la importancia del Gobierno Corporativo, promovida como la columna vertebral del IDEA y sus filiales a lo largo del periodo 2020-2023, se pudiesen tomar decisiones orientadas a la correcta gestión de la sociedad. Igualmente, bajo este contexto, es válido señalar que se diseñó y aprobó en el actual periodo el reglamento vigente de la Junta Directiva.

En cuanto a la gestión de acciones orientadas a reparaciones y mantenimiento de la PCH, en el año 2021 se realizó una reparación muy importante en los elementos de componente turbina, tapa y sellos, lo que ha permitido que la central se mantenga en operación, mejorando incluso la capacidad de generación en el año 2022 y el año 2023. Para el año 2023, se gestionó la adquisición de un stock de repuestos en los componentes de turbina, alaves y tapas, con los que de manera preventiva se espera poder evitar paradas prolongadas en la operación que afecten la generación.

En materia de gestión medio ambiental, se ha cumplido a lo largo del cuatrienio con los compromisos asociados a los Planes de Manejo Ambiental - PMA, entre ellos, los monitoreos de calidad de agua, vertimientos e hidrobiológicos. Adicionalmente, se ha cumplido correctamente con las obligaciones ambientales referentes a las Tasas de Uso del Agua – TUA, cumpliendo con los reportes y los respectivos pagos en el periodo 2020-2023.

TABLA 60 BALANCE FINANCIERO DE GENERADORA LA CASCAIDA S.A.S. E.S.P.

Generadora La Cascada S.A.S. E.S.P. Cifras expresadas en millones de pesos.				
	2020	2021	2022	2023
% IDEA	79,78%	79,78%	79,78%	79,78%
Valor invertido	17.570	17.570	17.570	17.570
Activo corriente	1.161	457	2.154	3.739
Activo total	26.355	25.510	27.006	28.487
Pasivo corriente	1.564	1.174	926	380
Pasivo total	5.196	5.014	5.218	4.507
Patrimonio	21.159	20.495	21.787	23.980
Participación patrimonial(%idea)	16.880	16.351	17.381	18.312
Ingresos operacionales	979	1.323	3.733	4.046
Costos operacionales	0	1.163	1.741	1.457
Gastos operacionales	1.020	487	611	318
Utilidad operacional	-41	-327	1.381	2.271
Utilidad neta	-392	-663	1.292	2.192

Fuente: Gerencia de GEN+ S.A. E.S.P. Cifras a 31 de Octubre de 2023.

Tal como se evidencia en el balance financiero, la empresa viene atravesando un proceso de consolidación financiera, evidenciada en unos importantes niveles de utilidad tanto operativa como total, de manera sostenida durante el año 2022 y 2023, lo que le permite ser una empresa muy diferente a la empresa que se recibió en el año 2020, e incluso absorbiendo el resultado negativo del ejercicio, obtenido en el año 2020 y 2021. Adicionalmente, se viene gestionando un crecimiento importante en el activo corriente, el activo total y el patrimonio, así como en los ingresos operacionales, los cuales en el año 2022 fueron 3.8 veces superiores a los del año 2020 y los que se han obtenido hasta el mes de junio de 2023 son casi casi 3 veces los ingresos del año 2020.

TABLA 61 SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

Bienes muebles e inmuebles. Cifras expresadas en millones de pesos.				
Concepto	2020	2021	2022	2023
Terrenos	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100
Edificaciones	\$ 945	\$ 926	\$ 802	\$ 783
Maquinaria y equipo	\$ 8.026	\$ 7.827	\$ 7.712	\$ 7.492
Equipo de comunicación y computo	\$ 6	\$ 4	\$ 2	\$ 0,4

Fuente: Gerencia de GEN+ S.A. E.S.P.

Bajo la modalidad de contratación directa, en el periodo 2020-2023 se desarrollaron doce (12) contratos de prestación de servicios profesionales por un valor total de \$1,304.714.068, de lo cuales dos (2) contratos suscritos en el año 2022 y dos (2) contratos suscritos en el año 2023, se encuentran aún en proceso de ejecución. Bajo esta misma modalidad contractual, se desarrollaron quince (15) contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, por valor de \$2,838,180,719, de los cuales dos (2) contratos suscritos en el año 2023 se encuentran aún en proceso de ejecución.

TABLA 62 CONTRATACIÓN DIRECTA

Objeto	2020		2021		2022		2023	
	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total
Prestación de servicios profesionales	5	\$ 535.547.083	3	\$ 177.661.696	2 en proceso	\$ 279,081,040	2 en proceso	\$ 312.424.249
Prestación de servicios de apoyo a la gestión	6	\$ 2.362.293.674	5	\$ 278.320.121	2	\$ 134.721.090	2 en proceso	\$ 62.845.834

Fuente: Gerencia de GEN+ S.A. E.S.P.

En la tabla anterior, no están incluidos los contratos y negociaciones que de acuerdo al manual de contratación interno en razón a la cuantía (40 smlmv), se pueden realizar a través de orden de servicio. En este sentido se relacionan a continuación:

- 2021: Una (1) Orden de servicio por la suma de \$14.400.000 para la prestación en calidad de auxiliar socioambiental.
- 2022: Una (1) Una Orden de servicio por la suma de \$ 24.929.398
- 2023: Tres (3) órdenes de servicios las cuales están en proceso por la suma de \$ 79.227.449 y un (1) Contrato de venta de la energía de la PCH con una vigencia de 24 meses por la suma de (270\$KWH) indexado con el IPP oferta interna del DANE.

En lo referente a reglamentos y manuales, se adoptó el Manual de contratación, cuyo mecanismo de adopción fue el Estatuto de Contratación de la entidad; se desarrolló la Política de Responsabilidad Social y el Manual de prácticas contables como una instrucción de carácter administrativa, a partir del 30 de diciembre de 2021.

Los retos y legado de la gestión futura de la empresa se orientan en función de:

- Garantizar la operación de la Central a futuro, que se continúe con la generación de energía según los indicadores y proyecciones establecidas.
- Continuar con el cumplimiento de las obligaciones y compromisos ambientales oportunamente.
- Seguir fortaleciéndose financieramente de tal forma que cada vez la operación de la Central presente mejores resultados y sea rentable para los accionistas del proyecto.

11.4 Generadora Santa Rita

La Pequeña Central Hidroeléctrica Santa Rita se encuentra en el corregimiento de Santa Rita en jurisdicción del municipio de Andes. El proyecto capta las aguas del Río Santa Rita y la quebrada San Agustín. Este proyecto cuenta con una turbina Francis de potencia instalada de 1,3 MW.

Luego de haber estado fuera de operación desde el año 2018 pudo ingresar entrar nuevamente al SIN en agosto de 2020 gracias los esfuerzos desarrollados por el IDEA, la administración municipal de Andes, la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P. y GEN+ (Qué a la fecha, se encarga de la gerencia del proyecto). Para esta nueva operación comercial, la empresa cuenta con un contrato de venta de energía con la empresa XT energía S.A.S. E.S.P., con una duración de 10 años, con vigencia hasta el 15 de agosto de 2030; sin embargo, se generó un incumplimiento por parte de la empresa XT, lo que activó el desarrollo de una importante gestión comercial por parte de GEN+ como gerente del proyecto, logrando gestionar un nuevo contrato de venta de energía para la central, con la empresa ENERTOTAL, empresa con más de 15 años en el mercado energético Colombiano.

De acuerdo a la capacidad instalada de 1,3MW, la PCH está generando energía que permite atender exitosamente la demanda de energía eléctrica de cerca de 3.300 hogares al mes. Gracias a esta operación que responde a la de una Fuente No Convencional de Energía, se está dejando de emitir 9.000 toneladas de CO₂.

Es importante señalar que a la presente administración, le correspondió tramitar la nueva Licencia Ambiental del proyecto Santa Rita, ya que cuando se recibió la central, esta no contaba con dicha licencia. Esta nueva licencia gestionada en el año 2020 ampara la generación de energía por una vigencia de 50 años. Desde la obtención de la licencia, en materia de gestión medio ambiental, se ha cumplido a lo largo del cuatrienio con los compromisos y actividades asociadas a los Planes de Manejo Ambiental - PMA, entre ellos, el monitoreo de calidad de agua, vertimiento y monitoreo hidrobiológico, en las Quebradas Santa Rita, San Agustín, La Confluencia y Casa de Maquinas, así como los monitoreos, de fauna para mamíferos y herpetofauna. Adicionalmente, se ha cumplido correctamente con las obligaciones ambientales referentes a las Tasas de Uso del Agua – TUA, cumpliendo con los reportes y los respectivos pagos en el periodo 2020-2023.

En el año 2021, se elaboró el documento proyecto de Reglamento de la Junta Directiva, el cual se encuentra aprobado, bajo los principios rectores de la importancia sobre el gobierno corporativo, establecidos como directriz principal de la gestión desde la gerencia del IDEA.

Durante el cuatrienio, la sociedad logró el pago final de la sanción aduanera impuesta en el año 2015, la cual después de varias diferencias con la DIAN en cuanto a su liquidación, pudo llevar a cabo la negociación que condujo a la reducción de la sanción y los intereses según los beneficios de la Ley 2155/2021, cancelando en el año 2021, la suma de \$272.492 millones (\$68.853 millones de sanción, \$110.156 millones correspondientes al impuesto que se debía y \$93.483 millones por concepto de intereses). Desde cualquier perspectiva, esto uno de los logros más importantes de la gestión, dado que en las liquidación anterior, la DIAN buscaba cobrar un total de \$329.676 millones.

A lo largo de la operación de la PCH entre los años 2020-2023, se han ido realizando actividades que permitan el mejoramiento no solo de las instalaciones de la Central sino que también han permitido mejorar la relación con las comunidades vecina. Entre estas actividades se destaca el apoyo económico para la construcción de un puente colgante peatonal den la vereda San Agustín con Cañahonda, beneficiando aproximadamente a 80 familias del sector. Adicionalmente, podemos relacionar actividades como: inspección y mantenimiento del canal de conducción, realce de muros en el canal de conducción, verificación de borde libre en el canal de conducción, instalación de pasamanos, y reparación a la tubería de excesos para un mejor funcionamiento de la central.

Para el año 2023, se gestionaron por parte del IDEA, diferentes capitalizaciones para poder sanear la sociedad y poder contar con un stock de repuestos que permita una operación con menos riesgos de paradas prolongadas de la central.

TABLA 63 BALANCE FINANCIERO DE GENERADORA SANTA RITA

Generadora Santa Rita S.A.S. E.S.P. Cifras expresadas en millones de pesos				
	2020	2021	2022	2023
% IDEA	54,05%	54,05%	54,05%	61,45%
Valor invertido	5.699	5.699	5.699	7.723
Activo corriente	255	260	649	1.913
Activo total	12.754	12.356	12.423	13.404
Pasivo corriente	285	435	1.008	250
Pasivo total	2.543	2.615	3.099	2.695
Patrimonio	10.210	9.741	9.323	10.709
Participación patrimonial(%idea)	5.518	5.265	5.039	6.432
Ingresos operacionales	316	1.171	1.310	886
Costos operacionales	170	1.040	1.347	1.178
Gastos operacionales	410	350	360	205
Utilidad operacional	-264	-218	-397	-497
Utilidad neta	-539	-469	-417	-514
Participación utilidad (% idea)	-291	-253	-225	-540

Fuente: Gerencia de GEN+ S.A. E.S.P. Cifras a Octubre 31 de 2023

Tal como se evidencia en el balance financiero, la empresa viene trabajando fuertemente a través de la gerencia desarrollada por GEN+ en tratar de disminuir las perdidas año tras año; de igual forma, la empresa comenzó a generar energía en agosto de 2020, lo que ha permitido que al final del cuatrienio aumente su patrimonio. Es importante destacar, que a la fecha, la central se encuentra con todos los equipos disponibles para operación y no siniestrada como se encontraba en 2019, cuando fue recibida en este periodo de Gerencia del IDEA.

TABLA 64 SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

Bienes muebles e inmuebles. Cifras expresadas en millones de pesos				
Concepto	2020	2021	2022	2023
Terrenos	\$ 60	\$ 60	\$ 60	\$ 60
Edificaciones	\$ 610	\$ 664	\$ 650	\$ 635
Maquinaria y equipo	\$ 45	\$ 40,8	\$ 36	\$ 31
Equipo de transporte, Tracción y elevación	\$ 7	\$ 6,3	\$ 5,3	\$ 4,3
Equipo de comunicación y cómputo	\$ 3,70	\$ 2.195.494	\$ 731.831	0
Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 3,9	\$ 3,3	\$ 2,8	\$ 2,3
Planta, Ductos y túneles	\$ 11.483	\$ 10.997	\$ 10.652	\$ 10.307

Fuente: Gerencia de GEN+ S.A. E.S.P.

TABLA 65 CONTRATACIÓN DIRECTA

Objeto	2020		2021		2022		2023	
	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total
Prestación de servicios profesionales	2	\$ 159.391.700	2	\$ 139.727.216	1	\$ 193.090.270	2 en proceso	\$ 277.124.396
Prestación de servicios de apoyo a la gestión	3	\$ 875.862.130	6	\$ 158.757.550	4	\$ 128.236.908	1 en proceso	\$ 21.360.000

Fuente: Gerencia de GEN+ S.A. E.S.P.

Los valores de la contratación directa del año 2020 hacen referencia al contrato de operación con XT que quedó adjudicado desde el año 2019, iniciando cuando la Central entra en operación.

En la tabla anterior no están incluido los contratos y negociaciones que de acuerdo con el manual de contratación interno en razón a la cuantía (40 SMLMV), se pueden realizar a través de orden de servicio, en este sentido, se relaciona los que no están incluidos en el cuadro anterior:

2023: Dos (2) órdenes de servicios por la suma de \$35.509.065 y un (1) contrato de venta de energía por (270 \$KWH) indexado con IPP oferta interna del DANE por un término de 24 meses.

TABLA 66 REGLAMENTOS Y MANUALES

Reglamentos y manuales				
Denominación del reglamento y/o manual	Descripción	Mecanismo de adopción y/o vigencia	Número de acto administrativo de adopción	Fecha de adopción y vigencia
Manual de Contratación	Por el cual se Actualiza procedimiento de Contratación de la Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A. E.S.P. y la Sociedad Gensarit S.A. E.S.P.	Instrucción Administrativa	080	Octubre 08 2019
Política de Responsabilidad Social	Busca promover el desarrollo sostenible y generar el máximo valor social, económico y ambiental. GEN+ y Sus Gerencias.	N/A	N/A	N/A
Políticas Contables	Manual y prácticas contables.	Instrucción Administrativa	01	Diciembre 30 2021

Fuente: Gerencia de GEN+ S.A. E.S.P.

Los retos y legado de la gestión futura de la empresa se orientan en función de:

- Garantizar la operación de la Central a futuro, que se continúe con la generación de energía según los indicadores y proyecciones establecidas.
- Continuar con el cumplimiento de las obligaciones y compromisos ambientales oportunamente.

- Seguir fortaleciéndose financieramente de tal forma que cada vez la operación de la Central presente mejores resultados y se pueda dar una estabilidad del negocio y una posible rentabilidad para los accionistas del proyecto en el mediano plazo.

11.5 Hidroarma S.A.S. E.S.P

La Sociedad Hidroeléctricas del Río Arma S.A.S. E.S.P. se constituyó con el objeto social de realizar la promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento, generación, comercialización de energía eléctrica a nivel nacional e internacional, actualización de estudios y licencias. Está conformado por dos proyectos hidroeléctricos a filo de agua sobre el Río Arma: Encimadas en el municipio de Aguadas en el departamento de Caldas y Cañaveral en el municipio de Sonsón, con una capacidad de generar 94 megavatios y 80 megavatios, respectivamente. Hidroarma tiene como accionista principal al IDEA con una participación accionaria del 99,20%. La composición accionaria restante, pertenece al Fondo de Empleados del IDEA - FEIDEA.

En el año 2021, luego de realizar la debida diligencia y la actualización presupuestal de los proyectos asociados a la sociedad (Encimadas y Cañaveral) por \$148.626.582, se procedió a realizar la valoración económica de los mismos con el fin de identificar su viabilidad de acuerdo con las condiciones actuales del mercado energético en Colombia. Durante el año 2022 se firmó un acuerdo de confidencialidad NDA con la empresa MINCIVIL, quien estudió los proyectos con la intención de poder presentar una posible oferta para el desarrollo de manera asociativa del proyecto.

A lo largo del periodo 2020-2023, el IDEA ha venido realizando las capitalizaciones necesarias para el funcionamiento de la sociedad, con el fin de atender los compromisos asociados a las licencias ambientales de los proyectos, en especial lo referente a la realización de los monitoreos ambientales y la presentación de los informes ICA de manera anual. De igual manera, La empresa ha desarrollado todo un programa de atención social a las comunidades en el área de influencia, así como todas las gestiones prediales asociadas a los predios que la sociedad compró para el desarrollo del proyecto.

TABLA 67 BALANCE FINANCIERO DE HIDROARMA S.A.S. E.S.P

Hidroeléctricas del Río Arma S.A.S E.S.P. Cifras expresadas en millones de pesos				
	2020	2021	2022	2023
% IDEA	99,19%	99,20%	99,20%	99,21%
Valor invertido	93.570	94.422	94.422	95.166
Activo corriente	75.5	175.5	55	1,8
Activo total	79.543	79.811	79.691	79.639
Pasivo corriente	338.7	181.8	362	413
Pasivo total	338.7	181.8	410	601
Patrimonio	79.204	79.629	79.281	79.038
Participación patrimonial(%idea)	78.568	78.995	78.649	79.081
Ingresos operacionales	0	0	0	0
Gastos operacionales	300.9	434.7	334.4	241
Utilidad operacional	-300.9	-434.7	-334,4	-241
Utilidad neta	-303.3	-427.3	-348,6	-358.7
Participación utilidad (% idea)	-300.8	-423.9	-348,6	-313.6

Fuente: Gerencia de GEN+ S.A. E.S.P.

Actualmente la sociedad Hidroarma S.A.S. E.S.P se encuentra en la búsqueda de un aliado estratégico que permita el desarrollo y construcción de los proyectos que se tienen contemplados, por lo tanto no hay ingresos, y los gastos que se generan para el sostenimiento de las licencias ambientales, se están cubriendo con la capitalización de los accionistas.

TABLA 68 SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

Bienes muebles e inmuebles. Cifras expresadas en millones de pesos				
Concepto	2020	2021	2022	2023
Terrenos	\$ 1.804	\$ 2.701	\$ 2.786	\$ 2.786

Fuente: Gerencia de GEN+ S.A. E.S.P.

TABLA 69 CONTRATACIÓN DIRECTA

Objeto	2020		2021		2022		2023	
	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total
Prestación de servicios profesionales	1	\$30.000.000	4	\$179.995.383	1	\$81.601.470	2 en proceso	\$191.435.610
Prestación de servicios de apoyo a la gestión			2	\$148.626.582				
Arrendamiento			1	\$3.850.000	1	\$4.800.000	1 en proceso	\$5.580.000

Fuente: Gerencia de GEN+ S.A. E.S.P.

En la tabla anterior no están incluido los contratos y negociaciones que de acuerdo con el manual de contratación interno en razón a la cuantía (40 SMLMV), se pueden realizar a través de orden de servicio, en este sentido, se relaciona los que no están incluidos en el cuadro anterior: 2020: Una (1) órdenes de servicios por la suma de \$11.000.000.

En lo relacionado con la elaboración de reglamentos y manuales, se detalla a continuación la gestión de Hidroarma S.A.S. E.S.P en el periodo 2020-2023.

TABLA 70 REGLAMENTOS Y MANUALES

Reglamentos y manuales				
Denominación del reglamento y/o manual	Descripción	Mecanismo de adopción y/o vigencia	Número de acto administrativo de adopción	Fecha de adopción y vigencia
Manual de Contratación	Estatuto de Contratación de Hidroarma S.A.S E.S.P.	Estatutos de Contratación		Octubre 17 2014
Política de Responsabilidad Social	Busca promover el desarrollo sostenible y generar el máximo valor social, económico y ambiental. GEN+ y sus Gerenciadas.	N/A	N/A	N/A
Políticas Contables	Manual y prácticas contables.	Instrucción Administrativa	01	Diciembre 30 2021

Fuente: Gerencia de GEN+ S.A. E.S.P.

El gran reto y/o legado para la empresa en el futuro es poder encontrar un aliado estratégico que permita el desarrollo del proyecto. Adicionalmente, es recomendable que se tome la decisión de iniciar un estudio de rediseño de la central, dada la antigüedad de los estudios técnicos del proyecto. En este sentido, el rediseño, podría aportar a la optimización de los recursos y a la disminución en los costos de generación y operación.

11.6 Renting de Antioquia-RENTAN EICE.

Renting de Antioquia-RENTAN es una empresa industrial y comercial del Estado, en la que el IDEA posee una participación accionaria del 100%, que tiene por objeto gestionar, estructurar, diseñar, ejecutar, operar, suministrar, dotar, realizar mantenimientos, asesoría y consultoría para planes, programas y proyectos de infraestructura pública y/o privada, tales como, infraestructura vial, urbanística, servicios públicos,

equipamientos públicos incluidos los de seguridad y justicia, así como en los proyectos sociales y ambientales, en el ámbito urbano o rural, de carácter municipal, departamental, nacional o internacional.

En razón a la naturaleza de su objeto comercial, la empresa fue impactada de manera negativa en el año 2020 por el aislamiento preventivo decretado por el gobierno debido a la pandemia del COVID-19, obligando a suspender las operaciones en los frentes de trabajo de obra en las regiones, enfrentando la compañía a una gran incertidumbre. Durante el 2020 se establecieron variaciones sobre el presupuesto de la empresa debido al impacto económico derivado de la pandemia. Es así como se iniciaron operaciones buscando el cumplimiento del cierre de negocios que representarán en ingresos 33.416 millones de pesos, y 1.175 millones en utilidades netas, meta aprobada en 2019 bajo un panorama en el que ningún ejercicio de planificación estratégica, tenía presente como la más fuerte amenaza la aparición de una pandemia.

En el primer bimestre se estableció disminuir la meta a 24.623 millones de pesos, y 918 millones, pero la compañía demostró su capacidad en cuanto a la generación de negocios en el primer cuatrimestre, por lo que la meta volvió a ser la aprobada en 2019. No obstante, gracias a la contingencia derivada de la pandemia, algunos clientes dejaron de cumplir con las obligaciones que habían adquirido con Renting de Antioquia SAS-RENTAN.

A lo largo del año 2020, se ejecutaron 10 contratos de obra en los que se realizó la actividad de estabilización con suelo cemento utilizando recicladora RM500 propiedad de la compañía. A través de la ejecución de estos contratos se estabilizaron 11.62 km de vías en varios municipios del departamento de Antioquia. A través de estos contratos se conformaron 20.85 km de vías en varios municipios del departamento.

Renting de Antioquia-RENTAN se trasladó en el año 2020 a una nueva sede, con lo que se aprovechó la coyuntura para emprender un proceso de modernización tecnológica, con el fin de garantizar la adecuada operación de la empresa, a través de acciones orientadas a la adecuación del sistema de cableado estructurado (dejando habilitados 39 puntos de red y datos), instalación de puntos de energía (19 nuevos puntos de energía), instalación de sistema de cámaras de seguridad (instalación de 7 cámaras de seguridad de alta definición tipo domo Hikvision de última generación con visión nocturna), instalación de sistema biométrico, modernización de la conectividad Wifi (instalación de 6 Access Point Mikrotik), Renovación tecnológica de los equipos de cómputo, cambio del sistema de telefonía por un sistema de telefonía IP (54 extensiones y 16 canales), parametrización y puesta en marcha de un software de gestión de parque informático y mesa de ayuda GLPI.

En el año 2021, con el inicio de la estrategia de reactivación económica, logramos impactar 80 municipios en las nueve (9) subregiones de Antioquia, un 29% más que en 2020, atendiendo 105 emergencias, en las que se removieron 196.835 metros cúbicos de material, un 14% más que en el año anterior; 61 mantenimientos y atención de puntos críticos en vías secundarias y terciarias equivalentes a 1.607 km atendidos, 204% más que en 2020, en los que se instalaron 78.812 metros cúbicos de material granulado, generando más de 250 empleos en campo. Se intervinieron 1.078 km más en los corredores viales del departamento, y se removió un 14% más de material proveniente de derrumbes en el territorio antioqueño, en comparación con la ejecución del 2020.

En la línea de renting de tecnología se firmaron 13 contratos, aumentando un 30,7% con respecto al resultado del año anterior. Respecto a la línea de renting vehicular se firmaron 60 contratos, impactando a 21 municipios y ocho empresas privadas. Durante este año, la operación de renting y de servicios al Departamento de Antioquia es positiva generando utilidad. Sin embargo, dadas las políticas se comienza a deteriorar la cartera que no fue recaudada desde 2020, obteniendo una pérdida neta de 140 millones.

Bajo las directrices trazadas desde la Junta Directiva, se celebró con la Gobernación de Antioquia un contrato interadministrativo (4600011804) el 26 de abril de 2021 por valor de \$ 15.798 millones con objeto de *“Prestar servicio de Administración y operación de maquinaria amarilla para la atención de puntos críticos en el Departamento de Antioquia”*. Con una adición de \$3.950 millones para un total de 19.749 millones

Con la Empresa de generación y promoción de energía de Antioquia SA ESP -GEN+, filial del IDEA se celebró un contrato para la rehabilitación de la vía Liborina al corregimiento San Diego con la excavación de material, instalación de base y subbase y el suministro de concreto asfáltico y disposición de material por valor de \$365.000 millones.

Durante el cuatrienio 2020-2023 se procedió a la revisión del Plan Estratégico y sus indicadores, con el fin de iniciar un proceso de auditoría interna que condujo a la obtención de la certificación de calidad ISO 9001:2015 en 13 procesos, garantizando un mayor control en el arrendamiento operativo, los servicios enfocados en la satisfacción del cliente y la mejora continua de los procesos. Se revisó igualmente el Plan Comercial proyectado a 5 años, con una reformulación del plan de negocios existente para la compañía, creciendo la participación en negocios con municipios de primera categoría con capacidad fiscal como los del Área Metropolitana; adicionalmente, se consolidaron relaciones comerciales con aliados relacionados con el suministros de materiales involucrados en los procesos operativos de la compañía, que se desarrollan en las diferentes unidades de negocios, como fue el caso de ARGOS, con la estabilización de suelo cemento, PLEXUSS con la estabilización química iónica, JHON DEERE con suministro y mantenimiento de tractores, entre otros.

Si bien, el eje central de acción de la compañía se centra en los municipios del departamento de Antioquia, con la Agencia de Desarrollo Rural de la Presidencia de la República se ejecutó el contrato interadministrativo 8882020 por valor de \$1.290 millones de pesos y el contrato 914221 por valor \$2.625 millones de pesos para continuar su ejecución en 2022, con el fin de atender los canales de riego de las comunidades ubicadas en Mocarí y la Doctrina en el departamento de Córdoba y el distrito de Sibundoy en el departamento del Putumayo, convirtiéndose en un aliado estratégico a nivel gubernamental para la rehabilitación y mantenimiento en los diferentes distritos de adecuación de tierras de propiedad de la Agencia, con atención en los departamentos de: Putumayo, Córdoba, Atlántico, Magdalena, Bolívar, Boyacá y Valle del Cauca

En el año 2022, se incrementó en el nivel de atención y respuesta en emergencias y atención de puntos críticos en las vías secundarias y terciarias del departamento de Antioquia con la Secretaría de infraestructura Física del Departamento de Antioquia, en alianza con los municipios intervenidos, mediante la operación y administración de maquinaria amarilla en 67 municipios, con más de 50 frentes atendidos en simultáneo; 135 equipos operando; 1.260 km atendidos; 49.624 m³ removidos y más de 331 emergencias atendidas.

En 2022 RENTAN firmó contratos de administración delegada de recursos con la Secretaria de Infraestructura Física y el DAGRAN del Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín, con el cuerpo de bomberos y con el DAGRD en etapa inicial, obteniendo mejor flujo de caja y asegurando su cartera frente a riesgos de cobro. El resultado operacional es positivo, sin embargo, frente al deterioro continuo de la cartera el beneficio neto es mínimo y se evidencia en los estados financieros de la entidad

En el primer semestre de 2023 la compañía ha atendido un total de 227 emergencias en el departamento de Antioquia, impactando a 78 municipios, interviniendo un total de 1.243 km de los corredores viales del departamento, así como la atención de puntos críticos y conformación de vías en 39 municipios del territorio antioqueño.

Es precisamente en el 2023, que Renting de Antioquia-RENTAN EICE experimenta un proceso de transformación, pasando de ser una empresa S.A.S. a una Empresa Industrial y Comercial del Estado - EICE, con lo que se procura expandir las líneas de negocios, realizar la ejecución del planes, programas y proyectos de infraestructura vial, servicios públicos, equipamiento y espacio público, y además, mantuvo las tres (3) líneas base del negocio: Operación de maquinaria amarilla (propia y de terceros); Renting vehicular y Renting tecnológico.

Respecto a los activos, la compañía ha recuperado y mejorado el parque automotor generando un plan de mantenimiento basado en lo preventivo y correctivo, dando como resultado una operatividad óptima, de maquinaria y vehículos.

TABLA 71 BALANCE FINANCIERO DE RENTING DE ANTIOQUIA-RENTAN EICE.

Renting de Antioquia-RENTAN EICE. Cifras expresadas en millones de pesos				
	2020	2021	2022	2023
% IDEA	85%	85%	85%	100%
Activo corriente	17.823	12.109	15.168	31.901
Activo total	36.359	33.653	32.967	48.267
Pasivo corriente	15.654	12.403	10.314	26.672
Pasivo total	15.654	13.112	12.352	28.585
Patrimonio	20.705	20.540	20.615	19.682
Part. Patrimonial(%idea)	17.599	17.459	17.522	18.090
Ingresos	28.624	30.522	23.629	25.203
Costos	27.084	30.662	23.554	17.888
Gastos operacionales	3.121	2.907	2.616	3472
Resultado operacional	1.148	2.047	3.535	3.841
Resultado neto	1.540	-140	74	3.458
Part. Utilidad (% idea)	85%	85%	85%	100%

Fuente: Gerencia de Renting de Antioquia-RENTAN EICE. Datos a Octubre 31 de 2023.

TABLA 72 SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

Bienes muebles e inmuebles. Cifras expresadas en millones de pesos				
Concepto	2020	2021	2022	2023
Edificaciones	1.757	1.647	1.702	1.619
Maquinaria y equipo	7.843	6.245	6.989	5.825
Equipo de transporte, tracción y elevación	8.208	6.716	8.595	6.202
Equipo de comunicación y computo	625	643	729	601
Muebles, Enseres y equipo de oficina	58	39.6	52.2	36.3
Bienes muebles en bodega	43.8	43.8	43.8	43.8

Fuente: Gerencia de Renting de Antioquia-RENTAN EICE.

A lo largo de los años 2020, 2021 y 2022, la empresa mantuvo prácticamente estable su planta de personal con un promedio de 55 cargos, de los cuales 37 estaban ocupados. Para el año 2023, con la transformación de la empresa en Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE y con los nuevos retos, pero también con las nuevas oportunidades que esto conlleva, la planta de cargos aumento a 70, con la ocupación de 39 cargos.

TABLA 73 PLANTA DE PERSONAL

Concepto	2020	2021	2022	2023
# de cargos totales	55	55	53	70
# de cargos ocupados	39	35	35	39

Fuente: Gerencia de Renting de Antioquia-RENTAN EICE.

En lo referente a programas, estudios y proyectos, se destaca la donación de residuos peligrosos a la Fundación ConVida bajo el programa Residuos con sentido. El cual se ha mantenido de forma ininterrumpida a lo largo del cuatrienio, permitiendo el aprovechamiento de estos residuos mediante diversos procesos físico químicos, aportando adicionalmente a la reducción de CO₂, bajo el compromiso de todo el grupo empresarial que estructura al IDEA en materia de Desarrollo Sostenible.

TABLA 74 PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Año	Denominación	Descripción	Estado	
			Ejecutado	En proceso
2020	Donación de residuos peligrosos a la Fundación ConVida – Programa residuos con sentido	<p>Los residuos sólidos donados por RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S al programa Residuos Con Sentido durante el año 2020, lo cual permite estructurar, establecer y calcular una serie de indicadores de cantidad, ambientales y sociales que conlleven a la visibilización del aporte de la organización a la protección y cuidado del ambiente en Colombia.</p> <p>Estos residuos aprovechables son comercializados a través del programa con los gestores avalados por la normatividad colombiana y estos realizan su aprovechamiento mediante procesos fisicoquímicos que permiten la generación operaciones en la medida de que los contratos y los proyectos finalizan, se evalúa la viabilidad de su enajenación ya sea para la renovación de flota o para ser incorporados dentro de la operación de compañía teniendo en cuenta su estado.</p> <p>La donación y correcta disposición de las 2.32 toneladas de residuos donados, permitió a la empresa RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S aportar una reducción de 3.2 toneladas de CO2.</p>	X	
2021	Donación de residuos peligrosos a la Fundación ConVida – Programa residuos con sentido	<p>En total se realizó la donación de 1.02 toneladas de material aprovechable, los cuales, se generaron durante las diferentes actividades productivas de nuestra empresa, estos materiales fueron comercializados y dispuestos correctamente garantizando así, su adecuado manejo en un 100 %.</p> <p>Con la donación del material y su adecuada disposición final de los materiales entregados a la Fundación Convida, RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S, evitó la generación de 0.85 toneladas de CO2 a la atmósfera.</p> <p>Como indicador social, mediante la donación de los residuos se apoyó campañas dirigidas a la conservación de especies no carismáticas (murciélagos, zarigüeyas, gallinazos), elaboración de siete piezas publicitarias ambientales, además del lanzamiento de la revista ambiental Eolo en su edición # 18.</p> <p>El convenio generado con la fundación Convida y su programa de donación permitió la declaración de donaciones por un valor de \$813.364, los cuales, se verán reflejados en la disminución de impuestos.</p>	X	
2022	Donación de residuos peligrosos a la Fundación ConVida – Programa residuos con sentido	<p>En total se realizó la donación de 2.3 toneladas de material aprovechable, los cuales, se generaron durante las diferentes actividades productivas de nuestra empresa. Estos materiales fueron comercializados y dispuestos correctamente garantizando así, su adecuado manejo en un 100%.</p> <p>Con la donación y su adecuada disposición final de los materiales entregados a la fundación con vida, RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S. evitó la generación de 5.5 toneladas de CO2 a la atmósfera. El convenio realizado con la fundación Con vida y su programa de donación permitió la declaración de donaciones por un valor de \$1.180.009, los cuales, se verán reflejados en la disminución de impuestos.</p>	X	

Fuente: Gerencia de Renting de Antioquia-RENTAN EICE.

Renting de Antioquia-RENTAN EICE ejecutó a lo largo del periodo 2020-2023 un total de 320 contratos interadministrativos por el orden de los \$135.825 millones. Con respecto a la contratación directa, la gerencia de la empresa considera que con el fin de generar mayor seguridad financiera, jurídica y técnica, se deben gestionar contratos de suministros que permitan minimizar la cantidad de órdenes de compra de servicios y productos, optimizando los procedimientos internos. Se deben generar contratos de administración de recursos, que son los que le han asegurado a la empresa tranquilidad financiera, que redunde en el cumplimiento de las obligaciones y finalmente, se recomienda tener mayor claridad en la prestación del servicio mediante el modelo de minuta en los contratos interadministrativos, lo que permitirá minimizar los riesgos en la gestión de los activos propios.

TABLA 75 CONTRATACIÓN DIRECTA

Objeto	2020		2021		2022		2023	
	# contratos en proceso	Valor Total						
Contrato Interadministrativo	54	27.735.470.916	104	29.886.515.355	94	22.871.472.124	68	55.329.071.360

Fuente: Gerencia de Renting de Antioquia-RENTAN EICE.

En lo relacionado con la elaboración de reglamentos y manuales, se detalla a continuación la gestión de Renting de Antioquia-RENTAN EICE en el periodo 2020-2023.

TABLA 76 REGLAMENTOS Y MANUALES

Reglamentos y manuales				
Denominación del reglamento y/o manual	Descripción	Mecanismo de adopción y/o vigencia	Número de acto administrativo de adopción	Fecha de adopción y vigencia
Manual de comunicaciones corporativas	Manual corporativo para la elaboración de comunicaciones basado en las normas ICONTEC en este aspecto.	Se publica en la intranet desde la carpeta de sistema de gestión de calidad	Circular interna 2020-04	5 de junio de 2020
Manual de recepción y radicación de documentos	Establece los lineamientos generales para la recepción, registro, distribución, trámite y despacho de las comunicaciones oficiales de la entidad.	Se publica en la intranet desde la carpeta de sistema de gestión de calidad	Circular interna 2020-04	5 de junio de 2020
Manual de gestión documental	Brinda las directrices para el manejo y control de la documentación a los empleados del centro de administración de documentos de RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S. optimizando y garantizando el flujo de la información.	Se publica en la intranet desde la carpeta de sistema de gestión de calidad	Circular interna 2020-04	5 de junio de 2020
Manual de elaboración, aplicación y actualización de Tablas de Retención Documental	Proporciona un instrumento funcional, práctico y orientador que permita comprender la adecuada metodología de elaboración y aplicación de la tabla de retención documental en la organización de los documentos.	Se publica en la intranet desde la carpeta de sistema de gestión de calidad	Circular interna 2020-04	5 de junio de 2020
Manual de funciones de archivo	Guía para el desarrollo de las actividades propias de la gestión documental en el centro de administración de documentos de RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S.	Se publica en la intranet desde la carpeta de sistema de gestión de calidad	Circular interna 2020-04	5 de junio de 2020
Manual de funciones	Por el cual se crea el manual específico de funciones y competencias laborales de acuerdo con la planta de cargos global de RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S.	Se publica en la intranet desde la carpeta de sistema de gestión de calidad	Acta de Junta Directiva No. 187	28 de julio de 2022
Manual de continuidad tecnológica y plan de contingencia y recuperación de desastres	Define los procedimientos preventivos y correctivos que ayudan a reducir la afectación en las operaciones normales y diarias de nuestra infraestructura tecnológica cuando estas sean suspendidas parcial o totalmente con el fin de garantizar la continuidad y operatividad de los bienes informáticos.	Se publica en la intranet desde la carpeta de sistema de gestión de calidad	Circular interna 2020-04	15 septiembre 2020
Manual de políticas y prácticas contables	Describe las políticas y prácticas contables implementadas por RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S.	Se publica en la intranet desde la carpeta de sistema de gestión de calidad	Circular interna 2020-04	2 septiembre 2020
Manual corporativo de verificación empresarial	Comprende la metodología práctica y útil para el desarrollo de la verificación empresarial en RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S	Se publica en la intranet desde la carpeta de sistema de gestión de calidad	Circular interna 2020-04	10 septiembre 2020
Manual del sistema de atención de PQRS	Establece los parámetros y lineamientos para atender, gestionar y dar trámite de manera oportuna a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, derechos de petición, sugerencias o felicitaciones de acuerdo con la normatividad legal aplicada.	Se publica en la intranet desde la carpeta de sistema de gestión de calidad	Circular interna 2020-04	17 enero 2022
Manual de contratación	En la cual se adopta el manual de contratación de RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN EICE.	Se publica en página web	Resolución de Junta Directiva 001	19 de mayo de 2023
Reglamento de comité técnico estructurador y comité interno de contratación	Por medio del cual se reglamenta el comité técnico estructurador y evaluador y el comité interno de contratación.	Se publica en página web	Resolución de Gerencia general No. 01	23 de mayo de 2023
Reglamento de banco de proveedores	Por el cual se reglamenta el banco de proveedores de RENTING DE ANTIOQUIA EICE	Se publica en página web	Resolución de Gerencia general No. 02	23 de mayo de 2023
Manual de supervisión e intervectoría	Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e intervectoría de RENTING DE ANTIOQUIA EICE	Se publica en página web	Resolución de Gerencia general No. 03	23 de mayo de 2023
Reglamento Comité institucional de coordinación del sistema de control interno	Por la cual se crea el Comité institucional de coordinación del sistema de control interno en RENTING DE ANTIOQUIA EICE	En proceso de publicación en página web	Resolución de Gerencia No. 16	27 de julio de 2023

Fuente: Gerencia de Renting de Antioquia-RENTAN EICE.

Renting de Antioquia convertida en EICE, cuenta con más oportunidades de negocio y especialmente en la celebración de contratos interadministrativos con entidades públicas, que, si bien antes lo podía hacer, ahora resulta más viable y atractivo para nuestro cliente natural la Gobernación de Antioquia cuando la empresa es 100% pública y sus utilidades se destinarán para atender las necesidades de la comunidad antioqueña y con ello lograr los fines y cometidos estatales.

Para poder cumplir con la nueva misión de RENTAN y bajo su nueva tipología de empresa, requiere de una capitalización urgente para asumir los nuevos retos que se le presentan y lograr un fortalecimiento financiero que le permitirán ampliar su capacidad instalada, así como la búsqueda de nuevos negocios en procura de la mejora continua de sus procesos y de la rentabilidad de la empresa.

11.7 Valor+ S.A.S.

Valor+ S.A.S. es una empresa de derecho privado de economía mixta, de base tecnológica, adscrita como filial del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, *(el cual posee el 98,95% de las acciones de la empresa)*, con autonomía administrativa y patrimonial, que tiene por objeto el desarrollo y ejecución de actividades orientadas a la prestación, comercialización y consultoría de soluciones integrales de alta tecnología para la administración y gestión de la información, recursos y comunicaciones, mediante la operación de servicios de valor agregado que incluyen: gestión de procesos de soporte, recaudo y facturación, administración de infraestructura tecnológica, BPO (externalización de procesos de negocio), contact center, mesa de ayuda y conectividad, entre otras actividades conexas o similares.

Valor+ S.A.S. es una empresa generadora de capacidades operativas y procesos de transformación digital, que ofrece soluciones tecnológicas que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios del Estado. Una BPO pública de *core* tecnológico que habilita procesos y arquitecturas de solución que fortalecen la cadena de valor público y la toma de decisiones de los gobernantes.

En el año 2020, la empresa logra estructurar su área financiera con personal directamente vinculado a la empresa, ya que desde el año 2016, los procesos de contabilidad, presupuesto y tesorería se desarrollaban mediante tercerización. Esta permitió: i. Mayor control en las actividades del área financiera; ii. Presentación de los estados de resultados en forma óptima; iii. Contar con un soporte de los documentos contables.

Los avances en el área se siguen consolidando en el año 2021 con la caracterización del proceso de gestión financiera en donde se definieron los subprocesos de: i. Gestión del presupuesto; ii. Gestión de facturación y cartera; iii. Gestión de Tesorería; iv. Gestión Contable y v. Gestión financiera de nuevos negocios. Se documentan adicionalmente procedimientos para cada uno de los subprocesos de área y se crean formatos para la conciliación de cuentas contables. Para el año 2022, desde el área financiera se desarrolló un correcto proceso de Gestión de Recaudos, a través del seguimiento periódico de la cartera, impactando de forma positiva en la optimización del recurso, la gestión de liquidez y la reducción de los costos financieros, ya que gracias a dicha gestión, Valor+ no requirió de endeudamiento alguno.

En cuanto a la gestión administrativa y de talento humano, se destaca en el año 2022 la Centralización del archivo, a través de la adquisición de archivador rodante con la capacidad de almacenamiento proyectado hasta el año 2024; el cumplimiento del 122% del plan de bienestar definido para la vigencia, con el apoyo de la ARL y caja de compensación; además de la creación del microsítio en +JUNTOS; sitio mediante el cual se centralizó la comunicación entre los colaboradores y el área de talento humano.

Uno de los aspectos más relevantes de la gestión a lo largo del periodo 2020-2023, lo constituyó el desarrollo del proyecto de redefinición de la arquitectura empresarial, enfocado a direccionar el desempeño institucional de la empresa y sus diferentes iniciativas, teniendo una visión completa e integral, entendiéndola y organizándola desde su perspectiva estratégica y demás dominios, esto con el fin de alcanzar: i. Eficiencia

operacional; ii. Generación de valor en la organización; iii. Soporte a la estrategia organizacional y de entorno; iv. Soporte a la transformación digital y v. Alineación de los procesos con la tecnología.

Gracias al desarrollo de este proyecto, Valor+ S.A.S, logró:

- Redefinir el esquema de proyectos, bajo su visualización y actuación como BPO a través de la definición de un portafolio de servicios basado en: procesos de negocio (BPO), Consultoría en procesos y gestión del conocimiento (KPO) y tecnologías de la comunicación (ITO).
- Redefinir el esquema de funcionamiento organizacional y la estructura funcional de la compañía.
- Recomponer los estados financieros, mejorando los procesos y procedimientos financieros, permitiendo el crecimiento en las utilidades; el crecimiento del margen EBITDA, la disminución en los niveles de endeudamiento, el aumento en el capital de trabajo (538 millones en 2020, 673 millones en 2021, 3.144 millones en el 2022 y 2.646 en el 2023, teniendo en cuenta que esta cifra sólo está teniendo en cuenta los datos disponibles hasta el mes de julio de 2023).
- Activar el proyecto TERRITORIOS+, que es un proyecto que nace de la delegación como Operadores Catastrales del Departamento; una alianza de gestión por el territorio entre la empresa (*que pone los servicios de la operación catastral basada en altos estándares tecnológicos que permita a los municipios, resultados fiscales de dos vigencias con una sola operación de visión multipropósito*), El IDEA y la Gobernación de Antioquia (*con el apalancamiento financiero que permita a los municipios fortalecer sus finanzas a través del mejor uso de los instrumento de la gestión del suelo*) y Catastro Antioquia (como único gestos catastral departamental).
- Apoyar la iniciativa ANTIOQUIA LED, como uno de los proyectos estratégicos y de impacto desarrollados por el IDEA. Para ello Valor+ S.A.S en alianza con GEN+ S.A. E.S.P. dentro de su trabajo en el diseño, estructura y definición de esquemas operativos dirigidos al gobierno departamental a través del concepto de territorios digitales, apoyaron la iniciativa ANTIOQUIA LED, enfocada al desarrollo de la transición energética en los municipios del departamento de Antioquia sustituyendo el alumbrado público convencional por uno basado en luminarias LED, eficiente, bajo en carbono y con tecnología que permita en posteriores fases del proyecto, implementar infraestructura tecnológica para la seguridad ciudadana, mejorar la conectividad entre las áreas rurales y urbanas de los municipios aportando por la transformación de territorios mucho más sostenible, resilientes y equitativos. A la fecha se han instalado 10.680 luminarias en la Fase 1 del proyecto, en los municipios de Andes, Angostura, Belmira, Entreríos, Jardín, La Estrella, San Luis. En la Fase 2: Santa Fe de Antioquia. En la fase de Modernización de Corregimientos: Frontino, Giraldo, Betania, Montebello, Sonsón, Gómez Plata, Belmira, San Carlos, Andes. Sopetrán, Urrao, Venecia, Cañasgordas, Necoclí, San Francisco, Sabanalarga, Uramita, Buriticá, Ebéjico, Dabeiba, Maceo, Olaya. En proceso de adición para ejecución a cierre de 2023: Santo Domingo, Toledo, Heliconia, Liborina, El Carmen de Viboral, Granada, Fredonia, Salgar, Turbo.

En el año 2023, se realizó en inventario de todos los activos de la empresa y adicionalmente se dio lugar al proceso de remodelación locativa para la operación del Impuesto Vehicular, en cumplimiento al convenio interadministrativo No. 2017-SS-14-001, mediante los contratos 095 y 096 -2022.

Se destacan los esfuerzos que viene adelantando la empresa en cuanto al crecimiento importante en el activo corriente, el activo total y el patrimonio, así como en los ingresos operacionales, que año tras año en el cuatrienio, han venido aumentando y los consolidados a diciembre de 2022 superan en un 126% los del año 2020 y en un 124% los del año 2021. Al mes de julio de 2023, los ingresos operacionales obtenidos a lo largo del año 2023, ya superan los obtenidos en los años 2020 y 2021 y constituyen hasta la fecha el 81% de los generados a lo largo del año 2022, por lo que las proyección financieras de la empresa señalan, que muy posiblemente para el año 2023, los ingresos operacionales podrían ser los más altos del cuatrienio, ubicándose por el orden de los 52.000 millones de pesos, lo que contribuiría igualmente, a la generación de las utilidades más altas en la historia reciente de la empresa, que ya de por sí, en lo que va del año 2023 (\$4.231 millones) superan las obtenidas en los años 2020 (\$3.128 millones), 2021 (\$284 millones) y 2022 (\$3.162 millones).

En la Asamblea de Accionistas del 22 de marzo de 2022, se aprobó la capitalización de las utilidades acumuladas al año 2022 por valor de \$5.939 millones y distribución en efectivo de \$1.835 millones. Para el final del periodo 2023, se tienen proyectado resultados financieros positivos que aseguren la sostenibilidad de la empresa, la oportunidad de nuevos negocios y la generación de un vínculo mayor de confianza por parte de todos los accionistas.

TABLA 77 BALANCE FINANCIERO DE VALOR+ S.A.S.

VALOR+ Cifras expresadas en millones de pesos				
	2020	2021	2022	2023
% IDEA	98,95%	98,95%	98,95%	98,95%
Valor invertido	3.776	3.776	3.776	3.776
Activo corriente	20.879	18.928	30.370	34.674
Activo total	22.793	20.453	31.913	35.874
Pasivo corriente	13.640	11.016	19.313	19.597
Pasivo total	13.640	11.016	19.313	19.597
Patrimonio	9.152	9.437	12.599	16.276
Part. Patrimonial(%idea)	9.056	9.338	12.467	14.838
Ingresos	30.485	30.376	37.859	43.229
Costos y Gastos	27.357	21.281	25.309	27.051
Gastos operacionales	6.602	9.073	8.353	7.853
Utilidad operacional	4.770	21.7	4.196	8.325
Utilidad neta	3.128	284	3.162	5.512
Part. Utilidad (% idea)	98,95%	98,95%	98,95%	98,95%

Fuente: Gerencia de Valor+ S.A.S. Datos a Octubre 31 de 2023.

TABLA 78 SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

Bienes muebles e inmuebles. Cifras expresadas en millones de pesos				
Concepto	2020	2021	2022	2023
Equipo de transporte, tracción y elevación	70.9	63.7	56.6	53.02
Equipo de comunicación y computo	241.3	157.9	392.7	408.2
Muebles. Enseres y equipo de oficina	266.8	230.1	325.6	285.7

Fuente: Gerencia de Valor+ S.A.S.

TABLA 79 PLANTA DE PERSONAL

Concepto	2020	2021	2022	2023
# de cargos totales	245	234	234	234
# de cargos ocupados	110	96	70	68

Fuente: Gerencia de Valor+ S.A.S.

A continuación, se detallan los programas, estudios y proyectos desarrollados a lo largo del periodo 2020-2023, tanto para clientes internos como para clientes externos.

TABLA 80 PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS (CLIENTE INTERNO)

Año	Denominación	Descripción	Estado		Valor Asignado
			Ejecutado	En proceso	
2021	Programa	Seguridad y salud en el trabajo	X		Sin costo
2022	Programa	Seguridad y salud en el trabajo	X		Sin costo
2022	Conferencia	Formación para el desarrollo personal del ser para el hacer	X		Sin costo
2022	Capacitación	Salud mental auto vigilancia	X		Sin costo
2022	Capacitación	Alimentación saludable	X		Sin costo
2022	Capacitación	Liderazgo	X		Sin costo
2023	Programa	Líderes	X		Sin costo
2023	Conferencia	Cuidado de la salud mental	X		Sin costo
2023	Capacitación	Servicio al cliente		X	Sin costo
2023	Conferencia	Taller finanzas saludables	X		Sin costo
2023	Capacitación	Herramientas ofimáticas (Excel y Word)	X		Sin costo
2023	Capacitación	Conflicto de interés	X		Sin costo
2023	Capacitación	Socialización código de integridad		X	Sin costo
2023	Programa	Seguridad y salud en el trabajo		X	Sin costo
2023	Capacitación	Introducción a la regulación contable pública y marcos conceptuales		X	
2023	Capacitación	Power BI	X		Sin costo
2023	Capacitación	Información Exógena	X		Sin costo
2023	Capacitación	PMI		X	\$ 5.000.000
2023	Capacitación	Temas generales de planeación/estrategia		X	\$ 1.600.000
2023	Capacitación	ITIL		X	\$ 6.000.000
2023	Capacitación	Varios		X	\$ 36.000.000
2023	Curso	Alturas		X	\$ 1.200.000
2023	Diplomado	Derecho Administrativo		X	\$ 3.500.000
2023	Diplomado	Riesgo Jurídico		X	\$ 2.000.000
2023	Diplomado	Contratación Estatal		X	\$ 3.500.000
2023	Campaña	Concientización en temas de seguridad de la información		X	Sin costo
2023	Congreso	PMI		X	\$ 1.130.500
2023	Capacitación	Temas gerenciales y estratégicos para el equipo directivo		X	\$ 12.000.000

Fuente: Gerencia de Valor+ S.A.S.

TABLA 81 PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS (CLIENTE EXTERNO)

	Proyecto	Cliente	Estado		Valor Asignado Valores en millones de \$
			Ejecutado	En proceso	
2020	Software para catastro	Área Metropolitana De Bucaramanga	X		\$830
2020	Plan de ordenamiento territorial	Municipio de El Santuario	X		\$352
2020	Mesa de servicios	IDEA	X		\$59
2020	Gestión de recaudo - Valorización	Gobernación De Antioquia - Secretaría De Infraestructura Física	X		\$330
2020	Gestión de recaudo - Infracciones de tránsito	Gobernación De Antioquia - Secretaría De Gobierno	X		\$ 47
2020	Implementación de TI Catastro	Área Metropolitana Del Valle De Aburrá	X		\$2.683
2020	Facturación electrónica	IU DIGITAL	X		\$15
2020	Gestión territorial	Agencia De Desarrollo Rural	X		\$1.213
2020	Mesa de servicios	Gobernación De Antioquia - Secretaría De Gestión Humana Y Desarrollo Organizacional	X		\$5.726
2020	Catastro Multipropósito	Gobernación De Antioquia - Departamento Administrativo De Planeación	X		\$1.574
2020	Gestión de recaudo - Sistematización	Municipio De Envigado – Secretaría de Movilidad	X		\$1.000
2020	Concesión Catastro	Gobernación De Antioquia - Secretaria General	X		\$1.574
2020	Gestión de recaudo - Impuesto vehicular	Gobernación De Antioquia - Secretaria De Hacienda	X		\$19.232
2021	Conectividad	IDEA	X		\$26

2021	Mesa de servicios	IDEA	X		\$ 257
2021	Estructuración FINTECH	IDEA	X		\$1.000
2021	Estructuración de proyectos (túnel GGE – Ciudad Bolívar – Quibdó)	IDEA	X		\$500
2021	Gestión de recaudo - Sistematización	Municipio De Envigado – Secretaría de Movilidad	X		\$1.000
2021	Gestión de recaudo - Infracciones de tránsito	Gobernación De Antioquia - Gerencia De Seguridad Vial	X		\$ 59
2021	Estructuración del proyecto sistemas de información y tecnologías para la seguridad	Gobernación De Antioquia - Secretaría De Seguridad Y Justicia	X		\$2.280
2021	Impresión, fotocopiado, fax y scanner	Fábrica De Licores Y Alcoholes De Antioquia - EICE	X		\$198
2021	Mesa de servicios	Gobernación De Antioquia - Secretaría De Tecnología De Información Y Las Comunicaciones	X		\$ 5.512
2021	Gestión de recaudo - Impresión y distribución de documentos	Municipio De Medellín - Secretaría De Hacienda	X		\$1.205
2021	Concesión Catastro	Gobernación De Antioquia -Secretaría General	X		\$1.323
2021	Catastro Multipropósito	Gobernación De Antioquia - Departamento Administrativo De Planeación	X		\$1.323
2021	Gestión de recaudo - Impuesto vehicular	Gobernación De Antioquia - Secretaría De Hacienda	X		\$21.585
2022	Mesa de servicios	IDEA	X		\$ 145
2022	Gestión documental	IDEA	X		\$179
2022	Mesa de servicios	Gobernación de Antioquia - Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	X		\$ 2.443
2022	Conectividad	Gobernación de Antioquia - Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	X		\$ 6.551
2022	Servicio SAP y fábrica	Gobernación de Antioquia - Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	X		\$4.499
2022	Gestión documental	E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí	X		\$ 18.4
2022	Gestión de recaudo - Sistematización	Municipio de Envigado - Secretaría de movilidad	X		\$900
2022	Antioquia LED Av. Las Palmas	Electrocontrol	X		\$249
2022	Gestión de recaudo - Infracciones de tránsito	Gobernación de Antioquia - Gerencia de Seguridad Vial	X		\$109
2022	Gestión documental	Gobernación de Antioquia - Secretaría de Suministros y Servicios	X		\$3.369
2022	Concesión Catastro	Gobernación De Antioquia - Secretaría General	X		\$1.897
2022	Catastro Multipropósito	Gobernación De Antioquia - Departamento Administrativo De Planeación	X		\$1.897
2022	Gestión de recaudo - Impuesto vehicular	Gobernación De Antioquia - Secretaría De Hacienda	X		\$22.645
2023	Estructuración y gerenciamiento Telegestión Av. Las Palmas	SELTIC		X	\$ 315
2023	Apoyo técnico para el seguimiento y control en la implementación Antioquia LED Corregimientos	Electrocontrol		X	\$410
2023	Mesa de servicios	IDEA		X	\$ 213
2023	Desarrollo página web	Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Gobant		X	\$250
2023	Mesa de servicios	Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Gobant		X	\$ 6.619
2023	Servicios especializados SAP	Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Gobant	X		\$3.300
2023	Estructuración y gerenciamiento del Fondo de Seguridad	Secretaría de Seguridad y Justicia - Gobant		X	\$40.804
2023	Gestión documental	ESE Hospital San Rafael de Itagüí		X	\$ 259

2023	Gestión de recaudo	Secretaria de movilidad – Alcaldía de Envigado		X	\$ 1.550
2023	Gestión de recaudo	Secretaría de Hacienda – Alcaldía de Medellín		X	\$ 4.808
2023	Gestión de recaudo	Gerencia de Seguridad Vial		X	\$109
2023	Gestión documental	Secretaría de Suministros y Servicios - Gobant		X	\$2.045
2023	Gestión documental	IDEA		X	\$2.775
2023	Migración al protocolo IPv6	IDEA		X	\$167
2023	Antioquia LED	GEN +		X	\$4.332
2023	Catastro Multipropósito	Departamento Administrativo de Planeación		X	\$1.932
2023	Concesión Catastro	Secretaría General - Gobant		X	\$1.932
2023	Impuesto vehicular	Secretaría de Hacienda		X	\$ 22.861

Fuente: Gerencia de Valor+ S.A.S.

En lo relacionado con la elaboración de reglamentos y manuales, se detalla a continuación la gestión de Valor+ S.A.S. en el periodo 2020-2023.

TABLA 82 REGLAMENTOS Y MANUALES

Reglamentos y manuales				
Denominación del reglamento y/o manual	Descripción	Mecanismo de adopción y/o vigencia	Número de acto administrativo de adopción	Fecha de adopción y vigencia
Modifica y ajusta los lineamientos para el seguimiento de la ejecución contractual en Valor+ S.A.S	Modifica la instrucción administrativa mediante la cual se reglamenta el seguimiento a la ejecución contractual de la empresa	Instrucción administrativa	077 de 2020	15 de diciembre de 2020
Por el cual se adopta el Manual de contratación de la Empresa de Economía mixta Valor + S.A.S	Acto administrativo que reglamenta la forma de contratación de la empresa	Acuerdo de Junta	001 de 2022	01 de octubre de 2022
Expedir el Instructivo del manual de contratación de la Sociedad Valor + S.A.S, adoptado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No 001 de 01 de octubre de 2022.	Decisión empresarial mediante el cual se definen los procedimientos e instructivos necesarios para la implementación del manual de contratación de la Sociedad Valor + S.A.S	Decisión Empresarial	045 de 2023	28 de junio de 2023

Fuente: Gerencia de Valor+ S.A.S.

11.8 CrediAntioquia

CrediAntioquia nace como la primera Fintech pública de Colombia, representando un paso trascendental en la redefinición del acceso al crédito y la inclusión financiera. Su enfoque en segmentos poblacionales que han sido históricamente marginados y su estructura innovadora la sitúan como una fuerza impulsora en la remodelación de la manera en que los antioqueños pueden acceder a recursos de financiamiento.

El IDEA amparado en su compromiso de aportar a la generación de bienestar y calidad de vida para los antioqueños, visualizó en su proyecto de Fintech, hoy CrediAntioquia, una forma de responder a la urgente necesidad de abordar los desafíos inherentes al acceso al crédito en Colombia, particularmente para aquellos que carecen de historial crediticio o de empleo formal. Esta problemática ha alimentado la propagación del fenómeno conocido como "gota a gota", una forma de préstamo ilegal que presta dinero con intereses sumamente altos y con formas de cobro que ponen en riesgo incluso la vida de las personas que acuden a ellos.

Luego de que la Asamblea de Antioquia, con una mayoría de 22 votos a favor y tan solo un voto en contra, aprobara el 30 de noviembre de 2021, el proyecto de ordenanza presentado por el IDEA para la constitución de una sociedad de economía mixta que diera lugar a CrediAntioquia, como la primera Fintech pública de Colombia y de América Latina. Se inició desde un fuerte trabajo entre las diferentes áreas del Instituto, con el fin de estructurar los procesos y procedimiento que darían lugar a que a través de esta sociedad, se puedan

conceder créditos para educación, consumo, vivienda y capital de trabajo; así como microcréditos a interés y con garantía para la inclusión financiera, combatir el gota a gota y formalizar la economía y los emprendimientos. Esto, con el fin de ser una alternativa de crédito para los antioqueños que no tienen el acceso a los bancos tradicionales.

La operación de CrediAntioquia estará respaldada por aliados expertos, tales como Colombia Fintech y el Fondo de Garantías de Antioquia, lo que asegurará su éxito en el competitivo mercado financiero.

En virtud de su certificado de registro en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, CrediAntioquia ostenta un abanico de actividades comerciales y civiles lícitas dentro de su objeto social, entre estas actividades se cuentan la concesión de créditos, inversiones, desarrollo de innovaciones tecnológicas, provisión de servicios financieros y más. Asimismo, la empresa busca participar en la creación de otras empresas o sociedades que estén vinculadas con su objeto social. El registro especifica detalladamente:

- La concesión de créditos a personas naturales o jurídicas, y la inversión en sociedades comerciales y financieras, utilizando recursos propios y excluyendo recursos captados del público.
- La implementación o desarrollo de innovaciones tecnológicas para la prestación de servicios que generen nuevos modelos de negocio, aplicaciones, procesos o productos.
- La celebración de contratos de corresponsalía con el fin de promover negocios en Colombia y actividades análogas, con el propósito de fomentar el crecimiento del mercado crediticio.
- La realización de inversiones en sociedades comerciales, tecnológicas (Fintech) y financieras.
- La ejecución de actividades de corretaje de crédito y otros negocios permitidos legalmente, así como la provisión de asesorías en operaciones de compra y venta de cartera, títulos valores no registrados en el registro nacional de valores e intermediarios, descuento de rentas y factoring en general.

La pandemia del COVID-19 aceleró la adopción de productos financieros en todo el mundo y a pesar de que una proporción significativa de la población colombiana ya tiene acceso a diferentes productos financieros, aproximadamente 23 millones de personas siguen enfrentando barreras para acceder a créditos formales. En este contexto, CrediAntioquia se propone establecer un equilibrio entre requisitos racionales y la flexibilidad necesaria para otorgar acceso a todas las capas de la sociedad. A través de la utilización de una matriz de riesgo que toma en cuenta datos provenientes del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén), CrediAntioquia colabora con actores clave como Payválida y el Fondo de Garantías de Antioquia para ofrecer garantías a aquellos individuos que carecen de historial crediticio, permitiendo desde el 19 de julio 2023, la oferta de préstamos digitales con un monto que fluctúa inicialmente entre los \$200.000 y el \$1.000.000 de pesos, planeando expandir su alcance en fases posteriores, a través de la implementación de líneas de crédito específicas para jóvenes, mujeres y población rural.

En sus etapas iniciales, CrediAntioquia focalizará su atención en personas pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3, haciendo especial énfasis en aquellas personas que hacen parte de diferentes iniciativas emprendedoras. La Fintech se compromete a respaldar a aquellos que no tienen acceso a las formas tradicionales de financiamiento. Con el objetivo de otorgar más de 60.000 créditos en Antioquia durante su primer año de operación, con un promedio de \$400.000 por crédito, CrediAntioquia inicia su operación con una inversión inicial de \$15.000 millones aportados por el IDEA y la Gobernación.

TABLA 83 BALANCE FINANCIERO DE CREDIANTIOQUIA

CrediAntioquia Cifras expresadas en millones de pesos	
	2023
% IDEA	100%
Valor invertido	2.004
Activo corriente	7.515
Activo total	7.657
Pasivo corriente	259
Pasivo total	259
Patrimonio	7.397
Part. Patrimonial(%idea)	1.757
Ingresos operacionales	88
Costos operacionales	93
Gastos operacionales	647
Resultado operacional	-652
Resultado neto	-602

Fuente: Gerencia de CrediAntioquia. Datos a Octubre 31 de 2023.

CrediAntioquia mejora las condiciones crediticias de la población Antioqueña de forma segura, generando inclusión financiera, con educación y respecto. Nuestra meta como banco aliado para el desarrollo de Antioquia, es que los antioqueños no tengan que usar el gota a gota como opción de financiación, ya que ahora Antioquia es quien les presta. Tan sólo en sus primeros 90 días de operación, ha llegado a 109 municipios, con 40.784 solicitudes, donde la edad de las personas que hacen las solicitudes corresponde a rangos de edad entre los 27 y los 48 años, en donde el 48% de las solicitudes corresponden a personas independientes, el 44% empleados y las demás que le siguen corresponden a pensionados, amas de casa y estudiantes.

Desde el momento en el que entró en operación CrediAntioquia al 30 de septiembre de 2023, se han aprobado más de 3.900 créditos destinados a proyectos de emprendimiento, pago de deudas, educación, atención de emergencias médicas, sustento y alimentación por valor de \$2.800 millones.

11.9 Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A.

La Hidroeléctrica Ituango S.A., se constituye en el proyecto hidroeléctrico más importante de nuestro país, el cual tendrá la capacidad de generar el 17% de las necesidades de energía eléctrica que requieren los colombianos. Más allá de representar un hito en la ingeniería y en la infraestructura de Colombia, el proyecto es una iniciativa de desarrollo que contribuye a dinamizar un territorio históricamente débil en la presencia institucional. En la actualidad el IDEA dispone del 50,74% de las acciones del proyecto, constituyéndose en el socio mayoritario de la sociedad.

El Proyecto se localiza sobre el río Cauca, en el llamado “Cañón del Cauca”, en un recorrido desde su nacimiento de aproximadamente 425 km, y una diferencia en la vertical de 800 m hasta el sitio de presa. Las obras principales del proyecto están localizadas al norte de Antioquia a una distancia de Medellín de 171 km.

El acceso a la zona del proyecto se logra a través de dos vías principales. La primera, se desprende de la carretera troncal occidental, que conecta a Medellín con Cartagena, cruza por el municipio de San Andrés de Cuerquia y por el corregimiento El Valle perteneciente al municipio de Toledo, desde donde se accede al sitio de las obras a través de una vía de 13 km. La segunda vía, hace parte de las obras ejecutadas por el Proyecto y permite el acceso a éste desde el corregimiento de Puerto Valdivia municipio de Valdivia, sobre la Troncal Occidental, por la margen izquierda del río Cauca, de 38 km de longitud.

El proyecto comprende, obras para la desviación temporal de río Cauca, la presa; el vertedero para evacuación de crecientes, del tipo canal abierto controlado por 4 compuertas, la caverna principal de la casa de máquinas, donde se alojan ocho unidades, conformadas por turbinas tipo Francis; generadores sincrónicos de eje vertical; equipos auxiliares electromecánicos y de control; sala de control; sala de montaje, y edificios de oficinas, la caverna de transformadores que aloja bancos de tres transformadores monofásicos por grupo (total de 25 transformadores), dos cavernas de almenaras una para cada cuatro unidades que mediante sendos túneles de descarga retornan el agua al río Cauca, unos 1 400 m aguas abajo de las captaciones. Además en el exterior se tiene la subestación principal, de tipo encapsulada a 500 kV., a la cual llegan los cables de potencia aislados a 500 kV mediante un pozo inclinado.

Respecto a la gestión durante el cuatrienio, en el año 2020 se termina el llenado de oquedad entre las conducciones 1 y 2 y la terminación de la presa, lo que era de vital importancia en cuanto a la reducción en los riesgos asociados al proyecto. Es en este mismo año que con base a la obligaciones de energía firme OEF, se establece la Resolución CREG 194 de octubre de 2020, Por la cual se define una opción para plantas en construcción con OEF asignadas que al Inicio del Período de Vigencia de la Obligación (IPVO), no alcanzan la capacidad efectiva neta (CEN) declarada, representando esto un logro adicional para la sociedad.

Desde el año 2010, la Sociedad suscribió con EPM, un contrato tipo BOOMT (*Build, Operate, Own, Maintain and Transfer*, por sus siglas en inglés), la construcción del proyecto. Mediante este contrato EPM se obliga a efectuar las inversiones necesarias para la financiación, construcción, operación, mantenimiento y entrada en operación de la central hidroeléctrica y transferirla de nuevo a la Sociedad luego de 50 años. En el año 2020, 2021 y 2022 se hace una verificación técnica, legal y financiera en los términos establecidos en el contrato BOOMT en 12 de 12 informes de verificación correspondientes a cada vigencia. Para la vigencia 2023, a la fecha de construcción del presente informe se lleva el 50% de la verificación con 6 de 12 informes de verificación.

En el año 2020 se define el trámite arbitral en contra de EPM, con el cobro de la cláusula penal de Apremio, en atención al no cumplimiento del Hito N°7 del cronograma director del contrato BOOMT - Cierre de compuertas de desviación y llenado del embalse-, lo que constituye en un importante logro para la sociedad, ya que determina un menor valor del proyecto y en consecuencia una mayor remuneración a favor de la hidroeléctrica Hidroitango. Igualmente, en el año 2021, también se define positivamente la reclamación a EPM por daños y perjuicios en atención a la no entrada en operación comercial oportuna del primer grupo de unidades del proyecto con ocasión al colapso de un túnel no contemplado en los diseños iniciales, con lo que la sociedad obtiene el reconocimiento de la remuneración que se dejó de percibir desde la entrada en operación de la unidad 1. Para el año 2023 se presenta un avance significativo del trámite arbitral y de conformidad con los términos establecidos por las partes dentro del trámite arbitral que se adelanta, para diciembre del año 2023, el Tribunal de Arbitramento deberá proferir Laudo Arbitral, llegando a su fin la controversia y esperando que la definición de las pretensiones que se espera sea favorables a la sociedad.

En el año 2021 se obtienen los resultados del estudio pericial solicitado a EPM por la ANLA, para el levantamiento de la Resolución 0820 del 1 de junio de 2018, fue realizado por la firma internacional Pöyry, la cual entregó el resultado a EPM, el 29 de diciembre de 2021

A nivel de gestión administrativa, el año 2020 se generó el fenecimiento de la cuenta. Auditoria Regular de la Contraloría General de Antioquia, a la Sociedad Hidroitango, logrando pasar del NO FENECIMIENTO DE LA CUENTA en el año 2019, con una calificación de 70.8 al FENECIMIENTO DE LA CUENTA en el año 2020., con una calificación de 90.25.

Es en ese mismo año, que se evidencia el fortalecimiento de la cultura del control “Autocontrol” y gestión de resultados (COVID-19-Virtualidad), logrando pasar de 10 hallazgos en la Auditoria de la Contraloría General de Antioquia en el año 2019 (9 administrativos 1 disciplinarios) a 1 hallazgo en el año 2020 con un cumplimiento del 98%. Además de que se evidencia un notable avance en el Control Interno Contable,

pasando de una calificación de 3.13 en el Control Interno Contable en el año 2019, a una calificación de 4.88 en el año 2020, la cual se repite en el año 2021.

En materia de resultados relacionados con los procesos de Auditoría de Fiscalización: Rendición de la Cuenta, Plan de Mejoramiento y Control Fiscal Interno” realizada por la Contraloría General de Antioquia, a la Sociedad, el Componente Rendición de Cuenta, producto de la Auditoría “Actuación Especial de Fiscalización, en el año 2020 obtuvo una calificación de 9.25 y en el año 2021 una calificación de 10 puntos y el Componente Plan de Mejoramiento, obtuvo en el año 2020 una calificación de 100 puntos y en el año 2021 una calificación de 100 puntos; mientras que el Componente de Control Fiscal Interno tanto para los años 2020 y 2021 obtuvo una calificación de 100, lo que se traduce en una valoración efectiva.

De manera adicional, se resalta la efectividad del sistema de control interno, ya que los revisores fiscales de la sociedad han calificado a lo largo de los años 202, 2021 y 2022 al Sistema de Control Interno, como efectivo, a lo que se agrega que en los mismos periodos han calificado el dictamen de los estados financieros sin ninguna clase de salvedad.

En el año 2022 se presentó un avance significativo del 90,35% en las obras del proyecto según el seguimiento al programa de recuperación y puesta en servicio del proyecto, actualizado al 13 de octubre de 2022. En este mismo año se logra el acuerdo de pago de las pólizas de seguro, ya que EPM y Mapfre firman un acuerdo de pago por los daños derivados de la contingencia del 2018 por valor de \$4,3 billones.

El 2022 trajo consigo un gran hito no sólo para la empresa sino para todo el país, ya que entran en operación comercial las unidades 1 y 2 de la central, más específicamente el 30 de noviembre con una capacidad de generación equivalente al 4,25% de la capacidad total. Esta situación se vería complementada con los mantenimientos programados realizados por las primeras 1.000, 2.000 y 4.000 horas de funcionamiento de las unidades 1 y 2, garantizando el correcto funcionamiento del proyecto.

Adicionalmente se proyecta para el mes de noviembre de 2023 la entrada en operación comercial de las unidades 3 y 4, finalizando así la etapa de construcción del proyecto y el inicio de la etapa de operación en la que se recibirá la remuneración periódica acordada en el contrato BOOMT.

En el año 2023 se consolida la cultura de la planeación estratégica como hoja de ruta para la materialización de oportunidades de negocio en el corto, mediano y largo plazo, dando lugar a la creación de la Coordinación de Planeación Estratégica y Sostenibilidad, mediante autorización de la Junta Directiva.

TABLA 84 BALANCE FINANCIERO DE LA SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A.

Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. Cifras expresadas en millones de pesos				
	2020	2021	2022	2023
% IDEA	50,74%	50,74%	50,74%	50,74%
Activo corriente	37.471	38.605	40.840	42.687
Activo total	128.254	104.872	53.873	57.324
Pasivo corriente	874	1.189	2.489	1.489
Pasivo total	77.748	55.377	3.342	3.041
Patrimonio	50.505	49.494	50.531	54.282
Ingresos	698	1.031	2.057	3.801
Costos y Gastos	439	289	733	51
Otros Gastos	239	88.975	37.772	23
Resultado neto	253	902	1.280	3.750

Fuente: Gerencia de Hidroeléctrica Ituango S.A. Datos a septiembre 30 de 2023.

En lo referente al Balance Financiero, cabe anotar que la Asamblea General de accionistas no distribuye utilidades en los periodos 2020:2022 en concordancia con el artículo 151 de Código de Comercio, donde se prohíbe distribuir utilidades mientras no se haya absorbido las pérdidas que afecten el capital. Dichas

pérdidas corresponden a la transición a las NIIF en el año 2015, debido a que todos los gastos fueron acumulados en el activo. A la fecha aún se cuenta con \$-21.250 millones para ser absorbidos por utilidades.

La variación del activo total de los años 2021 para el 2022 corresponde a la disminución del valor de terrenos del proyecto en un 99%, ya que se estableció que los terrenos entregados a EPM para la construcción del proyecto corresponden a éste y no a la Sociedad, y que en efecto fueron en esencia entregados en usufructo.

Para los años 2020-2023, la Sociedad tiene suficiente liquidez para cumplir con las obligaciones a su cargo, debido a que EPM es quien provee los recursos por los gastos de funcionamiento. La Sociedad no posee deudas financieras y actualmente las deudas a largo plazo es de carácter contable para ser amortizada una vez se tenga ingresos del proyecto.

El capital de trabajo que tiene la Sociedad actualmente se debe por los recursos que ha mantenido durante la construcción del proyecto incorporando en ellos rentabilidad por la colocación de recursos a tasas competitivas del mercado.

TABLA 85 SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

Bienes muebles e inmuebles Cifras expresadas en millones de pesos				
Concepto	2020	2021	2022	2023
Terrenos	\$ 81.275	\$ 58.603	0	0
Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 92.8	\$ 92.8	\$ 179.3	\$ 179.3
Equipo de comunicación y computo	\$ 96.6	\$ 127.4	\$ 279.5	\$ 288.4
Muebles. Enseres y equipo de oficina	\$ 167.9	\$ 172.7	\$ 235.7	\$ 256.2

Fuente: Gerencia de Hidroeléctrica Ituango S.A.

A lo largo del periodo de gestión 2020-2023 se ha mantenido estable la planta de personal de la sociedad, tal y como se evidencia en detalle en la siguiente tabla:

TABLA 86 PLANTA DE PERSONAL

Concepto	2020	2021	2022	2023
# de cargos totales	19	19	18	19
# de cargos ocupados	18	18	18	17

Fuente: Gerencia de Hidroeléctrica Ituango S.A.

Uno de los más importantes avances en materia de gestión organizacional para la sociedad, tuvo que ver con la definición de la hoja de ruta a corto, mediano y largo plazo, bajo los principios de la planeación estratégica. Es alrededor de este concepto que giraron los programas, estudios y proyectos desarrollados por la sociedad a lo largo del periodo de gestión.

TABLA 87 PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Año	Denominación	Descripción	Estado	
			Ejecutado	En proceso
2022	Planeación estratégica	Inicio contratación de servicios profesionales para la asesoría en la formulación de su PEC (Plan Estratégico Corporativo), en el cual se defina su accionar táctico en el presente, y su direccionamiento estratégico para los próximos años en el mediano plazo; sus oportunidades en el largo plazo, así como la estructura administrativa y procesos para su realización. Valor: \$300.000.000	X	
2023	Planeación estratégica	Finalización contratación de servicios profesionales para la asesoría en la formulación de su PEC (Plan Estratégico Corporativo), en el cual se defina su accionar táctico en el presente, y su direccionamiento estratégico para los próximos años en el mediano plazo; sus oportunidades en el largo plazo, así como la estructura administrativa y procesos para su realización. Valor: \$150.000.000	X	

Fuente: Gerencia de Hidroeléctrica Ituango S.A.

TABLA 88 CONTRATACIÓN DIRECTA

Objeto	2020		2021		2022		2023	
	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total
Contrato Interadministrativo					1	\$35.700.000	1	\$90.000.000
Convenio Interadministrativo					1	\$50.000.000		
Prestación de servicios profesionales	12	\$1.102.077.333	15	\$5.607.752.814	12	\$918.512.800	10	\$998.695.043
Prestación de servicios de apoyo a la gestión	4	\$121.583.591	10	\$342.655.359	18	\$727.080.918	3	\$269.417.885
Arrendamiento	1	\$ 199.436.580	1	\$ 202.647.508	1	\$214,036,296	1	\$242.117.856

Fuente: Gerencia de Hidroeléctrica Ituango S.A.

TABLA 89 PROCESOS LICITATORIOS

Objeto	2020		2021		2022		2023	
	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total	# contratos	Valor Total
Prestación de servicios	2	\$6.234.964.540	2	\$284.720.000	4	\$924.437.629	1	\$144.199.999
Órdenes de compra	43	\$84.768.305	56	\$145.354.328	53	\$165.816.959	50	\$184,380,405

Fuente: Gerencia de Hidroeléctrica Ituango S.A.

En lo relacionado con la elaboración de reglamentos y manuales, se detalla a continuación la gestión de la Hidroeléctrica Ituango S.A. en el periodo 2020-2023.

TABLA 90 REGLAMENTOS Y MANUALES

Reglamentos y manuales				
Denominación del reglamento y/o manual	Descripción	Mecanismo de adopción y/o vigencia	Número de acto administrativo de adopción	Fecha de adopción y vigencia
Manual de procesos	El Manual de Procesos y Procedimientos es una herramienta gerencial que describe y desarrolla los procesos y procedimientos de la Sociedad, precisando para ellos las actividades, responsabilidades, políticas y normatividad asociada	El mismo documento con las respectivas firmas de elaboración, revisión y aprobación	N/A	2022
Proceso planeación estratégica y operativa	Establecer las actividades a seguir para la formulación y actualizaciones del plan estratégico, con el propósito de planear efectivamente las acciones y los recursos requeridos para alcanzar la misión y los objetivos empresariales	El mismo documento con las respectivas firmas de elaboración, revisión y aprobación	N/A	2022
Proceso Activos Fijos Muebles y Bienes de Control	Asegurar el control de los activos de la Sociedad, así como la disposición final de éstos, registrando oportunamente las entradas y salidas de estos	El mismo documento con las respectivas firmas de elaboración, revisión y aprobación	N/A	2022
Actualización procedimiento rendición cuentas	El procedimiento inicia con el estudio de la normatividad asociada a los métodos y forma de rendir las cuentas por parte de la Entidad y termina con la Información y documentación reportada de conformidad con dicha normativa y la generación del Certificado de Rendición expedido por la Contraloría General de Antioquia	El mismo documento con las respectivas firmas de elaboración, revisión y aprobación	N/A	2022
Proceso gestión riesgos	Gestionar los riesgos institucionales mediante la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los controles establecidos, con el fin de prevenir o mitigar los eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Sociedad	El mismo documento con las respectivas firmas de elaboración, revisión y aprobación	N/A	2021
Procedimiento gestión pagos	Describir las actividades requeridas para gestionar los pagos por tesorería y por caja menor	El mismo documento con las respectivas firmas de	N/A	2021

		elaboración, revisión y aprobación		
Manual de gestión documental	Presentar el Manual de Gestión Documental de la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A.E.S.P., con el fin de normalizar los procesos archivísticos llevados a cabo en la Entidad con los documentos, desde su recepción o producción hasta su disposición final	El mismo documento con las respectivas firmas de elaboración, revisión y aprobación	N/A	2020
Manual de conservación documental	Establecer los lineamientos para la conservación de los documentos de archivo en sus diferentes soportes, en la Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P., desde su creación hasta su disposición final, dando cumplimiento al Artículo 46, Título XI. Conservación de documentos de la Ley 594 de 2000: Ley General de Archivos, "Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos"	El mismo documento con las respectivas firmas de elaboración, revisión y aprobación	N/A	2020

Fuente: Gerencia de Hidroeléctrica Ituango S.A.

Los retos y legado de la gestión futura de la empresa se orientan en función de:

- Tribunal de arbitramento: Es el mecanismo de solución de controversias más efectivo a disposición de Hidroeléctrica Ituango S.A., cuando las partes no llegan a un acuerdo sobre el cumplimiento de las cláusulas del BOOMT o la responsabilidad sobre la materialización de un riesgo, con el que se busca proteger los intereses de la Sociedad y la remuneración a la que tiene derecho. Activar este mecanismo requiere conocimientos especializados y un trabajo interdisciplinario que respalde las pretensiones de la sociedad.
- Demanda hito 10: Teniendo en cuenta que el Cronograma Director del contrato BOOMT, Anexo 1.02 (7), previó el cumplimiento del Hito 10, esto es, la entrada en Operación Comercial de la Unidad 8, a más tardar el 24 de junio del año 2022, y dado el incumplimiento de esta obligación, se deberá activar los mecanismos de solución de controversias definidos en el contrato a fin de reclamar a EPM los daños y perjuicios que se ocasionan a la Hidroeléctrica Ituango S.A., ya que la no entrada en operación oportuna del proyecto en su totalidad afecta la remuneración y la restitución de la central como un todo a la sociedad, en razón a un menor ingreso que impide la amortización de la deuda financiera.
- Planeación estratégica: El legado más significativo de la gestión 2020-2023, está enmarcado en la planeación estratégica, la cual establece una ruta de crecimiento en el corto, mediano y largo plazo a través del establecimiento de unas oportunidades de negocio que buscan que la Sociedad se convierta en uno de los 5 grandes generadores de energía a nivel nacional a fin de satisfacer las necesidades de sus grupos de interés.

12. EL IDEA Y SUS LOGROS

“No tendríamos la Antioquia que hoy tenemos, sin el IDEA que hoy tenemos”, es por ello que nos complace compartir con ustedes los antioqueños, cuyo bienestar es nuestra principal motivación, que durante estos últimos 4 años, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA ha trabajado incansablemente para convertir los recursos en sueños; ya que desde mejorar la infraestructura del departamento, con proyectos tan visionarios como el túnel Guillermo Gaviria Echeverri, las obras complementarias del túnel de Oriente, el metro cable del Picacho o las vías del NUS; generar energía limpia e iluminar de manera sostenible las calles de Antioquia a través de ANTIOQUIA LED; apoyar las actividades educativas, deportivas y culturales de nuestros municipios; hasta permitir que cualquier antioqueño tenga acceso al crédito desde su teléfono celular a través de nuestra filial CrediAntioquia, un proyecto único en la historia del crédito social y la inclusión financiera de nuestro país; evidenciamos nuestro compromiso con el progreso del departamento y queremos que ustedes, nos permitan seguir impulsando ese sueño, para que cada peso que prestemos e invirtamos siga representando mejoras en la calidad de vida de los antioqueños, cosechando no sólo sonrisas, sino bienestar y un futuro mucho mejor.

Presentamos a continuación el resumen de algunos de los sueños que logramos hacer realidad durante el periodo 2020-2023:

- Aumentamos en más de 1 billón de pesos el fondeo del IDEA.
- En un solo periodo de gobierno aumentamos en un 50 % el patrimonio del IDEA.
- Nos convertimos en el principal aliado para el desarrollo de Antioquia. Entre el 2020 y el 2023, aprobamos \$1,8 billones en créditos para financiar los proyectos que edifican el desarrollo del departamento en 15 líneas de fomento.
- A través del IDEA, los municipios de Antioquia han podido acceder a recursos para apoyar la financiación de capital de trabajo, proyectos de inversión y sustitución de deuda a través de las líneas FINDETER y FINAGRO.
- Obtuvimos más \$348 mil millones de utilidad operacional. Esto representa una cifra cercana a 3 veces las utilidades operacionales acumuladas entre 1999 – 2019.
- Generamos energía para Colombia, con la entrada en operación de las unidades 1,2,3 y 4 de Hidroituango.
- Generamos empoderamiento del espacio público, llevamos tecnología, sostenibilidad y seguridad a los municipios, a través de la modernización del alumbrado público con Antioquia LED.
- Gracias a Antioquia LED, contribuimos a que los municipios impactados generen ahorros de más de \$1.596 millones de pesos en materia de consumo energético; gracias a la eficiencia energética de los sistemas de alumbrado público basados en luminarias LED se dejaron de producir más de 18.221 toneladas de CO2 lo que equivale a más de 301.297 árboles sembrados y cultivados por 10 años.
- Gracias al IDEA, hoy Antioquia es Plana. El programa de apoyo a la infraestructura vial, se consolida como la primera línea de inversión del IDEA.
- Conectamos a Antioquia y Colombia con el mundo. Apoyamos las obras del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri, el más largo de América.

- Le apostamos al desarrollo de la malla vial de Antioquia. Las obras complementarias del TDO están transformando la realidad de Antioquia.
- Generamos desarrollo y calidad de vida. Con Las vías del NUS conectamos el Valle de Aburrá con el centro del país.
- Creamos la primer Fintech Pública de crédito de América Latina. Con CrediAntioquia le damos crédito a tus sueños.
- CrediAntioquia mejora las condiciones crediticias de la población antioqueña de forma segura, generando inclusión financiera, permitiendo que cualquier persona pueda acceder a un préstamo directamente desde su teléfono celular, evitando que los antioqueños tengan que usar el gota a gota como opción de financiación, ya que ahora Antioquia es quien les presta.
- Entregamos cerca de \$100 mil millones de nuestras utilidades para fomentar el desarrollo social de Antioquia.
- Cerca de \$38 mil millones en balance social aunados en convenios.
- Gracias al IDEA, los sueños de justicia y equidad se han convertido en realidad, ya que hicimos posible el anhelo para muchos antioqueños de tener casa propia, a través de mas de 9.000 soluciones de vivienda.
- Contribuimos al dinamismo de las economías populares, aprobando en los últimos cuatro años, 25.526 millones en créditos para la construcción de Plazas de Mercado en los municipios de La Ceja, Marinilla, Carmen de Viboral, San Vicente Ferrer, El Santuario, Don Matías, Necoclí y Arboletes.
- Le apostamos a la salud como la mayor riqueza con la que pueden contar los antioqueños, financiando la dotación de Hospitales con la más alta tecnología, generando además de salud, vida.
- Para el IDEA, la educación es la verdadera herramienta para transformar positivamente la realidad de un territorio, por ello, trabajamos incansablemente por permitir que miles de niños y jóvenes accedan a la educación y desarrollen su proceso formativo, llenos de alegría y motivación, mejorando las condiciones físicas, educativas, pedagógicas y ambientales de las instituciones educativas en la ruralidad.
- La música nos inspira. Por eso nos vinculamos a programas como “Antioquia Vive la Música” en dónde destinamos más de \$3.000 millones de nuestras utilidades para la dotación de instrumentos musicales con el fin de apoyar el talento de los niños y jóvenes de 49 municipios de Antioquia, en dónde lo que más nos llena de alegría es lograr que la música no pare de sonar en todos los rincones de Antioquia.
- Financiamos la construcción, dotación y mejoramiento de escenarios deportivos y recreativos en 27 municipios de Antioquia además de que apoyamos incansablemente con recursos y patrocinios a los deportistas de Antioquia.
- Estuvimos convencidos de que el fortalecimiento del desarrollo social y cultural de Antioquia sólo es posible si todos los actores son conscientes de la sostenibilidad de sus acciones y del compromiso para con el medio ambiente, por ello fuimos socios fundadores del Animal Bank, impactando positivamente en el desarrollo sostenible del departamento.

- A lo largo del 2020 -2023, invertimos más de \$2.000 millones en nuestra vinculación con las diferentes actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y folclóricas de los municipios del departamento.
- Somos la cabeza de un grupo empresarial compuesto por nueve empresas filiales que durante el 2020-2023: Incrementaron en un 20,35% su patrimonio; Generaron más de \$63.894 millones en utilidades operacionales a septiembre; Aumentaron en un 692% sus utilidades netas.
- A través de la Fiduciaria Central, se desarrollaron más de 850 negocios con ingresos superiores a los \$ 35.000 millones y una administración de activos fideicomitidos de \$6 billones.
- Por medio de GEN+ hemos promovido proyectos de generación de energía sostenible y contamos con un core de proyectos en diferentes etapas que aportan a la eficiencia energética de Antioquia y Colombia. En total 23 proyectos que representan poco menos de 300 Mw.
- Transformamos a RENTAN en una EICE (Empresa Industrial y Comercial del Estado), logrando más de 700 emergencias atendidas; más de 80 municipios impactados; más de 5000 Kms de vías intervenidas; más de 250 empleos directos generados; más de 550 mil m3 de material removido en diferentes frentes de trabajo.
- Con VALOR+ asumimos la Gestión Documental del Departamento de Antioquia.
- VALOR+ se consolida como el operador que apoya la gestión del Impuesto Vehicular en Antioquia, constituyéndose dicho tributo en la segunda renta más importante del Departamento. En el primer semestre del 2023 logramos recaudar más de \$530 mil millones; este monto recolectado desde enero hasta julio del año en curso supera los pagos recaudados en todo el año 2021 y 2022. Además, indica que con corte a julio se cumple con el presupuesto anual proyectado para la vigencia 2023 por la Gobernación de Antioquia.
- Asumimos a través de VALOR+ la gerencia del Fondo de Seguridad de Antioquia; proyecto bandera de la Gobernación de Antioquia que le apuesta a la justicia y seguridad del Departamento. Implementación de CCTV en 43 municipios y 6 nodos de seguridad.



JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN

Gerente General

Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA

2020-2023

Anexo. 1 INFORME DEL SISTEMA CONTABLE DEL INSTITUTO

El presente informe se elabora de conformidad con lo dispuesto en la resolución 349 de 2018, proferida por la Contaduría General de la Nación, en particular siguiendo el procedimiento indicado en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública. De acuerdo con lo anterior, es mi deber hacer referencia a las condiciones en que se encuentra y entrega el sistema contable de la entidad, para el efecto me permito informar:

1. El sistema de información contable se administra principalmente a través del aplicativo SIIF versión 13.0 cuyo proveedor es la empresa Sistemas G&G

El SIIF es un Sistema Integrado de Información Financiera y Core Bancario modular. Este sistema optimiza los procesos operativos de la entidad y facilita la administración de todos los productos financieros de manera eficiente e integrada.

- Módulo de Colocaciones: Permite controlar negocios de crédito, proporcionando las herramientas para optimizar la administración de cada uno de los productos existentes en el mercado financiero
- Módulo de depósitos a término y Ahorro: El sistema debe permitir la configuración de tipos de productos de depósito de clientes: - Depósitos a la Vista Estándares. -Depósitos a la Vista Proyectos. -Depósitos a Término
- Módulo Encargos Fiduciarios (Proyectos): -El sistema requiere tener un módulo para administrar fondos especiales para la administración de recursos de proyectos y convenios.
- Módulo de contabilidad: Módulo estructurado en el marco de las Normas Internacionales de información Financiera NIIF, dando la posibilidad de llevar control de cifras a nivel de cuenta, centro de costo, agencia, sucursal y compañía proporcionando todos los reportes legales exigidos por los entes reguladores.
- Módulo de presupuesto: La funcionalidad del Presupuesto permite a la entidad financiera llevar el control de lo presupuestado contra lo ejecutado. Esta funcionalidad está ligada al módulo de contabilidad, ya que, de esta toma el movimiento diario contable, para registrar la ejecución presupuestal

Situación de los sistemas de información que soportan el proceso contable en relación con la seguridad de las contraseñas

Estado de la política de contraseñas para el sistema SIIF

Las condiciones de contraseñas para el acceso al sistema SIIF son obligatorias para garantizar la seguridad del sistema y la protección de los datos que contiene. Las condiciones son las siguientes:

- Longitud mínima de 12 caracteres
- Longitud máxima de 15 caracteres
- Incluir mayúsculas, minúsculas y números
- Incluir un carácter especial
- Vencimiento cada 30 días

La clave de acceso al sistema SIIF es independiente al directorio activo y a cualquier otro sistema de información. Esto significa que los usuarios deben crear una nueva clave de acceso específica para el sistema SIIF.

Los usuarios deben cumplir con estas condiciones para poder acceder al sistema SIIF. Si no cumplen con las condiciones, su acceso al sistema será bloqueado.

Recomendaciones para crear contraseñas seguras

Además de cumplir con las condiciones obligatorias, los usuarios pueden seguir estas recomendaciones para crear contraseñas más seguras:

- Utilizar una frase o una oración en lugar de una palabra o un número

- Incluir una variedad de caracteres, como letras, números y caracteres especiales
- Evitar utilizar información personal que sea fácilmente accesible, como el nombre, la fecha de nacimiento o la dirección
- Cambiar la contraseña con regularidad

Siguiendo estas recomendaciones, los usuarios pueden ayudar a proteger sus cuentas y los datos que contienen.

2. Los libros de contabilidad principales y auxiliares debidamente actualizados a 30 de noviembre de 2023, con todos los documentos y soportes contables correspondientes a las transacciones y operaciones registradas, así como la correspondencia existente entre la Contaduría General de la Nación y el instituto para el desarrollo de Antioquia (IDEA) quedan a disposición y bajo custodia de la Dirección de Gestión Financiera.

3. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) ha venido actualizando en forma anual el valor de los pasivos pensionales a través de cálculos actuariales siendo la última actualización y registro contable a 31 de diciembre de 2022.

4. Respecto de las situaciones especiales que afectan los procesos y reclamaciones en contra y a favor del Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) informo que, a la fecha cursan procesos administrativos en contra de la entidad, sobre los cuales se han establecido las provisiones a 31 de diciembre de cada año incluyendo el fin de ejercicio de 2023, lo anterior de conformidad con el procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública (Resolución 349 de 2018) y con base al procedimiento para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, P-GJ002 del instituto para el desarrollo de Antioquia (IDEA). Considero importante que se tenga en cuenta en particular los siguientes casos:

- 4.1 El proceso ordinario 05 001 3333 027 2015 00172 00 del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA por cuantía de \$152.448.635 registrado contablemente en cuentas por pagar. De acuerdo con lo informado por la Oficina jurídica este proceso se perdió en primera instancia.
- 4.2 El proceso administrativo 05 001 3333 006 2019 00223 00 del JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO, por cuantía de \$ 1.813.766.202 registrado contablemente en cuentas por pagar. De acuerdo con lo informado por la Oficina jurídica este proceso es posible que concedan las pretensiones de la demanda, el IDEA deberá tener presente una posible condena aproximada del 50% del valor de las pretensiones.
- 4.3 El proceso ordinario 005 001 2331 000 2001 02239 00 del CONSEJO DE ESTADO, por cuantía de \$ 1.027.460.129 registrado contablemente en cuentas por pagar. De acuerdo con lo informado por la Oficina jurídica.
- 4.4 El proceso ordinario 05 001 2333 000 2017 04850 00 del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, por cuantía de \$ 2.926.897.390 registrado contablemente en cuentas por pagar. De acuerdo con lo informado por la Oficina jurídica es un proceso que ya se perdió, era una obligación de hacer.

5. Los saldos de las cuentas de efectivo (Caja Menor, Bancos e Inversiones) se encuentran a disposición de la Entidad para cubrir sus gastos de funcionamiento e inversión. Así mismo informo que a la fecha a nombre del instituto para el desarrollo de Antioquia tiene los siguientes RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION:

- a. El convenio marco de asociación 0057 del 05 de 2017, suscrito Con Indeportes Antioquia, cuyo objeto es estructuración técnica, administrativa, financiera y jurídica para la construcción del proyecto ciclorrutas de Antioquia. Mediante acta de ejecución N°01, que se desprende del convenio marco 0057 de 2017, se modifica el objeto, quedando así: "Corresponde a la estructuración de las condiciones técnicas, administrativas y financieras que permitan la construcción del proyecto de Ciclo Infraestructuras Deportivas en las regiones del Oriente, Occidente, Urabá y Valle del Aburra del Departamento de Antioquia, a efectos promover la actividad deportiva, ambiental, física y recreativa en estas regiones y que contribuyan a la movilidad, la conservación y protección del medio ambiente, la integración de la comunidad, el turismo y nuevas oportunidades para el sector urbano

y rural y a la interventoría y/o supervisión, y demás bienes y/o servicios relacionados y necesarios para la adecuada ejecución del proyecto. El total de los recursos aportados por ambas entidades, serán administrados por Indeportes Antioquia, quien obra como ordenador y ejecutor del contrato, en una cuenta de depósito del Instituto, la cual esta matriculada en el sistema de información bajo el número 10010145. Ahora bien, en diciembre de 2017, el IDEA trasladó a dicha cuenta, el valor de su aporte, el cual ascendió a \$30.000.000.

- b. convenido con el Departamento de Antioquia como financiación del Fondo para el Banco de Gente, en noviembre del año 2021 se adicione a este contrato \$996.464 por medio del acta de incorporación de recursos N°1(Convenio Derivado 0255 del 5 de octubre de 2018, del Convenio Interadministrativo Marco No 140 del del 25 de julio de 2018).

6. La información contable solicitada por la Contaduría General de la Nación y por la Contraloría General de la República queda rendida a septiembre 30 de 2023.

7. En lo que tiene que ver con el reporte de información contable para la Contaduría General de la Nación por los días de mi gestión comprendidos dentro del cuarto trimestre de 2023(Octubre- Diciembre), informo que de acuerdo con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública corresponde enviar dicha información al Representante Legal y Contador que se encuentren en ejercicio de sus funciones en la fecha establecida por la Contaduría General de la Nación, que para este caso particular corresponde a la fecha de corte Febrero 28 de 2024.

8. La Oficina de Control Interno realiza el debido seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento en atención a los informes de ley y las Auditoría realizadas a la Gerencia Financiera y sus dependencias. Estos seguimientos se realizan de manera periódica en la vigencia respectiva con el fin de evaluar la efectividad de las acciones implementadas por las áreas del Instituto.

ANEXO. 2 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. Vigilancia Especial de la Superintendencia Financiera de Colombia

El IDEA, como Instituto de Fomento y Desarrollo de las Entidades Territoriales (INFI) cumple con los requerimientos estipulados en la Circular 034 de 2013 y el Decreto 1117 de 2013, en los que se establece el régimen especial de control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. En este sentido, para que el Instituto pueda captar recursos de excedentes de liquidez y administrar fondos especiales, debe contar con la autorización expresa por parte del regulador para continuar haciendo parte del régimen especial de vigilancia.

El IDEA recibió dicha autorización en el año 2015, con la obligación de realizar la separación de caja, gestión que se llevó a cabo en el año 2020. Desde entonces, la administración ha funcionado con la lógica de separación de caja por fuente de fondeo: administración de fondos especiales, excedentes de liquidez y recursos propios.

Dentro de las obligaciones del marco de vigilancia especial para INFIs, el IDEA debe reportar periódicamente su evolución en diferentes frentes, principalmente financieros y de sistemas de riesgos. Adicionalmente, el Instituto debe contar con un funcionario Responsable, posesionado ante la Superintendencia Financiera, quien debe velar por el cumplimiento regulatorio y el sistema SARLAFT. Este funcionario está encargado de reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) las operaciones inusuales y sospechosas, las transacciones en efectivo y los clientes exonerados.

Es importante resaltar que en la actualidad solamente tres INFIs del país cuentan con dicha autorización, por lo que el IDEA ha sido un referente para otras entidades de este tipo en cuanto al cumplimiento regulatorio para el régimen especial.

Para el cierre de la vigencia 2023 el IDEA no cuenta con requerimientos pendientes por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, pues los recibidos durante la vigencia se han resuelto de manera satisfactoria.

2. Mantenimiento adecuada calificación de riesgo

Uno de los principales requerimientos para la captación de recursos es contar con una calificación de bajo riesgo crediticio conforme lo establece la Ley 819 de 2003, la cual deberá ser como mínimo la segunda mejor calificación para corto y largo plazo de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras, emitida por una calificadora de valores vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este requerimiento implica que el Instituto debe mantener una adecuada calificación de riesgo en todo momento, pues en el caso de no tenerla, perdería la autorización para captar recursos.

El IDEA actualmente cuenta con la calificación AAA, ratificada por la agencia calificadora Fitch durante el año 2023, lo que permite realizar la captación de recursos.

3. Logros alcanzados durante la permanencia de esa administración en cumplimiento de los requerimientos realizados por este ente de supervisión y control

En el marco de la actual vigilancia especial, el IDEA debe cumplir con diferentes obligaciones enmarcadas en la regulación aplicable, tal como la Circular Básica Jurídica y la Circular Básica Contable, principalmente en términos de gestión financiera, de riesgos y la normatividad relacionada con SARLAFT. Periódicamente el Instituto debe enviar diferentes reportes a la SFC y a la UIAF, tales como las cuentas de balance, excedentes de liquidez administrados, portafolio de inversiones, cartera de créditos, brechas de liquidez, fondos especiales y operaciones sospechosas.

Adicionalmente, en las conversaciones periódicas con el regulador, se han sugerido políticas, las cuales han sido acogidas por la administración. Una de ellas fue la segregación de las funciones relacionadas con ciberseguridad, lo que llevó a la creación de la Dirección de Ciberseguridad, adscrita a la Gerencia de Riesgos.

En este sentido, el IDEA ha venido fortaleciendo los sistemas de riesgos, tanto para cumplir con la regulación aplicable, como para elevar sus estándares y alinearse con las mejores prácticas del sector.

4. Cumplimiento de las metas de captación de excedentes de liquidez (depósitos a la vista y término)

Partiendo de la autorización que tiene el IDEA por parte de la Superintendencia Financiera frente a la administración de los excedentes de liquidez de las entidades públicas, en el marco del presente cuatrienio, se fijó como meta global de ingresos por captación en el Plan Estratégico Institucional (PEI) la cifra de \$2.03 billones, la cual ha sido sobrepasada en un 379% respecto al total de ingresos reales hasta noviembre de 2023.

Adicionalmente, cabe destacar que, durante este período, se logró captar alrededor de \$6.21 billones en excedentes de liquidez, gracias a diversas estrategias comerciales destinadas a la captación de recursos, respaldadas por clientes clave como el Departamento de Antioquia, la Fábrica de Licores de Antioquia, el Distrito de Medellín, Pensiones Antioquia, VIVA, entre otros. Es relevante señalar que los ingresos generados por los recursos excedentes representan el 81% del total de ingresos captados, evaluando tanto los excedentes de liquidez como los fondos especiales.

Es importante resaltar que actualmente la mayor fuente de fondeo se encuentra en depósitos a la vista, una fuente de corto plazo e inestable, lo que implica generar mayores esfuerzos en captación. Se recomienda seguir trabajando en captación, así como en aumentar las fuentes de fondeo de mayor estabilidad, como lo son convenios y depósitos a término.

5. Administración de los recursos provenientes de convenios especiales o de contratos interadministrativos

La vigilancia especial de la Superintendencia Financiera de Colombia ha permitido al IDEA conformar Fondos Especiales a través de convenios y contratos interadministrativos por valores (nuevos y adiciones) que superan los 1,5 billones para el presente cuatrienio y con una transaccionalidad en montos de más de 2 billones de pesos en pagos realizados en el mismo periodo. Dichos convenios de administración de recursos han traído valor para las entidades públicas, especialmente para la ejecución de proyectos de largo plazo y donde se presenta la cofinanciación de varias entidades, desarrollando el IDEA un rol financiero idóneo para la administración de los recursos y para los avances de ejecución de los diferentes proyectos de inversión. Lo anterior nos permitió impactar directamente los pilares estratégicos de finanzas fortalecidas y banca aliada.

La diversificación de los clientes y de los sectores de los proyectos administrados financieramente en el IDEA, fue un foco de trabajo de nuestra administración, lo que nos permitió superar la alta dependencia de concentración de los saldos de convenios, los cuales dependían al inicio del 2020 en más del 54% de un solo convenio, el Túnel Guillermo Gaviria Echeverri, el cual, a noviembre del 2023, representa tan solo el 4.5% del total de los saldos administrados. Todo lo anterior se fundamentó en que llegaron nuevos recursos y nuevos clientes, tales como el convenio para la construcción del Hospital Regional de Apartadó, en el cual aportaron recursos la nación, el departamento y el municipio, además de los convenios con diferentes clientes como la Secretaria de Salud de Medellín, el Hospital Mental de Antioquia, Hospital General, la Institución Universitaria Digital de Antioquia, entre otros, además de la consolidación de clientes como Sapiencia y VIVA, lo que nos permitió afianzarnos en sectores de alto

impacto para el desarrollo de nuestra población, tales como educación, vivienda y salud, sectores que al corte de noviembre de 2023 concentran el 70% de los recursos en administración.

Al cierre de noviembre 2023 se tienen 164 convenios vigentes con saldo total de 654.000 millones de pesos con un costo promedio del 32% de la DTF, se han aportado en especie más de 37.700 millones para materializar los convenios celebrados con entidades públicas durante el cuatrienio y se ha facturado más de 5.900 millones por concepto de costos de administración de los recursos administrados.

6. Gestión en la colocación de la cartera en créditos de fomento a los entes territoriales regionales

En el periodo entre el primero de enero del 2020 hasta el cierre de noviembre de 2023 atendimos 851 operaciones de desembolso de fomento dirigidas a 106 municipios, 85% del total de municipios de Antioquia, por un valor total de \$656.056 millones, los cuales impactaron sectores tales como:

- Infraestructura de vías
- Deporte, recreación y cultura
- Atención a grupos vulnerables
- Maquinaria y equipo automotor
- Actualización catastral
- Agua potable y saneamiento básico
- Vivienda
- Equipamiento municipal
- Educación
- Fomento agropecuario, forestal y medio ambiente
- Energía, electrificación, alumbrado público y gas
- Salud
- Sustitución de deuda

De igual manera, se realizaron 11 operaciones de desembolso por una cuantía de \$93.494 millones al departamento de Antioquia.

Consecuentemente, la cartera de los municipios de Antioquia se incrementó en un 105% pasando de \$311.132 millones en cierre de diciembre de 2019 a \$636.400 millones a cierre de noviembre de 2023. Esta cartera de los municipios de Antioquia representa actualmente un 44% de la cartera total del Instituto.

Al cierre de noviembre de 2023, existen 110 municipios en la cartera, representando una cobertura del 88% del total de municipios del departamento. En este periodo se logró vincular con crédito a municipios importantes como Medellín, Envigado y Copacabana; que anteriormente no poseían relación de crédito con el Instituto.

7. Gobierno corporativo de la INFI en la que se den a conocer la gestión y procedimientos previstos por la Alta Dirección (Junta o Consejo Directivo, Gerencia y Comités de apoyo), para desarrollar y dar cumplimiento a los objetivos y funciones previstas en el estatuto social, el código o manual de buen gobierno, las ordenanzas, las resoluciones y/o reglamentos vigentes y que apliquen a la INFI, como establecimiento público de fomento y desarrollo

Conglomerado Empresarial IDEA:

La entidad cuenta con nueve (9) controladas, entre empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades; cuatro asociadas (4) y otras cuatro (4) minoritarias no controladas.



Código de Gobierno Corporativo

En 2014 se definió y se adoptó formalmente, el “Modelo de Gobierno Corporativo para el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA en la gestión de sus Inversiones Patrimoniales, donde se definieron las prácticas y compromisos que el IDEA y sus inversiones patrimoniales deben cumplir en materia de Gobierno Corporativo”; a partir del cual, se realizaron planes de implementación bianuales.

En el presente año, la Junta Directiva del IDEA definió y adoptó para la entidad un nuevo Código de Gobierno Corporativo, mediante la Resolución 0015-2023, que en general tiene las siguientes características:

Consolidación

El proyecto final de Código de Gobierno Corporativo actualizado, con base en la normatividad y recomendaciones nacionales e internacionales, recoge en un solo documento los siguientes: el Código de Buen Gobierno del año 2014, el Modelo de Gobierno Corporativo del IDEA en la gestión de sus Inversiones Patrimoniales del año 2014, los aspectos prácticos del Modelo de Gerencia Pública de la Gobernación de Antioquia (Decreto departamental 2021070001887) y lo señalado en el Decreto 1510 de 2021 respecto a las empresas receptoras y a los gestores de propiedad. En cuanto a la Vigilancia Especial de la Superintendencia Financiera se incorporó lo pertinente de la Circular Externa 034 de 2013, por la que se establece el régimen especial de control y vigilancia para los INFIS y la Circular Externa 008 del 16 de mayo de 2023 “Instrucciones relativas al Sistema de Control Interno de las entidades vigiladas”. Adicionalmente, se adecuó a los cambios de la Estructura Organizacional del IDEA realizados hasta junio de 2023.

Con la expedición en 2023 del Código de Buen Gobierno Corporativo fueron derogadas, total o parcialmente, los siguientes actos administrativos: Resolución JD 001-2014 (Modelo de Gobierno Corporativo del IDEA en la gestión de sus Inversiones Patrimoniales del año 2014), Resolución JD 007-2014 (Código de Buen Gobierno), Resolución de Gerencia 134-2017 (Código de Ética), Resolución de Gerencia 0100-2014, Resolución JD 005-2018 (Comité de Inversiones Patrimoniales), Resolución de Gerencia 0521-13 (Parámetros generales de la gestión de las inversiones patrimoniales realizadas por el IDEA).

Alcance:

Las disposiciones del Código de Buen Gobierno Corporativo propician el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación, con miras a establecer una administración efectiva e imparcial, para que la entidad pueda desarrollar su actividad social dentro de los valores y principios orientadores del buen gobierno institucional, con lo cual, el Código es aplicable y vincula a los miembros de la Junta Directiva, el Gerente General, los empleados, los contratistas y sus empleados, y a los accionistas e inversionistas del Conglomerado Empresarial IDEA.

La Junta Directiva y la Administración para cumplir sus responsabilidades y tomar decisiones informadas, se apoyan para el estudio objetivo de determinados temas en relación con la Vigilancia Especial de la Superintendencia Financiera en comités especializados, entre los que se tienen el Comité de Riesgos, el Comité de Gestión de Activos y Pasivos – GAP- y el Comité de Gobierno Corporativo (antes Comité de Inversiones Patrimoniales).

POLÍTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO



Se hace especial énfasis en las siguientes políticas:

Política de Juntas Directivas:

Establece las prácticas de actuación del IDEA respecto a su Junta Directiva y las Juntas Directivas de las empresas de su Conglomerado Empresarial, y asimismo las reglas de estructura y funcionamiento de estos órganos y buscará los siguientes objetivos:

- a. Asegurar una participación eficiente del IDEA en el direccionamiento estratégico.
- b. Fortalecer el rol, la coordinación de las responsabilidades, la dinámica y los demás elementos las Juntas Directivas como órganos de direccionamiento y supervisión, y de esta forma asegurar su aporte de valor.
- c. Unificar los procesos clave que permiten el cabal funcionamiento de las Juntas Directivas de las empresas de su Conglomerado Empresarial, así como el seguimiento desde el IDEA.

El funcionamiento del máximo órgano administrativo del IDEA se encuentra regulado en la Resolución de Junta Directiva 0018-23.

Política de Ambiente de Control:

Establece las prácticas para la coordinación, integración y funcionamiento de los órganos de Gobierno, así como para el ejercicio del control desde el IDEA hacia las empresas de su Conglomerado Empresarial y de las actividades de control dentro de las propias empresas.

Esta política abarca las temáticas: (i) los riesgos, (ii) el control interno y (iii) la evaluación a la gestión.

Con la adopción de los diversos sistemas para la gestión del riesgo, la entidad cuenta con los siguientes manuales aprobados que contienen las políticas y disposiciones normativas exigidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el régimen especial de control y vigilancia:

- SARO: Sistema de Administración del Riesgo Operativo
- SARC: Sistema de Administración del Riesgo de Crédito
- SARL: Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez
- SARM: Sistema de Administración de Riesgo de Mercado
- SARLAFT: Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo
- Plan de Continuidad del Negocio.
- SARSIC: Sistema de Administración de Riesgo de Seguridad de la Información y Ciberseguridad

Política de Propiedad:

Siguiendo los lineamientos del gobierno nacional y las buenas prácticas internacionales de gobierno corporativo, el IDEA adoptó su política de propiedad a través de la Resolución de Junta Directiva 0016-23, estableciendo reglas que permiten la gestión de la propiedad de la entidad en las empresas y sociedades en las cuales tiene participación (empresas receptoras), con la finalidad de generar valor económico y social, garantizar el uso eficiente y adecuado de los recursos de inversión y fomentar mejores prácticas de gobierno corporativo.

En cumplimiento de la política de propiedad, mediante la Resolución de Junta Directiva 0017-23 se adoptaron los indicadores y la información que el IDEA solicitará periódicamente a sus empresas receptoras; teniendo en cuenta que, dada la diversidad de naturalezas jurídicas, tamaños, momentos de crecimiento, objetos sociales y sectores económicos que tienen las empresas receptoras del IDEA, no es posible contar con una política de propiedad unificada que privilegie el indicador de rentabilidad social o económica.

Por lo anterior, el proceso de la política de propiedad se iniciará mediante una aproximación “de abajo hacia arriba”, es decir, que cada empresa receptora debe tener claridad plena de sus indicadores de desempeño (económico y social) y las instrucciones a los administradores (miembros de las Juntas Directivas y Gerentes) será precisa desde la entidad propietaria (IDEA), la cual contará con la información suficiente sobre la entidad receptora para tomar las posiciones y decisiones pertinentes.

Política de Información y Transparencia:

Establece las prácticas para la preparación y presentación de información y la disposición de mecanismos de comunicación de: (i) el IDEA frente al público en calidad de establecimiento público y Entidad Publica Controlante; (ii) las empresas de su Conglomerado Empresarial frente al público; y (iii) las Empresas frente al IDEA, teniendo como objetivo principal establecer qué tipo de información se revela y con qué periodicidad, de tal forma que se garantice que el IDEA, las Empresas y los grupos de interés pueden ejercer sus derechos de forma adecuada, y que asimismo dispongan de elementos de juicio suficientes para tomar decisiones.

INSTANCIAS DE MONITOREO Y CONTROL DEL CONGLOMERADO EMPRESARIAL IDEA



IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO



Es importante resaltar que la presente administración cumplió con las etapas de aprobación y adopción, por lo que la próxima deberá continuar con su implementación iniciando con la socialización.

Adicionalmente, es necesario conformar el Equipo Técnico de Gobierno Corporativo, que se encargue de los asuntos propios del Código de Gobierno Corporativo y de hacer el de seguimiento y apoyo a las empresas receptoras – conglomerado empresarial IDEA; cuyas funciones principales deben ser:

- Recopilar, analizar y organizar informes periódicos para la Junta Directiva, el Comité de Gobierno Corporativo y la Gerencia.
- Monitorear al cumplimiento de las metas anuales de los Gerentes Generales, asociadas con la sostenibilidad de cada empresa.
- Retroalimentar sobre las conclusiones y los resultados periódicos.
- Mantener actualizado el Sistema de Gobierno Corporativo del IDEA.
- Monitorear la implementación de la “Política de Propiedad”.
- Ayudar a las empresas receptoras a implementar las buenas prácticas de gobierno corporativo y capacitaciones
- Hacer el Informe Anual de Gobierno Corporativo como parte de la Rendición de Cuentas.

Dicho equipo deberá estar conformado por:

- Líder del equipo: directivo de la dependencia a cargo de las Inversiones Patrimoniales.
- Rol técnico: dos profesionales con formación en ingeniería, administración y/o financiera.
- Rol legal: un profesional con formación en derecho.

INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GOBIERNO CORPORATIVO

La conformación del Equipo Técnico es fundamental para poder aplicar los siguientes instrumentos de seguimiento y evaluación del Gobierno Corporativo del IDEA:



ANEXO. 3 MANUALES DEL INSTITUTO

NOMBRE DEL MANUAL	ACTO ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE
MANUAL DE CONFIGURACIÓN DE INDICADORES	N.A.	Oficina de Planeación Estratégica
MANUAL PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN MGA WEB	N.A.	Oficina de Planeación Estratégica
MANUAL GUIA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	N.A.	Oficina de Planeación Estratégica
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Acta 1 de 14 de mayo de 2020 de Comité Técnico del SGI	Oficina de Planeación Estratégica
MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA	N.A.	Oficina de Comunicaciones
MANUAL OPERATIVO PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CRÉDITO	Acta 6 de 23 de diciembre de 2020 de Comité Técnico del SGI	Gerencia de Riesgos
MANUAL OPERATIVO SEGUIMIENTO AL RIESGO DE LIQUIDEZ	Acta 6 de 23 de diciembre de 2020 de Comité Técnico del SGI	Gerencia de Riesgos
MANUAL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	Resolución de JD No. 013 del 28 de agosto de 2023	Gerencia de Riesgos
MANUAL SARL	Resolución de Junta Directiva No. 0010 del 13 de diciembre de 2022	Gerencia de Riesgos
MANUAL GUÍA PARA PROYECTOS - LÍNEA ENERGÍA PCH	Acta 7 de 4 de octubre de 2022 de Comité Técnico del SGI	Gerencia Comercial y de Fomento
MANUAL GUÍA INSTRUCTIVO PARA PROYECTOS DE VIVIENDA	Acta 7 de 4 de octubre de 2022 de Comité Técnico del SGI	Gerencia Comercial y de Fomento
MANUAL GUÍA PARA CONCESIONES VIALES IDEA	Acta 1 de 1 de febrero de 2023 de Comité Técnico del SGI	Gerencia Comercial y de Fomento
MANUAL DE FONDOS ESPECIALES	Resolución de Junta Directiva No. 008 de 20142	Gerencia Comercial y de Fomento
MANUAL DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	Resolución de Gerencia diciembre 30 de 2019	Dirección de Operaciones
MANUAL DE NORMALIZACIÓN DE FORMAS Y FORMULARIOS	Comité Interno de Archivo y Gestión Documental 26 de diciembre de 2022	Gerencia Administrativa
MANUAL DE CONTRATACION	Resolución de Gerencia 0428-2020	Secretaria General
MANUAL DE SUPERVISION	Resolución de Gerencia 0434-2020	Secretaria General

ANEXO. 4 NORMOGRAMA IDEA

1. NORMAS GENERALES

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ordenanza No.13 de 1964, creación del IDEA.
- Ordenanza 14 de 1966 que adiciona la Ordenanza 13 de 1964 (Acto de creación del IDEA).
- Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor.
- Ley 1915 de 2018, por medio de la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- Ordenanza 04 de 1986 modifica el acto de creación IDEA.
- Ley 44 1993 modifica y adiciona Ley 23 de 1982 Derechos de Autor.
- Ley 70 del 27 de agosto de 1993, por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política.
- Ley 124 del 15 de febrero de 1994, por la cual se prohíbe el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad y se dictan otras disposiciones.
- Ley 256 del 15 de junio de 1996, Por la cual se dictan normas sobre competencia desleal.
- Ordenanza 37 de 1994 – Facultades para enajenación.
- Ley 152 de 1994, por la cual establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 489 de 1998, Estructura Administrativa de la Administración Pública.
- Ley 510 del 3 de agosto de 1999, por medio del cual se modifica el estatuto orgánico del sistema financiero.
- Ley 614 de 2000, por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial.
- Ley 828 de 2003, por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social.
- Ley 1437 del 18 de enero de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1488 de 2011, por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- Decreto 19 del 10 de enero de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1530 de mayo 17 de 2012 Sistema General de Regalías
- Ley 1527 de 2012, por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.
- Resolución Junta Directiva 006 de 2014 a través del cual se reforman los estatutos del Instituto para el Desarrollo IDEA.
- Ordenanza 034 del 03 de octubre de 2017, por medio de la cual se adiciona al artículo 1° de la Ordenanza 13 de 1964.
- Ordenanza No 71 del 15 de diciembre de 2017, por medio de la cual se modifica la ordenanza 14 de 1966 que adiciona la Ordenanza 13 de 1964 sobre la constitución del IDEA.
- Ley 599 del 24 de julio de 2000, Código Penal.
- Ley 747 del 2002, reformas y adiciones al Código Penal (Ley 599 de 2000), se crea el tipo penal de trata de personas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 612 del 04 de abril de 2018, por medio del cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del estado.
- Decreto 1008 de 2018 lineamiento Política Gobierno Digital.
- Ley 1928 2018, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la Ciberdelincuencia”, adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest.
- Decreto 410 de 1971, Código de Comercio.
- Ley 30 del 31 de enero de 1986, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1222 del 18 de abril de 1986, por medio del cual se expidió el régimen departamental.
- Decreto 1333 del 25 de abril de 1986, por medio del cual se expidió el Código de Régimen Municipal.

- Decreto 919 del 01 de mayo de 1989, por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones
- Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte.
- Ley 1551 del 06 de julio del 2012, por medio de la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 342 de 2019, por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 2096 de 2019, por el cual se adiciona la Subsección 2, de la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Ley 689 de 2001, por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994.
- Resolución 90708 de 2013 Ministerio de minas y Energía, Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Resolución 90795 de 2014 Ministerio de minas y Energía Por la cual se aclara y se corrigen unos yerros en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, establecido mediante Resolución No. 90708 de 2013.
- Ley 1672 de 2013, por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
- Ley 29 de 1992, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991".
- Ley 55 del 2 de julio de 1993, por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley [397](#) de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.
- Ley 679 del 03 de agosto de 2001, por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- Decreto 1140 de 2003, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con el tema de las unidades de almacenamiento, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2981 de 2013, por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
- Resolución 180498 del 29 de abril de 2005, por la cual se modifica parcialmente la Resolución 180398 de 2004.
- Ley 982 del 2 de agosto de 2005, por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1010 del 23 de enero de 2006, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- Ley 1145 del 10 de julio de 2007, por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1257 del 4 de diciembre de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1346 del 31 de julio de 2009, por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- Decreto 2555 de 2010, por medio del cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1533 de 2022, por medio del cual se modifica el Decreto [2555](#) de 2010 en lo relacionado con las normas para la identificación y gestión de las grandes exposiciones y concentración de riesgo de los establecimientos de crédito y se dictan otras disposiciones. Ley 1438 del 19 de enero de 2011, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1442 del 23 de febrero de 2011, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo relativo a los servicios postales de pago”, firmado en Ginebra, el 12 de agosto de 2008.
- Ley 1444 del 4 de mayo de 2011, por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1448 del 10 de junio de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1453 del 24 de julio de 2011, por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.
- Decreto Ley 190 del 6 de junio 1995; al igual que la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – normas que tienen a preservar la moralidad de la administración pública. (anticorrupción).
- Decreto 2364 de 2012, por medio del cual se reglamenta el artículo [7°](#) de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1520 del 13 de abril de 2012, por medio de la cual se implementan compromisos adquiridos por virtud del "Acuerdo de Promoción Comercial", suscrito entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América y su "Protocolo Modificatorio, en el Marco de la Política de Comercio Exterior e Integración Económica".
- Ley 1523 del 24 de abril de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1575 de 2022, Por el cual se modifica el Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 - "Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" en lo relacionado con operaciones de crédito público, asimiladas, de manejo de la deuda y conexas.
- Ley 1591 de 2012, por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales", hecho en Washington, Londres y Moscú, el 29 de Marzo de 1972.
- Ley 1618 del 27 de febrero de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Ley 1682 del 22 de noviembre de 2013, por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
- Ley 1709 del 20 de enero de 2014, por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1801 del 29 de julio de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Ley 1857 del 26 de julio de 2017, por medio de la cual se modifica la ley' 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2573 de 2014, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley [1341](#) de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1567 del 5 de agosto de 1998, Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- Decreto 2623 del 13 de julio de 2009, por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
- Decreto 23 del 8 de enero de 2010, por el cual se declara la existencia de una situación de desastre departamental y distrital.
- Decreto 2968 del 06 de agosto de 2010, por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

- Decreto 1389 de 2013, por medio del cual se modifica el artículo 4o del Decreto número 2011 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2799 de 2013, por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 1° del Decreto 1389 de 2013.
- Decreto 653 de 2014, por medio del cual se modifican parcialmente los plazos establecidos en el artículo 1o del Decreto número 1389 de 2013.
- Decreto 1440 de 2014, por medio del cual se prorrogan los plazos establecidos en el artículo 1° del Decreto número 1389 de 2013, modificado por el artículo 1° del Decreto número 653 de 2014.
- Decreto 2408 de 2014, por medio del cual se prorrogan los plazos establecidos en el artículo 1° del Decreto número 1389 de 2013, modificado por el artículo 1° del Decreto número 653 de 2014 y el artículo 1° del Decreto número 1440 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1074 de 2015, esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo a partir de la fecha de su expedición.
- Decreto 1115 de 2017, por el cual se modifica el artículo 2.2.2.26.3.1 del Decreto 1074 de 2015
- Decreto 1080 de 2015, versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura a partir de la fecha de su expedición.
- Decreto 1338 de 2015, por el cual se delegan unas funciones en ministros y directores de departamentos administrativos.
- Decreto 1833 de 2016, por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones.
- Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Ordenanza 17 de 2004.
- Decreto 2080 del 25 de enero de 2017, por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.
- Decreto 2157 de 2017, por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.
- Decreto 359 de 2018, por el cual se incorpora la Parte XI al Libro Segundo del Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015, para reglamentar los artículos 200 y 201 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 41 de la Ley 1379 de 2010 en materia cultural.
- Decreto 1165 de 2019, por el cual se dictan disposiciones relativas al Régimen de Aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013.
- Decreto 304 de 2020, por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 474 de 2020, por el cual se adiciona el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, reglamentando el artículo 177 de la ley 1955 de 2019, Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, y el artículo 9o de la ley 1556 de 2012, modificado por el artículo 178 de la Ley 1955 de 2019.
- Directivita Presidencial 04 del 3 de abril de 2012, Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.
- Ley 1908 del 9 de julio de 2018, por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1922 del 18 de julio de 2018, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
- Ley 1966 del 11 de julio de 2019, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el Sistema de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 50 de 1990, por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1848 de 1969, por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968.

- Decreto 475 del 10 de marzo de 1998, por el cual se expiden normas técnicas de calidad del agua potable.
- Decreto 302 del 25 de febrero de 2000, por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
- Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Resolución 20223040040595 de 2022, por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1737 de 2004, por la cual se reglamenta la utilización de cascos de seguridad para la conducción de motocicletas, motociclos y mototriciclos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2851 del 6 de diciembre de 2013, por el cual se reglamentan los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1956 del 30 de mayo de 2008, por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.
- Circular 038 de 2010, Medidas relacionadas con el consumo de cigarrillo y tabaco, Espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en las empresas.
- Resolución 7495 de 2020, por la cual se deroga la Resolución 1231 de 2016 'Por la cual se adopta el Documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial' del Ministerio de Transporte.
- Decreto 1067 de 2015, Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores.
- Ordenanza 04 de 2020 que faculta al Gobernador para modificar la estructura administrativa departamental.
- Decreto 1415 del 4 de noviembre de 2021, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado a la Protección en caso de reestructuración administrativa o provisión definitiva de cargos para el personal que ostenten la condición de prepensionados.
- Decreto 952 del 9 de agosto de 2021, por el cual se reglamenta el artículo 2 de la Ley 2039 del 2020 y se adiciona el capítulo 6 al título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 2015, en lo relacionado con el reconocimiento de la experiencia previa como experiencia profesional válida para la inserción laboral de jóvenes en el sector público.
- Decreto Departamental 2021070001887 de 2021, por el cual se reglamenta el modelo de gerencia pública de la Gobernación de Antioquia y se adoptan sus pilares e instancias.
- Ordenanza 35 de 2021 Facultad para constituir una Sociedad de economía mixta "Fintech".
- Ordenanza 21 de 2022. Se autoriza al IDEA para enajenar las participaciones accionarias en Generadora La Cascada S.A.S E.S.P y en Generadora Santa Rita S.A.S E.S.P.
- Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 02 2015.
- Norma ISO 27001:2013. Estándar internacional que establece los requisitos para la implementación, mantenimiento y mejora continua de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).
- Norma ISO/IEC 27005. Suministra las directrices para gestionar los riesgos que puede sufrir la información de una empresa.
- Norma ISO/IEC 27032. Guía para analizar y mejorar el estado de la ciberseguridad.
- Norma ISO / IEC 27035. Guía para la organización en los procesos y métodos que deben efectuarse para garantizar una gestión eficaz de los incidentes de seguridad de la información
- Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1463 de 2022, por medio del cual se corrige un error en la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1865 del 17 de octubre de 2007 – Superintendencia Financiera de Colombia. Registros contables de la materialización del riesgo operativo.
- OCDE (2015) - Directrices para el Gobierno Corporativo de Empresas Públicas, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) el cual ha señalado que "Las empresas de propiedad estatal son activos que los gobiernos administran por encargo de los ciudadanos, por lo tanto, asegurar

que estas creen el máximo valor es el principal objetivo de los estados y los gobiernos". Estas directrices "constituyen unas recomendaciones para los Estados sobre cómo garantizar que las empresas públicas operan con eficiencia y transparencia, de modo que se les puedan exigir responsabilidades".

- Ley 1950 de 2019, por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo sobre los términos de la adhesión de la República de Colombia a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos», suscrito en París, el 30 de mayo de 2018 y la «Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos», hecha en París el 14 de diciembre de 1960.
- CONPES 3851 del 2015 (del 23 de noviembre) del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), por medio del cual se estableció la Política General de Propiedad de Empresas Estatales del Orden Nacional, cuyo objetivo es avanzar hacia un modelo de gobierno corporativo estatal estructurado, claro y eficiente.
- CONPES 3927 del 2018 (23 de mayo) del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) el cual definió una Estrategia de Gestión del Portafolio de Empresas y Participaciones Accionarias de la Nación (EGE) para optimizar la administración del Estado y generar valor económico y social.
- Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, por medio del cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.
- Decreto 767 de 2022. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida".

2. ACTOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS

- Resolución 090 del 11 de agosto del 2000, por medio de la cual se reforman los Estatutos del IDEA.
- Resolución de Junta Directiva 034 del 05 de mayo de 2003, por medio de la cual se establecen las políticas para la asesoría externa y capacitación cliente externo que se brindara en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.
- Resolución de Gerencia 872 de 2003, por medio de la cual se adopta el instructivo de medios internos de comunicación del Instituto.
- Resolución de Gerencia 1196 de 2004, por medio de la cual se establece la imagen corporativa del IDEA.
- Resolución de Gerencia No. 1646 del 07 de octubre de 2005, por medio del cual se regula el Grupo de Gestión Ambiental.
- Resolución de Gerencia 0341 del 24 de noviembre de 2007.
- Resolución de Gerencia No. 0327 del 23 de septiembre de 2008, por medio del cual se actualiza la conformación del Grupo de Gestión Ambiental.
- La Resolución de Gerencia 0047 del 6 de febrero de 2013 establece el Reglamento Interno de Trabajo en el IDEA.
- Resolución de Gerencia 0375 del 18 de septiembre de 2009.
- Resolución de Gerencia 0292 del 26 de mayo de 2015.
- Resolución 016 de 2009, por medio de la cual se establece la reglamentación de los clientes, las líneas de crédito y algunos servicios financieros que presta el IDEA en sus diferentes modalidades.
- Resolución de Gerencia 0567 del 2018, por medio de la cual se reglamentan las líneas de crédito que ofrece el Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA-, en sus diferentes modalidades y la actividad de captación y administración de fondos especiales respecto a las tasas y plazos.
- Circular 005_19 Computación en la nube.
- Circular 007_18.
- Circular 008 - 18 P1 Tit II Cap I.
- Circular externa 042 de 2012.
- Resolución No. 0035 del 2017, por medio del cual se crea y regula la Red de Líderes de Comunicación "Ideas en Red" del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA.
- Resolución de Junta Directiva 0001 del 29 de enero de 2019, por medio de la cual se establece el Manual Específico de Competencia Laborales del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA.

- Resolución de Gerencia 0129 del 1 de junio de 2020, por medio de la cual se deroga la Resolución de Gerencia No 0056 del 2013 y se reglamenta el trámite de los derechos de petición en el Instituto Para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.
- Resolución de Junta Directiva 002 de 2020. Modificar el porcentaje de reserva para los Depósitos a Terminos y recursos provenientes de Fondos Especiales.
- Resolución de Junta Directiva No. 008 del 20 de diciembre de 2021, por medio del cual se implementa y reglamenta el programa de vivienda para los empleados del Instituto.
- Resolución de Junta Directiva 0006 de 2022, por medio de la cual se actualizan los Manuales del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito -SARC- y Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado-SARM-de las actividades que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA desarrolla dentro del marco del Régimen Especial de Control y Vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.
- Resolución de Gerencia No. 0338 del 14 de junio de 2022, por medio del cual se derogó la Resolución 225 de 1994, se modifica parcialmente la Resolución 607 de 2017 y se crean nuevas categorías del Premio IIDEA a la Investigación Histórica de Antioquia.
- Resolución de Gerencia No. 0127-23, por medio de la cual se adopta la Política integrada de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente del Instituto para el Desarrollo de Antioquia y se deroga la Resolución 382 de 2022.
- Resolución de Gerencia No. 0459 del 22 de junio de 2023, por medio de la cual se modificó y determinó la estructura organizacional con enfoque administrativo y funcional, se definieron las funciones de las dependencias y se modificó el modelo de operación por procesos y se determinó la planta de personal global del Instituto.
- Resolución de Junta Directiva No. 0010 del 22 de junio de 2023, por medio de la cual se modifica la Resolución No. 008 de 2021, que implementó y reglamentó el programa de vivienda para los empleados del Instituto.
- Resolución de Gerencia No. 0913 del 30 de noviembre de 2023, por la cual se crea y reglamenta el Fondo Especial para la administración de los recursos del programa de vivienda del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA”
- Resolución 0011 de 2023, por medio del cual se deroga la Resolución de Junta Directiva 0003-19 del 29 de enero de 2019 y se aprueba y adopta la versión 03 de la Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad del IDEA.
- Resolución 0574 de 2023, por medio del cual se designa el oficial de protección de datos personales del IDEA.
- Resolución de Junta Directiva 0018 del 11 de septiembre de 2023, por medio de la cual se adopta el Reglamento de Funcionamiento para la Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA.
- Resolución de Junta Directiva 009 del 14 de septiembre de 2022 que actualiza el Manual SARO – Versión 05.
- Resolución de Junta Directiva 0001 del 11 de enero de 2023 que actualiza el Manual SARLAFT – Versión 05.
- Resolución de Junta Directiva 0016-23 del 11 de septiembre de 2023 se adopta la Política de Propiedad para el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, y se definen las demás políticas que implican el ejercicio de la propiedad del IDEA sobre sus empresas receptoras y se señalan los indicadores y la información que se les exigirá en ejercicio de su rol de propietario
- Resolución de Junta Directiva 0017 del 11 de septiembre de 2023, por medio de la cual se deciden los Indicadores y la Información que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - solicitará periódicamente a sus empresas receptoras, en cumplimiento de su Política de Propiedad.
- Resolución de Gerencia 20230923 del 04 de octubre de 2023, por medio de la cual se designa el responsable de la Línea Anticorrupción del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA.

3. CIRCULARES 2023

- Circular 0001 del 03 de enero de 2023. Sigep II Contratistas 2023.
- Circular 0002 del 10 de enero de 2023. Cuantías para contratar.

- Circular 0003 del 23 de enero de 2023. Cierre mensual contable y presupuestal 2023.
- Circular 0004 del 24 de enero de 2023. Reporte de pagos a través de la plataforma SECOP II.
- Circular 0005 del 09 de febrero de 2023. Curso virtual del modelo integrado de planeación y Gestión MIPG.
- Circular 0006 del 15 de febrero de 2023. Requisitos y certificaciones para disminuir la base de retención en la fuente 2023, personas naturales contratistas.
- Circular 0007 del 21 de febrero de 2023. Restricciones Ley de Garantías electorales - Ley 996 de 2005.
- Circular 0008 del 21 de febrero de 2023. Reporte de pago a través de la plataforma SECOP II.
- Circular 0009 del 13 de marzo de 2023. Cierres contables y presupuestales marzo 2023.
- Circular 0010 del 27 de abril de 2023. Socialización y utilización adecuada de formatos de uso común (plantilla, acta, carta, circular externa, circular normativa, plantilla de certificado, constancia, memorando, resolución de gerencia, resolución de Junta Directiva, formato de cuenta de cobro y formato FUID).
- Circular 0011 del 03 de mayo de 2023. Gestión de PQRSDF
- Circular 0012 del 04 de mayo de 2023. Reiteración de solicitud para realizar el curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la normativa en la materia.
- Circular 0013 del 05 de mayo de 2023. Aspectos para el mejoramiento y cumplimiento de la Dimensión de Gestión Humana de MIPG y la normativa en la materia.
- Circular 20230009 del 25 de agosto de 2023 marzo de 2023. Capacitación régimen de protección de datos personales Ley 1581 de 2012.
- Circular 20230010 del 31 de agosto de 2023. Gestión de Comunicaciones oficiales en Gestión Positiva.
- Circular 20230011 del 08 de noviembre de 2023. Lineamientos para la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones y contratación de los procesos que requieran continuidad para la vigencia 2024.
- Circular 20230012 del 14 de noviembre de 2023. Cierre de Ingresos y Gastos 2023 y apertura vigencia 2024
- Circular 20230013 del 07 de diciembre de 2023. Modificación Circular 20230012 Cierre de Ingresos y Gastos 2023 y apertura vigencia 2024.

4. REGLAMENTACIÓN DE COMITÉS INTERNOS

- **Comité de Crédito:**
Resolución de Gerencia 20230863 del 15 de noviembre de 20230863 *“Por medio de la cual se integran y regulan los comités que intervienen en el otorgamiento de créditos del Instituto Para el Desarrollo de Antioquia-IDEA”.*
- **Comité de Reestructuraciones:**
Resolución de Gerencia 20230863 del 15 de noviembre de 20230863 *“Por medio de la cual se integran y regulan los comités que intervienen en el otorgamiento de créditos del Instituto Para el Desarrollo de Antioquia-IDEA”.*
- **Comité de Gestión de Cartera:**
Resolución de Gerencia 20230845 del 09 de noviembre de 2023 *“Por medio de la cual se regula el Comité de Gestión de Cartera del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA”.*
- **Comité de Bienes e Inventarios:**
Resolución de Gerencia 0425 del 17 de noviembre de 2020 *“Por medio de la cual se constituye y reglamenta el Comité de Bienes e Inventarios del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA”.*

Resolución 20230801 del 31 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución de Gerencia 0425 del 17 de noviembre de 2020, a través de la cual se constituyó y reglamentó el Comité de Bienes e Inventarios del Instituto para el Desarrollo de Antioquia”.*
- **Comité de Conciliación:**

Resolución 0086 del 18 de enero de 2023 *“Por medio de la cual se regula de manera integral el Comité de Conciliación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia “IDEA” a través de su reglamento Interno”*.

Resolución 575 del 19 de julio de 2023 *“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Reglamento Interno del Comité de Conciliación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, adoptado por medio de la Resolución de Gerencia No0086 del 18 de enero de 2023”*.

- **Comité Financiero:**

Resolución de Junta Directiva 0002 del 24 de enero de 2022 *“Por medio de la cual se redefine el alcance del Comité Financiero del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, su composición y responsabilidades”*.

Resolución de Gerencia 20230846 del 09 de noviembre de 2023. *“Por medio de la cual se modifica la Resolución de Junta Directiva 0002 del 24 de enero de 2022 que reglamentó el Comité Financiero del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA”*.

- **Comité de Riesgos:**

Resolución de Junta Directiva 0022 del 20 de septiembre de 2023 *“Por medio de la cual se unifican las disposiciones de Junta Directiva que Regulan el Comité de Riesgos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA”*.

- **Comité de Gestión de Activos y Pasivos – GAP:**

Resolución de Junta Directiva 0005 del 06 de agosto de 2020 *“Por medio de la cual se crea y reglamenta el Comité para la Gestión de Activos y Pasivos-GAP del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA”*.

Resolución 0568 del 18 de julio de 2023 *“Por medio de la cual se Modifica la Resolución de Junta Directiva 005 del 06 de agosto de 2020, la cual reglamentó el comité para la Gestión de Activos y Pasivos-GAP del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA”*.

- **Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación:**

Resolución 0028 del 18 de noviembre de 2020 *“Por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA”*.

Resolución de Gerencia 20230848 del 9 de noviembre de 2023 *“Por medio de la cual se integra y reglamenta el Comité Directivo de Orientación, Seguimiento y Contratación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA”*.

- **Inversiones Patrimoniales**

Resolución de Junta Directiva 005-2018 *“Por medio de la cual se actualiza la política de Inversiones patrimoniales y se reorganiza el Comité de Inversiones Patrimoniales”*.

Resolución de Gerencia 20230861 del 14 de noviembre de 2023 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución de Junta Directiva 0005 del 07 de junio de 2018, la cual reglamentó el Comité de Inversiones Patrimoniales del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA”*.

- **Comité de Gerencia:**

Resolución de Gerencia 20230799 del 31 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se deroga la Resolución 0632 del 16 de octubre de 2013 y al Resolución de Gerencia 0241 del 25 de abril de 2016 y se Reglamenta el Comité de Gerencia del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA”*.

- **Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable:**

Resolución de Junta Directiva 0008-19 del 11 de octubre de 2019 *“Por medio de la cual se crea y reglamenta el Comité Técnico de sostenibilidad contable del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA”*.

Resolución de Gerencia 20230844 del 09 de noviembre de 2023 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución de Junta Directiva Nro. 0008 del 11 de octubre de 2019, la cual reglamentó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA”*.

- **Comité Estructurador y Evaluador:**

Resolución 20230622 del 22 de agosto de 2023 *“Por medio de la cual se crea y reglamenta el Comité Estructurador y Evaluador del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA”*.

- **Comité de Ciberseguridad y Seguridad de la Información:**

Resolución 20230866 del 16 de noviembre de 2023 *“Por medio de la cual se deroga la Resolución de Junta Directiva 0004 del 10 de agosto de 2021, se crea y regula el Comité de Ciberseguridad y seguridad de la Información del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA”*.

- **Comité de Prevención y Atención de Emergencias:**

Resolución 0472 del 24 de agosto de 2022 *“Por medio de la cual se conforma el Comité Operativo de Emergencias COE del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, la Brigada de Emergencias, así como sus grupos de apoyo y se designan los líderes de emergencias, brigada de emergencias y evacuación”*.

Resolución 20230867 del 2023 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución de Gerencia Nro. 0472 del 24 de agosto de 2022, que conformó el Comité Operativo de Emergencias COE del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, la brigada de Emergencias, así como sus grupos de apoyo y se designan los líderes de emergencia, brigada de emergencia y Evacuación”*.

- **Comité de Integridad:**

Resolución de Gerencia 491 del 04 de diciembre de 2020 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 0134 del 15 de marzo de 2017, la cual unificó las Resoluciones 0486 de 2012, 0321 de 2013 y 0584 de 2015, en las que se adoptó el Código de Ética, se reglamentó el Comité y se establecieron los mecanismos para la elección de representantes al Comité de ética en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA”*

Resolución de Gerencia 20230835 del 07 de noviembre de 2023 *“Por medio de la cual se conforma el Comité de Integridad del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA y se deroga la Resolución de Gerencia Nro. 0394 del 06 de julio de 2022”*

- **Comité de Convivencia Laboral – CCL:**

Resolución 587 del 27 de septiembre 2022 *“Por medio de la cual se convoca la elección de los representantes de los servidores Públicos al Comité de Convivencia Laboral del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA 2022-2024”*

Resolución 0629 del 14 de octubre de 2022 *“Por medio del cual se Conforman el Comité de Convivencia Laboral del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA 2022-2024”*

Resolución 20230610 de 15 de agosto 2023 *“Por medio del cual se modifica la Resolución 0629 del 14 de octubre de 2022 y la Conformación del Comité de Convivencia Laboral del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA 2022-2024”*

- **Comité de Seguridad Vial:**

Resolución de Gerencia 20230639 del 29 de agosto de 2023 *“Por medio de la cual se deroga la Resolución 373 del 13 de octubre de 2020, se designa el responsable del Plan de Seguridad Vial-PESV y se conforma el Comité de Seguridad Vial del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA”*.

- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:**
Resolución 20230800 del 31 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se actualiza la Resolución 0374 de 2020, la cual adoptó el modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG, y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, se ajusta y unifica las directrices para el Sistema de Gestión Institucional SGI y el Sistema de Control Interno SCI”*
- **Comité Técnico del Sistema de Gestión Institucional:**
Resolución 20230800 del 31 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se actualiza la Resolución 0374 de 2020, la cual adoptó el modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG, y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, se ajusta y unifica las directrices para el Sistema de Gestión Institucional SGI y el Sistema de Control Interno SCI”*
- **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:**
Resolución 20230800 del 31 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se actualiza la Resolución 0374 de 2020, la cual adoptó el modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG, y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, se ajusta y unifica las directrices para el Sistema de Gestión Institucional SGI y el Sistema de Control Interno SCI”*
- **Comisión de Personal:**
Resolución de Gerencia 272 de 2022 *“Por medio de la cual se convoca y se fija el procedimiento de elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal del Instituto para el desarrollo de Antioquia-IDEA, periodo 2022-2024”*

Resolución 0397 de 2022 *“Por medio de la cual se conforma la comisión de Personal para el periodo 2022-2024 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA”*
- **Comité Ambiental:**
Resolución de Gerencia 20230611 del 15 de agosto de 2023 *“Por medio de la cual se crea y regula el Comité de Gestión Ambiental del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA y se deroga la resolución de Gerencia 1646 del 07 de octubre de 2005 y la Resolución 327 de 2008”*
- **Comité Técnico de enajenación de acciones de FRIOGAN:**
Resolución de Gerencia 0271 de 2023
Resolución 20230646 del 31 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución de Gerencia Nro.0271 del 27 de marzo de 2023, la cual reglamentó el Comité Técnico para el desarrollo del programa de Enajenación de las acciones propiedad del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA en la sociedad “Frigoríficos Ganaderos de Colombia S.A. -en Reorganización”*
- **Comité de Vivienda:**
Resolución de Junta Directiva 0008 de 2021 *“Por medio de la cual se implementa y reglamenta el programa de vivienda para los empleados del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA”.*

Resolución de Junta Directiva 0004 de 2023, Resolución de Junta Directiva 0010-2023 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 008 de 2021 que implementa y reglamenta el programa de vivienda para los empleados del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA”.*
- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST:**
Resolución 0270 del 17 de mayo de 2022 *“Por medio de la cual se convoca y fija el procedimiento de la elección de los representantes de los servidores en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, para el periodo 2022-2024”.*

Resolución 0415 del 14 de julio de 2022 *“Por medio de la cual se conforma el comité paritario de Seguridad y salud en el Trabajo COPASST del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA 2022-2024”*.

5. NORMAS PRESUPUESTALES

- Ley 1333 de 1986, por el cual se expide el Código de Régimen Municipal.
- Decreto Ley 663 del 2 de abril de 1993, por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración.
- Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Ley 1473 de 2011, por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 344 de 1996, por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones.
- Ley 526 del 12 de agosto de 1999, por medio de la cual se crea la Unidad de Información y Análisis Financiero.
- Ley 617 del 6 de octubre de 2000, “por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”.
- Decreto 1572/98, "Por el cual se reglamenta la Ley 443 de 1998 y el Decreto-ley 1567 de 1998."
- Decreto 755 del 28 de abril de 2000, por medio del cual se establecen las condiciones en que pueden celebrarse operaciones de redescuento con las entidades públicas descentralizadas de fomento y desarrollo regional de los entes territoriales.
- Ley 2277 de 2022, “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 192 del 07 de febrero de 2001, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000.
- Decreto 533 del 02 de abril de 2001, por medio del cual se modifica el Decreto 755 de 2000, mediante el cual se reglamenta el artículo 109 de la Ley 510 de 1999.
- Decreto 2283 de 2003, por el cual se reglamentan algunas operaciones relacionadas con crédito público.
- Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2303 del 19 de julio de 2004, por medio del cual se modifican los numerales 2 y 5 del artículo 1° del Decreto 755 de 2000, mediante la cual se reglamenta el artículo 109 de la Ley 510 de 1999.
- Ley 1066 del 29 de julio de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1957 de 2007, “Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia”, modificado por el artículo 3° del Decreto 4836 de 2011, “por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010 y se dictan otras disposiciones en la materia”.
- Decreto 1525 de 2008, por el cual se expide normas relacionadas con la inversión de los excedentes de liquidez de las entidades descentralizadas, considerando por excedentes de liquidez todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinen al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto de las entidades a que se refieren los capítulos ii, iii, y iv del presente decreto.
- Decreto 4866 de 2011, por medio del cual se modifica el artículo 49 del Decreto 1525 de 2008, adicionado mediante el Decreto 4471 de 2008 y modificado mediante los Decretos 2805 de 2009 y 4686 de 2010.
- Decreto 600 de 2013, por el cual se modifica el artículo 49 del Decreto 1525 de 2008, adicionado mediante el Decreto 4471 de 2008 y modificado mediante los Decretos 2805 de 2009, 4686 de 2010, 4866 de 2011 y 1468 de 2012.
- Ley 1386 de mayo 21 de 2010, *por la cual se prohíbe que las entidades territoriales deleguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones.*
- Ley 1483 del 9 de diciembre de 2011, Norma en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales. (vigencias futuras).

- Ley 1607 de 2012, por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1508 del 10 de enero de 2012, por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1607 de 2012, por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1117 del 31 de mayo de 2013, por medio del cual se reglamentan parcialmente los artículos 17 y 18 de la Ley 819 de 2003, el numeral 2 del artículo 270 y el literal a) numeral 2 del artículo 325 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012.
- Decreto 1793 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012 “por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1794 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012 “por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1676 de 2013, por medio del cual se promueve el acceso al crédito y se dictan normas sobre garantías mobiliarias.
- Decreto 2548 de 2014, por el cual se reglamentan los artículos 4° de la Ley 1314 de 2009, 165 de la Ley 1607 de 2012, 773 y 774 del Estatuto Tributario.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 1625 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria.
- Decreto 2153 de 2016, por el cual se adopta el Arancel de Aduanas y otras disposiciones.
- Ley 1819 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- Ordenanza No 44 de diciembre 17 de 2019 (Sobre Presupuesto de Ingresos y Egresos para vigencia fiscal).
- Decreto N°2019070007006 del 20 de diciembre de 2019 (Sobre liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año)
- Resolución de Gerencia N°0624 de diciembre 31 de 2019 (adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Egresos de 2020).
- Resolución 441 de 2019 de CGN
- Resolución 433 de 2019 de CGN
- Resolución 426 de 2019 de CGN
- Circula 019 de 2019, Registro de operaciones de crédito público.
- Resolución 091 de 2020 de CGN
- Resolución de Gerencia N°0015 de enero 20 de 2020 (Cuentas por Pagar a diciembre 2019).
- Resolución de Gerencia N°0016 de enero 20 de 2020 (Reservas a diciembre 2019).
- Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2020.
- Resolución de Junta Directiva N°0011 de diciembre 30 de 2019 (PAC para 2020).
- Decreto Departamental 2020070002567 de 2020, por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 678 de 2020, Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020.
- Ley 2072 de 2020, por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1o de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.
- Ley 2023 de 2020, por medio de la cual se crea la Tasa Pro Deporte y Recreación.
- Ley 2155 de 2021, Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1510 de 2021, por el cual se adicionan los capítulos 3, 4, 5, 6 y 7 al Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

- Ley 2159 de 2021, Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Resolución de Gerencia 0202 del 20 de abril de 2022, por medio del cual se establecieron medidas de austeridad y transparencia del gasto público en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA.
- Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia 2024.
- Decreto 2229 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamentan los artículos 20-3, 260-5, 260-9, 298-8, 356-3, 364-5, 378, 381, 512-1, 512-6, 513-12, 513-13, 555-2, 579, 579-2, 580, 588, 591, 592, 595, 596, 599, 600, 602, 603, 605, 606, 607, 800, 803, 811, 876, 877, 910 Y 915 del Estatuto Tributario, artículo 170 de la Ley 1607 de 2012, artículos 221 y 222 de la Ley 1819 de 2016 modificados por los artículos 47 y 48 de la Ley 2277 de 2022, respectivamente, el parágrafo 7 del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 y artículo 51 de la Ley 2277 de 2022, se modifica el epígrafe y se sustituyen unos artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para establecer los calendarios de plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias administradas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN a partir del año 2024 y siguientes.

6. RÉGIMEN DE ENDEUDAMIENTO Y CRÉDITO PÚBLICO

- Decreto 624 de 1989, por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales.
- Decreto 2681 de diciembre 29 de 1993 se reglamentan parcialmente las operaciones de crédito público, las de manejo de la deuda pública, sus asimiladas y conexas y la contratación directa de las mismas.
- Decreto 2359 del 26 de noviembre de 1993, a través del cual se estableció la estructura y funciones de la superintendencia bancaria.
- Ley 510 de 1993, por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema financiero y asegurador, el mercado público de valores, las Superintendencias Bancaria y de Valores y se conceden unas facultades. ART. 109, y sus decretos reglamentarios.
- Ley 358 del 30 de enero de 1997, que reglamenta el artículo 364 de la Constitución y la materia de endeudamiento.
- Decreto 696 del 13 de abril de 1998, por medio del cual se reglamenta la Ley 358 de 1997.
- Ley 533 de 1999, por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno.
- Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Decreto 610 del 05 de diciembre de 2002, por medio del cual se reglamenta la Ley 358 de 1997.
- Ley 781 del 20 de diciembre de 2002, por medio del cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores y se dictan otras disposiciones.
- Ley 863 de 2003, por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas.
- Ley 901 de 2004, por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.
- Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006 intervención económica de entidades.
- Ley 1176 de 27 de diciembre de 2007, por la cual se desarrolla los artículos 356 y 357 de la constitución política y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 3250 de 2011 modifica el artículo 48 de la ley 863 de 2003. Distribución de los recursos del FONPET (fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales).
- Decreto 533 de 2001, por el cual se modifica el Decreto 755 de 2000, mediante el cual se reglamenta el artículo 109 de la Ley 510 de 1999.

- Resolución 1865 de 2007, por medio de la cual se incluyen cuentas para registrar el riesgo operativo en los planes únicos de cuentas (PUC) aplicables a las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia obligadas a implementar el sistema de administración de riesgo operativo —SARO.
- Circular Externa 034 de diciembre 02 de 2013, la cual establece en el Título III, en el numeral 2. régimen especial para los Institutos de Fomento y Desarrollo de las Entidades Territoriales que manejen excedentes de liquidez.
- Resolución de Junta Directiva 0172 de 2015, por medio de la cual se reglamentan las líneas de crédito que ofrece el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-, en sus diferentes modalidades y la actividad de captación y administración de fondos especiales respecto a las tasas y plazos.
- Circular Externa 019 del 30 de septiembre de 2019, cuyo asunto es la solicitud de registro de operaciones de crédito público, sus asimiladas, operaciones de manejo de deuda y sus movimientos a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (reemplazó la circular externa 09 del 19 de junio de 2011).
- Circular 020 del 01 de octubre de 2019 a través del cual se indican los trámites de solicitud de certificación para estar al día en la Base de Datos y Registro de las Operaciones de Crédito Público, sus Asimiladas y operaciones de Manejo de Deuda Pública en el Sistema de Deuda Pública del MHCP.
- Procedimiento Evaluación y Recalificación de la Cartera de Créditos PGR 004 25 de junio de 2021.
- Decreto 1575 de 2022, por el cual se modifica el Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 - "Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" en lo relacionado con operaciones de crédito público, asimiladas, de manejo de la deuda y conexas.
- Resolución de Junta Directiva 0025-07, por medio de la cual se modifican instancias de decisión relacionadas con créditos otorgados por el IDEA.

7. RÉGIMEN CONTRACTUAL

- Resolución No. 014249 del 15 de mayo de 1992, expedida por la Contraloría General de la República, por medio de la cual se adoptó y reglamentó este seguro, d) Póliza de Manejo Global.
- Ley 80 de 28 de octubre de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 136 del 02 de junio de 1994, por medio del cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 397 de 7 de agosto de 1997, por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.
- Ley 365 del 21 de febrero de 1997, por medio de la cual se establecen las normas tendientes a combatir la delincuencia organizada y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 3420 del 20 de octubre de 2004, por el cual se modifica la composición y funciones de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos y se dictan otras disposiciones.
- Ordenanza No. 25E del 02 de octubre de 1997, por medio de la cual se establecen criterios para la asignación y ejecución de los presupuestos de promoción y publicidad de las empresas industriales, comerciales y los establecimientos públicos del orden departamental.
- Ordenanza No. 39 del 28 de diciembre de 1998, por medio de la cual se adicionó la Ordenanza 25E del 2 de octubre de 1997 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 996 del 24 de noviembre de 2005, por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1121 del 29 de diciembre de 2006, por medio del cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.
- CE 022 de 2007, Superintendencia Financiera de Colombia. Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
- CE 061 de 2007 Superintendencia Financiera de Colombia. Modificación al Capítulo "Instrucciones Relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo".

- CE 026 de 2008 Superintendencia Financiera de Colombia. Derogación, modificación e incorporación de formatos e instructivos relacionados con el reporte de información a la UIAF y precisiones al SARLAF.
- Ley 1150 de 16 de julio de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Conpes 3714 del Riesgo Previsible en el marco de la política de contratación pública.
- Ley 1708 del 20 de enero de 2014, por medio del cual se expide el Código de extinción de Dominio.
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ordenanza No. 12 del 27 de agosto de 2015, por medio del cual se adopta la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento de Antioquia.
- Resolución 0355 del 09 de junio de 2016, por la cual se efectúa una delegación en materia de contratación, desconcentración de procesos de selección y ordenación del gasto.
- Circular Externa 055 de diciembre 22 de 2016, la cual establece en la Parte I – Instrucciones generales aplicables a las entidades vigiladas, Título IV – Deberes y responsabilidades, Capítulo IV - Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
- Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
- Resolución N° 0125 del 10 de marzo de 2017, “Por medio de la cual se modifica la estructura organizacional, el modelo de operación por procesos, se determina la planta de personal y se establecen las funciones de algunas dependencias del Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA”.
- Decreto 92 de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
- Ley 1882 del 15 de enero 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ordenanza 29 del 02 de septiembre de 2019, por medio del cual se adopta la política pública para el fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico del Departamento de Antioquia.
- Resolución 0428 del 18 de noviembre de 2020, por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA.
- Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
- Resolución 0434 del 20 de noviembre de 2020, Manual de Supervisión e Interventoría.
- Decreto 537 del 2 de abril de 2020, por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Ley 2022 del 22 de julio de 2020, por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2046 del 06 de agosto de 2020, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.
- Ley 2160 del 25 de noviembre de 2021, por medio de la cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.
- Ley 2098 del 6 e julio de 2021, por medio de la cual se reglamenta la prisión perpetua revisable y se reforma el Código Penal (Ley 599 de 2000), el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993) y se dictan otras disposiciones, Ley Gilma Jiménez.
- Ley 2080 del 25 de enero de 2021, por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.
- Ley 2111 del 29 de julio de 2021, por medio del cual se sustituye el título XI "de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente" de la Ley 599 de 2000, se modifica la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar

los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

- Circular Externa 011 del 20 de mayo de 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto a la modificación de las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
- Decreto 1042 del 21 de junio de 2022, por medio del cual se realiza la depuración del Decreto 1082 de 2015, único Reglamento del Sector Administrativo de Planeación Local.
- Circular 0012 del 12 de mayo de 2022 de la Secretaría General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, por medio de la cual se imparten lineamientos sobre la implementación del contrato electrónico a través de la plataforma SECOP II.
- Resolución de Gerencia No. 0274 del 17 de mayo de 2022, por medio de la cual se adopta la estrategia de conflicto de intereses del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA.
- Resolución No. 2022200002034 del 28 de noviembre de 2022 de la Contraloría General de Antioquia, por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las cuentas por parte de todos los entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada “Gestión Transparente”.
- Circular externa 008 de 2022, modificación parcial de la Circular cce-004 de 2021, modificada parcialmente por la Circular cce-004 de 2022 obligatoriedad de la utilización de los acuerdos marco de precios.
- Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
- Circular 0014 del 31 de octubre de 2022, Sigep II – Contratistas.
- Circular externa 026 de 2022 – Superintendencia Financiera de Colombia. Instrucciones para la constitución de provisiones por riesgo sobre la cartera de consumo.
- Circular 0001 del 03 de enero de 2023, Sigep II – Contratistas 2023.
- Circular Externa No. 002 de 2023 - Lineamientos para el cierre del contrato electrónico en SECOP II.
- Decreto 142 de 2023, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1167 de 2023, por el cual se modifica parcialmente el Decreto [1074](#) de 2015, en aspectos relativos a los auxiliares de la justicia dentro del Régimen de Insolvencia Empresarial.

8. RÉGIMEN DE CONTROL

- Constitución Política de Colombia de 1991. Artículos 209, 267 y siguientes. Referentes al control interno y organismos de control.
- Ley 42 de 1993, Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1737 de 1998 modificado por Decreto 984 de 2012, Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Ley 610 de 2000, por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
- Ley 678 de 2001, por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.
- Ley 951 de 2005, por medio del cual se crea el acta de informe de gestión.
- Circular 04 de 2005 sobre Evaluación Institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004 del Consejo Asesor de Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial.

- Circular 04 de 2006, sobre verificación cumplimiento normas de uso de SOFTWARE, emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.
- Circular 012 del 2007 modificada Circular 17 de 2011, sobre verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software). Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Circular 029 de 2014 Básica Jurídica. Superintendencia Financiera de Colombia. Parte II, Título V, Capítulo II, numeral II. Régimen Especial de los INFIS que manejan excedentes de liquidez.
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Directiva presidencial 1 de 2015, sobre reporte a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de posibles actos de corrupción o irregularidades.
- Resolución 193 de 2016, por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable. Contaduría General de la Nación.
- Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública. Artículo 14.
- Acto Legislativo No. 04 de 2019. Por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal.
- Decreto 2484 de 2019, "Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.
- Decreto 338 de 2019, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado al sistema de control interno y se crea la red anticorrupción.
- Decreto Ley 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del acto legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
- Decreto 989 de 2020, por el cual adiciona el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.
- Resolución 202250002034 del 28 de noviembre de 2022, modificada por la Resolución 2022500002321 del 22 de diciembre de 2022 que establecen términos y condiciones para rendir las Cuentas por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada Gestión Transparente.
- 40 Recomendaciones del GAFI, (Grupo de Acción Financiera Internacional), Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y otras amenazas relacionadas con la integridad del sistema financiero internacional.
- Capítulo IV, del Título I, Parte I del Estatuto del Sistema Financiero que hace referencia al Sistema de Control Interno, para las entidades vigiladas por la Superfinanciera.
- Circular Externa 008 de 2023 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia 'instrucciones relativas al Sistema de Control Interno de las entidades vigiladas'.

9. MANEJO DE TRÁMITES

- Decreto 2150 de 1995: por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto Ley 019 del 10 de enero de 2012, "por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

- Decreto 0053 del 2012, “por el que se corrigen unos yerros en el Decreto Legislativo 19 de 2012, "por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 1377 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Ley 1755 del 30 de junio de 2015, “por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 2052 de 2020, por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplen funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.

10. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- Ley 1548 del 05 de julio de 2012, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1952 del 28 de enero de 2019, por medio de la cual se expide el código general disciplinario se deroga la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
- Ley 2094 del 29 de junio de 2021, por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

11. NORMAS DE ARCHIVO

- Ley 80 de 1989 por la cual se crea el Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 527 de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 594 de julio 14 de 2000. “por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones” reglamentada por el Decreto 4124 de 2004 y Decreto 1100 de 2014.
- Ley 962 de 2005 sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1266 de 2008, “por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1273 de 2009, por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- Ley 1409 de 2010, por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la Archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones.
- Ley 1581 de 2012, “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- Ley 1712 del 6 de marzo 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2578 de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado.
- Decreto 019 de 2012. Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
- Decreto reglamentario 1081 de 2015, “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2242 de 2015, por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal.
- Decreto 124 del 26 de enero de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 1515 de 2013, por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1989 en lo concerniente a las transferencias secundarias y de documentos de valor histórico al Archivo General de la Nación, a los archivos generales

de los entes territoriales, se derogan los Decretos 1382 de 1995 y 998 de 1997 y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 29 de 2015, Por medio del cual se reglamenta el proceso de entrega y/o transferencia de los archivos públicos de las entidades que se suprimen, fusionen, privaticen o liquiden; se desarrolla el artículo 20 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 39 del Decreto-ley 254 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución de Junta Directiva 0009 del 13 de octubre de 2017, “por medio de la cual se aprueban las Políticas de Seguridad de la Información del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA”.
- Acuerdo 22 de 2000, por el cual se modifica la PARTE 1 del Acuerdo 07 del 29 de junio de 1994 “Reglamento General de Archivos”, “Órganos de Dirección, Coordinación y Asesoría”.
- Acuerdo 47 de 2000, por el cual se desarrolla el artículo 43 del Capítulo V “Acceso a los Documentos de Archivo”, del AGN del Reglamento General de Archivos sobre “Restricciones por razones de conservación”.
- Acuerdo 48 de 2000, por el cual se desarrolla el artículo 59 del capítulo 7 -conservación de documentos- del reglamento general de archivos sobre conservación preventiva, conservación y restauración documental”.
- Acuerdo 49 de 2000, por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 “Conservación de Documentos” del Reglamento General de Archivos sobre “condiciones de edificios y locales destinados a archivos”.
- Acuerdo 50 de 2000, por el cual se desarrolla el artículo 64 del título VII “conservación de documento”, del Reglamento general de archivos sobre “Prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo.
- Acuerdo 056 de 2000, por el cual se desarrolla el artículo 45, “Requisitos para la Consulta” del capítulo V, “ACCESO A LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO”, DEL REGLAMENTO GENERAL DE ARCHIVOS.
- Acuerdo 060 de 2001, por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas.
- Acuerdo 38 de 2002, por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.
- Acuerdo 042 de 2002, por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000
- Acuerdo 002 de 2004, por el cual se establecen los lineamientos básicos para la organización de fondos acumulados.
- Acuerdo 027 de 2006, por el cual se modifica el Acuerdo No. 07 del 29 de junio de 1994.
- Acuerdo 005 de 2013, por el cual se establecen los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 002 de 2014, por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 006 de 2014, por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI “Conservación de Documentos” de la Ley 594 de 2000.
- Acuerdo 007 de 2014, por medio del cual se establecen los lineamientos para la reconstrucción de expedientes y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 008 de 2014. Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000.
- Acuerdo 003 de 2015, por el cual se establecen lineamientos generales para las entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley 1437 de 2011, se reglamenta el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 y el capítulo IV del Decreto 2609 de 2012.
- Acuerdo 004 de 2015, por el cual se reglamenta la administración integral, control, conservación, posesión, custodia y aseguramiento de los documentos públicos relativos a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que se conservan en archivos de entidades del Estado.

- Acuerdo 006 de 2015, por el cual se modifica el artículo 11° del Acuerdo 008 de 2014 que establece las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13º y 14º y sus parágrafos 1º y 3º de la Ley 594 de 2000
- Acuerdo 008 de 2018, por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 007 del 15 de octubre de 2014.
- Acuerdo 002 de 2019, por el cual se reglamenta el artículo 38 de la Ley 594 de 2000 Registro de archivos.
- Acuerdo 004 de 2019, por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD.
- Acuerdo 006 de 2019, por la cual se adoptan y reglamentan las condiciones para la declaratoria de Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico -BIC-CDA- y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 002 de 2021. Por medio del cual se imparten directrices frente a la prevención del deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo y se deroga el Acuerdo No. 050 del 05 de mayo de 2000”.
- Directiva 026 de 2020. Diligenciamiento de la información en el índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA- de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.
- Resolución 2160 de 2020. Por el cual se expide la guía de lineamientos digitales y la Guía para vinculación y uso de estos.
- Resolución de Junta Directiva No. 002 del 16 de julio de 2013, por medio del cual se reguló el Comité Interno de Archivo y Gestión Documental.
- Resolución de Gerencia 0227 de 2016, por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución de Junta Directiva 012 del 23 de septiembre de 2014. Modifica la conformación del Comité Interno de Archivo y Gestión Documental del IDEA.
- Resolución de Junta Directiva 0009 del 13 de octubre de 2017, “por medio de la cual se aprueban las Políticas de Seguridad de la Información del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA”.
- Resolución de Gerencia 0564-2016, por medio de la cual se aprueba la cuarta actualización de las Tablas de Retención Documental del IDEA.
- Circular Externa 001 de 2007, Cumplimiento de la Ley 594 de 2000 Ley General Archivos y demás disposiciones reglamentarias.
- Circular Externa 003 de 2010, Lineamientos para la realización de Visitas de Inspección, Control y Vigilancia a los archivos de entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas.
- Circular Externa 004 de 2010, Tablas de Retención Documental.
- Circular Externa 001 de 2011, Protección de archivos por Ola Invernal.
- Circular Externa 005 de 2011, Prohibición enviar los originales de documentos de archivos a otro tipo de unidades de información.
- Circular Externa 006 de 2011, Entrega de los archivos físicos y electrónicos con ocasión del cambio de administración de las entidades territoriales.
- Circular Externa 001 de 2012, Competencias del personal encargado del manejo documental y archivístico de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas e inscripción de proyectos archivísticos en los planes de desarrollo.
- Circular Externa 002 de 2012, Adquisición de herramientas tecnológicas de gestión documental.
- Circular Externa 005 de 2012, Recomendaciones para llevar a cabo procesos de digitalización y comunicaciones oficiales electrónicas en el marco de la iniciativa Cero Papel.
- Circular Normativa IDEA 011 de 2011, Entrega de informe por traslado o retiro del Instituto.
- Circular Normativa IDEA 014 de 2014, Entrega de Transferencias primarias de los archivos de gestión al archivo central – CAD del Instituto.
- Circular Normativa IDEA 017 de 2014, Entrega de Inventarios Documentales por parte de los contratistas del Instituto.
- Circular Externa 002 de 2015, Entrega de archivos, en cualquier soporte, con ocasión del cambio de administración de las entidades territoriales.
- Circular Externa 003 de 2015, Directrices para la elaboración de Tablas de Retención Documental.

- Circular 10 del 2017, proceso de contratación ante la dirección técnica contractual y administrativa del Instituto para el desarrollo de Antioquia.
- Circular Externa 001 de 2018, Protección de archivos afectados por desastres naturales.
- Circular Externa 001 de 2019, Entrega de archivos y documentos en cualquier soporte, con ocasión del cambio de administración en las entidades del orden territorial.
- Circular Externa 003 de 2023. Entrega de informes de la Gestión Documental con relación a las acciones efectuadas durante el periodo de gobierno 2020-2023, para la entrega de los archivos en cualquier soporte o formato, con ocasión del cambio de administración en las entidades del orden público.
- Circular Normativa IDEA 0002 de 2017, Entrega de Transferencias primarias de los archivos de gestión al archivo central – CAD del Instituto.
- Circular Normativa IDEA 0006 de 2018, Actualización de firma para integrar el nuevo software documental SGDEA del IDEA.
- Circular Normativa IDEA 0017 de 2019, Gestión de documentos en SGDEA.

12. RÉGIMEN DEL SERVIDOR PÚBLICO Y OTROS

- Decreto 3135 del 26 de diciembre de 1968, por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado, y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.
- Decreto 2400 del 19 de septiembre de 1968, por el cual se modifican las normas que regulan la administración del personal civil y se dictan otras disposiciones.
- Resolución Junta Directiva 30 del 5 de octubre de 1972, Acta 20 del 24 de julio de 1972.
- Acuerdo 000138/2010, "Por el cual se establecen los criterios técnicos y legales que fundamentan el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados de carrera y en período de prueba y se determinan los elementos mínimos para el desarrollo de Sistemas de Evaluación del Desempeño Laboral Propios."
- Decreto 1042 de 1978, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1919/2002, "Por el cual se fija el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial."
- Decreto 1045 del 7 de junio de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- Ley 2010 del 2019, "Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 2013 de 1986, "Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo".
- Ley 378 del 9 de julio de 1997, por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985.
- Ley 115 de 1994, por la cual se expide la ley general de educación.
- Resolución Número 2013 del 6 de junio de 1986, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
- Ley 6 del 1945, "Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial del trabajo."
- Resolución 1016 del 31 Marzo de 1989, por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

- Decreto 1295 del 22 de junio de 1994, por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 2663 DE 1950, Código sustantivo del trabajo.
- Decreto 1227 de 2005, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.
- Decreto 948 del 5 de junio de 1995; por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73,74, 75 y 76 del Decreto Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- Resolución IDEA 567 de 1996.
- Resolución 104 de 2020, Por la cual se actualiza el plan Nacional de formación y capacitación.
- Decreto 2418 del 11 de diciembre de 2015, por el cual se regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial.
- Ley 12/1975, "Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre régimen de pensiones de jubilación
- Decreto 190 del 20 de enero de 2003, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 790 de 2002.
- Decreto 3074 de 1968, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 2400 de 1968."
- Decreto 451 de 1984, Por el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial para el personal que presta servicios en los Ministerios, departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas del orden nacional."
- Decreto 330 de 2018, Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2346 del 11 de julio de 2007, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Circular 01/2002, Aplicación de Decreto No 1919 del 27 de agosto de 2002, "Por el cual se fije el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel Territorial"
- Resolución Número 1918 del 5 de junio de 2009, por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución Número 1995 del 8 de julio de 1999, por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.
- Decreto 2539/2005, "Por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los decretos ley 770 y 785 de 2005." Resolución Número 2844 del 16 de agosto de 2007, por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia.
- Decreto 404 de 2006, "Por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional."
- Decreto 614 del 14 de marzo de 1984, por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.
- Acuerdo 137/2010, "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba".
- Decreto 1737 de 1998, "por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público", modificado por el Decreto 2785 de 4 de agosto de 2011.
- Ley 995/2005, "Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración Pública en sus diferentes órdenes y Niveles".
- Ley 909 de 2004 Empleo Público, Carrera Administrativa y Gerencia Pública y sus Decretos reglamentarios, reglamentado por el Decreto 4500 de 2005, Reglamentada por el Decreto Nacional 3905 de 2009, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4567 de 2011.
- Ley 33/1973, "Por la cual se transforman en vitalicias las pensiones de las viudas".
- Ley 1960 del 27 de junio de 2019, por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones

- Decreto 785 del 17 de marzo de 2005, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.
- Ley 44/1977, "Por la cual se restablece la sustitución vitalicia para las personas que disfrutaron de conformidad con la Ley 171 de 1961. Decreto Ley 3135 de 1968".
- Ley 100 de 23 de diciembre de 1993 régimen de seguridad social, normas que la modifiquen o adicionen y Decretos reglamentarios.
- Decreto 1530 del 26 de agosto de 1996, por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto-ley 1295 de 1994.
- Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Resolución 0317 de 2017, modificada por las Resoluciones 0126 del 10 de marzo de 2017 y Resolución 0444 del 11 de agosto de 2017.
- Resolución 0247 de 28 de abril de 2016, "por la cual se adopta el Plan de Incentivos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA-, para la vigencia 2016".
- Resolución de Junta Directiva 01 del 19 de junio de 2013 se adecua el auxilio educativo para los funcionarios del IDEA.
- Acuerdo CNSC 2018000006176 del 10 de octubre de 2018 y Anexo Técnico. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.
- Decreto 815 del 8 de mayo de 2018, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.
- Ley 33 de 1985, por la cual se dictan algunas medidas en relación con las Cajas de Previsión y con las prestaciones sociales para el Sector Público.
- Decreto 2351 del 20 de noviembre de 2014, por el cual se regula la prima de servicios para los empleados públicos del nivel territorial.
- Decreto 229 del 12 de febrero de 2016, por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución de Gerencia 0393 de julio de 2013: por medio de la cual se modifica la Resolución 0519 de 2002 mediante la cual se reglamentó el Plan de Bienestar Social para el personal del IDEA.
- Resolución de Gerencia 0674 de octubre de 2014: por medio de la cual se modifica el programa de estudio de acuerdo al nivel administrativo consagrado en el numeral 2.1.1 del artículo 3 de la resolución de gerencia 0393 de 2013.
- Ley 1064 del 26 de julio de 2006, por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.
- Resolución Número 0156 del 27 de enero de 2005, "por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007, por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Circular 000070 del 13 de noviembre de 2009, Procedimientos e instrucciones para trabajo en alturas.
- Resolución 1409 del 23 de julio de 2012, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Resolución Número 003673 del 26 de septiembre de 2008, por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.
- Resolución 1409 del 23 de julio de 2012, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Ley 1562 del 11 de julio de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

- Decreto 723 del 15 de abril de 2013, por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1832 del 3 agosto de 1994, "por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales".
- Decreto número 1703 de 2002, por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Resolución 2646 del 17 de julio de 2008, por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- Resolución 1356 del 18 de julio de 2012, por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012.
- Decreto 1443 del 31 de julio de 2014, por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Decreto 055 del 14 de enero de 2015, por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 472 del 17 de marzo de 2015, por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1477 del 5 de agosto de 2014, por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.
- Resolución 111 del 27 de marzo de 2017, por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
- Decreto 052 del 12 de enero de 2017, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 2851 del 28 de julio de 2015, por la cual se modifica el artículo 3o de la Resolución número 156 de 2005.
- Resolución Número 4927 del 23 de noviembre de 2016, por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 1273 del 23 de julio de 2018, por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Decreto 1563 del 30 de septiembre de 2016, por el cual se adiciona al capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, una sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones.
- Resolución m0312 del 13 de febrero de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Ley 1831 de 2017, por medio de la cual se regula el uso del desfibrilador externo automático (DEA) en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2404 de 2019, por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2114 del 29 de julio de 2021, por medio de la cual se amplía la licencia de paternidad, se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial, se modifica el artículo 236 y se adiciona el artículo 241A del código sustantivo del trabajo, y se dictan otras disposiciones.

- Ley 2161 del 26 de noviembre de 2021, por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), se modifica la ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

13. TIC

- Ley 54 de 1973, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite "Intelsat", celebrado en Washington, el día 20 de agosto de 1971.
- Decreto 60 de 1973, por medio del cual se reglamenta la Ley 32 de 1961.
- Ley 50 de 1977, por medio de la cual se aprueban las "Actas del XI Congreso postal Américo-español" (UAPE) firmada en Lima, el 18 de marzo de 1976.
- Ley 19 de 1978, por medio de la cual se aprueban "las Actas del XVII Congreso de la Unión Postal Universal", firmadas en Lausana el 5 de julio de 1974.
- Ley 9 de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias.
- Ley 46 del 23 de mayo de 1985, por medio de la cual se aprueban el "Convenio de Telecomunicaciones", firmado en Nairobi el 6 de noviembre de 1982 y el "Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones", adoptado en Ginebra el 6 de diciembre de 1979.
- Ley 57 del 5 de julio de 1985, por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales.
- Ley 8 de 1986, por medio de la cual se aprueba el "Convenio Constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite, INMARSAT, y del Acuerdo de Explotación de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite, INMARSAT, fechados en Londres el 3 de septiembre de 1976.
- Ley 72 del 20 de diciembre de 1989, por la cual se definen nuevos conceptos y principios sobre la organización de las telecomunicaciones en Colombia y sobre el régimen de concesión de los servicios y se confieren unas facultades extraordinarias al Presidente de la República.
- Ley 14 del 29 de enero de 1991, por la cual se dictan normas sobre el servicio de televisión y radiodifusión oficial.
- Ley 94 del 14 de diciembre de 1993, por la cual se fomenta el desarrollo de la radio experimentación a nivel aficionado y la Nación se asocia al sexagésimo aniversario de la fundación de la Liga Colombina de Radioaficionados.
- Ley 170 del 16 de diciembre de 1994, "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo por el que se establece la "Organización Mundial de Comercio (OMC)", suscrito en Marrakech (Marruecos) el 15 de abril de 1994, sus acuerdos multilaterales anexos y el Acuerdo Plurilateral anexo sobre la Carne de Bovino".
- Ley 172 del 20 de diciembre de 1994, por medio de la cual se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, suscrito en Cartagena de Indias el 13 de junio de 1994.
- Ley 178 del 28 de diciembre de 1994, por medio de la cual se aprueba el "Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial", hecho en París el 20 de marzo de 1883, revisado en Bruselas el 14 de diciembre de 1900, en Washington el 2 de junio de 1911, en La Haya el 6 de noviembre de 1925, en Londres el 2 de junio de 1934, en Lisboa el 31 de octubre de 1958, en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y enmendado el 2 de octubre de 1979.
- Ley 182 del 20 de enero de 1995, por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforma la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran <sic> entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones.
- Ley 247 del 29 de diciembre de 1995, por medio de la cual se aprueba el convenio de Intercambio Cultural entre los Gobiernos de Bélgica y Colombia, suscrito en Belmopan el 12 de diciembre de 1983.
- Ley 252 del 29 de diciembre de 1995, por medio de la cual se aprueban la "Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones", el "Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones", el Protocolo Facultativo sobre la solución obligatoria de controversias relacionadas con la constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el "Convenio de la Unión Internacional de

Telecomunicaciones" y los Reglamentos Administrativos, adoptados en Ginebra el 22 de diciembre de 1992.

- Ley 335 del 20 de diciembre de 1996, por el cual se modifica parcialmente la Ley 14 de 1991 y la Ley 182 de 1995, se crea la televisión privada en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- Ley 514 del 4 de agosto de 1999, por medio de la cual se aprueban las "Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones" (CMR-95), reunida en Ginebra del veintitrés (23) de octubre al diecisiete (17) de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).
- Ley 544 del 29 de diciembre de 1999, por medio de la cual se aprueban la "Enmienda al inciso (f) del artículo 17 del Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite - Intelsat" hecho en Washington el veinte (20) de agosto de mil novecientos setenta y uno (1971), aprobada por la Vigésima Asamblea de Partes en Copenhague, Dinamarca, el 31 de agosto de 1995, y la "Enmienda a los Incisos (d) (i) y (h) del artículo 6o. y (f) del artículo 22 del Acuerdo Operativo de la Organización de Telecomunicaciones por Satélite" hecho en Washington el veinte (20) de agosto de mil novecientos setenta y uno (1971), aprobadas por la Vigésima Quinta Reunión de Signatarios en Singapur el 4 de abril de 1995.
- Ley 671 del 30 de julio de 2001, por medio de la cual se aprueba el "Cuarto Protocolo anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios con la Lista de Compromisos Específicos de Colombia Anexa", hecho en Ginebra el 15 de abril de 1997.
- Ley 680 del 8 de agosto de 2001, por la cual se reforman las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995, 335 de 1996 y se dictan otras disposiciones en materia de Televisión
- Ley 829 del 10 de julio de 2003, por medio de la cual se aprueban las Enmiendas al Acuerdo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite "Intelsat" hecho en Washington, el 20 de agosto de 1971 y de la Enmienda al Acuerdo Operativo, hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, aprobadas por la Vigésima Quinta Asamblea de Partes realizada del 13 al 17 de noviembre de 2000 y la Trigésima Primera Reunión de Signatarios realizada el 9 y 10 de noviembre de 2000, celebradas en Washington, D. C., Estados Unidos de América.
- Ley 847 de 2003, por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en casos de catástrofe.
- Ley 873 del 2 de enero de 2004, por medio de la cual se aprueban el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) (Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998), firmado en Minneapolis, el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), y el Instrumento de Enmienda al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) (Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998), firmado en Minneapolis, el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).
- Ley 1065 del 29 de julio de 2006, por la cual se define la administración de registros de nombres de dominio.co y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1221 del 16 de julio de 2008, por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1245 de 2008, por medio de la cual se establece la obligación de implementar la portabilidad numérica y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1287 del 3 de marzo de 2009, por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.
- Ley 1336 de 2009, por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1341 de 2009, por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1512 del 5 de agosto de 2010, por la cual se establecen los Sistemas de recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.

- Ley 1507 del 10 de enero de 2012, por la cual se establece la distribución de competencias entre las entidades del Estado en materia de televisión y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1509 del 24 de enero de 2012, por la cual se autoriza a la Nación a capitalizar a Colombia Telecomunicaciones S. A. E.S.P.
- Ley 1554 del 9 de julio de 2012, por la cual se dictan normas sobre la operación y funcionamiento de establecimientos que prestan el servicio de videojuegos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1569 del 2 de agosto de 2012, por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre", suscrito en Nueva York, Estados Unidos de América, el doce (12) de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974).
- Ley 1570 de 2012, por medio de la cual se aprueba el "Convenio Interamericano sobre Permiso Internacional de Radioaficionado", adoptado el 8 de junio de 1995 en Montrouis, República de Haití, y el "Protocolo de Modificaciones al Convenio Interamericano sobre el Permiso Internacional de Radioaficionado", adoptado el 10 de junio de 2003 en Santiago, República de Chile.
- Ley 1734 del 08 de septiembre de 2014, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre Cooperación y Seguridad de Información.
- Ley 1735 del 21 de octubre de 2014, por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1900 del 19 de agosto de 1990, por el cual se reforman las normas y estatutos que regulan las actividades y servicios de telecomunicaciones y afines.
- Ley 1369 del 30 de diciembre de 2009, por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1447 del 30 de agosto de 1995, por el cual se reglamenta la concesión del servicio de radiodifusión sonora en gestión directa e indirecta, se define el Plan General de Radiodifusión Sonora y se determinan los criterios y conceptos tarifarios y las sanciones aplicables al servicio.
- Decreto 2343 del 26 de diciembre de 1996, por el cual se reglamentan las actividades y servicios de telecomunicaciones que utilicen sistemas de acceso troncalizado (Trunking), se atribuyen las bandas de frecuencias de operación y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1439 del 27 de julio de 1998, por el cual se modifica el Decreto 1447 de 1995.
- Decreto 25 del 11 de enero de 2002, por la cual se adoptan los Planes Técnicos Básicos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 281 del 22 de febrero de 2002, por medio del cual se modifica el Decreto 1439 de 1998 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1286 del 23 de enero de 2009, por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 91 del 19 de enero de 2010, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1161 de 2010, por el cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el régimen de contraprestaciones en materia de telecomunicaciones y se derogan los Decretos 1972 de 2003 y 2805 de 2008.
- Decreto 3107 del 30 de octubre de 2003, por medio del cual se suprime un programa presidencial.
- Decreto 3816 del 31 de diciembre de 2003, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública".
- Decreto 3912 del 24 de noviembre de 2004, por el cual se aprueba la estructura de la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia, RTVC y se determinan las funciones de sus dependencias.
- Decreto 2854 del 25 de agosto de 2006, por el cual se designa el garante de la prestación del servicio público postal a cargo de la Administración Postal Nacional, Adpostal (hoy en liquidación).
- Decreto 2870 del 31 de julio de 2007, por medio del cual se adoptan medidas para facilitar la convergencia de los Servicios y Redes en materia de Telecomunicaciones
- Decreto 945 del 31 de marzo de 2008, por el cual se modifican los artículos 10, 13 y 18 del Decreto 2870 de 2007.

- Decreto 3174 de 2008, por medio del cual se promulga el "Convenio de Tampere sobre el Suministro de Recursos de Telecomunicaciones para la Mitigación de Catástrofes y las Operaciones de Socorro en Casos de Catástrofe", hecho en Tampere, Finlandia a los 18 días del mes de junio de 1998.
- Decreto 555 del 26 de febrero de 2009, por el cual se reorganiza el Consejo Filatélico creado por el Decreto 1130 de 1999.
- Decreto 5052 del 29 de diciembre de 2009, por el cual se reglamenta el artículo 69 de la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 89 del 19 de enero de 2010, por el cual se modifica la estructura de la Comisión de Regulación de Comunicaciones- CRC.
- Decreto 93 del 19 de enero de 2010, por el cual se adopta la estructura de la Agencia Nacional del Espectro, ANE, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 867 del 17 de marzo de 2010, por el cual se reglamenta las condiciones de habilitación para ser Operador Postal y el Registro de Operadores Postales.
- Decreto 4169 de 2011, por el cual se modifica la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional del Espectro y se reasignan funciones entre ella y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 699 de 2012, por el cual se modifica el Decreto 1630 de 2011.
- Decreto 2090 de 2012, por el cual se prorroga el plazo de liquidación de la Comisión nacional de televisión en Liquidación.
- Decreto 2365 de 2012, por el cual se adoptan medidas de control para las exportaciones de equipos terminales móviles.
- Decreto 2618 de 2012, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0032 de 2013, por la cual se crea la Comisión Nacional Digital y de Información Estatal.
- Ley Estatutaria 1621 del 17 de abril de 2013, por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el Marco Jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1672 del 19 de julio de 2013, por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1680 del 20 de noviembre de 2013, por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Decreto 2025 de 2015, por el cual se establecen medidas para controlar la importación y exportación de teléfonos móviles inteligentes, teléfonos móviles celulares, y sus partes, clasificables en las subpartidas 8517.12.00.00 y 8517.70.00.00 del Arancel de Aduanas, se adiciona el Decreto 2685 de 1999 y se deroga el Decreto 2365 de 2012.
- Decreto 2433 del 17 de diciembre de 2015, por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 2434 del 17 de diciembre de 2015, por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; 1078 de 2015, para crearse el Sistema de Telecomunicaciones de Emergencias como parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Decreto 1078 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 54 del 15 de enero de 2016, por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 1078 de 2015, para reglamentar los criterios para la formulación, presentación, aprobación, ejecución y verificación de las obligaciones de hacer como forma de pago por el uso del espectro radioeléctrico.
- Decreto 390 de 2016, por el cual se establece la regulación aduanera.
- Decreto 415 de 07 de marzo de 2016, "por el cual se adiciona el Decreto Único reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones"; el cual exhorta a las entidades territoriales a adoptar lineamientos que las entidades estatales deben tener en

- cuenta para el fortalecimiento institucional y ejecución de los planes, programas y proyectos de tecnologías y sistemas de información en la respectiva entidad.
- Decreto 1053 del 27 de junio de 2016, por el cual se fija el valor de la contraprestación periódica a cargo de los operadores postales.
 - Decreto 1412 de 2017, por el cual se adiciona el título 16 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse los numerales 23 y 25 del artículo 476 del Estatuto Tributario.
 - Decreto 1413 de 2017, por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015 estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
 - Decreto 1064 de 23 de julio de 2020, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
 - Decreto 1430 de 2017, por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dictan otras disposiciones
 - Decreto 1435 del 29 de agosto de 2017, por el cual se reglamenta el artículo 24 de la Ley 1837 de 2017, se ordena la capitalización de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP y se dictan otras disposiciones.
 - Decreto 2194 de 2017, por el cual se modifica el artículo 2.2.2.4.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015'.
 - Decreto 2257 de 2017, por el cual se otorga una autorización.
 - Decreto 290 de 2017, por el cual se adiciona un parágrafo al artículo 2.2.7.3.1, se modifica el parágrafo único y se adiciona el parágrafo 2 al artículo 2.2.7.3.2, se adicionan los artículos 2.2.7.3.5 y 2.2.7.3.6 y se modifica el artículo 2.2.7.6.10, en el título 7 del libro 2 de la parte 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015.
 - Decreto 728 de 2017, "por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico".
 - Decreto 730 de 2017, por el cual se dictan medidas asociadas al sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado mediante Decreto 601 de 2017.
 - Resolución 0002710 del 3 de octubre de 2017, por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6.
 - Decreto 694 de 2018, "por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el bloqueo de equipos terminales móviles utilizados al interior de centros carcelarios y/o penitenciarios para la planificación, comisión, ejecución y/o direccionamiento de delitos, se adicionan unos artículos al capítulo 1 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único reglamentario del sector de justicia y del derecho y se adiciona el numeral 5 al artículo 18 del Decreto 2055 de 2014"
 - Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 - Decreto 1570 de 2019, por el cual se adiciona el Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer las reglas del proceso de selección para la designación de los Comisionados de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
 - Decreto 1604 de 2019, "por el cual se modifica la denominación del título 16 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015"
 - Ley 1887 del 23 de abril de 2018, "por el cual se crea la semana nacional del blog y otros contenidos creativos digitales y se dictan otras disposiciones.
 - Decreto 1651 de 2019, por el cual se adiciona el Título 8 a la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, para establecer la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación.

- Decreto 1974 de 2019, "por el cual se adiciona la Sección 12 al Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar las particularidades para la implementación de Asociaciones Público-Privadas en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- Decreto 2106 de 2019, por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- Decreto 2356 de 2019, por el cual se modifican los Decretos 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614 y 1615, todos de 2003 y 1773 de 2004.
- Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.
- CONPES 3975 DNP DE 2019.
- Circular 06 del 28 de enero de 2020, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo MINTIC/FONDO ÚNICO DE TIC 2020.
- Decreto 56 de 2020, por el cual se prorroga el proceso de liquidación de la Autoridad Nacional de Televisión.
- Decreto 649 del 13 mayo de 2020, por el cual se prorroga el proceso de liquidación de la Autoridad Nacional de Televisión.
- Decreto 620 del 2 de mayo de 2020, por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e), j) y literal a) del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9o del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
- Decreto 621 del 2 de mayo de 2020, por el cual se adiciona el artículo 2.2.8.1.12 y se modifican los artículos 2.2.8.4.4, 2.2.8.4.7, 2.2.8.4.9 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer las reglas para el otorgamiento de la prórroga de los servicios postales de mensajería expresa y postal de pago.
- Decreto 622 del 2 de mayo de 2020, por el cual se modifica el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para establecer las reglas para la operación de estaciones repetidoras del Servicio de Radioaficionado.
- Decreto 680 del 21 de mayo de 2020, por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.7.4.5. del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para aplazar los pagos que deben realizar los operadores del servicio de radiodifusión sonora comercial al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 681 del 21 de mayo de 2020, por el cual se adiciona el Título 19 a la Parte 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer las reglas para implementar el artículo 154 de la Ley 1955 de 2019.
- Dirección Presidencial 2 de 2019, simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el estado.
- Directiva Presidencial 3 de 2019, lineamientos para la definición de la estrategia institucional objetivos y contenidos de las entidades de la rama ejecutiva.
- Resolución 180498 del 29 de abril de 2005, por la cual se modifica parcialmente la Resolución 180398 de 2004.
- Resolución 18-0195 del 12 de febrero de 2009, por la cual se establecen mecanismos transitorios para demostrar la conformidad con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y se dictan otras disposiciones.
- Resolución MINTIC 1519 de 2020 por medio del cual se establecen las Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital.
- Decreto 338 de 2022, por el cual se adiciona el Título 21 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones.
- Circular Externa 033 de 2020 Superintendencia Financiera de Colombia Instrucciones relacionadas con la Taxonomía Única de Incidentes Cibernéticos – TUIC, el formato para el reporte de métricas de seguridad

de la información y ciberseguridad y el protocolo de etiquetado para el intercambio de información Traffic Light Protocol (TLP).

- Resolución 500 de 2021 MINTIC. “Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital”.
- Resolución 746 del 11 de marzo de 2022 MINTIC. “Por la cual se fortalece el modelo de seguridad y privacidad de la información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la resolución No 500 de 2021.

14. EMERGENCIA ECONÓMICA – COVID 19

- Decreto 516 del 04 de abril de 2020, por el cual se adoptan medidas para la prestación del servicio de televisión abierta radiodifundida, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 538 del 12 de abril de 2020, por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 539 del 13 de abril de 2020, por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto Legislativo 540 del 13 de abril de 2020, por el cual se adoptan medidas para ampliar el acceso a las telecomunicaciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 554 del 15 de abril de 2020, por el cual se adoptan medidas para la prestación del servicio de televisión abierta radiodifundida con el fin de atender la situación de emergencia económica, social y ecológica de la que trata el Decreto 417 de 2020.
- Decreto 600 del 27 de abril de 2020, por el cual se adiciona el artículo 2.5.2.2.1.21 al Decreto 780 de 2016 en relación con el uso transitorio, por parte de las EPS, de los recursos que tengan invertidos en títulos de deuda pública interna, títulos de renta fija y depósitos a la vista, que forman parte de la reserva técnica.
- Decreto 600 del 29 de abril de 2020, por el cual se corrigen errores formales en el Decreto Legislativo 538 de 2020, por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 614 del 30 de abril de 2020, por el cual se adiciona el Título 18 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer los canales oficiales de reporte de información durante las emergencias sanitarias.
- Decreto Legislativo 658 del 13 de mayo de 2020, Por el cual se disponen medidas para garantizar la operación de los medios abiertos radiodifundidos y la televisión comunitaria en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.
- Decreto Legislativo 771 del 3 de junio de 2020, por el cual se dispone una medida para garantizar el acceso a servicios de conectividad en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.
- Decreto Legislativo 678 del 20 de mayo de 2020, por medio del cual se establecen las medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el decreto 637 de 2020.
- Circular 07 del 16 de marzo de 2020, Trabajo remoto.
- Circular 08 del 17 de marzo de 2020, Trabajo remoto para la contención del Covid-19.
- Circular 09 de 2020, Alcance a circular 8 del 17 de marzo de 2020.
- Circular 11 del 30 de abril de 2020, Impuesto Solidario Covid-19 y Aporte Solidario Voluntario Covid-19 (Decreto Legislativo 568 del 2020).
- Circular 15 del 09 de abril de 2020, Medidas sanitarias preventivas y de mitigación para los Sectores de Comercio, Industria y Turismo, y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con medidas específicas para empresas proveedoras del servicio de domicilios, de mensajería y los operadores de plataformas digitales relacionadas.

- Directiva Presidencial 3 de 2020, Aislamiento inteligente y productivo - trabajo en casa servidores públicos y contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión.
- Ley 2207 del 17 de mayo de 2022, por medio del cual se modifica el Decreto Legislativo 491 de 2020.
- Resolución 0692 del 29 de abril de 2022, por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad.

15. MANUALES Y CÓDIGOS

- Manual de Bienes Recibidos en Dación en Pago (Políticas de aceptación, administración y plazo de venta de los bienes recibidos en dación de pago); Resolución de Junta Directiva No. 0012 del 17 de julio de 2023.
- Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – **SARC** (M-GR-001) Versión 6 del 24 de junio de 2022
- Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – **SARLAFT** (M-GR-003) Versión 5 del 11 de enero de 2023
- Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez – **SARL** (M-GR-004) Versión 3 del 13 de diciembre de 2022
- Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – **SARM** (M-GR-005) Versión 3 del 24 de junio de 2023
- Manual del Sistema de Administración de Riesgo Operativo –**SARO** (M-GR-006) Versión 6 del 21 de junio de 2023.
- Manual Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio - PCN (M-GR-002) Versión 3 del 28 de agosto de 2023
- Resolución de Junta Directiva No. 0021 del 20 de septiembre de 2023 *“Por medio de la cual se adopta el Manual de Garantías del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA”*.
- Resolución de Junta Directiva 0015-23 del 11 de septiembre de 2023 *“Por medio de la cual se aprueba el Código de Gobierno Corporativo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA y se dictan otras disposiciones”*.
- Manual de Normalización de Formas y Formularios (M-GA-002) Versión 2 del 19 de abril de 2023
- Manual de Configuración de Indicadores (M-P-002) Versión 00 del 02 de mayo de 2022
- Manual para la Formulación de Proyectos en MGA Web (M-P-003) Versión 00 del 14 de julio de 2021
- Manual Guía para Proyectos de Inversión (M-P-004) Versión 00 del 17 de julio de 2021
- Manual del Sistema de Gestión Institucional (M-SG-001) Versión 18 del 14 de mayo de 2020
- Manual de Identidad Corporativa (M-CE-001) Versión 00 del 01 de enero de 2021
- Manual Operativo Proceso de Seguimiento y Control de Crédito (I-GR-003) Versión 1 del 23 de diciembre de 2020
- Manual Operativo Seguimiento al Riesgo de Liquidez (I-GR-004) Versión 00 del 23 de diciembre de 2020
- Manual de Administración de Fondos Especiales (N-CC-016) Versión 01 del 27 de julio de 2021
- Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03)

16. GUÍAS

- Guía para la Evaluación de la Viabilidad Técnica y Económica de Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (M-CA-001) Versión 00 del 04 de octubre de 2022
- Guía para la Evaluación de la Viabilidad Técnica y Económica de Proyectos de Vivienda (M-CA-002) Versión 00 del 04 de octubre de 2022
- Guía para la Evaluación de la Viabilidad Técnica y Económica de Proyectos de Concesiones Viales (M-CA-003) Versión 00 del 01 de febrero de 2023
- Guía para la Gestión de Activos de Información (P-SSI-004) Versión 00 del 25 de abril de 2022
- Guía para la Prevención de Fuga de Información (P-SSI-005) Versión 00 del 25 de abril de 2022
- Guía de Disposición Final (P-SSI-006) Versión 00 del 25 de abril de 2022
- Guía de las Partes Interesadas (I-SG-001) Versión 02 del 14 de mayo de 2020
- Guía de Administración del Riesgo (N-GR-015) Versión 00 del 03 de abril de 2006
- Guía de Gestión del Conocimiento (M-GH-001) Versión 00 el 18 de mayo de 2017

- Guía para el Ejercicio del Derecho de Inspección a una Sociedad (I-IP-001) Versión 01 del 18 de febrero de 2022
- Guía de Garantías en Procesos de Contratación (G-GPC-01) Colombia Compra Eficiente
- Guía para la liquidación de los Procesos de Contratación (G-LPC-01) Colombia Compra Eficiente
- Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones (G-EPAA-01) Colombia Compra Eficiente
- Guía para el manejo de anticipos mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable (G-MACFMI-01) Colombia Compra Eficiente
- Guía de elaboración de Estudios de Sector (CCE-EICP-GJ-18) Colombia Compra Eficiente
- Guía para la codificación de Bienes y Servicios (G-CBS-02) Colombia Compra Eficiente
- Guía para la participación de proveedores extranjeros en Procesos de Contratación (G-PPEPC-01) Colombia Compra Eficiente
- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales (G-EFSICE-02) Colombia Compra Eficiente
- Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01) Colombia Compra Eficiente
- Guía para facilitar la circulación de facturas emitidas en desarrollo de un contrato (G-FCFC-01) Colombia Compra Eficiente
- Guía de competencia en las compras públicas (G-CCP-01)
- Guía para Entidades Estatales con régimen especial de contratación (G-EEREC-01) Colombia Compra Eficiente
- Guía de asuntos corporativos en Procesos de Contratación (G-ACPC-02) Colombia Compra Eficiente
- Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-03) Colombia Compra Eficiente
- Guía de compras públicas socialmente responsables (G-CPSS-02) Colombia Compra Eficiente
- Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública Colombia Compra Eficiente. Guía Documentos Tipo
- Guía para la comprensión e implementación de los Documentos Tipo de licitación de obra de infraestructura de transporte Versión 2
- Guía para la comprensión e implementación de los Documentos Tipo de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte
- Guía para la comprensión e implementación de los Documentos Tipo de mínima cuantía de infraestructura de transporte
- Guía para la comprensión e implementación de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura de transporte bajo las diferentes modalidades de contratación vigentes
- Guía para aplicar el apoyo o promoción a la industria nacional en procesos regidos por documentos tipo, de acuerdo con el decreto 680 de 2021. Colombia Compra Eficiente
- Guía de buenas prácticas en la adquisición de Software y servicios asociados.
- Guía para el control social a la contratación en la gestión pública Versión 1.
- Guía para entender los Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente
- Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente
- Colombia Compra Eficiente Guía General de los Acuerdo Marco de Precio (CCE-GAD-GI-01).
- Guía de propiedad intelectual en la contratación pública (CCE-EICP-GI-15.) Colombia Compra Eficiente
- Guía para la Incorporación de Lineamientos de Integridad en la Contratación de Prestación de Servicios. Colombia Compra Eficiente
- Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del proponente en los Procesos de Contratación de obra pública. Colombia Compra Eficiente
- Guía para la Implementación del “Pago Contra Entrega” a Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria Agencia. Colombia Compra Eficiente

Nota: Este documento fue compilado por la Dirección Jurídica del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, conforme a los Comunicados Internos remitidos por cada una de las dependencias del Instituto.

ANEXO. 5 RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES

M.I.	INMUEBLE	UBICACIÓN	AREA TERRENO	FECHA DE RECEPCION	AVALUO 2021	AVALUO 2023	ESTADO DEL INMUEBLE
01N-5092430	FINCA SANTA TERESA - SANTA ELENA	Corregimiento Santa Elena, Medellín	2,88 Has	30/11/2016	\$ 1.803.276.000	\$ 1.562.033.396	Se adelanta proceso de venta Gobernación de Antioquia - Proyecto Casa del Silletero
01N-5333477	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ELIAS	Lote 6 Las Araucarias- Calle 84 No.58-02 Barrio los Pachelly, Bello	8.664,31 M2	19/06/2015	\$ 10.799.992.300	\$ 11.508.127.860	Comodato con el Municipio de Bello
015-13238 015-51451 015-43740	CASA	Calle 2 # 22-49 Y 22-51, Caucasia	628 M2	31/12/2017	\$ 283.815.440	\$ 682.794.560	Disponible
028-24657 028-23692	FINCA UBICADA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARGELIA	Finca ubicada en la Zona Rural del Municipio de Argelia	70 Ha: 30 Ha finca La Reina y 40 Ha Finca La Manuela (2 matriculas inmobiliarias)	31/08/2018	\$ 321.580.000	\$ 350.000.000	Arrendado
1090710	Centro cívico Plaza de la Libertad, L-53A-31	Carrera 53a # 42a - 101 Medellín	198,9 M2	Edificio PLAZA DE LA LIBERTAD Construido en 2009 Recibido por el IDEA en el 2011.	\$ 1.903.870.800	\$ 2.277.516.230	Comodato - IDEA+ S.A.S (CREDIANTIOQUIA)
1090716	Centro cívico Plaza de la Libertad, L-42-120	Carrera 53a # 42a - 101 Medellín	78,05 M2		\$ 787.547.915	\$ 893.716.148	Arrendado - Promotora Ferrocarril
1090715	Centro cívico Plaza de la Libertad, L-42-108	Carrera 53a # 42a - 101 Medellín	89,45 M2		\$ 908.577.335	\$ 1.024.252.523	Arrendado - Promotora Ferrocarril
1090713	Centro cívico Plaza de la Libertad, L-42-56	Carrera 53a # 42a - 101 Medellín	81,78 M2		\$ 825.184.734	\$ 936.426.734	Comodato - ofc Pasaportes Gobernación
1090712	Centro cívico Plaza de la Libertad, L-42-54	Carrera 53a # 42a - 101 Medellín	76,56 M2		\$ 642.682.920	\$ 876.654.814	Arrendado - Realtix
1090711	Centro cívico Plaza de la Libertad, L-42-42	Carrera 53a # 42a - 101 Medellín	75,77 M2		\$ 764.542.031	\$ 797.989.473	Arrendado -Valor +
1090719	Centro cívico Plaza de la Libertad, L-42-90-02	Carrera 53a # 42a - 101 Medellín	69,69 M2		\$ 703.193.007	\$ 867.608.873	Arrendado - Realtix
1090723	Centro cívico Plaza de la Libertad, L-42-90-205	Carrera 53a # 42a - 101 Medellín	132,24 M2		\$ 1.265.801.230	\$ 1.514.221.952	Disponible
1090724	Centro cívico Plaza de la Libertad, L-42-90-206	Carrera 53a # 42a - 101 Medellín	33,56 M2		\$ 321.236.320	\$ 384.280.768	Disponible
464 celdas de parqueadero	PARQUEADEROS PLAZA DE LA LIBERTAD	Carrera 53a # 42a - 101 Medellín	13.712,50 M2	4/12/1987	\$ 17.400.000.000	\$ 17.400.000.000	Contrato de arriendo con Corpaul

033-0008078	BRIQUETAS PROINDIVISO (55,66%) MUNICIPIO DE AMAGÁ	Vereda la Gualí, Amaga Antioquia	25.152,22 M2	2/05/2011	\$ 91.125.702	\$ 96.618.803	Disponible. El IDEA tiene escriturado el 55,66% y el resto es de terceros
50C - 1343254 50C-542796	BODEGAS PARQUE INDUSTRIAL CASA BLANCA	Calle 27 #7a-85, Funza Cundinamarca	3.181,24 M2 6.178,61 M2	24/09/2021	\$ 16.034.279.583	\$ 17.578.475.605	Arrendado
032-15095, 32-16628, 32-16629, 32-16631, 32-17285, 32-17461, 32-17462, 32-17464, 32-17469, 32-17470, 32-17472, 32-17647, 32-17886, 32-17887, 32-19367, 032-18496, 032-17463.	HACIENDA MONTENEGRO	Zona rural, La Pintada - Valparaíso	706,68 Ha	22/11/1997	\$ 41.757.990.612	\$ 48.009.757.554	Arrendado
034-666031, 034-71735 y 034-47648	HACIENDA FUNDADORES PROINDIVISO (Porcentaje IDEA 92,1766% - MinTrabajo 6,94% - Gobernación 0,87%)	Vereda la Pitica Municipio de Arboletes	2.857,15 Ha	31/12/2016	\$ 36.684.375.791	\$ 41.382.942.915	Arrendado
001-1288921	PARQUE TECNOLÓGICO MANANTIALES	Alto de las Palmas, Envigado	39.734,63 M2	1/08/2015	\$ 30.476.461.210	\$ 94.425.666.682	Lote vía - no construable
001-1288922			4469,49 M2		\$ 3.428.098.830	\$ 4.113.510.083	Disponible
001-1288923			3581,74 M2		\$ 2.747.194.580	\$ 3.296.466.399	Disponible
001-1288924			3441,41 M2		\$ 2.639.561.470	\$ 3.167.313.214	Disponible
001-1288925			4314,25 M2		\$ 3.309.029.750	\$ 3.970.634.429	Disponible
001-1288926			5010,08 M2		\$ 3.842.731.360	\$ 4.611.043.899	Disponible
001-1288927			3669,21 M2		\$ 2.814.284.070	\$ 3.376.969.706	Disponible
001-1288928			3377,19 M2		\$ 2.590.304.730	\$ 3.108.208.122	Disponible
001-1288929			3332,37 M2		\$ 2.555.927.790	\$ 3.066.957.885	Disponible
001-1288930			3341,8 M2		\$ 2.563.160.600	\$ 3.075.636.817	Disponible
001-1288931			3534,44 M2		\$ 2.710.915.480	\$ 3.252.933.685	Disponible
001-1288932			5173,75 M2		\$ 3.968.266.250	\$ 4.761.678.132	Disponible
001-1288934			19059,98 M2		\$ 14.619.004.660	\$ 17.541.916.396	Disponible
001-1288935			3901,95 M2		\$ 2.992.795.650	\$ 3.591.172.744	Disponible
001-1288936			2863,07 M2		\$ 2.195.974.690	\$ 2.635.036.059	Disponible
001-1288937			2597,93 M2		\$ 1.992.612.310	\$ 2.391.013.572	Disponible
001-1288938			3586,82 M2		\$ 2.751.090.940	\$ 3.301.141.794	Disponible
001-1288939			4257,92 M2		\$ 3.265.824.640	\$ 3.918.790.925	Disponible
001-1288940			2480,53 M2		\$ 1.902.566.510	\$ 2.282.964.089	Disponible
001-1288941			5504,07 M2		\$ 4.221.621.690	\$ 5.065.689.249	Disponible
001-1288942			7496,33 M2		\$ 5.067.519.080	\$ 6.899.272.409	Disponible
001-1288943	4352,38 M2	\$ 330.780.880	\$ 387.677.001	No construable			
001-1288944	97323,65 M2	\$ 7.396.597.400		Area de retiro, reservas naturales			
001-1181421	2996,42 M2	\$ 2.298.254.140		Lote D, perteneciente al SENA			
001-1108436	12.000 M2	\$ 9.204.000.000	\$ 11.044.240.170	Disponible			

001-1181420			11.543,41 M2		\$ 8.853.795.470	\$ 10.624.016.035	Disponible
001-1181422			11.041,72 M2		\$ 8.468.999.240	\$ 10.162.283.964	Disponible
001-1201948			512,39 M2		\$ 392.934.100	\$ 471.579.852	Disponible
001-1108493			4199,38 M2		\$ 3.220.924.460		Franja zona verde - no construible
001-1108491			17.024,51 M2		\$ 1.293.862.760		Zona de reserva - no construible
001-1268095			8466,37 M2		\$ 4.343.247.810	\$ 4.981.825.310	Disponible
			291,88 M2		\$ 247.222.360	\$ 822.897.263	Construcciones: casa ppal eugenio
			123,33 M2		\$ 41.438.880	\$ 151.029.265	Construcciones: garaje el eugenio
			34,9 M2		\$ 11.726.400	\$ 42.738.355	Construcciones: kiosko el Eugenio
			44,5 M2		\$ 31.239.000	\$ 44.445.464	Construcciones: Porteria parque Tecnologico
001-1268096			6540,96 M2		\$ 5.016.916.320	\$ 15.543.985.404	Lote vía - no construible
Total Manantiales			310.730,15 M2		\$ 153.806.885.510	\$236.130.734.373	
001-530685	LOTE SEDE EDIFICIO ALPUJARRA - ESTACION FERROCARRIL DE ANTIOQUIA	CRA 52 N° 43-039, Medellín	4.687,52 M2		\$ 31.873.825.202	\$ 36.231.031.703	Arrendado
001-512923	LOTE EDIFICIO SEDE PRINCIPAL (EDIFICIO ALEJANDRO LÓPEZ)	CL 41 55 LT 002, Medellín	6.417,50 M2		\$ 25.423.809.570	\$ 25.423.809.570	No Disponible
001-707809	LOTE ZONA VERDE IDEA	CALLE 41 N° 52 - 55, Medellín	1.737,50 M2		\$ 4.514.025.000	\$ 4.514.025.000	No Disponible
019-14929	TORRES DEL BICENTENARIO	Carrera 8 No. 41-62, Puerto Berrio	10.540,47 M2	16/06/2021	\$ 5.699.499.739	\$ 1.484.940.600	Vendido al municipio de Puerto Berrio
020-83782	ARRAYANES-MUNICIPIO DE RIONEGRO	Lote N°1 Conjunto Residencial Arrayanes, Rionegro	69.185,91 M2	13/07/2023		\$37.668.663.630	Disponible
015-27523	Municipio de Nechí	Medisalud del cauca Cra 29 No 37-59/63/65	418 Mts2	12/06/2020	\$ 592.100.692	\$ 718.459.171	Arrendado

ANEXO. 6 INVENTARIO DE BIENES A CARGO DE JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN

PLACA	DETALLE
596	CUÑALIBROS
597	CUÑALIBROS
2494	CUADRO EN ACUARELA RAMON VASQUEZ
3029	MESA AUXILIAR MADERA
3116	SILLA GIRATORIA TIPO EJECUTIVO
3166	POLTRONA
3175	PAPELERA DE MADERA PARA ESCRITORIO
3176	PAPELERA DE MADERA PARA ESCRITORIO
3185	SILLA GIRATORIA METALICA CON BRAZOS EN CUERO
3186	SILLA GIRATORIA METALICA CON BRAZOS EN CUERO
3187	SILLA GIRATORIA METALICA CON BRAZOS EN CUERO
3188	SILLA GIRATORIA METALICA CON BRAZOS EN CUERO
3189	SILLA GIRATORIA METALICA CON BRAZOS EN CUERO
3190	SILLA GIRATORIA METALICA CON BRAZOS EN CUERO
3192	SILLA GIRATORIA METALICA CON BRAZOS EN CUERO
3193	SILLA GIRATORIA METALICA CON BRAZOS EN CUERO
3194	SILLA GIRATORIA METALICA CON BRAZOS EN CUERO
3195	SILLA GIRATORIA METALICA CON BRAZOS EN CUERO
3196	SILLA GIRATORIA METALICA CON BRAZOS EN CUERO
3197	SILLA GIRATORIA METALICA CON BRAZOS EN CUERO
3198	SILLA GIRATORIA METALICA CON BRAZOS EN CUERO
3199	SILLA GIRATORIA METALICA CON BRAZOS EN CUERO
3201	MESA DE MADERA PARA REUNIONES
3210	OBRA EN BRONCE Y MARMOL LUZ MARIA PIEDRAHITA
3213	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO SIN GAVETAS
3216	SILLA GIRATORIA METALICA CON BRAZOS EN CUERO
3217	SILLA GIRATORIA METALICA CON BRAZOS EN CUERO
3218	SILLA GIRATORIA METALICA CON BRAZOS EN CUERO
3220	SILLA GIRATORIA METALICA CON BRAZOS EN CUERO
3221	SILLA GIRATORIA METALICA CON BRAZOS EN CUERO
3222	SILLA GIRATORIA METALICA CON BRAZOS EN CUERO
3223	SILLA GIRATORIA METALICA CON BRAZOS EN CUERO
3224	SILLA GIRATORIA METALICA CON BRAZOS EN CUERO
3225	MESA DE MADERA PARA REUNIONES
3230	MUEBLE DE MADERA
3231	PERCHERO DE PIE
3236	OBRA EN BRONCE - FAISANES
3240	POLTRONA
3241	SOFA (CANAPE) EN CUERO
3244	REPLICA - EL ARCO TORNAMESA
3401	MESA DE MADERA PARA CENTRO CUADRADA 70X70
4252	CU#ALIBROS (PAR)
5086	CENICERO
5087	CENICERO
5173	FLOTERO

5483	MUEBLE DE MADERA
5657	REGULADOR DE 1000 VATIOS
5838	MESA EXHIBIDOR PLANA TRAZADO FERRACARRIL DE ANT.
6525	OLEO DE JORGE RESTREPO URIBE
6828	NEVERA LG 96L GC-1315 8"
7933	BASURERA CILINDRO ACERO INOX VAIVEN
11391	PORTATIL LENOVO THINKPAD-TECLADO-MOUSE-BASE
11483	PORTATIL LENOVO THINKPAD-TECLADO-MOUSE-BASE
11515	ALTAVOZ DE OFICINA JABRA MEMORANDO 3202000005752
11541	PANTALLA INTERACTIVA ONE SCREN
11542	PANTALLA INTERACTIVA ONE SCREN 65"
11545	OPS CORE I7
11548	KEYBORARD
11549	KEYBORARD
11551	WEB CAM
11554	WEB CAM
11556	SOPORTE FIJO
11557	SOPORTE FIJO
11567	OPS 17 INGRESADO MEMORANDO 3202000005957
11576	ALTAVOZ DE AULA MULTIPLE INGRESANDO POR MEMORANDO
11510	SILLA ERGONOMICA BASE ALUMINIO COLOR NEGRO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA